CARTA DE PRESENTACIÓN

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

OC-013-2025

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: OC-013-2025

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES PLANEACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN LOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHACUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1714-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E"

Estimados señores:

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ identificada con C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO EPUXUA VIVIENDA** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos de proceso.

3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el formato- Propuesta económica.

4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del contrato a celebrar

6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley. (cuando aplique)

8. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.

9. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

10. Recibiré notificaciones del Contrato en: ingenieriayconstruccionesmapa@outlook.com.

Atentamente,

Nombre del Proponente: **CONSORCIO EPUXUA VIVIENDA**
Nombre del representante legal: **MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ**
C. C. 52.961.753 de Bogotá D.C.
Matrícula Profesional: No aplica

Dirección de correo	CL 85 NO. 16 28 OF 1101
Dirección electrónica	ingenieriayconstruccionesmapa@outlook.com
Teléfono	3217696320
Telefax	No aplica
Ciudad	BOGOTÁ D.C.

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C.
Representante Legal del Consorcio

AVAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo GUILLERMO ROJAS PIÑEROS ingeniero con matrícula profesional 25202-096648 CND y C.C 79.690.557 de Bogotá D.C. avalo la presente propuesta.

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
C.C. 79.690.557 de Bogotá D.C.
Ingeniero Aval

004

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.690.557

ROJAS PIÑEROS
APELLIDOS

GUILLERMO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1975

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANEL ARANCHIZ TORRES

INDICE DERECHO

A 1500150-00127498-M-0079690557-20081113 0005906689A 1 1280023108

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 2520 [illegible]
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 27/02/2003
APELLIDOS
ROJAS PIÑEROS
NOMBRES
GUILLERMO
C.C. 79690557
UNIVERSIDAD
DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

005

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-096648 CND
Fecha de Expedición: **27/02/2003**

Nombre:
GUILLERMO
ROJAS PIÑEROS
Cédula:
C.C. 79690557
Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios **006**
CVAD-2025-3775518

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUILLERMO ROJAS PIÑEROS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79690557, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-096648 desde el 27 de Febrero de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3358.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CEDULAS DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.690.557

ROJAS PIÑEROS

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1975

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIEL ARANGO TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00127498 M 0079690557-20081113 0005906689A 1 1280023108

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 1520-[illegible]
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 27/02/2003
APELLIDOS
ROJAS PIÑEROS
NOMBRES
GUILLERMO
C.C. 79690557
UNIVERSIDAD
DE LA SALLE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52961753

ANDRADE ORTIZ
APELLIDOS

MALKA IRINA
NOMBRES

MALKA IRINA ANDRADE
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1982
CAMPOALEGRE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S RH
F SEXO

29-ENE-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500102-42091262-F-0052961753-20010609 0590801158A 02 101592702

LIBRETA MILITAR

Calle 12 # 8A – 16 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

79690557

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
05	15	28
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

ROJAS PINEROS

GUILLERMO

BACHILLER

PROFESION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones

79690557

DUPLICADO

19 NOV 96

TE. LINO A. RICO RAMIREZ

CDTE. DIM - No. 85

FECHA EXP.

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-07-2[illegible] 013

Razón social

GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S - GRENYCONS S.A.S

NIT

901506454 DV 1

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual? SAS

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

Servicio de interventoría a obras civiles, Consultoría de gestión para el desarrollo territorial en competitividad, promoción e infraestructura.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GUILLERMO		ROJAS	PIÑEROS

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	79690557

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA PUBLICA EPUXUA AVANZA **014**

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	SOACHA

Dirección	["CALLE 12 8 A 36 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$3.853.457.057,00
Ingresos no operacionales	$3.707.976,00
Otros	$0,00
TOTAL	$3.857.165.033,00

Las cuentas bancarias de GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S a la fecha son:

Concepto	Saldo
	015

2. CONFLICTOS DE INTERES

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

016

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

GR ENGINEERING Y CONSULTING S.A.S, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2025-08-1[illegible] 017

Razón social

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S. - INCOMAP S.A.S

NIT

901717436		DV	4

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Si [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Servicios de Consultoría, construcción e interventoría de ingeniería civil

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MALKA	IRINA	ANDRADE	ORTIZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	52961753

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA PUBLICA EPUXUA AVANZA **018**

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	SOACHA

Dirección	["CALLE 12 8 A 35 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S..

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S. en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$745.367.194,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$745.367.194,00

Las cuentas bancarias de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S. en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$15.000.000,00

Los bienes patrimoniales de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S. son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S. a la fecha son:

Concepto	Saldo
	019

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S., es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

020

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S. realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S. que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S., o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

022

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:19:28
Recibo No. AB25230395
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252302951648S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S.
Sigla: INCOMAP S.A.S
Nit: 901717436 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03669166
Fecha de matrícula: 19 de abril de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 85 No. 16 28 Of 1101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ingenieriayconstruccionesmapa@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3217696320
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 85 No. 16 28
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ingenieriayconstruccionesmapa@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 3217696320
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

023

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:39:28
Recibo No. AA25230295
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R253039516465

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de abril de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No. 02957931 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S.. Sigla(s): INCOMAP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefirida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: (A) Ejecución de obras de ingeniería civil y demás actividades derivadas, conexas o complementarias a la construcción. (B) Consultoría en ternas administrativos y de apoyo a la gestión a entidades estatales. (C) Consultoría de gestión para el desarrollo territorial en competitividad, promoción e infraestructura. (D) En general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, de carácter civil o comercial, que guarden relación con el objeto social, y todas aquellas que tengan como afinidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales y convencionales, derivadas de la existencia y desarrollo de las actividades de la sociedad. (E) La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. Sin perjuicio de la anterior enunciación, la sociedad podrá realizar toda actividad relacionada y/o dependiente de las descritas con anterioridad. Además, podrá realizar toda clase de actos comerciales y financieros lícitos para desarrollar y cumplir su objeto social en general. Parágrafo único. Es contrario al objeto social actuar como codeudor, fiador o avalista de deudas contraídas por personas naturales o jurídicas, salvo aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $15.000.000,00
No. de acciones	: 300,00
Valor nominal	: $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas. Salvo decisión de la asamblea general de accionistas en contrario, la vigencia de la designación se prorrogará automáticamente por un término igual al inicial.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza de los actos que celebre, con las salvedades señaladas en estos estatutos. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. No requerirá la autorización de los accionistas ni por objeto ni por cuantía. Sin perjuicio de lo anterior, cuando con ocasión del giro ordinario de los negocios, la sociedad adquiera pasivos mensuales por un valor mayor a veinte

millones de pesos, el representante legal informará a los accionistas para que éstos avalen el estado de cuenta del pasivo. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal, y actuará cuando éste se encuentre ausente temporal o definitivamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 14 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023 con el No. 02957931 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Malka Irina Andrade Ortiz	C.C. No. 52961753

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 745.367.194
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envio de información a Planeación : 15 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

027

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 11:39:28
Recibo No. AB25230295
Valor: $ 11,400

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B253029516495

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

028

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 08:57:17
Recibo No. AB25296161
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2529616121633

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GR ENGINEERING & CONSULTING SAS
Sigla: GRENYCONS SAS
Nit: 901506454 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03406569
Fecha de matrícula:	30 de julio de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 147 No. 19 14 Of 509
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	grenycons@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3208545375
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 147 No. 19 14 Of 509
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	grenycons@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3208545375
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de junio de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021, con el No. 02728972 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GR ENGINEERING & CONSULTING SAS. Sigla(s): GRENYCONS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: (A) Ejecución de obras de ingeniería civil y demás actividades derivadas, conexas o complementarias a la construcción. (B) Consultoría en temas administrativos y de apoyo a la gestión a entidades estatales. (C) Consultoría de gestión para el desarrollo territorial en competitividad, promoción e infraestructura. (D) En general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, de carácter civil o comercial, que guarden relación con el objeto social, y todas aquellas que tengan como afinidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales y convencionales, derivadas de la existencia y desarrollo de las actividades de la sociedad. (E) La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil. Sin perjuicio de la anterior enunciación, la sociedad podrá realizar toda actividad relacionada y/o dependiente de las descritas con anterioridad. Además, podrá realizar toda clase de actos comerciales y financieros licitos para desarrollar y cumplir su objeto social en general. Parágrafo único. Es contrario al objeto social actuar como codeudor, fiador o avalista de deudas contraidas por personas naturales o jurídicas, salvo aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

030

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 08:57:17
Recibo No. AB25296161
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2529616121633

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 2.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $15.000.000,00
No. de acciones	: 300,00
Valor nominal	: $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, el representante legal suplente estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza de los actos que celebre, con las salvedades señaladas en estos estatutos, Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. No requerirá la autorización de los accionistas ni por objeto ni por cuantía. Sin perjuicio de lo anterior, cuando con ocasión del giro ordinario de los negocios, la sociedad adquiera pasivos mensuales por un valor mayor a veinte millones de pesos, el representante legal informará a los accionistas

para que éstos avalén el estado de cuenta del pasivo. El representante legal se entenderá investida de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo primero. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En caso de contravenir la prohibición, se hará responsable ilimitadamente por las obligaciones contraídas, así como de los perjuicios causados a la sociedad. Parágrafo segundo. Sin perjuicio de las facultades del Representante Legal, éste está obligado a Informar anualmente a los accionistas respecto del balance contable de la sociedad. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal, y actuará cuando éste se encuentre ausente temporal o definitivamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 25 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021 con el No. 02728972 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Guillermo Rojas Piñeros	C.C. No. 000000079690557

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.853.457.057
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío

de información a Planeación : 6 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CONSORCIAL

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
mpuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: OC-013-2025

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES PLANEACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN LOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHACUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1714-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E"

Estimados señores:

Los suscritos, **MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ** identificada con C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C. y **GUILLERMO ROJAS PIÑEROS** identificado con C.C. 79.690.557 de Bogotá D.C., debidamente autorizados para actuar en nombre y representación **de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA SAS** con NIT 901.717.436 – 4 y **GR ENGINEERING & CONSULTING SAS** con NIT 901.506.454 - 1 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA SAS NIT 901.717.436 – 4	50%
GR ENGINEERING & CONSULTING SAS NIT 901.506.454 - 1	50%

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO EPUXUA VIVIENDA.**

3. El objeto del Consorcio es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES PLANEACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN LOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHACUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1714-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E"

4. La duración del Consorcio es 5 MESES Y UN AÑO MAS.

5. El representante del Consorcio es **MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ** identificada con C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es **GUILLERMO ROJAS PIÑEROS** identificado con C.C. 79.690.557 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La señora **MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ** identificada con C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C., acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO EPUXUA VIVIENDA.**

8. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	CL 85 NO. 16 23 OF 1101
Dirección electrónica	ingenieriayconstruccionesmapa@outlook.com
Teléfono	3217696320
Telefax	No aplica
Ciudad	BOGOTÁ D.C.

En constancia, se firma en BOGOTÁ D.C. a los 15 días del mes de agosto de 2025.

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C.
Representante Legal
INCOMAP SAS

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
C.C. 79.690.557 de Bogotá D.C.
Representante Legal
GR ENGINEERING & CONSULTING SAS

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C.
Representante Legal del Consorcio

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
C.C. 79.690.557 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente del Consorcio

PARAFISCALES

Calle 12 #8A – 36 Soacha - Cundinamarca
xpunua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

EPUXUA
Empresa Pública de Soacha E.I.C.E.

SOACHA

OC-013-2025

038

FORMATO 3 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS identificado con C.C. 79.690.557 con mi condición de representante legal y **MARY ADRIANA CASTRO VALENCIA** identificada con C.C: 1.087.187.359 en mi condición de Contador de **GR ENGINEERING & CONSULTING S.A.S** identificada con el NIT 901.506.454-1, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá a los 22 días del mes de agosto 2025.

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
C.C. 79.690.557
Representante Legal

MARY ADRIANA CASTRO VALENCIA
C.C. 1.087.187.359 - Tp: 230897-T
Contador Publico

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

039

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.087.187.359

CASTRO VALENCIA

APELLIDOS

MARY ADRIANA

NOMBRES

Mary Adriana Castro V

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1991

TUMACO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUL-2009 TUMACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2313900-00182094-F-1087187359-20090930 0016699418A 1 32564371

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

230897-T

MARY ADRIANA
CASTRO VALENCIA
C.C. 1087187359
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/08/2017
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235907 254613

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Mary A Castro V.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
D60F6C87F87C07A9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Cue el contador público **MARY ADRIANA CASTRO VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1087187359 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 230897-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 dias del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

OC-013-2025

FORMATO 3 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ identificado con C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C. en mi condición de Contador de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA SAS** identificada con el NIT 901.717.436-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá a los 22 días del mes de agosto 2025.

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C.
Representante Legal

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

RUP

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
cpxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25318425780[illegible]

15 DE AGOSTO DE 2025 HORA 16:52:25

AA25319425 PÁGINA: 1 DE 38

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES:

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: GR ENGINEERING & CONSULTING SAS

NIT: [illegible]

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: [illegible]

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/[illegible]

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/[illegible]

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE JULIO DE 2021, CON EL NO. [illegible] DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA GR ENGINEERING & CONSULTING SAS. SIGLA: GREENCONS SAS.

LA PERSONA JURIDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACION ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO. POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JUNIO DE 2021, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE JULIO DE 2021 CON EL NO. [illegible] DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION **044**

REPRESENTANTE LEGAL GUILLERMO ROJAS PIÑEROS C.C. NO. [illegible]

FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, CON LAS SALVEDADES SEÑALADAS EN ESTOS ESTATUTOS. POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. NO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DE LOS ACCIONISTAS NI POR OBJETO NI POR CUANTÍA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, CUANDO CON OCASIÓN DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, LA SOCIEDAD ADQUIERA PASIVOS MENSUALES POR UN VALOR MAYOR A VEINTE MILLONES DE PESOS, EL REPRESENTANTE LEGAL INFORMARÁ A LOS ACCIONISTAS PARA QUE ESTOS REVISEN EL ESTADO DE CUENTA DEL PASIVO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIERE RESERVADO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO PRIMERO. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EN CASO DE CONTRAVENIR LA PROHIBICIÓN, SE HARÁ RESPONSABLE ILIMITADAMENTE POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, ASÍ COMO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO SEGUNDO. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ÉSTE ESTÁ OBLIGADO A INFORMAR ANUALMENTE A LOS ACCIONISTAS RESPECTO DEL BALANCE CONTABLE DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y ACTUARÁ CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE AUSENTE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CL 147 NO. 19 14 OF 509

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25318425780[illegible]

15 DE AGOSTO DE 2025 HORA 16:52:25

AA25319425 PÁGINA: 2 DE 38

* *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3106[illegible]
CORREO ELECTRONICO: [illegible]@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL:
CL 147 NO. 19 14 OF 509
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3106[illegible]
CORREO ELECTRONICO: [illegible]@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	$2.4[illegible],00
ACTIVO TOTAL:	$2.4[illegible],00
PASIVO CORRIENTE:	$1.0[illegible],00
PASIVO TOTAL:	$1.0[illegible],00
PATRIMONIO:	$1.41[illegible],00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$9[illegible],00
GASTOS DE INTERESES:	$0,00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,4[illegible]
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	[illegible],42
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,65
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,37

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGM	FAMI	CLASE	PROD	DESCRIPCION
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	28	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	24	26	00	MÁQUINAS PARA EL PRENSADO DE METALES
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS

27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y NIVELACIÓN
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GENERAL Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA ATALAJARAR Y CURVAR
27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA PRENSADO
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONJUNTOS DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30	10	14	00	ADHESIVOS
30	10	15	00	VIDRIO
30	10	16	00	MALLA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PLACAS
30	10	29	00	PILARES
30	10	30	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	31	00	TUBERIA
30	10	32	00	PIERNAS Y ELEMENTOS MECÁNICOS
30	11	09	00	ELTES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	ARENADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	11	20	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE RIBERAS
30	11	28	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	11	35	00	BLOQUES
30	11	36	00	LADRILLOS
30	11	37	00	ESQUEJOS Y PALDAÑOS
30	11	38	00	ENLAMBORDIO PÉTREO
30	11	39	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y ROCADO
30	11	40	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	11	41	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	11	42	00	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE TAPICES Y EXTERIOR
30	11	43	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	11	44	00	CARBÓN
30	11	45	00	SUPERFICIE
30	11	46	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	11	47	00	MEZCLAS
30	11	48	00	ENVASTERÍA
30	11	49	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	11	50	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	11	51	00	LAMINADOS INTERIORES
30	11	52	00	MOSTRADORES
30	11	53	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	11	54	00	MONOS DIVISORIOS

045

30	17	4	00	PUERTAS
30	17	5	00	VENTANAS
30	17	6	00	CLARABOYAS
30	17	8	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	9	00	BÓVEDAS
30	18	1	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	2	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	3	00	GRIFOS
30	18	4	00	CABEZAS, CUERPOS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	18	5	00	SANITARIOS Y ACCESORIOS DE ANDENALES
30	19	7	00	CONDUCTOS Y TUBERÍAS DE CONSTRUCCIÓN
30	20	8	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES DE MÉDALLÓN Y APOYO AL MANTENIMIENTO
31	15	24	00	CADENAS
31	16	24	00	PLANCHAS VARIAS
31	17	29	00	PUERTAS DOBLEADAS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLOS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	20	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	21	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	27	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE ENCLAVAMIENTOS O RECINTOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	LUMINARIAS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS
39	11	28	00	DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN DE - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y HERMAS PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LONGITUDES DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y PUNTO BALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, INTERCALES Y BALES Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y ACCESORIOS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EQUIPOS INTERLIGADOS - ELÉCTRICA
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

38	2	23	00	PILAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS
38	2	24	00	ESCALERAS DE ALUMBRE Y DISPOSITIVOS PARA H SPEDA ELAMBRE
38	2	25	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
38	2	27	00	CONDUCTOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y CABLE S AÉREOS
80	3	15	00	VENTILACIÓN
80	3	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
80	3	19	00	CONDUCTOS
80	3	20	00	MAMPOSTERÍA
80	3	22	00	MEZCLADORES DE GAS Y FLUIDOS
80	3	25	00	INTERCEPTORES Y COLADERAS
81	3	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
81	3	39	00	BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
81	3	66	00	VOLTÍMETRO
82	3	36	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÓVIL A
82	3	38	00	MEMBRANAS Y EQUIPO DE ASPERSIÓN
86	3	15	00	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
86	3	18	00	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONA MS
88	3	13	00	MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO
88	3	30	00	MATERIALES DE RECHAZO DE CREACIÓN DE PALMA AS Y ACCESORIOS
88	3	31	00	MATERIALES DE RECHAZO DEL PROPÓSITO DE GRAN ZULIA
88	3	41	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
88	3	11	00	LIBROS, REVISTAS, TABLEROS Y PAPELES DE A ULAS
88	3	13	00	JUGUETES
88	3	13	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTIL ES
90	3	17	00	PARQUES, JARDINES Y SUELOS
90	3	18	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
90	3	19	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
90	3	19	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
90	3	19	00	PLANO
90	3	19	00	SERVICIOS DE DRENAJE
91	3	16	00	SERVICIOS MÓVILES DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
91	3	18	00	SERVICIOS DE BOMBEO CEMENTO
91	3	11	00	SERVICIOS DE TUBERÍA ACUMUL
91	3	12	00	SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
91	3	13	00	SERVICIOS DE HERRAMIENTAS DAÑEMOS HACIA AB AJO
91	3	14	00	SERVICIOS DE BOMBA DE BARRENA DEL CAMPO PET ROLÍFERO
91	3	15	00	SERVICIOS DE MESCLA DE PERFORACIÓN
91	3	16	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
91	3	17	00	SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
91	3	19	00	SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
91	3	19	00	SERVICIOS DE FLUJO DARREDO HACIA ARRIB
91	3	20	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
91	3	21	00	SERVICIOS DE CONCRETO DE ARENA DEL CAMPO PET ROLÍFERO
91	3	21	00	SERVICIOS DE VÁLVULA GLAUER
91	3	23	00	SERVICIOS DE POZO ESTANCADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACIÓN: 805319425780029

15 DE AGOSTO DE 2025 HORA 16:52:29

AA25019425 PÁGINA: 6 DE 34

91	3	24	00	SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO HORIZONTAL
91	3	25	00	SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
91	3	26	00	SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
91	3	27	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
91	3	28	00	SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
91	3	29	00	ANÁLISIS DEL CAMPO PETROLÍFERO
91	3	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS
91	3	13	00	SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
91	3	14	00	SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
91	3	11	00	GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
91	3	11	00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
92	3	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA TERMINACIÓN
92	3	21	00	CONTROL DE PLAGAS
92	3	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
92	3	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE EN ERGÍA TRANSPORTADORA
92	3	32	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
92	3	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES INTER MITARIAS
92	3	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI FAMILIARES
92	3	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU STRIALES Y BODEGAS NUEVAS
92	3	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME RCIALES Y DE OFICINA
92	3	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ARQU COLAS
92	3	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CALLEJONES AUTOM OTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
92	3	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS FÓRA NEOS ESPECIALIZADOS
92	3	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST RIALES
92	3	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C AMINOS
92	3	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
92	3	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
92	3	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ATI VICIAS Y RECREATIVAS
92	3	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE P ACILIDADES DE DETENCIÓN
92	3	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
92	3	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR ANSPORTE MASIVO
92	3	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O MANTENIMIENTO DE EQ UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
92	3	19	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D E ACERAS Y BORDES
92	3	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
92	3	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D E AIRE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE AC CONDICIONADO
92	3	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
92	3	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE MUEBLE
92	3	14	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
92	3	14	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE CON

				UBICACIÓN
72	15	57	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	58	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	59	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	60	00	SERVICIOS DE PARQUEO Y GARAGE
72	15	61	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE ALBAÑILERÍA
72	15	62	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MO SAICOS
72	15	63	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	64	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTA NAS Y PUERTAS
72	15	65	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	66	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES ESTANDAR Y L ÁMINAS DE METAL
72	15	67	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO MPUERTAS
72	15	68	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	69	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE MUROS ESTRUCTURAL
72	15	70	00	SERVICIOS DE VIDRIERÍA Y VENTANERÍA
72	15	71	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AC ÚSTICAS Y REFRACTARIAS
72	15	72	00	SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO, IMPERMEABILIZAC IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	73	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	74	00	SERVICIOS DE APARTAMENTO Y ALMACENAJE
72	15	75	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL INTERNA
72	15	76	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, ROTACIÓN Y REHABILITACIÓN
72	15	77	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVI MENTOS
72	15	78	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRA CIVIL
72	15	79	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS E DOM ESTICOS
72	15	80	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACCESO CIONAMIENTO
72	15	81	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	82	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCT RICA
72	15	83	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	84	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PRIMARIO
72	15	85	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
72	15	86	00	MANUFACTURA DE MAQUINARIA
72	15	87	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDI FICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72	15	88	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDI FICIOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

78	10	17	00	TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	14	17	00	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PROYECTOS Y ADMI NISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	15	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O E DIFICACIONES
80	15	15	00	VENTA DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80	16	13	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	15	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	19	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	21	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	23	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTR ICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE TERRENOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MINERÍA
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA S E INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O RAMIANE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADORA
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C OMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DE COMP UTADORA
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ UIPO DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE SI STEMAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	12	16	00	SISTEMAS Y ANÁLISIS MONETARIOS
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 025319425782E39

19 DE AGOSTO DE 2025 HORA 16:32:23

AA25319425 PÁGINA: 8 DE 34

81	14	18	02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	15	01	METEOROLOGÍA
81	15	16	01	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	95	19	04	GNOMÓNICA
81	96	20	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	96	20	01	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO E MENSAJERÍA
82	26	27	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82	26	28	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE O PLATAFORMAS DE BIG DATA O BASES DE DATOS
83	10	25	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	90	26	00	SERVICIOS ADUANEROS
83	31	28	02	SERVICIOS DE EVACUACIÓN
83	30	29	02	SERVICIOS DE VACÍO
84	31	30	02	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	31	29	02	BANCA HIPOTECARIA
84	32	35	03	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
85	35	15	03	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
86	33	18	03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL (SENA, ETC)
86	37	19	03	MÚSICA Y DRAMA
86	34	20	03	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90	35	6	03	CARNAVALES Y FERIAS
90	33	9	02	SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
90	32	13	02	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
90	33	28	02	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
90	34	25	03	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
90	38	26	03	POBLACIÓN
90	38	29	03	DESARROLLO RURAL
90	38	30	03	DESARROLLO URBANO
90	38	31	00	DESARROLLO REGIONAL
90	39	38	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
90	30	34	00	ASOCIACIONES PROFESIONALES
90	37	36	00	CLUBES DEPORTIVOS
95	10	45	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	46	00	LOTES COMERCIALES
95	10	47	00	LOTES INDUSTRIALES
95	10	48	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	10	49	00	TIERRAS AGRÍCOLAS
95	11	55	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	56	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	59	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	60	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	67	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	68	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	69	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS FUNCIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	70	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	71	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 025319425782E39

19 DE AGOSTO DE 2025 HORA 16:32:23

AA25319425 PÁGINA: 10 DE 34

95	12	75	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE EQUIPOS Y DEPORTIVOS
95	12	74	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	75	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y VIVIR
95	12	76	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	77	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	12	78	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	12	79	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	12	80	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	85	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS PARA FINCAS
95	14	86	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS RURALES ESPECIALES
95	14	87	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	88	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	89	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS MÉDICAS

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO VIALIDAD

CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1,785.71
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS E UNIONES TEMPORALES: 50.00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAM	CLAS	PROD	SEGM	FAM	CLAS	PROD	SEGM	FAM	CLAS	PROD
81	16	13	00	71	10	16	00	71	32	10	02
71	12	11	00	71	10	17	00	71	32	11	00
71	12	14	00	71	12	15	00	71	32	16	00
71	12	17	00	71	12	18	00	71	32	19	00
71	12	20	00	71	12	21	00	71	32	22	00
71	12	23	00	71	12	24	00	71	32	25	00
71	12	26	00	71	12	27	00	71	32	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00	71	32	31	00
71	15	14	00	71	16	11	00	71	16	20	00
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	28	00
72	10	31	00	72	10	35	00	72	10	10	00
72	11	11	00	72	10	16	00	72	10	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	19	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00
72	14	18	00	72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00	72	15	30	00

72	15	31	00	72	15	37	00	72	15	38	00
72	15	39	00	72	14	35	00	72	15	38	00
72	15	37	00	72	15	38	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00	73	15	21	00
73	16	15	00	76	11	15	00	76	11	16	00
77	10	15	00	77	11	28	00	77	10	28	00
77	10	25	00	80	11	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	11	17	00	81	10	18	00
81	10	20	00	81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	17	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	12	26	00	81	10	27	00
83	11	15	00	91	11	19	00	83	12	15	00
83	13	15	00	81	14	15	00	83	14	16	00
83	14	17	00	83	15	16	00	83	18	19	00
83	16	16	00	84	11	15	00	84	14	18	00
93	13	12	00	93	11	15	00	93	18	16	00
94	13	13	00	93	11	18	00	95	10	19	00
94	11	14	00	95	11	16	00	95	12	16	00
95	12	16	00	95	11	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	11	18	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00	95	12	25	00
95	12	26	00	95	12	27	00	95	12	28	00
95	13	16	00	95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00								

049

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO INTERVENTORÍA COLEGIO LA VEGA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 387,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	70	11	17	00	71	10	18	00
71	12	10	00	71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	16	00	71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00	71	12	21	00
71	12	22	00	71	12	23	00	71	12	24	00
71	12	25	00	71	12	26	00	71	12	27	00
71	12	28	00	71	12	29	00	71	12	30	00
71	14	10	00	71	15	14	00	71	16	11	00
72	10	14	00	72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00	72	10	32	00
72	11	10	00	72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	14	00	72	12	15	00	72	15	10	00
72	14	11	00	72	14	17	00	72	14	18	00

72	14	14	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	21	00	73	16	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	11	20	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00	80	12	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	24	00	81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00	81	11	19	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00	81	14	18	00
81	15	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00	84	11	15	00
93	14	20	00	93	15	15	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	22	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 173,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	10	00	72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	14	00
72	15	10	00	72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	33	00	77	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PEDROZO - UNION TEMPORAL VIVIENDA CONDOMARCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 591,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL

SEGM	FAM	CLAS	PROD	SEGM	FAM	CLAS	PROD	SEGM	FAM	CLAS	PROD
80	14	13	00	71	10	11	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00	71	12	16	00
71	12	17	00	71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	23	00	71	12	24	00	71	12	25	00
71	12	26	00	71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00	71	14	13	00
71	14	15	00	71	14	21	00	71	14	29	00
71	14	31	00	71	14	33	00	71	15	10	00
71	15	11	00	71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	15	15	00	71	15	16	00
71	15	17	00	71	15	18	00	71	15	19	00
71	15	20	00	71	15	21	00	71	15	22	00
71	15	23	00	71	15	24	00	71	15	25	00
71	15	26	00	71	15	27	00	71	15	28	00
71	15	29	00	71	15	30	00	71	15	31	00
71	15	32	00	71	15	33	00	71	15	34	00
71	15	35	00	71	15	36	00	71	15	37	00
71	15	38	00	71	15	39	00	71	15	40	00
71	15	41	00	71	15	42	00	71	15	43	00
71	15	44	00	71	15	45	00	71	15	46	00
71	16	15	00	76	11	15	00	76	11	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	20	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	10	15	00	80	10	18	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	10	18	00
80	10	19	00	80	10	20	00	80	10	21	00
80	10	22	00	80	10	23	00	80	10	24	00
80	10	25	00	80	10	26	00	80	10	27	00
80	11	15	00	80	11	19	00	80	12	15	00
80	13	15	00	80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00	80	15	16	00
80	15	17	00	80	15	18	00	80	15	19	00
80	16	16	00	80	15	15	00	80	14	20	00
80	15	16	00	80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00	80	16	19	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	12	15	00

80	12	16	00	80	12	17	00	80	12	18	00
80	12	19	00	80	12	20	00	80	12	21	00
80	12	26	00	80	12	27	00	80	12	15	00
80	13	16	00	80	13	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	14	17	00	80	14	18	00
80	14	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS VERGARA - CONSORCIO INTERVIAS 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 634,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAM	CLAS	PROD	SEGM	FAM	CLAS	PROD	SEGM	FAM	CLAS	PROD
70	11	17	00	71	12	16	00	71	12	10	00
71	12	11	00	71	12	12	00	71	12	13	00
71	12	14	00	71	12	15	00	71	12	16	00
71	12	17	00	71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	71	12	21	00	71	12	22	00
71	12	23	00	71	12	24	00	71	12	25	00
71	12	26	00	71	12	27	00	71	12	28	00
71	12	29	00	71	12	30	00	71	14	10	00
71	14	11	00	71	14	12	00	71	14	13	00
71	14	15	00	71	14	16	00	71	14	17	00

* *

81	12	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00	81	15	19	00
81	16	18	00	84	13	15	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	10	15	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00	95	10	19	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00	95	12	25	00
95	12	26	00	95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO INTERMOSQUERA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 335,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 39,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	12	22	00	72	10	29	00

* *

72	13	21	00	72	14	22	00	72	14	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	14	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	21	00	76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	21	00	80	10	16	00
80	16	17	00	80	11	15	00	80	13	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	24	00	81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00	81	14	18	00
81	15	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	15	15	00	84	12	15	00
93	15	00	00	93	15	15	00	95	10	15	00
95	10	16	00	95	10	17	00	95	10	18	00

72	12	14	00	72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	14	00	72	15	10	00
72	15	19	00	72	15	21	00	72	15	23	00
80	10	16	00	81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	21	00	95	12	23	00	95	12	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO 051
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO -SECAB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 523,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	14	15	00	70	11	17	00	71	10	16	00
70	12	13	00	71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	16	00	71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00	71	12	21	00
71	12	22	00	71	12	23	00	71	12	24	00
71	12	25	00	71	12	26	00	71	12	27	00
71	12	28	00	71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	10	00	71	15	14	00	71	16	11	00
72	10	14	00	72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	30	00	72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00	72	14	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00	72	15	20	00

95	10	19	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	27	00	95	13	15	00
95	13	16	00	95	13	17	00	95	14	15	00
95	14	16	00	95	14	17	00	95	14	18	00
95	14	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 185,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	14	13	00	70	11	17	00	71	10	16	00
70	12	13	00	71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	16	00	71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00	71	12	21	00
71	12	22	00	71	12	23	00	71	12	24	00
71	12	25	00	71	12	26	00	71	12	27	00
71	12	28	00	71	12	29	00	71	12	30	00
71	13	11	00	71	15	14	00	71	16	11	00
72	10	14	00	72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	30	00	72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00	72	12	13	00

72	12	14	00	72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00	72	15	38	00
72	15	40	00	72	15	41	00	72	15	44	00
72	15	43	00	72	15	44	00	72	15	46	00
72	15	21	00	73	14	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00	77	10	24	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	11	17	00	80	11	16	00	80	12	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	24	00	81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00	81	11	19	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00	81	14	18	00
81	15	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	18	00	84	11	15	00
93	14	20	00	93	15	15	00	95	[illegible]	[illegible]	[illegible]
95	10	16	00	95	10	17	00	95	10	18	00
95	10	19	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	12	26	00	95	12	27	00
95	13	15	00	95	13	16	00	95	13	17	00
95	14	15	00	95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA FEDEPANELA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 812,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	31	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	29	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	27	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00

81	10	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO INTERESTACIONES DE POLICIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 229,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	18	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO VILLA PAUL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 280,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	31	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	29	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	27	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS -CONSORCIO INTERUBATE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UBATE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	31	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	29	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	27	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GACHALA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 825319425782C8

15 DE AGOSTO DE 2025 HORA 16:52:25

825319425 PÁGINA: 18 DE 24

* *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 72,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)
72	10	15	00	72	12	31	00	72	10	29	00
72	12	10	00	72	12	31	00	72	12	14	00
72	12	10	00	72	14	10	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	10	00	72	14	15	00
72	15	21	00	72	15	33	00	72	15	27	00
72	15	29	00	80	10	16	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	12	17	00	80	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PINEROS - CONSORCIO INTER MEGACOLEGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 2,035,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)
72	88	15	03	72	10	31	00	72	12	29	03
72	12	15	03	72	12	31	00	72	12	14	03
72	12	15	03	72	14	12	00	72	14	11	03
72	14	14	00	72	15	18	00	72	15	19	03

72	12	15	03	72	12	31	00	72	12	14	03
72	12	15	03	72	14	10	00	72	14	11	03
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	03
72	15	21	00	72	15	33	00	72	15	17	03
72	15	29	00	80	10	16	00	80	10	16	03
80	10	17	00	80	12	17	00	80	12	21	03
95	12	23	03	95	12	27	00				

72	10	15	03	72	10	31	00	72	10	29	03
72	12	10	03	72	12	31	00	72	12	14	03
72	12	10	03	72	14	10	00	72	14	11	03
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	03
72	15	21	00	72	15	33	00	72	15	17	03
72	15	29	00	80	10	16	00	80	10	16	03
80	10	17	00	80	12	17	00	80	12	21	03
95	12	23	03	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PINEROS - **053** CONSORCIO CONSOLIDADOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 471,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)
72	10	15	03	72	10	31	00	72	10	29	03
72	12	10	03	72	12	31	00	72	12	14	03
72	12	15	03	72	14	12	00	72	14	11	03
72	14	14	00	72	15	18	00	72	15	19	03
72	15	21	00	72	15	33	00	72	15	17	03
72	15	29	00	80	10	16	00	80	10	16	03
80	10	17	00	80	12	17	00	80	12	21	03
95	12	23	03	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PINEROS - CONSORCIO CAMINOS INTERVENTORÍAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 250,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)
72	10	15	00	72	12	31	00	72	10	29	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 825319425782C8

15 DE AGOSTO DE 2025 HORA 16:52:25

825319425 PÁGINA: 19 DE 24

* *

72	12	15	03	72	12	31	00	72	12	14	03
72	12	15	03	72	14	10	00	72	14	11	03
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	03
72	15	21	00	72	15	33	00	72	15	17	03
72	15	29	00	80	10	16	00	80	10	16	03
80	10	17	00	80	12	17	00	80	12	21	03
95	12	23	03	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PINEROS - CONSORCIO INTERVENTORIA CHILLA MOSQUERA 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1,769,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)
72	10	15	00	72	10	31	00	72	10	29	00
72	12	10	00	72	12	31	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	12	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	72	15	17	00
72	15	29	00	80	10	16	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	12	17	00	80	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PINEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1,089,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)
72	10	15	03	72	10	31	00	72	10	29	03
72	12	10	03	72	12	31	00	72	12	14	03
72	12	15	03	72	14	12	00	72	14	11	03
72	14	14	00	72	15	18	00	72	15	19	03
72	15	21	00	72	15	33	00	72	15	17	03
72	15	29	00	80	10	16	00	80	10	16	03
80	10	17	00	80	12	17	00	80	12	21	03
95	12	23	03	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PINEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CONSORCIO FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 87,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)	(segm)	(fam)	(clase)	(prod)
72	10	15	00	72	10	31	00	72	10	29	00
72	12	10	00	72	12	31	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	12	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	72	15	17	00
72	15	29	00	80	10	16	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	12	17	00	80	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO UNIDISTRITAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.209,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	14	13	00	71	11	17	00	71	10	18	00
71	12	10	00	71	12	11	00	71	12	12	00
71	12	13	00	71	12	14	00	71	12	15	00
71	12	16	00	71	12	17	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00	71	12	21	00
71	12	22	00	71	12	23	00	71	12	24	00
71	12	25	00	71	12	26	00	71	12	27	00
71	12	28	00	71	12	29	00	71	12	30	00
71	14	10	00	71	15	14	00	71	16	11	00
71	16	14	00	72	10	15	00	72	10	20	00
72	10	29	00	72	10	21	00	72	10	22	00
72	11	10	00	72	11	11	00	72	12	18	00
72	12	11	00	72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00	72	14	18	00
72	14	23	00	72	14	12	00	72	14	13	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	14	14	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00	72	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	21	00	73	16	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00	80	13	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00	81	10	20	00
81	10	21	00	81	10	22	00	81	10	23	00
81	10	24	00	81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00	81	11	19	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00	81	14	18	00
81	15	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	16	00	84	13	15	00
83	14	20	00	83	15	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00	85	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
85	11	14	00	85	11	15	00	85	11	16	00
85	12	15	00	85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	18	00	85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00	85	12	24	00
85	12	25	00	85	12	26	00	85	12	27	00
85	13	15	00	85	13	16	00	85	13	17	00
85	14	15	00	85	14	16	00	85	14	17	00
85	14	18	00	85	16	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA FEDEPANELA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 525,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	10	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	23	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA FEDEPANELA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 313,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	10	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	23	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	13	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA FEDEPANELA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	10	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	23	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	13	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO CIVICO 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 880,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	13	00	72	11	14	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	10	17	00	95	12	23	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 38,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	13	00	72	11	14	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	10	17	00	95	12	23	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 38,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	13	00	72	11	14	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	14	10	00	72	14	10	00
72	15	19	00	72	15	21	00	72	15	33	00
77	10	16	00	77	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00	95	12	17	00
95	12	21	00	95	12	23	00	95	12	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FACHO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 26,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	13	00	72	11	11	00	72	12	14	00

72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	10	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LEJANIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 32,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	13	00	72	11	14	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO GERENCIA INTEGRAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 45,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	13	00	72	11	14	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PACHO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 26,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	13	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 8253194257B029

19 DE AGOSTO DE 2025 HORA 14:52:16

A8253194257B029 PÁGINA: 25 DE 34

* *

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO MCR 17
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 016,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	18	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	18	17	00	95	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 02
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO MEXICO BRONX 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FACHO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 247,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	18	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	18	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 03
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO MEXICO BRONX 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 353,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	18	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	18	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 04
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO INTEGRIVIDAD RURAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 571,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	18	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	18	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 8253194257B029

19 DE AGOSTO DE 2025 HORA 14:52:16

A8253194257B029 PÁGINA: 26 DE 34

* *

72	11	18	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	18	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 05
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO 9ZAL NUEVO MILENIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 721,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	14	00	72	15	10	00
72	15	19	00	72	15	21	00	72	15	33	00
80	10	16	00	81	10	15	00	95	12	17	00
95	12	21	00	95	12	23	00	95	12	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 06
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO FERNTEX
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 856,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	18	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	18	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 07
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS - CONSORCIO CULTURAL 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FACHO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 81,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	11	18	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	33	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	18	17	00	95	12	17	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	27	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIETE DE COOPERATION POUR LE DEVELOPPEMENT INTERNATIONAL DESCOMEX
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 18,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)
(72	10	15	02)	(72	10	21	00)	(72	10	29	02)
(72	11	10	00)	(72	11	11	00)	(72	12	14	00)
(72	12	15	00)	(72	14	10	00)	(72	14	11	00)
(72	14	14	00)	(72	15	10	00)	(72	15	19	00)
(72	15	21	00)	(72	15	33	00)	(77	10	16	00)
(77	10	18	00)	(80	10	16	00)	(80	10	15	00)
(80	10	17	00)	(95	12	17	00)	(95	12	21	00)
(95	12	23	00)	(95	12	27	00)				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIETE DE COOPERATION POUR LE DEVELOPPEMENT INTERNATIONAL DESCOMEX
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 18,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)
(72	10	15	02)	(72	10	21	00)	(72	10	29	02)
(72	11	10	00)	(72	11	11	00)	(72	12	14	00)
(72	12	15	00)	(72	14	10	00)	(72	14	11	00)
(72	14	14	00)	(72	15	10	00)	(72	15	19	00)
(72	15	21	00)	(72	15	33	00)	(77	10	16	00)
(77	10	18	00)	(80	10	16	00)	(80	10	15	00)
(80	10	17	00)	(95	12	17	00)	(95	12	21	00)
(95	12	23	00)	(95	12	27	00)				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - UNION TEMPORAL CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR GUAQUAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAQUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 303,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)
(72	10	15	00)	(72	10	21	00)	(72	10	29	00)
(72	11	10	00)	(72	11	11	00)	(72	12	14	00)
(72	12	15	00)	(72	14	10	00)	(72	14	11	00)
(72	14	14	00)	(72	15	10	00)	(72	15	19	00)
(72	15	21	00)	(72	15	33	00)	(77	10	16	00)
(77	10	18	00)	(80	10	16	00)	(80	10	15	00)
(80	10	17	00)	(95	12	17	00)	(95	12	21	00)
(95	12	23	00)	(95	12	27	00)				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - UNION TEMPORAL EMPRESARIO CENTRO MEDIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAQUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 303,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)
(72	10	15	00)	(72	10	21	00)	(72	10	29	00)
(72	11	10	00)	(72	11	11	00)	(72	12	14	00)
(72	12	15	00)	(72	14	10	00)	(72	14	11	00)
(72	14	14	00)	(72	15	10	00)	(72	15	19	00)
(72	15	21	00)	(72	15	33	00)	(77	10	16	00)
(77	10	18	00)	(80	10	16	00)	(80	10	15	00)
(80	10	17	00)	(95	12	17	00)	(95	12	21	00)
(95	12	23	00)	(95	12	27	00)				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - UNION TEMPORAL PEDRO BONETA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAQUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 159,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)
(72	10	15	00)	(72	10	21	00)	(72	10	29	00)
(72	11	10	00)	(72	11	11	00)	(72	12	14	00)
(72	12	15	00)	(72	14	10	00)	(72	14	11	00)
(72	14	14	00)	(72	15	10	00)	(72	15	19	00)
(72	15	21	00)	(72	15	33	00)	(77	10	16	00)
(77	10	18	00)	(80	10	16	00)	(80	10	15	00)
(80	10	17	00)	(95	12	17	00)	(95	12	21	00)
(95	12	23	00)	(95	12	27	00)				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAQUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 216,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)
(72	10	15	00)	(72	10	21	00)	(72	10	29	00)
(72	11	10	00)	(72	11	11	00)	(72	12	14	00)
(72	12	15	00)	(72	14	10	00)	(72	14	11	00)
(72	14	14	00)	(72	15	10	00)	(72	15	19	00)
(72	15	21	00)	(72	15	33	00)	(77	10	16	00)
(77	10	18	00)	(80	10	16	00)	(80	10	15	00)
(80	10	17	00)	(95	12	17	00)	(95	12	21	00)
(95	12	23	00)	(95	12	27	00)				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAQUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 201,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)	(SEGM	FAM	CLASE	PROD)
(72	10	15	00)	(72	10	21	00)	(72	10	29	00)
(72	11	10	00)	(72	11	11	00)	(72	12	14	00)
(72	12	15	00)	(72	14	10	00)	(72	14	11	00)
(72	14	14	00)	(72	15	10	00)	(72	15	19	00)
(72	15	21	00)	(72	15	33	00)	(77	10	16	00)

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 825319425786C9

15 DE AGOSTO DE 2025 HORA 16:52:25

A825319425 PÁGINA: 25 DE 34

77 | 15 | 18 | 00	80 | 12 | 16 | 88	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 17 | 00	85 | 12 | 17 | 88	85 | 12 | 21 | 00
85 | 12 | 23 | 00	85 | 12 | 27 | 88	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - UNION TEMPORAL JAVIER MARIS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUADUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 111,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM|FAM|CLAS|PROD	SEGM|FAM|CLAS|PROD	SEGM|FAM|CLAS|PROD
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 21 | 00	72 | 10 | 29 | 00
72 | 11 | 10 | 00	72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 14 | 00
72 | 12 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 14 | 00	72 | 15 | 10 | 00	72 | 15 | 19 | 00
72 | 15 | 21 | 00	72 | 15 | 33 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 18 | 00	80 | 10 | 16 | 88	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 17 | 00	85 | 12 | 17 | 88	85 | 12 | 21 | 00
85 | 12 | 23 | 00	85 | 12 | 27 | 88	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - UNION TEMPORAL JUEGOS EL MATO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUADUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 104,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM|FAM|CLAS|PROD	SEGM|FAM|CLAS|PROD	SEGM|FAM|CLAS|PROD
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 21 | 00	72 | 10 | 29 | 00
72 | 11 | 10 | 00	72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 14 | 00
72 | 12 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 14 | 00	72 | 15 | 10 | 00	72 | 15 | 19 | 00
72 | 15 | 21 | 00	72 | 15 | 33 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 18 | 00	80 | 10 | 16 | 88	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 17 | 00	85 | 12 | 17 | 88	85 | 12 | 21 | 00
85 | 12 | 23 | 00	85 | 12 | 27 | 88	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - UNION TEMPORAL [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUADUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 80,67
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM|FAM|CLAS|PROD	SEGM|FAM|CLAS|PROD	SEGM|FAM|CLAS|PROD
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 21 | 00	72 | 10 | 29 | 00
72 | 11 | 10 | 00	72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 14 | 00
72 | 12 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 14 | 00	72 | 15 | 10 | 00	72 | 15 | 19 | 00
72 | 15 | 21 | 00	72 | 15 | 33 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 18 | 00	80 | 10 | 16 | 88	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 17 | 00	85 | 12 | 17 | 88	85 | 12 | 21 | 00
85 | 12 | 23 | 00	85 | 12 | 27 | 88	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 825319425786C9

15 DE AGOSTO DE 2025 HORA 16:52:25

A825319425 PÁGINA: 26 DE 34

72 | 11 | 15 | 00	72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 14 | 00
72 | 12 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 14 | 00	72 | 15 | 10 | 00	72 | 15 | 19 | 00
72 | 15 | 21 | 00	72 | 15 | 33 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 18 | 00	80 | 10 | 16 | 88	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 17 | 00	85 | 12 | 17 | 88	85 | 12 | 21 | 00
85 | 12 | 23 | 00	85 | 12 | 27 | 88	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUADUAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 171,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM|FAM|CLAS|PROD	SEGM|FAM|CLAS|PROD	SEGM|FAM|CLAS|PROD
72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 21 | 00	72 | 10 | 29 | 00
72 | 11 | 10 | 00	72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 14 | 00
72 | 12 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 14 | 00	72 | 15 | 10 | 00	72 | 15 | 19 | 00
72 | 15 | 21 | 00	72 | 15 | 33 | 00	77 | 10 | 16 | 00
77 | 10 | 18 | 00	80 | 10 | 16 | 88	81 | 10 | 15 | 00
81 | 10 | 17 | 00	85 | 12 | 17 | 88	85 | 12 | 21 | 00
85 | 12 | 23 | 00	85 | 12 | 27 | 88	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS - CONSORCIO AGUA DE [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 76,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
01	10	18	00
70	11	10	00
70	11	18	00
70	13	14	00
70	15	2.	00
77	10	18	00
81	10	27	00
95	12	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	14	26	00
70	11	14	00
70	12	13	00
70	13	13	00
70	15	28	00
80	10	12	00
95	12	1.	00
95	12	2.	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	10	29	00
70	12	14	00
70	14	11	00
70	15	19	00
77	10	16	00
81	10	15	00
95	12	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PINEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUACHAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 215,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	21	00
72	11	11	00
72	12	15	00
72	14	10	00
72	15	30	00
77	10	16	00
81	10	16	00
95	12	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	15	19	00
77	10	16	00
81	10	15	00
95	12	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GUILLERMO ROJAS PINEROS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE UBATE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 201,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: 100,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	11	10	00
72	12	19	00
72	14	14	00
72	15	21	00
77	10	18	00
81	10	17	00
95	12	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	21	00
72	11	11	00
72	14	10	00
72	15	10	00
72	15	31	00
77	10	18	00
81	10	18	00
95	12	27	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	15	19	00
77	10	16	00
81	10	15	00
95	12	21	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 025319425780C29

15 DE AGOSTO DE 2025 HORA 16:52:25

R6025319425 PAGINA: 32 DE 34

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	4	00
80	10	7	00
81	10	7	00
81	10	20	00
81	10	23	00
81	10	26	00
95	12	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	17	00
80	10	19	00
81	10	18	00
81	10	21	00
81	10	24	00
94	12	15	00
95	12	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00
81	10	14	00
81	10	19	00
81	10	22	00
81	10	25	00
95	12	17	00
95	12	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERMUNICIPALES 2018 (GUILLERMO ROJAS PINEROS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 2.704,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	11	15	00
72	12	15	00
72	14	14	00
72	15	21	00
77	10	16	00
80	10	15	00
81	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	21	00
72	11	11	00
72	14	10	00
72	15	10	00
72	15	30	00
77	10	17	00
80	10	17	00
81	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	15	19	00
77	10	18	00
80	11	16	00
81	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	17	00
81	10	20	00
81	10	23	00
81	10	26	00
94	12	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	18	00
81	10	21	00
81	10	24	00
86	12	15	00
86	12	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00
81	10	22	00
81	10	25	00
86	12	17	00
86	12	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VALDEMONO 2021 (GUILLERMO ROJAS PINEROS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.977,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	15	19	00
80	10	15	00
81	10	17	00
81	10	20	00
81	10	23	00
81	10	26	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	21	00
72	12	15	00
72	14	10	00
72	15	21	00
80	10	17	00
81	10	19	00
81	10	18	00
81	10	21	00
81	10	24	00
95	12	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	29	00
72	14	10	00
72	15	16	00
72	15	33	00
80	11	16	00
81	10	22	00
81	10	25	00
95	12	23	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

******LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******
CERTIFICÓ:

QUE EL DIA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE INSCRITO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00761737 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 01761737 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE MAYO DE 2023.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00805885 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00844449 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00916593 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DOS (02) HABILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

IDENTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS MUNICIPALES, EN EJECUCION, EJECUTADOS MENOS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS EJECUTADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCAIMA
MUNICIPIO: TOCAIMA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CM-CA-INT-284-2025
FECHA INICIO: 2025/04/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 114.382.579,00
CLASIFICACION CONTRATO
84101600 GERENCIA DE PROYECTOS
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00881381
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIPAQUIRA
MUNICIPIO: SIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CON.FONDIP.5347788
FECHA INICIO: 2023/09/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 891.996.757,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84101600 GERENCIA DE PROYECTOS
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/10/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00837841
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIPAQUIRA
MUNICIPIO: SIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CON.FONDIP.5347788
FECHA INICIO: 2023/09/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.966.815.843,28
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
84101600 GERENCIA DE PROYECTOS
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/09/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00826855

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.5.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO HAN SIDO VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN SURTIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 32,000

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

****

060

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 825319425780C29

19 DE AGOSTO DE 2025 HORA 16:52:25

2825319425 PÁGINA: 34 DE 34

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * * NO SE VALIDO POR ESTA CAMA * * *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE REQUERIR USTED DE CARA A OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO EN CODIGO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S.
NIT: 901717136 4
NUMERO DE PROVEEDOR EN LA CAMARA DE COMERCIO: 0001888

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROVEEDORES: 2020/06/05
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROVEEDORES: 2026/03/19

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUTIVA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ABRIL DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE ABRIL DE 2021, CON EL NO. 02857931 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S.. SIGLA(S): INCONMAP S.A.S.
LA PERSONA JURIDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACION ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SALVO DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CONTRARIO, LA VIGENCIA DE LA DESIGNACION SE ENTENDERA AUTOMATICAMENTE HECHA UN TERMINO IGUAL AL INICIAL POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ABRIL DE 2021, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL [illegible] DE ABRIL DE 2021 CON EL NO. 02857931 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO A

061

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MALKA IRINA ANDRADE ONTIL	C.C. NO. 52261753

FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES EN CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, CON LAS SALVEDADES SEÑALADAS EN ESTOS ESTATUTOS. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. NO REQUERIRA LA AUTORIZACION DE LOS ACCIONISTAS NI POR OBJETO NI POR CUANTIA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, CUANDO CON OCASION DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD ADQUIERA PASIVOS MENSUALES POR UN VALOR MAYOR A VEINTE MILLONES DE PESOS, EL REPRESENTANTE LEGAL INFORMARA A LOS ACCIONISTAS PARA QUE ESTOS ANALICEN EL ESTADO DE CUENTA DEL PASIVO. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y ACTUARA CUANDO ESTE SE ENCUENTRE AUSENTE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 85 NO. 16 38 OF 1201
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 3217898320
CORREO ELECTRONICO: INGENIERIAYCONSTRUCCIONMAPA@OUTLOOK.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 85 NO. 16 38
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 3217898320
CORREO ELECTRONICO: INGENIERIAYCONSTRUCCIONMAPA@OUTLOOK.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	$195.712.348,00
ACTIVO TOTAL:	$195.712.348,00
PASIVO CORRIENTE:	$82.840.356,80
PASIVO TOTAL:	$82.840.356,80
PATRIMONIO:	$113.871.991,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$148.725.526,00
RAZON DE COBERTURA:	35,88

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,36
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,42
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 1,33

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 7,59

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE REQUIERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS POR EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLASE	VERSION	DESCRIPCION
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	28	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE INSTALACIONES
72	10	30	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNITA MILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI FAMILIARES
72	11	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DOBLE USOS ESPECIALIZADOS
72	12	19	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST RIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C. ARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Y IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATL ÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE Y ACCESORIOS DE DETENCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D E CALZADA Y PORDES
77	16	18	00	SERVICIOS DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO
78	10	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

72	18	91	02	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES Nº SÉCILAS Y INCINERADORAS
72	19	93	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ROTACIÓN DE INVIVIO
77	10	6	02	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	8	02	AUDITORÍA AMBIENTAL
78	11	18	02	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80	10	16	02	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INMOBILIARIA
80	11	86	00	SERVICIOS DE VIGILANCIA CERRADA
80	15	25	00	ACEITES Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81	10	15	02	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	15	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	23	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	7	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	2.	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	3.	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	3-	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE MINERÍA
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUSEOS
90	11	15	02	CLUBES DEPORTIVOS
90	12	15	02	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMUNALES Y DE EM INTERMIENTO
90	12	17	02	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
90	12	20	02	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO
90	12	23	02	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ALM 23
90	12	27	02	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

CERTIFICO:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL MOSQUERA 2019(CON CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 8,102.07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLASE	PROD	SEGM	FAMI	CLASE	PROD	SEGM	FAMI	CLASE	PROD
72	10	16	00	72	10	21	00	72	10	28	00
72	11	10	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	19	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	35	00	77	10	10	00
77	10	19	00	80	10	16	00	80	10	19	00
80	11	15	00	80	13	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	02	81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	02	81	10	23	00	81	10	24	00

81	10	25	00	81	2	26	00	90	10	17	02
90	12	21	00	95	12	25	00	90	12	27	02

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROPONENTES 2017 (CON CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 3,689.17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLASE	PROD	SEGM	FAMI	CLASE	PROD	SEGM	FAMI	CLASE	PROD
72	10	21	00	72	12	29	00	72	10	16	00
72	12	14	00	72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	14	00	72	15	10	00
72	10	10	00	72	15	21	00	72	15	33	02
80	10	16	00	81	10	15	00	85	12	17	00
86	12	22	00	86	12	23	00	86	12	27	00
72	11	15	00	72	1.	15	00	77	10	16	00
77	10	19	00	80	15	17	00	72	10	33	02
72	14	13	00	72	15	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CMS CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 813.26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLASE	PROD	SEGM	FAMI	CLASE	PROD	SEGM	FAMI	CLASE	PROD
72	10	25	00	72	10	23	00	72	10	29	02
72	11	10	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	02
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	35	00	77	10	16	00
77	10	19	02	80	10	16	00	80	10	19	00
80	11	15	00	80	13	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	02	81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	02	81	10	23	00	81	10	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL 2018 (CON CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FACHO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 286.65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLASE	PROD	SEGM	FAMI	CLASE	PROD	SEGM	FAMI	CLASE	PROD
72	10	25	00	72	10	23	00	72	10	29	02
72	11	10	00	72	11	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	02
72	14	14	00	72	15	10	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	35	00	77	10	16	00
77	10	19	02	80	10	16	00	80	10	19	00
80	11	15	00	80	13	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	02	81	10	20	00	81	10	21	00
81	10	22	02	81	10	23	00	81	10	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CMS CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 182,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)
72 : 11 : 18 : 00	72 : 10 : 21 : 00	72 : 10 : 28 : 00
72 : 11 : 19 : 00	72 : 11 : 11 : 00	72 : 10 : 29 : 00
72 : 12 : 15 : 00	72 : 14 : 10 : 00	72 : 10 : 11 : 00
72 : 14 : 14 : 00	72 : 15 : 10 : 00	72 : 15 : 19 : 00
72 : 15 : 21 : 00	72 : 15 : 31 : 00	72 : 15 : 33 : 00
77 : 10 : 16 : 00	77 : 10 : 10 : 00	78 : 11 : 19 : 00
80 : 10 : 14 : 00	80 : 10 : 17 : 00	80 : 11 : 16 : 00
83 : 15 : 15 : 00	81 : 10 : 15 : 00	81 : 10 : 16 : 00
81 : 10 : 17 : 00	81 : 10 : 18 : 00	81 : 10 : 19 : 00
81 : 10 : 20 : 00	81 : 10 : 21 : 00	81 : 10 : 22 : 00
81 : 10 : 23 : 00	81 : 10 : 24 : 00	81 : 10 : 25 : 00
81 : 10 : 26 : 00	85 : 15 : 15 : 00	85 : 12 : 17 : 00
90 : 12 : 21 : 00	85 : 12 : 33 : 00	85 : 12 : 37 : 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CMS-MSJAE (CME COSLUTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 200,00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)
72 : 10 : 19 : 00	72 : 10 : 21 : 00	72 : 10 : 25 : 00
72 : 11 : 18 : 00	72 : 11 : 11 : 00	72 : 10 : 14 : 00
72 : 12 : 15 : 00	72 : 14 : 10 : 00	72 : 14 : 12 : 00
72 : 14 : 14 : 00	72 : 15 : 10 : 00	72 : 15 : 19 : 00
72 : 15 : 21 : 00	77 : 15 : 15 : 00	77 : 10 : 16 : 00
77 : 18 : 18 : 00	80 : 10 : 16 : 00	81 : 10 : 15 : 00
81 : 10 : 17 : 00	85 : 12 : 17 : 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ENTRE VIAL BONDA 2017 (CME COSLUTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.278,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)
72 : 10 : 19 : 00	72 : 10 : 21 : 00	72 : 10 : 29 : 00
72 : 11 : 10 : 00	72 : 11 : 11 : 00	72 : 12 : 14 : 00
72 : 12 : 15 : 00	72 : 14 : 10 : 00	72 : 14 : 11 : 00
72 : 14 : 14 : 00	72 : 15 : 10 : 00	72 : 15 : 19 : 00
72 : 15 : 21 : 00	72 : 15 : 33 : 00	77 : 10 : 16 : 00
77 : 18 : 10 : 00	80 : 10 : 16 : 00	81 : 10 : 15 : 00
81 : 10 : 17 : 00	85 : 12 : 17 : 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERNACIONAL 2015 (CME COSLUTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.435,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)
72 : 10 : 19 : 00	72 : 10 : 21 : 00	72 : 10 : 28 : 00
72 : 11 : 10 : 00	72 : 11 : 11 : 00	72 : 12 : 14 : 00
72 : 12 : 15 : 00	72 : 14 : 10 : 00	72 : 14 : 11 : 00
72 : 14 : 14 : 00	72 : 15 : 10 : 00	72 : 15 : 19 : 00
72 : 15 : 21 : 00	72 : 15 : 33 : 00	77 : 10 : 16 : 00
77 : 18 : 18 : 00	80 : 10 : 16 : 00	81 : 10 : 15 : 00
81 : 10 : 17 : 00	85 : 12 : 17 : 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERNACIONAL 2016 (CME COSLUTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.583,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)
72 : 10 : 19 : 00	72 : 10 : 21 : 00	72 : 10 : 29 : 00
72 : 11 : 10 : 00	72 : 11 : 11 : 00	72 : 12 : 14 : 00
72 : 12 : 15 : 00	72 : 14 : 10 : 00	72 : 14 : 11 : 00
72 : 14 : 14 : 00	72 : 15 : 10 : 00	72 : 15 : 19 : 00
72 : 15 : 21 : 00	72 : 15 : 33 : 00	77 : 10 : 16 : 00
77 : 18 : 18 : 00	80 : 10 : 16 : 00	81 : 10 : 15 : 00
81 : 10 : 17 : 00	85 : 12 : 17 : 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERNACIONAL (CME COSLUTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACIÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.425,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)
72 : 10 : 19 : 00	72 : 10 : 21 : 00	72 : 10 : 28 : 00
72 : 11 : 10 : 00	72 : 11 : 11 : 00	72 : 12 : 14 : 00
72 : 12 : 15 : 00	72 : 14 : 10 : 00	72 : 14 : 11 : 00
72 : 14 : 14 : 00	72 : 15 : 10 : 00	72 : 15 : 19 : 00
72 : 15 : 21 : 00	72 : 15 : 33 : 00	77 : 10 : 16 : 00
77 : 18 : 18 : 00	80 : 10 : 16 : 00	81 : 10 : 15 : 00
81 : 10 : 17 : 00	85 : 12 : 17 : 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CMS-MSJAE (CME COSLUTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.)
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 576,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)	(SEGM:FAMI:CLAS:PROD)
72 : 10 : 19 : 00	72 : 10 : 21 : 00	72 : 10 : 29 : 00
72 : 11 : 10 : 00	72 : 11 : 11 : 00	72 : 12 : 14 : 00
72 : 12 : 15 : 00	72 : 14 : 10 : 00	72 : 14 : 11 : 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACIÓN: 8253193867067

15 DE AGOSTO DE 2025 HORA 14:46:24

AA25319388 PÁGINA: 7 DE 9

77 | 10 | 20 | 00	72 | 35 | 33 | 00	72 | 15 | 33 | 00
77 | 10 | 20 | 00	80 | 10 | 26 | 00	81 | 18 | 15 | 00
84 | 10 | 27 | 00	85 | 12 | 27 | 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CME CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 777,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 21 | 00	72 | 10 | 29 | 00
72 | 11 | 13 | 00	72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 14 | 00
72 | 12 | 19 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 14 | 00	72 | 15 | 10 | 00	72 | 15 | 19 | 00
72 | 15 | 21 | 00	72 | 15 | 31 | 00	72 | 15 | 33 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 18 | 00	78 | 11 | 18 | 00
80 | 10 | 16 | 00	80 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 16 | 00
80 | 12 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 18 | 00	81 | 10 | 19 | 00
81 | 10 | 20 | 00	81 | 10 | 21 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 10 | 23 | 00	81 | 10 | 24 | 00	81 | 10 | 25 | 00
81 | 10 | 26 | 00	85 | 11 | 15 | 00	85 | 12 | 17 | 00
85 | 12 | 21 | 00	85 | 12 | 23 | 00	85 | 12 | 27 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CME CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 910,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 21 | 00	72 | 10 | 29 | 00
72 | 11 | 10 | 00	72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 14 | 00
72 | 12 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 14 | 00	72 | 15 | 10 | 00	72 | 15 | 19 | 00
72 | 15 | 21 | 00	72 | 15 | 31 | 00	72 | 15 | 33 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 18 | 00	78 | 11 | 18 | 00
80 | 10 | 16 | 00	80 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 16 | 00
80 | 12 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 18 | 00	81 | 10 | 19 | 00
81 | 10 | 20 | 00	81 | 10 | 21 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 10 | 23 | 00	81 | 10 | 24 | 00	81 | 10 | 25 | 00
81 | 10 | 26 | 00	85 | 11 | 15 | 00	85 | 12 | 17 | 00
85 | 12 | 21 | 00	85 | 12 | 23 | 00	85 | 12 | 27 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CME INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 149,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 21 | 00	72 | 10 | 29 | 00
72 | 11 | 10 | 00	72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 14 | 00
72 | 12 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 14 | 00	72 | 15 | 10 | 00	72 | 15 | 19 | 00
72 | 15 | 21 | 00	72 | 15 | 31 | 00	72 | 15 | 33 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 18 | 00	78 | 11 | 18 | 00
80 | 10 | 16 | 00	80 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 16 | 00
80 | 12 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 18 | 00	81 | 10 | 19 | 00
81 | 10 | 20 | 00	81 | 10 | 21 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 10 | 23 | 00	81 | 10 | 24 | 00	81 | 10 | 25 | 00
81 | 10 | 26 | 00	85 | 11 | 15 | 00	85 | 12 | 17 | 00
85 | 12 | 21 | 00	85 | 12 | 23 | 00	85 | 12 | 27 | 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACIÓN: 8253193867067

15 DE AGOSTO DE 2025 HORA 14:46:24

AA25319388 PÁGINA: 8 DE 9

72 | 12 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 14 | 00	72 | 15 | 10 | 00	72 | 15 | 19 | 00
72 | 15 | 21 | 00	72 | 15 | 31 | 00	72 | 15 | 33 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 18 | 00	78 | 11 | 18 | 00
80 | 10 | 16 | 00	80 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 16 | 00
80 | 12 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 18 | 00	81 | 10 | 19 | 00
81 | 10 | 20 | 00	81 | 10 | 21 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 10 | 23 | 00	81 | 10 | 24 | 00	81 | 10 | 25 | 00
81 | 10 | 26 | 00	85 | 11 | 15 | 00	85 | 12 | 17 | 00
85 | 12 | 21 | 00	85 | 12 | 23 | 00	85 | 12 | 27 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CME CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 910,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

72 | 10 | 15 | 00	72 | 10 | 21 | 00	72 | 10 | 29 | 00
72 | 11 | 10 | 00	72 | 11 | 11 | 00	72 | 12 | 14 | 00
72 | 12 | 15 | 00	72 | 14 | 10 | 00	72 | 14 | 11 | 00
72 | 14 | 14 | 00	72 | 15 | 10 | 00	72 | 15 | 19 | 00
72 | 15 | 21 | 00	72 | 15 | 31 | 00	72 | 15 | 33 | 00
77 | 10 | 16 | 00	77 | 10 | 18 | 00	78 | 11 | 18 | 00
80 | 10 | 16 | 00	80 | 10 | 17 | 00	80 | 11 | 16 | 00
80 | 12 | 15 | 00	81 | 10 | 15 | 00	81 | 10 | 16 | 00
81 | 10 | 17 | 00	81 | 10 | 18 | 00	81 | 10 | 19 | 00
81 | 10 | 20 | 00	81 | 10 | 21 | 00	81 | 10 | 22 | 00
81 | 10 | 23 | 00	81 | 10 | 24 | 00	81 | 10 | 25 | 00
81 | 10 | 26 | 00	85 | 11 | 15 | 00	85 | 12 | 17 | 00
85 | 12 | 21 | 00	85 | 12 | 23 | 00	85 | 12 | 27 | 00

ESTA INFORMACIÓN SUR OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 02 DEL MES DE JUNIO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00820556 EN LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA DESCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE JUNIO DE 2023.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00844323 EN LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA DESCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE ENERO DE 2025 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00864261 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA DESCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE ENERO DE 2025.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00878181 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA DESCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DOCE (12) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.2 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.
VALOR : $ 32,000

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: [illegible]

15 DE AGOSTO DE 2025 HORA 14:46:28

[illegible] PÁGINA: [illegible]

* *

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

RUT

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141037927031 067

(415)7707212489984(8020) 000014103792703 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 0 6 4 5 4 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: GR ENGINEERING & CONSULTING SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla: GRENYCONS SAS

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 147 19 14 OF 509

42. Correo electrónico: deptocontable@ruiz-romero.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 3 2 9 1 5 3 6 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 2 1 0 7 2 5					

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 8 5 2 5 5

- 48 - Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 52 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

14. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 05 - 02 / 14 : 33: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ROJAS PIÑEROS GUILLERMO

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141037927031

068

(415)7707212489984(8020)000014103792703 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 901506454 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 32

14. Buzón electrónico:

Características y formas de las organizaciones

60. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	
72. Número		
73. Fecha	20210625	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20210730	
77. No. Matrícula mercantil	0000340656 9	
78. Departamento	11	
79. Ciudad/Municipio	001	

Vigencia

80. Desde	20210625	
81. Hasta	99991231	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0,0 %
84. Nacional privado	100,0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0,0 %
87. Extranjero privado	0,0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	49	20210730		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria asignado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-07-2024 10:02:16AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141037927031

069

(415)7707212489984(8020) 000014103792703 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 6 4 5 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 1 0 7 3 0		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación: 7 9 6 9 0 5 5 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: ROJAS	105. Segundo apellido: PIÑEROS	106. Primer nombre: GUILLERMO	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141026487935

070

(415)7707212489984(8020) 000014102648793 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 1 7 1 7 4 3 6 — 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MAPA S. A. S

36. Nombre comercial

37. Sigla: INCOMAP S. A. S

UBICACIÓN

39. País: COLOMBIA 1 6 9

38. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 85 16 28 OF 1101

42. Correo electrónico: ingenieriayconstruccionesmapa@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 1 7 6 9 6 3 2 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 4 1 9	4 2 9 0	2 0 2 3 0 4 1 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 5 - Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 7 - Retención en la fuente a título de rent
- 14 - Informante de exogena
- 42 - Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. OPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 21-01-2025 05:19:24PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141026487935

071

(415)7707212485984(8020) 000014102648793 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 1 7 4 3 6 | 6. DV 4

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 4 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 6 6 9 1 6 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 4 1 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 5 2 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante / 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-01-2025 08:19:24PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141026487935
072

(415)7707212489984(8020)000014102648793 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 1 7 4 3 6 | 6. DV 4 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2 | 14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 3 0 4 1 4
100. Tipo de documento: Cedula de Ciudadani 1 3
101. Número de Identificación: 5 2 9 6 1 7 5 3
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido: ANDRADE
105. Segundo apellido: ORTIZ
106. Primer nombre: MALKA
107. Otros nombres: IRINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

2

98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento
101. Número de identificación
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

3

98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento
101. Número de identificación
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

4

98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento
101. Número de identificación
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

5

98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento
101. Número de identificación
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA

Calle 12 #8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278549473

PI8
14:30:20
Hoja 1 de 01

074

Bogotá DC, 15 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GR ENGINEERING & CONSULTING SAS identificado(a) con NIT número 9015064541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278549635

PIB
14:34:12
 075

Bogotá DC, 15 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ROJAS PIÑEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79690557:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278542169

PIB
12:40:32
Hoja 1 de 01

076

Bogotá DC, 15 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52961753:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278542062

PIB
12:39:36
Hoja 1 de 01 **077**

Bogotá DC, 15 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MAPA S. A. S identificado(a) con NIT número 9017174364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORIA

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

079

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de julio de 2025, a las 16:25:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015064541
Código de Verificación	901506454125072316255 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

080

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de julio de 2025, a las 16:24:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79690557
Código de Verificación	79690557250723162454

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

081

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de agosto de 2025, a las 12:42:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52961753
Código de Verificación	52961753250815124200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

082

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de agosto de 2025, a las 12:41:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017174364
Código de Verificación	901717436425081512411 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REDAM

Calle 12 # 8A - 36 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 269475

084

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52961753 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2025 11:49 AM

Código Verificación: **SMGKL536ZR**

Válida hasta: **26/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

085

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79690557 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2025 05:59 PM

Código Verificación: **SGNEDTZMW7**

Válida hasta: **21/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICIA

Calle 12 #8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

087

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:45:50 PM horas del 15/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52961753**

Apellidos y Nombres: **ANDRADE ORTIZ MALKA IRINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-sto@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

088

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:28:27 PM horas del 23/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79690557**
Apellidos y Nombres: **ROJAS PIÑEROS GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 35552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.analisis-atc@policia.gov.co

MEDIDAS CORRECTIVAS

Calle 12 A 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

090

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2025 04:30:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79690557** y Nombre: **GUILLERMO ROJAS PIÑEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120302620** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

091

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2025 12:47:29 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901506454**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121619722** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

092

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2025 12:43:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52961753** y Nombre: **MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121619468** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

093

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2025 12:45:45 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901717436**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121619601** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICACIONES BANCARIAS

Calle 12 # 8A – 58 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

BBVA

Creando Oportunidades

095

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente GR ENGINEERING Y CONSULTING SAS, identificado(a) con número 901.506.454 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 00130136000200494218 aperturada el 16 de diciembre de 2021 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 25 de julio de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 09 dígitos:	136494218
Cuenta de 10 dígitos:	0136494218
Cuenta de 16 dígitos:	0136000200494218

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificación
Bancaria

096

Viernes, 15 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MAPA SAS identificado(a) con NIT 901717436-4, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	46100001131	2020-11-20	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

INHABILIDADES

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
opuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E
CARRERA 6 BIS #11-20
SOACHA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-013-2025

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES PLANEACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN LOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1714-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Estimados señores:

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ identificada con C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO EPUXUA VIVIENDA**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de agosto de 2025.

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C.
Representante Legal del Consorcio

MULTAS E INCUMPLIMIENTOS

Calle 12 #8A – 36 Soacha - Cundinamarca
gpuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

FORMATO 11 - GR ENGINEERING & CONSULTING SAS

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE

MULTAS Y DEMAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Entidad Contratante	Número o Identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa
NO TIENE MULTAS	NO TIENE MULTAS	NO TIENE MULTAS	NO TIENE MULTAS

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA

Entidad Contratante	Número o Identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa
NO TIENE MULTAS	NO TIENE MULTAS	NO TIENE MULTAS	NO TIENE MULTAS

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la propuesta de este formato diligenciado. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales y de las promesas de sociedad futura, todos y cada uno de sus integrantes que de acuerdo con lo previsto en los correspondientes numerales del pliego de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos.

NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL)
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
C.C. 79.690.557
Representante Legal

FORMATO 11 - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE

MULTAS Y DEMAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa
NO TIENE MULTAS	NO TIENE MULTAS	NO TIENE MULTAS	NO TIENE MULTAS

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa
NO TIENE MULTAS	NO TIENE MULTAS	NO TIENE MULTAS	NO TIENE MULTAS

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la propuesta de este formato diligenciado. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales y de las promesas de sociedad futura, todos y cada uno de sus integrantes que de acuerdo con lo previsto en los correspondientes numerales del pliego de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos.

OMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL)
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
C.C. 52.961.753
Representante legal

GARANTIA DE SERIEDAD

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epxoua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

103

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101171838	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2025	19	08	2025	00:00	19	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO EPUXUA VIVIENDA — IDENTIFICACIÓN: NAD: 444.938-0

DIRECCIÓN: CL 85 NRO. 16 - 28 OF 1101 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3217696320

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EPUXUA AVANZA E.I.C.E — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.511.522-4

DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30 — CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 7305500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN Y-CG-026A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA INVITACION A COTIZAR No. SC-013-2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES FUNDACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN LOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1724-2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

AMPAROS

MEDIDA: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/08/2025	19/12/2025	$58,082,147.60

FECHA ADJUDICACIÓN : 22/08/2025

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DR ENGINEERING & CONSULTING SAS	901506454-1	50.00
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NAFA SAS	901713416-6	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******58,082.00	$ ******6,000.00	$ *****12,555.00	$ **********76,637.00	$ ******58,082,147.60	CONTADO

INTERMEDIARIO: NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO: NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIRIESGO DE COLOMBIA LIMITADA	990200	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180993 - BOGOTA, D.C.

11-45-101171838

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ceda - Vicepresidente de Planeaci

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

104

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-45-101171838	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	08	2025	19	08	2025	08:00	19	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO EPUXUA VIVIENDA — IDENTIFICACIÓN: NAD: 444.938-0

DIRECCIÓN: CL 85 NRO. 16 - 28 OF 1101 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3217696320

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EPUXUA AVANZA E.I.C.E — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.511.522-4

DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 30 — CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 7305509

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB — VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER — exito — MOVIIRED — SURTIMAX — Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******58,082.00	$ ******8,000.00	$ ******12,555.00	$ **********78,637.00	$ ******58,082,147.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAUS	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIDIRIGOS DE COLOMBIA LIMITADA	999290	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1100063034791-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101171838, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 dias del mes de AGOSTO de 2025

11-45-101171838

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

EXPERIENCIA GENERAL

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

EPUXUA
Empresa Pública de Soacha E.I.C.E.

FORMATO 5
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No. RUP	CONTRATISTA	CONTRATO		CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SMMLV)
		NUMERO DE CONTRATO	OBJETO		
10	FONDO ADAPTACIÓN	197 DE 2017	Interventoría integral administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica, ambiental, entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, de conformidad con los TCC y los documentos que los conforman, los cuales, junto con la propuesta de EL INTERVENTOR forman parte integral de este contrato y prevalecen en su orden (1. Contrato y 2.TCC) para todos los efectos sobre esta última.	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA SAS	$ 2.836.831.982,00

1 EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE UNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA. SI EL CONTRATO ESTA ENTRE LOS PRESENTADOS EN LA EXPERIENCIA, BASTA QUE EL PROPONENTE ASÍ LO INDIQUE IDENTIFICÁNDOLO SIN NECESIDAD DE REPETIRLO EN ESTE ANEXO

2 PARA EL CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I) EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT)

3 EN CASO DE QUE EL CONTRATO SE HAYA REALIZADO EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR UNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO O FACTURADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

4 EL VALOR ANUAL EJECUTADO O FACTURADO (incluido IVA) DEBERA EXPRESARSE EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCION

5 EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL CONTRATO, PREVALECERÁ EL VALOR SEÑALADO EN PESOS EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA. PARA CALCULAR EL VALOR EN SMMLVS Y DICHO VALOR SERÁ EL QUE SE UTILIZARÁ PARA LA CALIFICACIÓN DE ESTE FACTOR. LOS DEMÁS ERRORES U OMISIONES EN LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO EN ESTE ANEXO, QUE APAREZCAN AL COMPARAR ESTA INFORMACIÓN CON LA CONTENIDA EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA, SERÁN SUBSANABLES EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO LE SEÑALE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO.

OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C.
Representante Legal del Consorcio

ACCIONES

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONE

Yo, Leidy Yorfid Martínez soler, como contadora profesional, cer
CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S tiene un capital conformado por DC
con un valor nominal de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000 m/cte.) cad
negociables, para un total de capital de CIEN MILLONES DE PES
constituyo el capital suscrito y pagado de dicha sociedad y están represe

SOCIO	CUOTAS	VALOR
JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA	970	$ 48.500.000
CWE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	30	$ 1.500.000

Dada en Bogotá D.C, a los cuatro (04) días de agosto de 2025.

LEIDY YORFID MARTÍNEZ SOLER
C.C: 1.072.618.358 TP: 217886-T
Contador publica

5. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	U.T. COLEGIOS 2016

110

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No: 074 DE 2017
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIOS 2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 910-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FIJO GLOBAL FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTEREDUCATIVO
SUPERVISOR: OLLSON STHEBAN MORA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 107 DE 2017

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL		631 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN		20 DE JUNIO DE 2019
VALOR EJECUTADO	$	6.803.154.321,46

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA 10 DEL MES DE AGOSTO DE 2019

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS

CANTIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	3.187,34	4.670,20	19.526.075,15
1.1.2	LIMPIEZA,DESCAPOTE Y RETIRO	M2	4.520,20	6.295,70	28.450.849,72
1.7.3	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA VERDE H=2.10mts (Paralelo en vara de clavo)	ML	291,95	19.884,59	5.799.034,10
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.5.1.1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye retiro de material)	M3	2.514,32	35.000,00	88.008.500,00
1.5.1.2	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (No incluye retiro de material)	M3	1.480,00	12.000,00	17.760.000,00
1.6.2.1	RELLENO Y CONFORMACIÓN EN MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido, humedecimiento y compactación)	M3	799,70	14.800,00	11.838.800,00
3	CIMENTACIONES				
3.1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (Vigas, zapatas, tanque subterraneo)(Incluye retiro de material)	M3	1.408,00	25.000,00	35.224.958,89
3.2.1	BASE GRANULAR COMUN	M3	165,48	185.000,00	30.604.200,00
3.3.10	GAVIONES (Piedra rajon y malla galvanizada Cal.12)	M3	704,00	250.000,00	175.999.094,54
3.3.2	CONCRETO DE LIMPIEZA-145 kg/cm2-14.5 Mpa	M3	760,19	25.000,00	19.004.750,00
3.3.3	CONCRETO CICLOPEO (60% piedra media zonga y 40% concreto 3.500 psi)	M3	486,50	300.000,00	145.950.000,00
3.3.4	ZAPATAS DE CIMENTACIÓN CONCRETO 3.000 PSI	M3	215,94	650.000,00	140.361.000,00
3.3.6	VIGAS DE CIMENTACIÓN CONCRETO 3.000 PSI	M3	152,44	650.000,00	99.086.000,00
3.5.3A	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI	M3	179,02	650.000,00	116.363.000,00
3.5.1	LOSA CIMENTACION ALIGERADA CON TORTA SUPERIOR EN CONCRETO 3.000 PSI E= 50 CMS	M2	45,60	650.000,00	29.640.000,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA				
4.1	CONCRETO				
4.1.1.4	MURO CONTENCION EN CONCRETO 3.000 PSI (A LA VISTA)	M3	143,19	1.038.384,80	145.711.389,13
4.1.1.6B	COLUMNAS RECTANGULARES EN CONCRETO 3.000 PSI (A LA VISTA)	M3	120,60	1.038.384,80	125.161.634,41
4.1.4.1	LOSA ALIGERADA ENTREPISO CON TORTA SUPERIOR EN CONCRETO 3.000 PSI E= 50 CMS (A LA VISTA)	M2	793,16	926.598,06	735.126.969,23
4.1.5.1B	ESCALERA EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	20,91	896.991,34	18.628.747,02
4.1.5.5	TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	91,48	858.384,64	78.511.711,49
4.1.5.6	RAMPA EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	33,98	902.723,88	30.674.952,65
4.1.6.1.1	ACERO 60.000 PSI/420 MPa	KG	164.140,77	3.681,14	603.928.812,11
4.1.6.1.2	MALLA ELECTROSOLDADA ESTANDAR	KG	39.827,23	4.096,14	163.217.142,69
4.1.8.1	ANCLAJE EPOXICO 1/2"	UN	800,00	15.429,34	12.343.472,00
4.2	ESTRUCTURAS METALICAS				
4.2.2.1_j	ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA (Correas y riostras PHR 160x60x0.6mm)	KG	10.492,00	15.234,46	159.829.154,32
4.2.2.3	RIOSTRAS METALICAS IPE 300x150x42.2kg (A todo costo)	ML	11,70	356.365,54	4.169.418,32
4.2.2.4	RIOSTRAS METALICAS IPE 400x180x66.3kg (A todo costo)	ML	20,00	458.904,75	14.358.450,80
5	MAMPOSTERIA Y DIVISIONES				
5.2.1.2	MURO LADRILLO ESTRUCTURAL 34x12x9cms Color arena	M2	3.078,86	59.393,43	182.892.248,20
5.2.1.2_mL	MURO LADRILLO ESTRUCTURAL 34x12x9cms Color arena (Ancho entre 0.55 y 0.85mts)	ML	1.002,00	57.517,66	57.631.725,36
5.2.3.3	REMATE EN HILADA PARADA LADRILLO ESTRUCTURAL 34x12x9cms Color arena	ML	181,59	41.575,46	7.549.003,47
5.2.4.2	ENCHAPES EN LADRILLO ESTRUCTURAL COLUMNAS 34x12x9cms Color arena	ML	678,00	49.596,54	37.403.064,12
5.2.4.3	ENCHAPES EN LADRILLO ESTRUCTURAL VIGAS 34x12x9cms Color arena	ML	1.125,87	49.296,54	55.506.271,86
5.4.1	GRAPA DE ACERO 4MM (Refuerzo mampostería)	KG	1.630,00	3.871,19	6.203.825,79
5.4.2	ACERO 3/8" (Refuerzo columnetas)	KG	1.837,09	3.871,19	6.944.705,65
5.4.4	GROUTING 17.5 Mpa	ML	1.257,00	5.915,58	7.435.864,06
6	PAÑETES				
6.1.1	PAÑETE INTERIOR LISO MUROS 1:5 E=1.5cms	M2	896,71	14.819,19	13.137.280,17
6.1.1_mL	PAÑETE INTERIOR LISO MUROS 1:5 E=1.5cms (Ancho promedio entre 0.55 y 0.85mts)	ML	196,00	15.442,26	3.011.248,55
6.1.4	FILOS 1:5	ML	234,00	6.533,28	1.528.787,52
6.1.7	PAÑETE INTERIOR LISO BAJO PLACA E=1.5cms	M2	3.095,02	15.442,26	47.794.243,77

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 674 DE 2017
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIOS 2016

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FLIO GLOBAL FLIO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTEREDUCATIVO
SUPERVISOR: GILSON STHERMAN MORA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 197 DE 2017

6.2.1_nal.	PARETE EXTERIOR USO MUROS E=1.5cms	ML	103,03	12.472,62	1.344.431,21
7	PREFABRICADOS				-
7.1.3.1	GARGOLAS EN CONCRETO PREFABRICADA	UN	12,00	32.248,25	386.979,00
7.2.1	MESONES EN CONCRETO 2.500 psi A=0.60cms E=7cms	ML	37,98	79.587,19	3.022.011,02
7.2.3	ENTREPAÑOS EN CONCRETO 2.500 PSI A=60cms E=7cms	ML	40,35	79.587,19	3.211.398,31
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				-
8.1.1	SANITARIOS DE PUSH Φ 1.1/4"	UN	37,00	68.896,37	2.549.165,69
8.1.2	LAVAMANOS Φ 1/2"	UN	92,00	68.332,77	3.287.304,04
8.1.3	LAVAPLATOS Φ 1/2"	UN	10,00	68.332,77	683.327,70
8.1.5	DUCHA DE EMERGENCIA Φ 1"	UN	1,00	113.694,14	113.694,14
8.2.1	TUBERIA PVC-P Φ 1.1/2"	ML	95,00	10.832,15	1.029.455,38
8.2.2	TUBERIA PVC-P Φ 1.1/4"	ML	88,30	14.244,42	1.254.380,96
8.2.4	TUBERIA PVC-P Φ 3/4"	ML	48,50	9.832,95	476.141,60
8.2.5	TUBERIA PVC-P Φ 1/2"	ML	63,30	7.127,21	449.014,23
8.2.5	ACCESORIOS PVC-P Φ 1.1/2"	UN	132,00	9.582,96	1.254.385,40
8.2.7	ACCESORIOS PVC-P Φ 1.1/4"	UN	156,00	7.602,56	1.185.998,15
8.2.9	ACCESORIOS PVC-P Φ 3/4"	UN	89,00	3.682,39	327.732,71
8.2.10	ACCESORIOS PVC-P Φ 1/2"	UN	17,00	2.375,74	40.387,65
8.2.11	REGISTRO CORTIVA TIPO RED WHITE O SIMILAR Φ 1.1/2"	UN	24,00	145.483,58	3.563.606,44
8.2.13	REGISTRO CORTIVA TIPO RED WHITE O SIMILAR Φ 3/4"	UN	8,00	81.962,53	655.703,36
8.2.14	REGISTRO CORTIVA TIPO RED WHITE O SIMILAR Φ 1/2"	UN	6,00	61.309,16	370.614,96
8.2.17	FLOTADOR MECANICO Φ 1"	UN	1,00	203.125,51	203.125,51
8.2.18	TUBERIA PVC-P Φ 2.1/2"	ML	70,00	43.357,20	3.036.004,00
8.2.19	TUBERIA PVC-P Φ 2"	ML	12,00	35.838,00	427.656,00
8.2.20	ACCESORIOS PVC-P Φ 2.1/2"	UN	26,00	48.702,61	1.265.263,96
8.2.21	ACCESORIOS PVC-P Φ 2"	UN	12,00	22.213,14	266.557,68
8.2.22	MEDIDOR TOTALIZADOR Φ 1"	UN	1,00	663.549,65	663.549,65
8.2.23	CONEXIÓN MEDIDOR Φ 1"	UN	1,00	85.170,17	85.170,17
8.2.24	CAJA MEDIDOR TOTALIZADOR Φ 1"	UN	1,00	431.196,25	431.196,25
8.2.25	TUBERIA PVC-P Φ 3"	ML	24,00	65.136,95	1.587.286,80
8.2.26	ACCESORIOS PVC-P Φ 3"	UN	8,00	50.300,29	402.402,32
8.3.1	SANITARIOS DE TANQUE Φ 4"	UN	37,00	85.525,53	3.164.481,61
8.3.2	LAVAMANOS Φ 2"	UN	52,00	61.769,16	3.211.998,33
8.3.3	LAVAPLATOS Φ 2"	UN	10,00	61.709,15	617.691,60
8.3.5	SIFON DE PISO Φ 2"	UN	12,00	61.769,16	741.229,92
8.3.6	SIFON DE PISO Φ 3"	UN	49,00	65.053,82	3.187.637,38
8.3.7	SIFON DE PISO Φ 4"	UN	4,00	100.968,82	403.875,28
8.4.1	TUBERIA PVC S Φ 4"	ML	369,00	29.896,71	11.073.897,33
8.4.2	TUBERIA PVC S Φ 3"	ML	22,00	34.945,24	768.247,68
8.4.3	TUBERIA PVC S Φ 2"	ML	118,00	33.767,37	3.983.389,66
8.4.4	TUBERIA PVC L Φ 3"	ML	46,00	21.381,63	983.534,98
8.4.5	ACCESORIOS PVC S Φ 4"	UN	205,00	23.767,37	4.873.260,85
8.4.6	ACCESORIOS PVC S Φ 3"	UN	16,00	20.193,78	323.100,48
8.4.7	ACCESORIOS PVC S Φ 2"	UN	298,00	9.602,66	2.861.616,10
8.4.8	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO Φ 4"	ML	58,00	36.611,79	2.123.685,24
8.4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRAMPA DE GRASAS PREFABRICADA DE 170 LTS	UN	2,00	660.264,77	1.300.585,54
8.4.10	TUBERIA PVC. ALCANTARILLADO Φ 8"	ML	31,00	68.820,63	2.063.138,63
8.5.1	TUBERIA PVC S Φ 4"	ML	415,00	29.896,71	12.324.134,65
8.5.2	TUBERIA PVC S Φ 3"	ML	18,00	24.945,24	449.014,32
8.5.3	ACCESORIOS PVC S Φ 4"	UN	200,00	23.767,37	4.751.474,00
8.5.4	ACCESORIOS PVC S Φ 3"	UN	32,00	20.193,78	646.200,32
8.5.5	ABRAZADERAS Φ 3"	UN	12,00	11.878,80	142.546,16
8.5.6	SUMINISTRO TRAGANTE Φ 3"	UN	10,00	72.458,90	724.589,00
8.5.8	TUBERIA PVC S Φ 6"	ML	118,00	75.391,84	8.896.273,52
8.5.9	TUBERIA PVC. ALCANTARILLADO Φ 8"	ML	55,00	85.628,53	4.709.569,15
8.5.10	TUBERIA PVC. ALCANTARILLADO Φ 10"	ML	11,00	119.795,85	1.317.754,05
8.5.11	TUBERIA PVC. ALCANTARILLADO Φ 12"	ML	40,00	112.016,00	4.480.640,00
8.5.12	ACCESORIOS PVC S Φ 6"	UN	10,00	71.272,11	712.721,10
8.6.1	CAJA INSPECCION 0.700.T	UN	10,00	579.310,38	5.793.103,80
8.6.2	EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	291,78	35.600,66	8.307.861,30
8.6.3	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR	M3	90,34	50.275,06	4.544.904,52
8.6.4	RELLENO EN RECEBO COMUN, INCLUYE COMPACTACION	M3	179,78	59.393,42	10.484.526,67
8.6.5	RELLENO EN MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	26,17	24.945,24	627.871,69

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	U.T. COLEGIOS 2016 112

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 874 DE 2017
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIOS 2016

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENOMENO DE La niña 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FIJO GLOBAL, FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LOCALIZACION DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDISCIPLINARIO
SUPERVISOR: DILLSON STEVENSON MORA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 187 DE 2017

5.6.6	CARCAMO CON REJILLA 0.30 x 0.20	ML	10,00	181.960,52	1.819.497,34
5.6.7	CAJA INSPECCION 0.60x0.8	UN	1,00	890.801,34	890.801,34
5.7.1	MONTAJE SANITARIO DE FLUSH INCLUYE MONTAJE GRIFERIA	UN	37,00	77.211,45	2.858.929,69
5.7.2	MONTAJE LAVAMANOS	UN	53,00	48.703,49	2.583.686,70
5.7.3	MONTAJE LAVAPLATOS	UN	10,00	48.703,01	487.030,10
5.7.5	CONEXION DUCHA DE EMERGENCIA	UN	1,00	48.703,01	48.703,01
5.7.6	SUMINISTRO Y MONTAJE DEL SISTEMA DE BOMBEO CON DOS BOMBAS DE 2HP CADA UNA, DE VELOCIDAD VARIABLE, CON 44 PSI CON CAUDAL TOTAL DE 4.73 LT/SEG AL 70% DE FRACCIONAMIENTO	UN	1,00	15.442.269,99	15.442.269,99
5.7.7	SUMINISTRO Y MONTAJE DEL SISTEMA DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA EL CUARTO DE BOMBAS, DE 1HP CADA UNA, CON 7,5 PSI CON CAUDAL TOTAL DE 6,6 LT/SEG AL 100% DE FRACCIONAMIENTO, INCLUYE TABLERO ELECTRICO Y ALARMA	UN	1,00	6.170.915,99	6.170.915,99
5.8.1	PRUEBAS DE PRESION	UN	5,00	341.695,11	1.708.475,55
5.8.2	PRUEBAS DE BAJANTES	UN	5,00	772.114,50	3.860.572,50
5.8.3	PRUEBA HERMETICIDAD RED DE GAS	UN	5,00	380.863,49	1.904.317,45
5.9.1	TRAMITE PARA CONEXION DE REDES	GL	1,00	3.086.456,00	3.086.456,00
5.10.1	DESINFECCIÓN RED SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UN	1,00	806.374,55	806.374,55
5.10.2	LAVADO DEL TANQUE	UN	1,00	653.327,69	653.327,69
5.11.1	PLANOS SEGUN ESPECIFICACION	UN	20,00	100.968,62	2.019.372,40
5.12.1	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø 1/2"	ML	87,00	10.008,06	1.000.513,30
5.12.2	ACCESORIOS ACERO GALVANIZADO Ø 1/2"	UN	60,00	4.988,03	299.124,00
5.12.3	ABRAZADERAS Ø 1/2"	UN	90,00	4.966,74	446.140,43
5.12.4	VALVULA BOLA Ø 1/2"	UN	6,00	32.350,32	194.102,00
5.12.5	CONEXION ESTUFA ENANA, PLANCHA Y ESTUFA 4P	UN		86.760,00	-
5.12.6	CORAZA PARA TUBERIA Ø 1/2" Y Ø 3/4"	UN	87,00	4.127,54	361.709,96
5.12.7	REJILLA VENTILACIÓN	UN	6,00	16.036,22	96.217,32
5.12.8	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø 3/4"	ML	20,00	28.455,14	569.102,80
5.12.9	ACCESORIOS ACERO GALVANIZADO Ø 3/4"	UN	10,00	6.052,06	60.520,60
5.12.11	VALVULA BOLA Ø 3/4"	UN	4,00	53.454,08	213.816,32
5.12.12	CONEXION MEDIDOR SIN SUMINISTRO Ø 1/2"	UN		68.733,77	-
5.12.14	REGULADOR 2DA ETAPA PS 25 MBAR	UN	4,00	445.450,67	1.781.802,68
5.12.15	REGULADOR DE 1ra ETAPA PS 5 PSI	UN	1,00	736.478,45	736.478,45
5.12.16	CORAZA PARA TUBERIA Ø 3/4"	UN	20,00	6.170,85	123.417,00
5.12.17	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø 1 1/4"	ML	140,00	37.364,42	5.231.019,00
5.12.18	ACCESORIOS ACERO GALVANIZADO Ø 1 1/4"	UN	20,00	6.356,10	127.102,00
5.13.1	TUBERIA ACERO GALV. SCH 40 RANURADA Ø 2"	ML	24,00	111.941,73	2.687.401,29
5.13.2	TUBERIA ACERO GALV. SCH 40 ROSCAR Ø 1 1/2"	ML	6,00	65.332,77	391.996,62
5.13.3	TUBERIA ACERO GALV. SCH 40 ROSCAR Ø 1"	ML	12,00	39.100,56	469.206,80
5.13.4	ACCESORIOS ACERO RANURADO 300 PSI Ø 2"	UN	20,00	51.639,34	1.032.686,80
5.13.5	ACCESORIOS ACERO ROSCAR Ø 1 1/2"	UN	4,00	31.381,83	125.526,70
5.13.6	ACCESORIOS ACERO ROSCAR Ø 1"	UN	8,00	8.315,08	66.520,64
5.13.7	ACOPLE RANURADO FLEXIBLE Ø 2"	UN	50,00	28.508,84	1.425.442,00
5.13.8	REGISTRO PESADO TIPO CORTINA BRIDADA O RANURADO Ø 2"	UN	6,00	712.721,06	4.276.326,48
5.13.9	REGISTRO CORTINA TIPO RED WHITE O SIMILAR Ø 1 1/2"	UN	2,00	201.937,64	403.875,28
5.13.10	REGISTRO CORTINA TIPO RED WHITE O SIMILAR Ø 1"	UN	2,00	112.847,50	225.695,00
5.13.11	CHEQUE HIERRO BRIDADO Ø 2"	UN	3,00	795.236,01	2.385.707,03
5.13.12	CHEQUE HIERRO ROSCAR Ø 1"	UN	1,00	115.788,83	115.788,83
5.13.13	UNION FLEXIBLE BORRACHA Ø 2"	UN	5,00	498.611,33	2.493.056,65
5.13.14	VALVULA DE PIE Ø 2"	UN	3,00	457.529,36	1.372.588,08
5.13.15	COPA EXCENTRICA Ø 2x1 1/2"	UN	3,00	254.303,85	762.911,56
5.13.16	BRIDA EN ACERO (NION CON TORNILLOS TUERCAS Y EMPAQUE) Ø 2"	UN	20,00	77.309,34	1.546.107,00
5.13.17	MANOMETRO DE 2" INCLUYE COLA DE MARRANO Y REGISTRO 1/4"	UN	1,00	87.405,21	87.405,21
5.13.18	STICKERS IDENTIFICACION RED	UN	10,00	6.652,38	66.523,80
5.13.19	SOPORTE ESPECIAL PARA TUBERIA	UN	4,00	86.714,46	346.857,90
5.13.21	NIPLE PASA MURO EN ACERO INOXIDABLE Ø 2"	UN	3,00	469.308,04	1.407.924,12
5.13.22	NIPLE PARA MURO EN ACERO INOXIDABLE Ø 2"	UN	2,00	463.875,28	927.750,56
5.13.23	ABRAZADERAS Ø 2"	UN	7,00	12.391,41	86.739,87
5.13.24	ABRAZADERAS Ø 1 1/2"	UN	5,00	7.127,21	35.636,05
5.14.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 40 Ø 2"	ML	10,00	205.985,01	2.059.850,14
5.14.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 40 2"	ML	5,00	53.454,08	267.270,40
5.14.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40 1 1/2"	ML	3,00	43.092,45	129.277,34
5.14.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS Ø"	UN	12,00	136.604,67	1.639.256,04
5.14.5	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 2"	UN	5,00	25.498,19	127.909,14
5.14.6	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ROSCADOS 1 1/2"	UN	9,00	32.454,30	291.908,68

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	U.T. CONSORCIO 2016 113

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 614 DE 2017
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONSORCIO 2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FIJO GLOBAL FJG Y PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTEREDUCATIVO — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 197 DE 2017
SUPERVISOR: DILI SON STEBAN MORA

8.14.7	SUMINISTRO E INSTALACION CUPLING RANURADO 6"	UN	16,00	33.779,98	540.157,28
8.14.8	SUMINISTRO E INSTALACION CUPLING RANURADO 2"	UN	6,00	11.862,00	71.172,00
8.14.9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE ALIVIO 8DH"	UN	1,00	860.820,91	860.820,91
8.14.10	SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA ANTICORTICE 0,80 x 0,60	UN	2,00	568.326,61	1.136.653,22
8.14.11	SUMINISTRO E INSTALACION COPA ECCENTRICA 6x3	UN	1,00	343.980,07	343.980,07
8.14.12	SUMINISTRO E INSTALACION COPA ECCENTRICA 3x1,1/2	UN	1,00	153.553,38	153.553,38
8.14.13	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA VASTAGO ASCENDENTE BRIDADA 6"	UN	3,00	1.723.092,48	5.169.276,44
8.14.14	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA VASTAGO ASCENDENTE BRIDADA 2"	UN	1,00	780.884,58	780.884,58
8.14.15	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO BOLA 6DF	UN	1,00	219.901,00	219.901,00
8.14.16	SUMINISTRO E INSTALACION CABEZAL DE PRUEBA 6DH2, 1/2"2, 1/2"x2, 1/2"	UN	1,00	5.795.277,59	5.795.277,59
8.14.17	SUMINISTRO E INSTALACION BRIDA EN ACERO (INDIVIDUAL) 6DF	UN	20,00	208.064,65	4.161.297,00
8.14.18	SUMINISTRO E INSTALACION BRIDA EN ACERO (INDIVIDUAL) 6DF	UN	6,00	89.580,04	537.534,24
8.14.19	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA MURO EN ACERO INOXIDABLE 6"	UN	1,00	868.741,73	868.741,73
8.14.20	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA MURO EN ACERO INOXIDABLE 2"	UN	2,00	292.095,85	584.191,70
8.14.21	SUMINISTRO E INSTALACION NIPLE PASA MURO EN ACERO INOXIDABLE 1"	UN	1,00	149.847,67	149.847,67
8.14.22	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 6"	UN	7,00	14.354,42	99.781,94
8.14.23	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 3"	UN	6,00	8.345,68	41.071,44
8.14.24	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 1,1/2"	UN	3,00	6.315,08	18.630,18
8.14.25	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTE ESPECIAL PARA TUBERIA SUCCION	UN	3,00	76.020,58	152.041,16
8.14.26	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO TIPO COMPUERTA 8DF	UN	1,00	316.190,64	316.190,64
8.14.27	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIDRO AMORTIGUADO 6"	UN	1,00	974.052,14	974.052,14
8.14.28	SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE FLEXIBLE METALICA 6"	UN	4,00	63.302,91	254.211,64
8.14.29	SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE FLEXIBLE METALICA 2"	UN	2,00	22.021,36	44.042,72
8.14.30	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO 0-300 PSI	UN	1,00	44.088,55	44.088,55
8.14.31	SUMINISTRO E INSTALACION BANTONES DE VENTILACION [illegible]	UN	6,00	[illegible]	[illegible]
8.15.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA CPVC-C900 6"	ML	50,00	166.736,11	8.283.756,05
8.15.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS CPVC-C900 6"	UN	14,00	881.224,53	12.336.843,32
8.15.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA CPVC-C900 4"	ML	6,00	111.524,81	669.149,06
8.15.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS CPVC-C900 4"	UN	3,00	666.516,12	1.999.536,36
8.15.5	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION TRANSICION DE TUBERIA METALICA A PLASTICA HD	UN	4,00	1.126.475,84	4.505.903,16
8.15.6	SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCION ATRAQUE PARA TUBERIA	UN	22,00	72.816,34	1.601.959,48
8.15.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10 6DF	ML	43,00	103.344,58	4.443.816,38
8.15.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10 4DF	ML	53,00	87.361,27	4.630.820,31
8.15.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10 2DF	ML	143,00	69.371,53	9.920.127,38
8.15.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10 2DL1/2"	ML	703,00	43.081,48	30.282.429,03
8.15.11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADO Ø1,1/2" SHC 40	ML	74,00	80.180,60	5.940.771,64
8.15.12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADO Ø1,1/4" SHC 40	ML	82,00	32.886,38	2.711.380,54
8.15.13	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADO Ø 1" SCH 40	ML	96,00	29.727,04	2.855.795,84
8.15.14	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 6"	UN	31,00	97.791,97	3.032.990,87
8.15.15	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 4"	UN	16,00	80.181,12	1.443.260,16
8.15.16	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 3"	UN	60,00	69.484,08	4.215.326,40
8.15.17	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS RANURADOS 2,1/2"	UN	143,00	35.043,12	5.011.623,16
8.15.18	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ROSCADOS 1,1/2"	UN	89,00	19.919,80	1.706.271,15
8.15.19	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ROSCADOS 1,1/4"	UN	15,00	37.589,34	563.839,89
8.15.20	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ROSCADOS 1"	UN	13,00	18.398,51	239.180,63
8.15.21	SUMINISTRO E INSTALACION COUPLIN 8"	UN	51,00	31.403,49	1.601.326,99
8.15.22	SUMINISTRO E INSTALACION COUPLIN 6"	UN	80,00	16.270,74	813.887,00
8.15.23	SUMINISTRO E INSTALACION COUPLIN 3"	UN	300,00	10.994,68	3.019.370,00
8.15.24	SUMINISTRO E INSTALACION COUPLIN 2,1/2"	UN	366,00	9.037,80	3.307.963,40
8.15.25	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 8"	UN	10,00	14.846,38	148.463,80
8.15.26	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 4"	UN	23,00	8.906,01	204.907,23
8.15.27	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 3"	UN	48,00	8.906,01	427.488,48
8.15.28	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 2,1/2"	UN	263,00	8.906,01	2.343.098,63
8.15.29	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 1,1/2"	UN	25,00	8.310,08	207.877,00
8.15.30	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 1,1/4"	UN	28,00	8.310,08	232.823,24
8.15.31	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS 1"	UN	32,00	5.625,99	179.871,68
8.15.32	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS ANTISISMICAS 2 VIAS 3"	UN	10,00	1.027.404,22	10.273.042,20
8.15.33	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS ANTISISMICAS 2 VIAS 2,1/2"	UN	81,00	92.453,74	7.504.963,94
8.15.34	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS ANTISISMICAS 4 VIAS 6"	UN	1,00	415.753,96	415.753,96
8.15.35	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS ANTISISMICAS 4 VIAS 4"	UN	8,00	278.531,62	1.668.169,72
8.15.36	SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE CLASE III CON VALVULA RESTRICTORA (incluye niple de seguridad y cortaje)	UN	8,00	1.954.043,62	15.632.348,96
8.15.37	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA MARIPOSA 4" UL/FM	UN	1,00	692.812,91	692.812,91
8.15.38	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE DRENAJE CON HERILLA Ø 2"	UN	16,00	363.906,46	5.818.503,36

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	U.T. COLEGIOS 2011 114

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: [illegible] DE 2017
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIOS 2011

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FIJO GLOBAL, FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTEREDUCATIVO
SUPERVISOR: GILLSON STHEEMAN MORA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 197 DE 2017

8.15.39	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE HIERRO AMORTIGUADO 4"	UN	1,00	1.197.828,12	1.197.828,12
8.15.40	SUMINISTRO E INSTALACION SIAMESA 4" x 2 1/2" x 2 1/2" x 2 1/2"	UN	1,00	1.544.229,00	1.544.229,00
8.15.41	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETRO 0-300 PSI	UN	6,00	44.286,31	262.980,48
8.15.42	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA EXPULSORA DE AIRE 1"	UN	2,00	890.901,34	1.781.802,68
8.15.43	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO BOLA 1"	UN	2,00	79.289,63	158.579,26
8.15.44	SUMINISTRO E INSTALACION STRAP 3"X1"	UN	7,00	77.211,49	540.480,13
8.15.45	SUMINISTRO E INSTALACION STRAP 2 1/2"X1"	UN	154,00	40.581,49	6.251.149,84
8.15.46	SUMINISTRO E INSTALACION STRAP 1 1/2"X1"	UN	4,00	36.317,64	145.810,56
8.15.47	SUMINISTRO E INSTALACION STRAP 1 1/4"X1"	UN	29,00	28.404,97	823.808,43
8.15.48	CONTRUCCION PUNTO ROCIADOR RESPUESTA RAPIDA COBERTURA ESTANDAR K5,6 PENDENT / UPRIGHT / LATERAL ver planos	UN	348,00	41.571,40	14.352.374,60
8.15.49	SUMINISTRO ROCIADOR RESPUESTA RAPIDA COBERTURA ESTANDAR K5,6 PENDENT ver planos	UN	48,00	29.696,71	1.425.440,08
8.15.50	SUMINISTRO ROCIADOR RESPUESTA RAPIDA COBERTURA ESTANDAR K5,6 UPRIGHT ver planos	UN	192,00	29.696,71	5.702.976,00
8.15.51	SUMINISTRO ROCIADOR RESPUESTA RAPIDA COBERTURA ESTANDAR K5,6 UPRIGHT TEMPERATURA INTERMEDIA 71°C PARA COCINA ver planos	UN	16,00	49.297,20	833.775,52
8.15.52	SUMINISTRO ROCIADOR RESPUESTA RAPIDA COBERTURA ESTANDAR K5,6 UPRIGHT DRY SPRINKLER (ROCIADOR SECO) PARA CUARTO FRIO ver planos	UN	1,00	101.171,34	101.171,34
8.15.53	MONTAJE ROCIADOR	UN	348,00	8.315,08	2.893.454,02
8.15.54	MONTAJE ESCUDO	UN	48,00	8.315,08	399.123,84
8.15.55	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA SEMIGORA FLUJO 2 1/2"	UN	3,00	415.753,96	1.247.261,88
8.15.56	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO MARIPOSA CON SUPERVISOR (UL/FM) 2 1/2"	UN	3,00	457.325,35	1.371.976,05
8.15.57	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE AMORTIGUADO 2 1/2"	UN	3,00	196.666,30	590.000,90
8.15.58	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA SEMIGORA FLUJO 3"	UN	5,00	415.753,96	2.078.769,80
8.15.59	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO MARIPOSA CON SUPERVISOR (UL/FM) 3"	UN	2,00	994.237,52	1.988.475,04
8.15.60	SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE AMORTIGUADO 3"	UN	5,00	647.398,31	3.236.991,55
9	INTALACIONES ELECTRICAS				-
9.1.1	CAJA CE 2T4	UN	9,00	821.667,02	7.460.311,28
9.1.2	CAJA CE 3T6	UN	9,00	1.176.020,43	6.568.225,15
9.1.3	POSTE EN CONCRETO 1000 KGF 10 MTS	UN	1,00	2.266.638,06	2.266.638,06
9.1.4	ESTRUCTURA BAJANTE BT 4" SALVAGUADO	UN	2,00	1.306.655,31	2.613.310,62
9.1.5	SUMINISTRACION EN POSTE DE 11,5 KVA	UN	1,00	15.442.280,98	15.442.280,98
9.1.6	CELDA DE MEDIDA NORMA EPSA	UN	1,00	4.361.414,89	4.361.414,89
9.1.7	TABLERO GENERAL	UN	1,00	5.046.446,92	5.046.446,92
9.1.8	CERTIFICACION RETIE	UN	1,00	5.701.768,61	5.701.768,61
9.1.9	GABINETE PARA MEDIDOR TRIFASICO	UN	1,00	1.722.409,27	1.722.409,27
9.1.10	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO TOTALIZADOR	UN	4,00	855.812,81	3.423.251,24
9.1.11	TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO TOTALIZADOR	UN	6,00	772.114,30	4.632.687,20
9.1.12	TABLERO TRIFASICO DE 36 CIRCUITOS CON ESPACIO TOTALIZADOR	UN	1,00	902.790,00	902.790,00
9.1.13	BREAKER ENCHUFABLE 2 X 30/40 A.	UN	3,00	237.573,69	712.721,07
9.1.14	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 50 A.	UN	105,00	38.349,30	4.026.152,50
9.1.15	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 60/80 A.	UN	18,00	358.468,70	6.452.976,60
9.1.16	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 70 AMPERIOS	UN	2,00	390.117,81	780.235,62
9.1.17	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 225 A.	UN	1,00	936.537,40	936.537,40
9.1.18	ACOMETIDA EN 1 Ø 1" CON 3 Ø8 + 1 Ø8 + 1 Ø10	ML	188,00	96.423,75	18.087.885,00
9.1.19	ACOMETIDA EN 1" 3 Ø6 + 1 Ø6 + 3 Ø10	ML	138,00	104.502,42	13.586.214,60
9.1.20	ACOMETIDA EN 1 1/2 3 Ø2 + 1 Ø2 + 1 Ø8	ML	76,00	147.887,72	11.237.948,72
9.1.21	ACOMETIDA EN 2" CON 3 Ø 1/0 + 1/0 + 1 Ø4	ML	192,00	89.833,68	17.241.456,96
9.1.22	ACOMETIDA EN 2" CON 3 Ø 3/0 + 1 Ø4	ML	78,00	355.344,92	27.758.877,48
9.1.23	ACOMETIDA EN 4" CON 3 Ø 350 MCM + 1 Ø 250 MCM	ML	78,00	409.308,54	32.840.262,90
9.1.24	PUESTA A TIERRA	UN	1,00	1.791.802,68	1.791.802,68
9.1.25	SALIDA LAMPARA 120 V.TUBERIA EMT	UN	148,00	112.380,38	16.616.654,30
9.1.26	SALIDA LAMPARA 120 V.TUBERIA PVC	UN	479,00	87.165,54	41.753.786,66
9.1.27	SALIDA TOMA 120 V. TUBERIA PVC	UN	285,00	102.750,00	29.281.422,90
9.1.28	TOMA 120 V. GFCI	UN	10,00	164.119,61	1.641.196,10
9.1.29	TOMA TRIFASICA 208 V. TUBERIA PVC	UN	3,00	172.240,91	516.722,73
9.1.30	SALIDA TOMA REGULADA 120 V. TUBERIA PVC	UN	92,00	115.757,73	10.649.713,76
9.1.31	STRIP TELEFONICO	UN	1,00	318.969,25	318.969,25
9.1.32	ACOMETIDA TELEFONICA	ML	48,00	60.581,39	2.726.165,55
9.1.33	SALIDA ANTENA T. V. TUBERIA PVC	UN	28,00	148.483,95	4.635.379,38
9.1.34	CAJA DE PASO 30 X 30 X 10	UN	16,00	113.647,60	1.818.360,80
9.1.35	SALIDA MICROFONO EN TUBERIA PVC	UN	1,00	138.604,87	138.604,87
9.1.36	SALIDA PARLANTE EN TUBERIA PVC	UN	5,00	237.973,88	1.187.869,40
9.1.37	SALIDA DATOS	UN	89,00	252.491,10	22.474.391,70
9.1.38	CABLE UTP CAT 6	ML	4.500,00	5.562,98	25.033.410,00

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	U.T. COLEGIOS 2016 115

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 674 DE 2017
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIOS 2016

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FIJO GLOBAL, FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDIAGNOSTICO
SUPERVISOR: GALDION STHEBAN MORA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 197 DE 2017

8.1.59	PACH PANEL 24 PUERTOS	UN	6,00	700.642,38	4.204.854,34
8.1.60	PACK DE VOZ Y DATOS (1)	UN	1,00	1.326.088,10	1.326.088,10
8.1.61	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA 6 X 25 GMS.	ML	36,00	143.844,33	5.180.041,79
8.1.62	SALIDA ACCESS POINT (DUCTOS)	UN	17,00	190.059,95	3.231.002,15
8.1.63	PACK DE VOZ Y DATOS (2)	UN	1,00	2.197.836,83	2.197.836,83
8.1.64	UPS 10 KVA	UN	1,00	14.840.355,75	14.840.355,75
8.1.65	UPS 3 KVA	UN	1,00	5.345.408,67	5.345.408,67
8.1.66	LAMPARA HERMETICA LED 36 2 X 18 W.	UN	280,00	116.244,81	32.548.546,68
8.1.67	LAMPARA DE SOBREPONER REDONDA LED 12 W.	UN	195,00	85.602,82	16.747.150,89
8.1.68	LAMPARA EMERGENCIA LED 6 W.	UN	21,00	130.868,03	2.745.576,13
8.1.69	REFLECTOR LED 100 W	UN	14,00	253.391,72	3.573.484,09
8.1.70	POSTE METALICO 4 MTS.	UN	9,00	666.308,07	5.996.772,71
8.1.71	LAMPARA PENDIBRA	UN	30,00	124.726,19	3.741.785,70
8.1.72	DUCTO METALICO EMT 3/4"	ML	90,00	43.961,13	3.956.501,70
8.1.73	DUCTO METALICO EMT 1"	ML	120,00	53.454,08	6.414.489,60
8.1.74	NT ALARMA DETECCION INCENDIO	UND	11,00	578.176,86	6.359.945,46
8.1.75	PANEL DE CONTROL INCENDIO	UND	1,00	2.375.736,93	2.375.736,93
8.1.76	CABLE TELEFONICO 10 PARES	ML	350,00	8.903,01	3.116.153,50
11	SOBREPISOS, APRIADOS, BASES Y SUB-BASES				-
11.2.1	ALISTADO PISO M_18 E=5cms	M2	2.913,34	13.660,49	39.797.826,93
11.2.2	ALISTADO ESMALTADO COLOR M_18 E=4cms	M2	6.236,21	16.908,80	61.545.560,19
11.3.1	MORTERO DE NIVELACION M 50kg/cm2 E=4cms	M2	348,16	15.443,38	5.847.520,38
11.4.1	POYO EN LADRILLO MACIZO-CONCRETO 1:400 psi A=0,80cms E=0,10cm	ML	40,32	43.061,13	1.772.088,88
12	ACABADOS DE PISOS				-
12.1.1.1	PISO EN CERAMICA 1_SLATE CEMDA 30,5x60cms-ALTA o equivalente	M2	175,32	45.008,34	7.888.651,72
12.1.4.1	PISO EN ARCILLA 1_TABLETA DE GRES 7x25cms Alta o equivalente	M2	2.807,60	28.698,71	77.148.214,67
12.1.5.1	PISO EN GRANITO 1_BALDOSA DE MICROGRANITO BEIGE 30x30cms-ALTA o equivalente	M2	138,34	90.278,00	12.267.325,03
12.2.5.1	GUARDAESCOBA RECTO EN MICROGRANITO BEIGE 30x7cms-Alta o equivalente	ML	28,85	45.138,00	1.302.249,69
12.2.5.2	MEDIA CAÑA EN MICROGRANITO BEIGE Alta o equivalente	ML	49,21	62.963,09	3.098.104,00
13	CUBIERTAS, MARQUESINAS Y CLARABOYAS				-
13.1.5.1	CUBIERTA STANDING SEAM CAL.26 TIPO SANDWICH-POLIURETANO 30mm	M2	825,75	65.332,77	53.946.480,98
13.2.5.1	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL 20 A=0,25cms	ML	37,46	20.826,00	2.903.290,39
13.3.6.4	BARQUILLA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20	UN	8,00	41.875,40	334.170,00
13.4.1	CLARABOYA EN POLICARBONATO ALVEOLAR-PROFET 8mm S=1,25mts	UN	12,00	336.237,40	3.962.726,16
14	IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTAS VEGETALES				-
14.1.1	MANTO BICAPA (Emulsion asfaltica+ Mortar plus N4 E=4mm+lata asfaltica)	M2	265,73	35.836,00	9.489.536,11
15	METALISTERIA				-
15.1.1.1_j	VENTANA ALUMINIO_V1_D=0,71x2,85cms SISTEMA PROYECTANTE+PERSIANA-VIDRIO 5MM TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	80,00	281.705,50	22.532.535,50
15.1.1.10_j	VENTANA ALUMINIO_V10_D=0,90x1,10cms SISTEMA PROYECTANTE-VIDRIO 5MM TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	1,00	1.197.866,46	1.197.866,46
15.1.1.11_j	VENTANA ALUMINIO_V11_D=0,14x0,61cms SISTEMA PERSIANA EN ALUMINIO	UN	4,00	1.686.775,31	6.747.062,24
15.1.1.2_j	VENTANA ALUMINIO_V2_D=0,71x2,85cms SISTEMA PROYECTANTE+PERSIANA-VIDRIO 5MM TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	70,00	361.705,50	25.319.415,50
15.1.1.3_j	VENTANA ALUMINIO_V3_D=0,40x1,10cms SISTEMA PROYECTANTE-VIDRIO 5MM TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	8,00	1.603.622,42	12.828.979,36
15.1.1.4_j	VENTANA ALUMINIO_V4_D=0,65x1,10cms SISTEMA PROYECTANTE-VIDRIO 5MM TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	7,00	896.901,34	6.278.309,38
15.1.1.5_j	VENTANA ALUMINIO_V5_D=1,04x1,10cms SISTEMA PROYECTANTE-VIDRIO 5MM TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	8,00	694.211,03	5.554.088,48
15.1.1.6_j	VENTANA ALUMINIO_V6_D=1,50x1,10cms SISTEMA PROYECTANTE-VIDRIO 5MM TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	4,00	971.304,07	3.885.216,28
15.1.1.7_j	VENTANA ALUMINIO_V7_D=4,00x1,10cms SISTEMA PROYECTANTE-VIDRIO 5MM TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	10,00	1.602.748,82	16.028.981,58
15.1.1.8_j	VENTANA ALUMINIO_V8_D=0,70x1,10cms SISTEMA PROYECTANTE-VIDRIO 5MM TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	2,00	2.952.917,16	5.905.834,38
15.1.1.9_j	VENTANA ALUMINIO_V9_D=0,70x1,10cms SISTEMA PROYECTANTE-VIDRIO 5MM TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	1,00	350.423,43	350.423,43
15.1.2.1	PV_1_D=1,70x2,45mts/Puerta de seguridad Vidrio templado 10MM incluye bisagra entre las empuntes en acero inoxidable y Brazo hidraulico	UN	1,00	2.911.277,61	2.911.277,61
15.2.3.1_j	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 PL1_D=1,10x2,85cms +PINTURA ELECTROESTATICA CON MIRILLA VIDRIO 3+3	UN	28,00	1.038.384,00	30.143.183,10
15.2.3.2_j	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 PL2_D=0,90x2,40mts+PINTURA ELECTROESTATICA	UN	12,00	886.963,20	10.419.544,00
15.2.3.3_j	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 PL3_D=0,80x2,40mts+ PINTURA ELECTROESTATICA	UN	8,00	990.981,24	8.015.112,00
15.2.3.4_j	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 PL4_D=0,90x2,40mts+PINTURA ELECTROESTATICA	UN	8,00	889.981,24	7.127.210,72
15.2.3.5_j	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 PL5_D=0,90x2,40mts+PINTURA ELECTROESTATICA-CERRADURA CONTRAFUEGO	UN	3,00	1.196.160,20	4.275.335,40
15.2.3.6_j	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 PL6_D=1,00x2,40mts+PINTURA ELECTROESTATICA-MIRILLA VIDRIO 3+3	UN	2,00	1.268.081,81	2.536.163,22
15.2.3.7_j	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 PL7_D=0,80x2,40mts+PINTURA ELECTROESTATICA-TIPO REJILLA	UN	6,00	998.294,77	6.701.766,62
15.3.4.1_j	BARANDA CIRCULACION Y ESCALERA TUBULAR 2½"x1½"-PLATINA 2½"x1/8"	ML	624,61	190.068,86	118.781.630,76

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	U.T. COLEGIOS 2016 116

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 016 DE 2017
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIOS 2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FIJO GLOBAL FJG Y PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDEACATIVO
SUPERVISOR: GILLSON STIVEBAN MORA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 187 DE 2017

15.2.7.1_i	REJA 1_ACCESO PRINCIPAL_(H=2.40m) (Alistar 1"x4"-2"x2" cal. 16-platina 2"x3/16" - acabado en esmalte para exteriores)	ML	9,00	964.231,52	8.112.581,03
15.2.7.2	CV_Cerramiento sencillo_A=0.15mts (angulo y platina acabado en esmalte alto valor)	ML	9,50	89.896,13	891.910,45
15.2.8.1	DL_1_División sanitarios en lámina calibre cal. 18-Pintura electrostática	M2	106,80	357.160,40	38.128.896,89
15.4.1	PX_1_D=1.00x2.40mts-Puerta de seguridad-Vidrio templado (Mill incluso-Incluye bisagras y cerradura en acero inoxidable	UN	1,00	3.494.533,77	3.494.533,77
17	ENCHAPES Y RECUBRIMIENTOS				-
17.1.1.2	CERAMICA TIPO 1_BLANCO 20x40.5cms-Alta o equivalente	M2	391,05	95.488,78	37.344.391,87
17.1.1.1_ML	CERAMICA TIPO 1_BLANCO 20x40.5cms-Alta o equivalente (Incluye vin en aluminio (Ancho promedio entre 0.80 y 0.85mts)	ML	86,00	48.139,00	4.392.312,00
17.1.1.2	CERAMICA TIPO 2_BLANCO LISO BRILLANTE 20.3x40.5cms-Alta o equivalente	M2	189,80	43.357,29	8.207.520,04
17.1.1.2_ML	CERAMICA TIPO 2_BLANCO LISO BRILLANTE 20.3x40.5cms-Alta o equivalente (Ancho promedio entre 0.55 y 0.60mts)	ML	80,50	43.357,29	3.488.970,00
17.3.1	MESON EN GRANITO JASPE (Incluye estructura metálica de soporte en tubo 2" y angulo de 1 1/2"x 1 1/2"x 3/16")	ML	90,25	388.345,07	35.106.066,00
18	CIELO RASOS				-
18.1	CIELO RASO PLANO DRY WALL	M2	179,92	35.042,12	6.304.341,95
20	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				-
20.1.1.2	SANITARIO TIPO 2_INFANTIL COLOR BLANCO KIDDY CORONA o equivalente	UN	1,00	415.147,58	415.147,58
20.1.3.1	LAVAMANOS 1_DE SOBREPONER COLOR BLANCO (Incluye grifería,sifón,bisagra y grifería) COMBO MARBELLA CORONA o equivalente	UN	44,00	267.370,40	11.759.257,60
20.1.3.2	LAVAMANOS 2_DE COLGAR DISCAPACITADOS (Incluye grifería,cruceta,desagüe,sifón y grifería) AQUAJET CORONA o equivalente	UN	4,00	415.753,96	1.663.015,84
20.1.3.3	ORINAL TIPO 1_INSTITUCIONAL CON GRIFERIA ANTIVANDALICA, APREDITE CORONA o equivalente	UN	9,00	475.147,58	4.276.328,42
20.1.5.1	COMBO SANITARIO 1_SANITARIO,LAVAMANOS DE COLGAR Y ACCESORIOS DE PORCELANA-GRANMAX CORONA o equivalente	UN	4,00	916.722,85	3.666.891,64
20.1.6.1	TAZA 1_INSTITUCIONAL COLOR BLANCO CON SISTEMA ANTIVANDALICO-BALTICO CORONA o equivalente	UN	26,00	216.722,78	14.084.980,82
20.1.6.2	TAZA 2_PARA DISCAPACITADOS COLOR BLANCO CON SISTEMA ANTIVANDALICO-ADRIATICO o equivalente	UN	4,00	1.093.081,61	4.372.326,44
20.2.3.1	GRIFERIA DE DUCHA TIPO 1_TELEFONO-ELENA CORONA o equivalente	UN	1,00	226.896,58	226.896,58
20.5.1	TAPA REGISTRO PLASTICO 15x15	UN	27,00	43.991,19	1.187.660,21
20.6.6.1	BARRA DE SEGURIDAD TIPO H ACERO INOXIDABLE CORONA o equivalente	UN	4,00	730.534,10	2.922.136,40
21	MUEBLES DE COCINA Y DOTACION				-
21.2.1.1	GRIFERIA LAVAPLATOS 1_VERA CORONA o equivalente	UN	3,00	313.816,52	1.941.549,56
21.2.1.1	LAVAPLATOS 1_ACERO INOXIDABLE_DE EQUIP	UN	9,00	130.605,33	1.175.448,77
23	VIDRIOS Y ESPEJOS				-
23.2.2.1	ESPEJO CANTO PULIDO TIPO 1_0.80x0.90cms	UN	39,00	61.799,16	2.409.167,24
23	CERRADURAS Y HERRAJES				-
23.1.1.1	CERRADURA AULAS-SCHLAGE o equivalente	UN	34,00	71.273,11	2.710.530,94
23.1.1.2	CERRADURA-OFICINAS/DEPOSITO/BAÑOS SCHLAGE o equivalente	UN	44,00	85.332,77	3.874.647,88
24	PINTURA				-
24.1.4	VINILO TIPO 1 BAJO/PLACA/CIELO RASO (2 manos)	M2	3.133,08	7.657,89	23.983.607,12
24.1.6	PINTURA PLASTICA PARA BAÑOS (2 manos)	M2	84,16	14.264,42	1.200.004,02
24.1.6_ML	PINTURA PLASTICA PARA BAÑOS 1 manos (Ancho promedio entre 0.60 y 0.80mts)	ML	102,33	10.680,02	1.094.033,08
24.2.1	PINTURA KORAZA (2 manos)	M2	399,55	11.384,75	4.548.651,38
24.2.1_ML	PINTURA KORAZA (2 manos)	ML	180,37	1.107,87	216.626,71
24.3.1	DEMARCACION CANCHAS	ML	340,07	5.101,28	1.734.432,79
29	OBRAS EXTERIORES				-
29.2.8.1	PISO EN ARCILLA 1_HIDROGRAN DE ARCILLA EN SINTEMAR (INCLUYE BASE GRANULAR)	M2	842,98	38.811,79	31.867.190,31
29.2.8.1	PRADIZACION GRAMA NATURAL	M2	300,29	12.473,40	3.867.694,80
29.5.1.3	BORDILLO FUNDIDO EN SITO CONCRETO 3000 PSI 0.10*0.25mts	ML	60,68	26.808,25	1.654.426,16
29.5.1.1	CANAL PERIMETRAL EN CONCRETO 3.000 PSI Base=0.35mts, Alturas=0.25mts, Espesor=0.10mts (Obras de mitigación)	M3	12,57	890.901,34	11.196.625,64
29.6.1.3	BERMA EN CONCRETO 3.000 PSI Lado=0.20mts, Altura=0.20, E=0.10mts (Obras de mitigación)	M3	7,16	890.901,34	6.378.993,59
29.6.1.7	MATERAS EN CONCRETO 3.000 PSI SENCILLA	ML	101,26	118.786,85	12.028.917,73
29.6.1.8	MATERAS EN CONCRETO 3.000 PSI DOBLE	ML	181,08	178.166,37	32.242.973,38
29.8.3.3	ESTRUCTURA DEPORTIVA BALONCESTO-MICROFUTBOL	UN	1,00	5.701.158,61	5.701.158,61
30.8.1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLAMADA CAL 12 RECUBIERTA EN PVC 2"x2", TUBULAR GALVANIZADO 2"x2", ANTEPECHO EN CONCRETO	ML	138,43	291.027,77	40.287.413,38
30	ASEO				-
30.1.2	ASEO FINO DE OBRA	M2	7.828,57	3.515,74	16.800.557,21
30.3.1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	600,00	19.589,83	11.758.898,00
MP	ITEMS NO PREVISTOS				-
MP 1	LIMPIEZA DE LADRILLO A LA VISTA	M2	3.468,00	19.369,03	66.713.561,30
MP 2	IMPERMEABILIZACION FACHADA EN LADRILLO A LA VISTA	M2	3.940,00	19.890,00	78.376.600,00
MP 3	CONCRETO DE 4000 PSI PARA TANQUE	M3	112,48	890.000,00	100.096.000,00
MP 4	IMPERMEABILIZACION TANQUE 4000 PSI	M2	405,00	20.548,00	8.322.840,00
MP (5-1-5, 17)	SEÑALIZACION ESCOLAR	GLB	1,00	16.774.636,00	16.774.636,00
	POZO EYECTOR DE BOMBAS				
	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (Mgas, arpeles, tanque subterraneo)(Incluye retiro de material	M3	3,43	25.000,00	
	ACERO 60.000 PSI(2) kgs	KG	400,00	3.801,14	
	CONCRETO DE 4000 PSI	M3	2,25	400.000,00	
	PLATINAS DE ANCLAJE PARA BOMBA	UND	3,00	80.000,00	
	REFORMA COCINA				

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	U.T. COLEGIOS 2016 17

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	074 DE 2017
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL COLEGIOS 2015
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FIJO GLOBAL FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA
INTERVENTOR	CONSORCIO INTEREDUCATIVO
SUPERVISOR	GILLSON SCHEMAN MORA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 107 DE 2017

	MURO LADRILLO ESTRUCTURAL 24x12x6mm Color arena	M2	9,60	58.392,42	
	MURO DOBLE-CARA EN DRYWALL	M2	13,50	175.000,00	
	VIGA DE AMARRE 3+0.20*0.08m (incluye acero de refuerzo)	ML	36,00	45.000,00	
	REJILLA DE VENTILACION	ML	30,00	85.000,00	
	CORTASOLES				
	CORTASOLES EN CONCRETO 1:1.80 A+0.25H 0+0.05	UND	110,00	45.000,00	
	VIGA CORONA	ML	20,00	90.000,00	
	SISTEMA DE RED AGUAS LLUVIAS				
	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 6-12"	ML	30,00	113.010,00	
	CAJAS DE INSPECCION	UND	2,00	970.310,28	
	CABEZAL DE DESCARGA	GLB	1,00	1.300.000,00	
	DISIPADOR DE ENERGIA	GLB	1,00	800.000,00	
	TRAGETES ANTE CVC	GLB	1,00	1.300.000,00	
	RED DE MEDIA TENSION				
	POSTE EN CONCRETO 1050 KGF 10 MTS	UND	1,00	3.386.838,26	
	CABLE SEMIDESNUDO 1/0	ML	220,00	16.220,00	
	PARARRAYOS AUTOVALVULA 13,2 KV	GLB	5,00	160.000,00	
	CORTACIRCUITOS 13 KV 100 AMP	UND	3,00	300.000,00	
	TRABAJO LINEA VIVA	GLB	1,00	2.500.000,00	
	FIRMS SEGÚN SOLICITUD DE ADICION (CORREO 11 DE MARZO)				
	LAMPARA LED SQ 40W DL Uno	UND	70,00	142.870,00	
	SISTEMA DE RED CONTRAINCENDIO	GLB	1,00	34.104.130,00	
SUBTOTAL					5.533.284.415,41
ADMINISTRACIÓN				10,00%	1.027.351.381,27
IMPREVISTOS				1,00%	55.333.844,15
UTILIDAD				3,00%	165.701.832,46
10% UTILIDAD				10,00%	21.483.348,17
VALOR TOTAL EJECUTADO					6.803.164.901,46
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					6.803.164.901,46

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA
NOMBRE ING. JACINTO ALFONSO MALAGON SIERRA
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE ING. JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
REP. LEGAL INTERVENTORIA

5. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	

119

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No: 074 de 2017
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIO 2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FIJO GLOBAL, PUC Y PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE PALMIRA - CALDAS DEL CAUCA - JUANCHITO
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVEDUCATIVO — CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 167 de 2017
SUPERVISOR: ZAYRA J. PEREZ RUEDA

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	11 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2018
VALOR EJECUTADO	$ 1.050.094.409,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN Y EL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	**PRELIMINARES**				
0.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	915.10	$ 4.100	$ 3.752.191,00
0.2	LIMPIEZA DESCAPOTE Y RETIRO	M2	1.530,68	$ 5.300	10.242.634,00
0.3	CERRAMIENTO EN PLYCOMPRA VERDE H=2.10m (Paneles en mal estado)	M	166,49	$ 28.000	4.663.148,00
1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
1.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye retiro de material)	M3	64,17	$ 12.000	770.040,00
1.2	RELLENO Y CONFORMACIÓN EN MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido, humedecimiento y compactación)	M3	64,17	$ 15.000	962.550,00
2	**CIMENTACIONES**				
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN (Vigas, zapatas, tanques subterraneos) No incluye retiro de material	M3	68,58	$ 25.000	2.229.000,00
2.2	BASE GRANULAR COMUN	M3	264,00	$ 185.000	48.840.000,00
2.3	CONCRETO DE LIMPIEZA 145 kg/cm2-14,5 Mpa	M3	79,68	$ 25.000	1.991.000,00
2.4	ZAPATAS DE CIMENTACIÓN CONCRETO 3.000 PSI	M3	22,00	$ 650.000	14.300.000,00
2.5	LOSA CIMENTACION ALIGERADA CON TORTA SUPERIOR CONCRETO 3.000 PSI E=60 CM	M3	160,00	$ 680.000	108.800.000,00
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA**				
3.1	**CONCRETO**				
3.1.1	COLUMNAS REDONDAS EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	16,00	$ 975.000	15.600.000,00
3.1.2	LOSA ALIGERADA CUBIERTA CON TORTA SUPERIOR E INFERIOR CONCRETO 3.000 PSI E=40 CM (A LA VISTA)	M3	102,00	$ 775.000	79.005.000,00
3.1.3	TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	14,40	$ 723.400	10.415.500,00
3.1.4	ACERO 60.000 PARRILLA MPa	KG	39.146,12	$ 3.200	125.139.301,00
3.1.5	MALLA ELECTROSOLDADA D378 MOVIL	KG	7.831,00	$ 3.495	27.016.980,00
3.1.6	ANCLAJE EPOXICO 1/2"	UN	300,00	$ 12.999	3.899.700,00
3.2	**METALICA**				
3.2.1	ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA (Correas tipo CR 305x40x12,5mm+300x100x7mm+Tensor 3/8")	KG	5.002,00	$ 8.700	43.517.400,00
4	**MAMPOSTERIA Y DIVISIONES**				
4.1	MURO LADRILLO ESTRUCTURAL 24x12x9cms Color arena	M2	325,13	$ 60.000	19.508.000,00
4.2	MURO LADRILLO ESTRUCTURAL 24x12x9cms Color arena	M	849,18	$ 48.000	42.095.040,00
4.3	REMATE EN HILADA PARADA LADRILLO ESTRUCTURAL 24x12x9cms Color arena	M	228,93	$ 35.000	8.012.550,00
4.4	ENCHAPES EN LADRILLO ESTRUCTURAL COLUMNAS 24x12x9cms Color arena	M	165,12	$ 47.500	7.842.480,00
4.5	ENCHAPES EN LADRILLO ESTRUCTURAL VIGAS 24x12x9cms Color arena	M	267,51	$ 47.500	12.706.365,00
4.6	GRAPEL DE ACERO 4MM (Refuerzo mampostería)	KG	1.098,30	$ 3.200	3.514.560,00
4.7	ACERO 3/8" (Refuerzo columnas)	KG	1.057,30	$ 3.200	3.383.360,00
4.8	COLUMNETAS EN CONCRETO 3.000 PSI E=12x20cms	UN	3,00	$ 724.400	2.173.200,00
4.9	GROUTING 17,5 Mpa	M	420,00	$ 4.380	2.019.600,00
5	**PAÑETES**				
5.1	PAÑETE INTERIOR LISO MUROS 1:5 E=1,5cms	M2	194,41	$ 15.000	2.916.150,00
5.2	PAÑETE INTERIOR LISO MUROS 1:5 E=1,5cms (Ancho promedio entre 0,50 y 0,80mts)	M	149,40	$ 21.400	3.196.702,00
5.3	FILOS 1:3	M	132,35	$ 5.500	728.075,00
5.4	PAÑETE INTERIOR LISO BAJO PLACA E=1,5cms	M2	466,78	$ 13.200	6.164.196,00
5.5	PAÑETE INTERIOR LISO BAJO PLACA E=1,5cms (Ancho promedio entre 0,50 y 0,80mts)	M	122,94	$ 24.442	3.005.455,35
6	**PREFABRICADOS**				
6.1	DINTEL EN CONCRETO 1:2:3 D=15,15x3,30mts	M	7,14	$ 53.800	384.117,49
6.2	MESONES EN CONCRETO 3.500 PSI A=0,60mts E=0,07mts	M	18,31	$ 67.000	1.226.770,00
6.3	ENTREPAÑOS EN CONCRETO 3.500 psi A=0,60cms E=0,07cms	M	7,98	$ 97.000	817.590,00
7	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
7.1	PUNTOS HIDRAULICOS SANITARIOS DE PUSH Ø 1,14"	UN	10,00	$ 56.000	560.000,00
7.2	PUNTOS HIDRAULICOS LAVAMANOS Ø 1/2"	UN	10,00	$ 55.000	550.000,00
7.3	PUNTOS HIDRAULICOS LAVAPLATOS Ø 1/2"	UN	7,00	$ 66.000	462.000,00
7.4	PUNTOS HIDRAULICOS LLAVE MANGUERA Ø 1/2"	UN	2,00	$ 65.314	130.628,00
7.5	PUNTOS HIDRAULICOS DUCHA DE EMERGENCIA Ø 1"	UN	1,00	$ 96.000	96.000,00
7.6	TUBERIA PVC-P Ø 1 1/2"	ML	25,00	$ 14.000	350.000,00
7.7	TUBERIA PVC-P Ø 1 1/4"	ML	38,00	$ 12.000	456.000,00
7.8	TUBERIA PVC-P Ø 1"	ML	23,00	$ 12.353	284.119,00
7.9	TUBERIA PVC-P Ø 3/4"	ML	4,00	$ 8.000	32.000,00
7.10	TUBERIA PVC-P Ø 1/2"	ML	34,00	$ 6.000	204.000,00
7.11	ACCESORIOS PVC-P Ø 1 1/2"	UN	55,00	$ 8.000	440.000,00
7.12	ACCESORIOS PVC-P Ø 1 1/4"	UN	48,00	$ 6.400	288.000,00
7.13	ACCESORIOS PVC-P Ø 1"	UN	7,00	$ 4.895	34.265,00

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No: [illegible] 2017
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIO 2016

120

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FIJO SUMA FIJA Y PRECIOS UNITARIOS BAJO FÓRMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE PALMIRA - CIUDAD DEL CAMPO - JUMBITO
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDUCATIVO — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 197 de 2017
SUPERVISOR: DAYRA J. PEREZ PUENTE

7.15	ACCESORIOS PVC P Ø 3/4"	UN	12.00	$ 3.100	37.200.00
7.16	ACCESORIOS PVC P Ø 1/2"	UN	24.00	$ 2.100	48.300.00
7.17	REGISTRO CORTINA TIPO RED WHITE O SIMILAR Ø 1 1/2"	UN	4.00	$ 125.000	500.000.00
7.17	REGISTRO CORTINA TIPO RED WHITE O SIMILAR Ø 1"	UN	2.00	$ 99.800	199.600.00
7.18	REGISTRO CORTINA TIPO RED WHITE O SIMILAR Ø 3/4"	UN	1.00	$ 69.900	69.900.00
7.19	REGISTRO CORTINA TIPO RED WHITE O SIMILAR Ø 1/2"	UN	2.00	$ 52.000	104.000.00
7.20	REGISTRO CORTINA TIPO RED WHITE O SIMILAR Ø 1 1/4"	UN	2.00	$ 126.956	253.912.00
7.21	CONTADOR HIDRO RODDAR Ø 1"	UN	1.00	$ 106.500	106.500.00
7.22	FLOTADOR MECANICO Ø 1"	UN	1.00	$ 171.000	171.000.00
7.23	TUBERIA PVC P Ø 2 1/2"	ML	15.00	$ 36.000	540.000.00
7.24	TUBERIA PVC P Ø 2"	ML	30.00	$ 30.000	900.000.00
7.25	ACCESORIOS PVC P Ø 2 1/2"	UN	7.00	$ 51.000	357.000.00
7.26	ACCESORIOS PVC P Ø 2"	UN	17.00	$ 15.700	266.900.00
7.27	MEDIDOR TOTALIZADOR Ø 1"	UN	1.00	$ 474.000	474.000.00
7.28	CONEXIÓN MEDIDOR Ø 1"	UN	1.00	$ 71.700	71.700.00
7.29	CAJA MEDIDOR TOTALIZADOR Ø 1"	UN	1.00	$ 303.000	303.000.00
7.30	SALIDA SANITARIA SANITARIO DE TANQUE Ø 4"	UN	10.00	$ 72.000	720.000.00
7.31	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS Ø 2"	UN	10.00	$ 52.000	520.000.00
7.32	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS Ø 2"	UN	7.00	$ 52.000	364.000.00
7.33	SALIDA SANITARIA POCETA ASEO Ø 3"	UN	1.00	$ 79.000	79.000.00
7.34	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO Ø 2"	UN	2.00	$ 52.000	104.000.00
7.35	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO Ø 3"	UN	15.00	$ 54.700	821.400.00
7.36	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO Ø 4"	UN	7.00	$ 66.000	462.000.00
7.37	TUBERIA PVC S Ø 4"	ML	30.00	$ 26.000	780.000.00
7.38	TUBERIA PVC S Ø 3"	ML	42.00	$ 21.000	882.000.00
7.39	TUBERIA PVC S Ø 2"	ML	25.00	$ 20.000	500.000.00
7.40	TUBERIA PVC L Ø 2"	ML	48.00	$ 14.000	684.000.00
7.41	ACCESORIOS PVC S Ø 4"	UN	30.00	$ 30.000	900.000.00
7.42	ACCESORIOS PVC S Ø 3"	UN	30.00	$ 17.000	510.000.00
7.43	ACCESORIOS PVC S Ø 2"	UN	36.00	$ 16.000	576.000.00
7.44	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO Ø 8"	ML	48.00	$ 12.000	576.000.00
7.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRAMPA DE GRASAS PREFABRICADA DE 170 LTS	UN	3.00	$ 800.000	2.400.000.00
7.46	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO Ø 6"	ML	25.30	$ 56.000	1.416.800.00
7.47	TUBERIA PVC S Ø 4"	ML	37.40	$ 35.000	1.309.000.00
7.48	TUBERIA PVC S Ø 3"	ML	177.80	$ 21.000	3.733.800.00
7.49	ACCESORIOS PVC S Ø 4"	UN	6.00	$ 50.000	300.000.00
7.50	ACCESORIOS PVC S Ø 3"	UN	48.00	$ 17.000	816.000.00
7.51	ABRAZADERAS Ø 3"	UN	30.00	$ 11.000	330.000.00
7.52	SUMINISTRO TRAGANTE Ø 3"	UN	20.00	$ 61.000	1.220.000.00
7.53	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO Ø 8"	ML	61.30	$ 57.000	3.494.100.00
7.54	CAJA INSPECCIÓN TIPO 7	UN	13.00	$ 467.000	6.071.000.00
7.55	EXCAVACIÓN INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	58.80	$ 38.000	2.234.400.00
7.56	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR	M3	13.44	$ 74.000	994.560.00
7.57	RELLENO EN REDEDO CONCRETO INCLUYE COMPACTACIÓN	M3	31.08	$ 60.000	1.864.800.00
7.58	RELLENO EN MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN	M3	42.00	$ 21.000	882.000.00
7.59	CARPEADO CON REGLA 2.80 x 0.20	ML	14.00	$ 65.000	910.000.00
7.60	CAJA INSPECCIÓN TIPO 8	UN	6.00	$ 502.000	3.012.000.00
7.61	MONTAJE SANITARIO DE PISO INCLUYE MONTAJE CISTERNA	UN	13.00	$ 65.000	850.000.00
7.62	MONTAJE LAVAMANOS	UN	13.00	$ 41.000	533.000.00
7.63	MONTAJE LAVAPLATOS	UN	7.00	$ 41.000	287.000.00
7.64	SUMINISTRO Y CONEXIÓN LINEA MANGUERA	UN	2.00	$ 45.816	91.632.00
7.65	SUMINISTRO DUCHA DE EMERGENCIA	UN	1.00	$ 41.000	41.000.00
7.66	SUMINISTRO Y MONTAJE DEL SISTEMA DE BOMBEO CON DOS BOMBAS DE 2HP CADA UNA, DE VELOCIDAD VARIABLE CON 44 PSI CON CAUDAL TOTAL DE 4.73 L/SEG AL 70% DE FRACCIONAMIENTO	UN	1.00	$ 12.000.000	12.000.000.00
7.67	PRUEBAS DE PRESIÓN	UN	1.00	$ 267.094	267.094.00
7.68	PRUEBAS DE BALASTRO	UN	1.00	$ 850.000	850.000.00
7.69	PRUEBA HERMETICIDAD RED DE GAS	UN	1.00	$ 368.000	368.000.00
7.70	MANTE PARA CONEXIÓN DE REDES	GL	1.00	$ 2.800.000	2.800.000.00
7.71	DESINFECCIÓN RED SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UN	1.00	$ 578.000	578.000.00
7.72	LAVADO DEL TANQUE	UN	1.00	$ 460.000	460.000.00
7.73	PLANOS SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UN	5.00	$ 85.000	425.000.00
7.74	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø 1/2"	ML	25.00	$ 16.000	400.000.00
7.75	ACCESORIOS ACERO GALVANIZADO Ø 1/2"	UN	33.00	$ 4.200	138.600.00
7.76	ABRAZADERAS Ø 1/2"	UN	6.00	$ 5.300	31.800.00
7.77	VALVULA BOLA Ø 1/2"	UN	9.00	$ 28.000	252.000.00
7.78	CONEXIÓN ESTUFA ROYAL PLANCHA Y ESTUFA HP	UN	3.00	$ 84.300	252.900.00
7.79	CORAZA PARA TUBERIA Ø 1/2" Y Ø 3/4"	UN	20.00	$ 3.500	67.500.00
7.80	REJILLA VENTILACIÓN	UN	2.00	$ 13.900	27.800.00
7.81	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø 3/4"	ML	16.00	$ 24.900	398.400.00

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 074 de 2017
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIO 2016

121

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FIJO GLOBAL, FIJO Y PRECIOS UNITARIOS EN FORMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

LOCALIZACION DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE PALMIRA - CIUDAD DEL CAMPO - JUANCHITO
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERCONSULTANTES — CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 167 de 2017
SUPERVISOR: DAYRA J. PEREZ RUBIO

7.82	ACCESORIOS ACERO GALVANIZADO Ø 3/4"	UN	22.00	$ 5.800	128.600,00
7.83	TUBERIA POLIETILENO PE MODO 11 GAS Ø 1/2"	ML	40.00	$ 14.249	569.960,00
7.84	VALVULA BOLA Ø 3/4"	UN	3.00	$ 45.000	135.000,00
7.85	ELEVADOR 1/2" ACOPLE MACHO PARA POLIETILENO A ACERO	UN	2.00	$ 156.429	312.858,00
7.86	CONDICIONADOR DE GAS MANOMETRO Ø 1/2"	UN	6.00	$ 50.000	300.000,00
7.87	REGULADOR DE ALTA PRESION 23 MBAR	UN	2.00	$ 375.000	750.000,00
7.88	REGULADOR DE BAJA PRESION	UN	1.00	$ 620.000	620.000,00
7.89	CORAZA PARA TUBERIA Ø 3/4"	UN	16.00	$ 4.700	61.200,00
7.90	TUBERIA ACERO GALV. SCH 40 RANURADO Ø 3"	ML	9.00	$ 93.664	842.976,00
7.91	TUBERIA ACERO GALV. SCH 40 ROSCAR Ø 1 1/2"	ML	6.00	$ 85.000	241.500,00
7.92	TUBERIA ACERO GALV. SCH 40 ROSCAR Ø 1"	ML	4.00	$ 30.000	120.000,00
7.93	ACCESORIOS ACERO RANURADO 100 PSI Ø 3"	UN	77.00	$ 40.000	670.000,00
7.94	ACCESORIOS ACERO ROSCAR Ø 1 1/2"	UN	6.00	$ 18.000	108.000,00
7.95	ACCESORIOS ACERO ROSCAR Ø 1"	UN	10.00	$ 7.000	70.000,00
7.96	ACOPLE RANURADO FLEXIBLE Ø 3"	UN	28.00	$ 24.000	672.000,00
7.97	REGISTRO FUSAS TIPO CORTINA BRIDADO O RANURADO Ø 3"	UN	1.00	$ 600.000	600.000,00
7.98	REGISTRO CORTINA TIPO RED WATER O BWL AR Ø 1 1/2"	UN	2.00	$ 170.000	340.000,00
7.99	REGISTRO CORTINA TIPO RED WATER O BWL AR Ø 1"	UN	3.00	$ 95.000	285.000,00
7.100	CHEQUE HIERRO BRIDADO Ø 3"	UN	1.00	$ 640.000	640.000,00
7.101	CHEQUE HIERRO ROSCAR Ø 1"	UN	1.00	$ 100.000	100.000,00
7.102	UNION FLEXIBLE BORRACHA Ø 3"	UN	3.00	$ 370.000	1.110.000,00
7.103	VALVULA DE PIE Ø 3"	UN	2.00	$ 385.000	770.000,00
7.104	COPA EXCENTRICA 4" X 1 1/2"	UN	2.00	$ 214.000	428.000,00
7.105	BRIDA EN ACERO (INCL. CON TORNILLOS TUBERIAS Y EMPAQUES) Ø 3"	UN	8.00	$ 66.000	504.000,00
7.106	MANOMETRO DE 2" INCLUYE COLA DE CHANCHO Y REGISTRO 1/4"	UN	1.00	$ 82.000	82.000,00
7.107	STICKERS IDENTIFICACION PISOS	UN	5.00	$ 5.600	30.000,00
7.108	SOPORTE ESPECIAL PARA TUBERIA	UN	4.00	$ 70.000	280.000,00
7.109	NIPLE PASA MURO EN ACERO INOXIDABLE Ø 4"	UN	1.00	$ 650.000	650.000,00
7.110	NIPLE PASA MURO EN ACERO INOXIDABLE Ø 3"	UN	2.00	$ 380.000	760.000,00
7.111	NIPLE PASA MURO EN ACERO INOXIDABLE Ø 2"	UN	1.00	$ 340.000	340.000,00
7.112	ABRAZADERAS Ø 3"	UN	4.00	$ 10.600	42.400,00
7.113	ABRAZADERAS Ø 1 1/2"	UN	4.00	$ 6.000	24.000,00
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
8.1	CENTRALIZACION METAL	UN	1.00	$ 4.600.000	4.600.000,00
8.2	CAJA PARA MEDIDOR TRIFASICO 90 X 50	UN	1.00	$ 308.170	308.170,00
8.3	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO TOTALIZADOR	UN	1.00	$ 1.100.000	1.100.000,00
8.4	TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO TOTALIZADOR	UN	2.00	$ 650.000	1.300.000,00
8.5	BREAKER ENCHUFABLES X 50/40 A	UN	3.00	$ 200.000	600.000,00
8.6	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 20 A	UN	24.00	$ 32.200	772.800,00
8.7	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 60 A	UN	4.00	$ 301.800	1.207.200,00
8.8	TABLERO MONOFASICO DE 8 CIRCUITOS	UN	1.00	$ 380.991	380.991,00
8.9	ACOMETIDA EN 1 1/4" CON 3 X 8 - 1 X 8 - 1 X 10	ML	60.00	$ 41.500	2.490.000,00
8.10	ACOMETIDA EN 1 1/2" CON 3 X 8 - 1 X 8 - 1 X 10	ML	25.00	$ 55.885	1.397.125,00
8.11	PUESTA A TIERRA	UN	1.00	$ 1.500.000	1.500.000,00
8.12	SALIDA LAMPARA 100 V. TUBERIA EMT	UN	127.00	$ 60.631	7.699.637,00
8.13	SALIDA TOMA 120 V. TUBERIA PVC	UN	61.00	$ 71.430	4.357.230,00
8.14	TOMA TRIFASICA 208 V. TUBERIA PVC	UN	1.00	$ 145.000	145.000,00
8.15	SALIDA TOMA REGULADA 120 V. TUBERIA PVC	UN	5.00	$ 85.500	379.000,00
8.16	SALIDA ANTENA TV. TUBERIA PVC	UN	11.00	$ 125.000	1.375.000,00
8.17	CAJA DE PASO 30 X 30 X 10	UN	2.00	$ 95.000	190.000,00
8.18	SALIDA DATOS	UN	5.00	$ 213.430	1.067.000,00
8.19	CABLE UTP CAT 6	ML	500.00	$ 2.230	1.115.000,00
8.20	RACK DE VOZ Y DATOS	UN	1.00	$ 850.000	850.000,00
8.21	SALIDA ACCESS POINT (INALAMBRICA)	UN	5.00	$ 100.000	500.000,00
8.22	UPS 1500VA	UN	1.00	$ 1.912.064	1.912.064,00
8.23	LAMPARA HERMETICA LED DE 2 X 18 W.	UN	80.00	$ 117.000	9.360.000,00
8.24	LAMPARA DE SOBREPONER REDONDA LED 18 W.	UN	35.00	$ 72.000	2.520.000,00
8.25	LAMPARA EMERGENCIA LED 6 W.	UN	4.00	$ 110.000	440.000,00
9.0	**SOBREPISOS, ARMADOS, BASES Y SUB-BASES**				
9.1	AJUSTADO PISOS M_15 E=3cms	M2	618.19	$ 11.500	7.108.685,00
9.2	AJUSTADO ESMALTADO B_15 E=40cm	M2	345.96	$ 10.000	3.459.600,00
9.3	MORTERO DE NIVELACION VITRIFICADO E=4cms	M2	228.04	$ 12.000	2.736.480,00
9.4	PRIVO EN LADRILLO MACIZO CONCRETO L450 del A=0.80cms E=0.10cms	ML	77.92	$ 8.100	631.152,00
9.5	SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO E= 0.20% 15 cms	ML	7.75	$ 38.500	298.375,00
10.0	**ACABADOS DE PISOS**				
10.1	PISO EN CERAMICA 1_SLATE CENIZA 30x60cms ALTA o equivalente	M2	21.30	$ 57.950	1.234.335,00
10.2	PISO EN ARCILLA 1_TABLETA DE GRES 7x28cms Alto o equivalente	M2	406.11	$ 25.000	10.152.750,00

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 774 de 2017
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL COLEGIO 2016

122

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FIJO GLOBAL, FLO Y PRECIOS UNITARIOS EN FORMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: NÚMERO DE PALMIRA - CIUDAD DEL CAMPO - JUNCO-PTO
INTERVENTOR: CONSORCIO INTEREDUCATIVO
SUPERVISIÓN: DAYRA J. PÉREZ RUEDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 197 de 2017

10.2	PISO EN CERAMICA 1_BALDOSA DE MICROGRANITO BRIQUE 30x30cm-ALTA o equivalente	M2	172.53	$76.000	13.142.680.00
10.4	CAMPICHE SOBRA BLANCA 1_TAPA ETA DI GRES 7x30cm Alta o equivalente	M	274.90	$15.014	4.217.548.20
10.5	GUARDASCOBA RECTO EN MICROGRANITO BRIQUE 30x7cm-Alta o equivalente	M	72.72	$38.000	2.761.360.00
10.6	REGLA CARA EN MICROGRANITO BRIQUE Alta o equivalente	M	17.44	$53.000	927.160.00
10.8	**CUBIERTAS, MARQUESINAS Y CLARABOYAS**				
11.1	CUBIERTA ETERNIT SEAM CAL 26 TIPO SANDWICH HPD CURETAMO 38mm	M2	750.82	$42.300	31.745.760.00
11.2	PLANCHA LAMINA GALVANIZADA CAL 20 R=0.05mm	M	21.49	$38.300	2.144.760.00
11.3	CAPILLETE EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20	M	19.25	$38.790	3.202.187.30
11.4	GARGOLA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20	UN	18.00	$35.000	630.000.00
11.5	ELABASTRA EN POLICARBONATO ALVEOLAR PROT 8mm D=1.20mts	UN	2.00	$174.000	348.000.00
12.0	**IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTAS VEGETALES**				
12.1	MANTO ASFALTICO (Incluye capa de mortero de pega, malla de refuerzo y emulsión asfáltica)	M2	218.07	$30.000	6.542.100.00
13.0	**METALISTERIA**				
13.1	VENTANA EN ALUMINIO_V1_D=1.00x2.20mts SISTEMA PROYECTANTE VIDRIO 5mm TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	6.00	$ 253.367	1.520.202.00
13.2	VENTANA EN ALUMINIO_V2_D=1.80x2.20mts SISTEMA PROYECTANTE VIDRIO 5mm TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	1.00	$ 410.456	410.456.00
13.3	VENTANA EN ALUMINIO_V3_D=3.77x2.20mts SISTEMA PROYECTANTE VIDRIO 5mm TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	61.00	$ 704.928	46.173.808.00
13.4	VENTANA EN ALUMINIO_V4_D=4.65x2.20mts SISTEMA PROYECTANTE VIDRIO 5mm TEMPLADO TRANSPARENTE	UN	1.00	$ 2.563.211	2.563.211.00
13.5	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 16 CON MIRILLA-PINTURA ELECTROSTATICA_P1_D=1.10x2.20mts	UN	8.00	$ 1.987.650	15.901.200.00
13.6	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 16 CON MIRILLA-PINTURA ELECTROSTATICA_P2_D=0.80x2.20mts	UN	3.00	$ 792.441	2.377.323.00
13.7	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 16 + PINTURA ELECTROSTATICA_P_3_D=0.90x2.20mts	UN	1.00	$ 732.561	732.561.00
13.8	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 16 + PINTURA ELECTROSTATICA_P_4_D=1.00x2.20mts	UN	2.00	$ 915.702	1.831.402.00
13.9	BARANDA HUNTA EN TUBULAR 1 1/2"x1 1/2" P. ATINA 1 1/4"x1/8"	M	19.00	$ 543.762	9.793.771.00
13.10	REJA 1_ACCESO PRINCIPAL_H=2.20mts (Tubular 4"x4"-2"x2" anclado en sardinel para exteriores)	M	8.98	$ 947.613	1.865.408.37
13.11	REJA 2_ACCESO PEATONAL_H=2.40mts (Tubular 4"x4"-2"x2" anclado en sardinel para exteriores)	M	21.21	$ 471.035	10.574.751.28
13.12	REJA 3_INTERIOR_ACCESO AULAS_H=0.90mts (anclado en sardinel para exteriores)	M	8.07	$ 241.400	2.086.764.00
13.13	REJA 4_AULAS INTERIOR_D=3.60x1.40mts (anclado en sardinel para exteriores)	M	30.07	$ 405.821	12.205.947.17
13.14	REJA 5_ADMINISTRACION_BODEGA_D=0.90x1.30mts (anclado en sardinel para exteriores)	M	4.25	$ 595.600	2.531.300.50
13.15	CANCAMO Y CANDADO COCINA_H=0.20mts (pegado y fijado en sardinel en concreto)	M	1.00	$ 718.380	718.380.00
13.16	D_T_D=mts (anclados en lámina cold rolled cal 16 PINTURA electrostática)	M2	14.33	$ 236.700	3.392.024.00
13.17	PUERTA DE SEGURIDAD VIDRIO TEMPLADO 8MM INCOLORO (Incluye bisagras, cerradura en acero inoxidable_PV_1_D=0.90x2.20mts	UN	1.00	$ 2.455.878	2.455.878.00
13.18	PUERTA DE SEGURIDAD VIDRIO TEMPLADO 8MM INCOLORO (Incluye bisagras, cerradura en acero inoxidable_PV_2_D=1.80x2.20mts	UN	3.00	$ 3.420.799	10.261.579.00
14.0	**CARPINTERIA DE MADERA**				
14.1	PUERTA Y MARCO EN MADERA MARFIL (Tablero Madecor color Roble) (Incluye chapa en madera PM1_D=0.90x2.20mts	UN	3.00	$ 874.500	2.547.000.00
14.2	PUERTA Y MARCO EN MADERA MARFIL (Tablero Madecor color Roble) (Incluye chapa en madera PM2_D=0.70x2.20mts	UN	1.00	$ 740.400	740.400.00
15.0	**ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS**				
15.1	CERAMICA TIPO 1_BLANCO 30x60 (cemento Alta o equivalente)	M2	71.39	$ 28.876	2.062.073.84
15.2	CERAMICA TIPO 1_BLANCO 30x60 (cemento Alta o equivalente) (Incluye kit de aluminio) (Ancho entre 0.55 y 0.60m)	M	80.00	$ 28.000	2.240.000.00
15.3	CERAMICA TIPO 2_BLANCO LISO BRILLANTE 30x60 (cemento Alta o equivalente)	M2	16.48	$ 38.500	634.480.00
15.4	MUEBLE EN GRANITO_CURUBA TIPO A=0.60mts (Incluye salpicadero A=0.15mts)	M	30.72	$ 243.500	7.480.320.00
16.0	**CIELO RASOS**				
16.1	CIELO RASO PLANO EN YESO	M2	21.51	$ 29.600	636.696.00
17.00	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				
17.1	LAVAMANOS 1_DE SOBREPONER COLOR BLANCO (Incluye grifería sifón desagüe y grifería) COMINO MARBELLA CORONA o equivalente	UN	8.00	$ 235.000	1.880.000.00
17.2	LAVAMANOS 2_DE COLGAR ESCARPADOS (Incluye grifería tipo cocina desagüe sifón y grifería) AQUAFIT CORONA o equivalente	UN	1.00	$ 390.000	390.000.00
17.3	COMINO SANITARIO 1_SANITARIO_LAVAMANOS DE COLGAR Y ACCESORIOS DE PORCELANA GAMMA CORONA o equivalente	UN	1.00	$ 438.300	438.300.00
17.4	TAZA 1_PARA PUCIONAL COLOR BLANCO CON SISTEMA ANTIVANDALICO HIDRAULICO CORONA o equivalente	UN	8.00	$ 436.300	3.488.300.00
17.5	TAZA 2_PARA DISCAPACITADOS COLOR BLANCO CON SISTEMA ANTIVANDALICO-ASPRATICO o equivalente	UN	1.00	$ 900.000	900.000.00
17.6	DIAN PLASTICO PLASTICO 20x20	UN	1.00	$ 37.000	289.000.00
17.7	BARRA DE SEGURIDAD TIPO H ACERO INOXIDABLE CORONA o equivalente	UN	1.00	$ 1.124.321	1.124.321.00
18.0	**MUEBLES DE COCINA Y DOTACION**				
18.1	GRANITA LAVAPLATOS 1_VERA CORONA o equivalente	UN	7.00	$ 180.000	1.260.000.00
18.2	LAVAPLATOS 1_ACERO INOXIDABLE DE 1/2x42	UN	7.00	$ 110.000	770.000.00
19.0	**VIDRIOS Y ESPEJOS**				
19.1	ESPEJO CANTO PULIDO TIPO 1_0.60x0.80mts	UN	10.00	$ 50.000	500.000.00
20.0	**CERRADURAS Y HERRAJES**				
20.1	CERRADURA AULAS-BOHLADO o equivalente	UN	8.00	$ 60.000	480.000.00
20.2	CERRADURA PORTONES EXTERIORES AUTOMATICOS BOHLADO o equivalente	UN	12.00	$ 60.000	716.000.00
21.0	**PINTURA**				
21.1	VINILO BAJO CIELO RASO PLANO (3 manos)	M2	48.54	$ 5.430	261.114.20
21.2	PINTURA PLASTICA (3 manos)	M	81.80	$ 10.000	741.800.00
21.3	PINTURA LORADA BAJO PLACA (3 manos)	M2	348.31	$ 9.600	3.300.960.00
21.4	PINTURA LORADA BAJO PLACA 3 metros (Ancho comprendido entre 0.55 y 0.80mts)	M	100.24	$ 1.000	100.240.00
22.0	**OBRAS EXTERIORES**				

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 074 de 2017
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIO 2016

123

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FIJO O GLOBAL, FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE PALMIRA - CIUDAD DEL CAMPO - JUANCHITO
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVEDUCATIVO — CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 197 de 2017
SUPERVISOR: DAVIA J. PEREZ RUEDA

22.1	RAMPAS EN CONCRETO 3.000 PSI E=0.20m	M2	14.40	$ 188.480	2.726.080,00
22.2	PISO EN ARCILLA 1.100GRAM DE ARCILLA 24.5x12x6cm (INCLUYE BASE GRANULAR)	M2	621.72	$ 32.000	19.895.040,00
22.3	PRADIZACIÓN GRAMA NATURAL	M2	757.59	$ 10.000	7.575.900,00
22.4	PISO EN GRAVILLA 1/2"	M2	73.68	$ 20.000	1.473.600,00
22.5	CERRAMIENTO EN MALLA CEL.ACANALADA CAL. 12 2x2", TUBULAR 2", PLATINA 1/2 x 1 1/4", MICROPILOTES Y VIGA CIMENTACIÓN EN CONCRETO 2.500 PSI	M	192.00	$ 245.000	47.040.000,00
23.0	**ASEO, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS**				
23.1	ASEO FINO DE OBRA	M2	1.203.14	$ 2.000	2.406.280,00
23.2	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	241.00	$ 19.000	4.579.000,00
24.0	**CANCHA MULTIPLE**				
24.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSA DE CONCRETO PARA CANCHA MULTIPLE	M2	591.85	$ 108.000	63.919.421,00
24.2	LOCALIZACIÓN Y PUNTOS CANCHA PLANA	M2	591.85	$ 4.100	2.426.585,00
24.3	PORTERIA MULTIJUEGO MODF. BALONC. TIPO A	UND	1.00	$ 11.750.000	11.750.000,00
24.4	BASE COMPACT. TRITURAD. GRAN.AL. ACERO DAL	M3	209.00	$ 164.400	33.756.400,00
24.5	PINTURA DE LINEAS DE JUEGOS CANCHA MULTIPLE	M2	591.85	$ 7.450	4.409.283,00
24.6	DESCAPOTE MAQUINA BAG RETIRO	M2	591.85	$ 5.300	3.136.805,00
25.0	**ITEMS NO PREVISTOS**				
NP-1	LIMPIEZA DE LADRILLO A LA VISTA	M2	3.763.00	$ 10.389	39.101.587,00
NP-2	IMPERMEABILIZACIÓN DE MACHICA A LA VISTA	M2	1.875.00	$ 10.889	20.417.344,00
NP-6.1	SEÑAL SALIDA DE EMERGENCIA CON FOTOLUMINISCENTE	UND	2.00	$ 51.264	102.528,00
NP-6.2	SEÑAL RUTA DE EVACUACIÓN CON FOTOLUMINISCENTE	UND	18.00	$ 51.264	1.922.224,00
NP-6.3	SEÑAL REGLETA SALIDA DE EMERGENCIA PUERTAS	UND	26.00	$ 56.664	1.889.108,00
NP-6.4	SEÑAL PUNTO DE ENCUENTRO	UND	2.00	$ 263.248	526.492,00
NP-6.5	SEÑAL IDENTIFICACIÓN RAMPA	UND	1.00	$ 76.364	76.364,00
NP-6.6	SEÑAL BANDA DE ESCALERAS O RAMPAS	UND	4.00	$ 52.033	208.132,00
NP-6.7	PISOS PODOTACTILES 30 X 30 CMS ESCALERAS Y RAMPAS	UND	4.00	$ 253.243	1.012.972,00
NP-6.8	SEÑAL IDENTIFICACIÓN ESCALERAS SUBIENDO Y BAJANDO	UND	2.00	$ 76.364	152.728,00
NP-6.9	SEÑALES EVACUACIÓN FLECHA DERECHA TIPO 4C 400x150MM EVACUACIÓN	UND	12.00	$ 80.873	969.876,00
NP-6.10	SEÑAL TIPO DE EMERGENCIA PLAN DE EVACUACIÓN	UND	5.00	$ 191.217	956.088,00
NP-6.11	SEÑAL TIPO 5 150x150MM BANDERA INCENDIO	UND	1.00	$ 51.042	51.042,00
NP-6.12	SEÑAL TIPO 5 150x150MM EXTINTOR	UND	5.00	$ 51.042	255.210,00
NP-6.13	SEÑAL IDENTIFICACIÓN SITIOS VULNERABLES REFUGIO, NIÑOS, MIRAR, MIXTO TIPO 3D 240x150MM	UND	8.00	$ 67.821	542.568,00
NP-6.14	SEÑAL IDENTIFICACIÓN AULAS BALCÓN TIPO 5A 250x150MM	UND	6.00	$ 85.617	513.702,00
NP-6.15	COMPLEMENTO CON LENGUAJE BRAILLE	UND	35.00	$ 26.123	1.914.645,00
NP-6.16	SEÑAL IDENTIFICACIÓN CUARTOS TÉCNICOS TIPO 5 150x150MM	UND	1.00	$ 51.042	51.042,00
NP-6.17	SEÑAL IDENTIFICACIÓN CUARTOS TÉCNICOS ÁREA RESTRINGIDA TIPO 4D 200x150MM	UND	4.00	$ 51.042	204.168,00
SUBTOTAL					1.390.074.914,01
ADMINISTRACIÓN %				18,00%	250.404.280,22
IMPREVISTOS				1%	16.900.760,34
UTILIDAD				4%	53.602.121,30
IVA UTILIDAD				19%	10.136.593,06
VALOR TOTAL EJECUTADO					1.850.094.664,91
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					1.850.094.664,91

EN CASO DE CONSULTORÍA AJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACIÓN DE PLANOS Y FORMATO DE RELACIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL PAGO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HAYA LUGAR POR EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA:
NOMBRE: JACINTO MALAGÓN SIERRA
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA:
NOMBRE: JUAN ANDRÉS PAREDES ACOSTA
REP. LEGAL INTERVENTORÍA

5. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	125

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No: 074 DE 2017
CONTRATISTA: UT CD. FONDO 2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO GLOBAL FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

LUGAR EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDUCATIVO — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 197 DE 2017
SUPERVISOR: Ing. Zoraida L. Ramírez

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	356 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE MAYO DE 2018
VALOR EJECUTADO	$ 840.441.844,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO SATISFACTORIO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DÍA 11 DEL MES DE AÑO DE 2018

LA INTERVENTORÍA O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORÍA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	**PRELIMINARES**				
0.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	517.34	6.100,00	1.546.850,47
0.2	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO	M2	375.28	5.300,00	1.988.863,60
0.3	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA VERDE H=2.10mts (Paneles en vara de caña)	ML	126.40	20.000,00	2.528.000,47
1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN (Incluye retiro de material)	M3	486.86	25.000,00	12.171.500,00
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMUN (No incluye retiro de material)	M3	292.60	12.000,00	3.512.300,00
1.3	RELLENO Y CONFORMACIÓN EN EL MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Extendido, humedecimiento y compactación)	M3	136.41	15.000,00	2.071.150,00
2	**CIMENTACIONES**				
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN (Vigas, zapatas, tanque subterraneo/bloque retiro de material)	M3	91.64	25.000,00	2.291.000,00
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN (Vigas, zapatas, tanque subterraneo) No incluye retiro de material	M3	35.60	88.000,00	3.134.000,00
2.3	CAISONES (Piedra Rajon y malla galvanizada Cal. 12)	M3	270.00	260.000,00	70.200.000,00
2.4	CONCRETO DE LIMPIEZA 145 kg/cm2 - 14.5 Mpa	M3	118.55	25.000,00	2.963.500,00
2.5	ZAPATAS DE CIMENTACIÓN CONCRETO 3.000 PSI	M3	11.40	650.000,00	7.440.000,00
2.6	LOSA CIMENTACIÓN ALIGERADA CON TORTA SUPERIOR CONCRETO 3.000 PSI D= 50 CM	M2	57.00	650.000,00	37.050.000,00
2.7	CICLOPEA/MAMPUESTO (Piedra 15 mm)	M2	111.49	25.000,00	2.737.000,00
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO METÁLICAS Y DE MADERA**				
3.1	**CONCRETO**				
3.1.1	COLUMNAS RECTANGULARES EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	9.00	815.000,00	7.335.000,00
3.1.2	LOSA ALIGERADA ENTREPISO CON TORTA SUPERIOR CONCRETO 3.000 PSI H= 45 (BAJA LA VISTA)	M3	32.00	740.000,00	23.680.000,00
3.1.3	LOSA ALIGERADA CUBIERTA CON TORTA SUPERIOR E INFERIOR CONCRETO 3.000 PSI H= 45 (BAJA LA VISTA)	M3	15.00	740.000,00	11.100.000,00
3.1.4	VIGUERIA EN CONCRETO 3.000 PSI	ML	2.00	750.000,00	1.500.000,00
3.1.5	ACERO 60.000 PSI/420 MPa	KG	15441.00	3.200,00	49.408.200,00
3.1.6	MALLA ELECTROSOLDADA ESTANDAR	KG	2645.00	3.450,00	9.125.250,00
3.1.7	ANCLAJE EPOXICO 1/2"	UN	160.00	12.999,13	2.079.858,00
3.2	**METÁLICA**				
3.2.1	ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (Correas tipo CR-200x60x2.5mm/CUB Tornillos SMS)	KG	310.87	8.750,00	2.357.409,00
4	**MAMPOSTERÍA Y DIVISORES**				
4.1	MURO BLOQUE CEMENTO UNIDOS 10x15x30cms	M2	15.00	72.000,00	5.700.105,00
4.2	MURO BLOQUE CEMENTO UNIDOS 10x15x30cms (Ancho promedio entre 0.55 y 0.85mts)	ML	71.00	68.000,00	4.880.200,00
4.3	MURO BLOQUE CEMENTO 10 BPLT PIEDRA 30x15x10cms	M2	241.84	80.000,00	19.355.874,52
4.4	MURO BLOQUE CEMENTO BPLT PIEDRA 30x15x10cms (Ancho promedio entre 0.55 y 0.85mts)	ML	143.63	68.414,81	9.881.368,00
4.5	CANASTO EN CONCRETO CUADRADO 15x15x15cms	UND	94.00	9.400,00	883.600,00
4.6	CANASTO EN CONCRETO REDONDA 15x15x15cms	UND	744.00	6.000,00	4.464.000,00
4.7	ENCHAPE BLOQUE CEMENTO BPLT TIPO PIEDRA HOJAS 30x15x1.5cms	ML	113.14	65.000,00	8.324.323,52
4.8	ENCHAPE BLOQUE CEMENTO BPLT TIPO PIEDRA COLUMNAS 30x15x1cms	ML	128.10	65.000,00	8.326.500,00
4.9	DINTEL DE ACERO 4MM (Refuerzo mampostería)	KG	664.00	3.200,00	2.124.800,00
4.10	ACERO 3/8" (Refuerzo columnas)	KG	80.00	3.200,00	256.000,00
4.11	COLUMNETAS EN CONCRETO 2.500 PSI 3x3 (340.20cms)	ML	1.00	845.000,00	845.000,00
4.12	GROUTING 17.5 kgs	KL	195.00	4.750,00	925.250,00
5	**PAÑETES**				
5.1	PAÑETE INTERIOR LISO MUROS 1.5:6+1.5cms	M2	87.32	12.300,00	1.074.267,40
5.2	PAÑETE INTERIOR LISO MUROS 1.5:6+1.5cms (Ancho promedio entre 0.55 y 0.85mts)	ML	50.75	13.000,00	659.750,00
5.3	FLISE 1.5	ML	39.45	5.500,00	216.975,00
5.4	PAÑETE INTERIOR LISO BAJO PLACA E=1.5cms	M2	100.57	13.000,00	1.307.410,00
5.5	PAÑETE INTERIOR LISO BAJO PLACA E=1.5cms (Ancho promedio entre 0.55 y 0.85mts)	ML	38.94	10.500,00	408.875,43
6	**PREFABRICADOS**				
6.1	GARGOLAS EN CONCRETO	UN	5.00	27.148,00	81.444,00

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	126

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No: 014 DE 2017
CONTRATISTA: UT COLEGIOS 2014

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

LOCALIZACION DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDUCATIVO
SUPERVISOR: (Escribir nombre de supervisor designado por el FONDO)

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 127 DE 2017

6.2	CORTABORDE EN CONCRETO VENTANA D=0.45x0.20x0.05cms	UN	28.00	47.800.00	1.338.400.00
6.3	MEDIDAS EN CONCRETO 3.000 PSI 4x0.40cms 4x0.80cms	ML	9.80	57.300.00	556.044.71
6.4	ENTREPAÑOS EN CONCRETO 3.000psi 4x0.40cms 4x0.60cms	ML	4.20	57.300.00	238.347.37
6.5	DOTADLLE TUNEDO EN SITIO CONCRETO D=0.10X.14mts	ML	8.10	56.300.00	457.906.57
7	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
7.1	PUNTOS HIDRAULICOS SANITARIOS DE TANQUE Ø 1/2"	UN	4.00	59.000.00	236.000.00
7.2	PUNTOS HIDRAULICOS LAVAMANOS Ø 1/2"	UN	4.00	42.000.00	168.000.00
7.3	PUNTOS HIDRAULICOS LAVAPLATOS Ø 1/2"	UN	1.00	42.000.00	42.000.00
7.4	PUNTOS HIDRAULICOS LLAVE MANGUERA Ø 1/2"	UN	2.00	42.000.00	84.000.00
7.5	TUBERIA PVC-P Ø 1 1/2"	ML	15.00	14.000.00	210.000.00
7.6	TUBERIA PVC-P Ø 1 1/4"	ML	2.00	12.000.00	24.000.00
7.7	TUBERIA PVC-P Ø 1"	ML	2.00	9.500.00	19.000.00
7.8	TUBERIA PVC-P Ø 3/4"	ML	15.00	8.000.00	120.000.00
7.9	TUBERIA PVC-P Ø 1/2"	ML	50.00	6.500.00	325.000.00
7.10	ACCESORIOS PVC-P Ø 1 1/2"	UN	21.00	8.500.00	178.500.00
7.11	ACCESORIOS PVC-P Ø 1 1/4"	UN	2.00	6.400.00	12.800.00
7.12	ACCESORIOS PVC-P Ø 1"	UN	16.00	4.400.00	70.400.00
7.13	ACCESORIOS PVC-P Ø 3/4"	UN	32.00	3.100.00	99.200.00
7.14	ACCESORIOS PVC-P Ø 1/2"	UN	40.00	2.000.00	80.000.00
7.15	REGISTRO CORTINA TIPO RED WHITE O SIMILAR Ø 1 1/2"	UN	1.00	125.000.00	125.000.00
7.16	REGISTRO CORTINA TIPO RED WHITE O SIMILAR Ø 1"	UN	4.00	87.000.00	348.000.00
7.17	REGISTRO CORTINA TIPO RED WHITE O SIMILAR Ø 3/4"	UN	2.00	69.000.00	138.000.00
7.18	REGISTRO BOLA Ø 1/2"	UN	6.00	32.000.00	192.000.00
7.19	ABRAZADERAS Ø 1 1/2"	UN	6.00	6.000.00	36.000.00
7.20	ABRAZADERAS Ø 1/2"	UN	4.00	5.800.00	23.200.00
7.21	CHEQUE HIDROFOSCOR Ø 1 1/2"	UN	1.00	156.000.00	156.000.00
7.22	CHEQUE HIDROFOSCOR Ø 1/2"	UN	1.00	86.700.00	86.700.00
7.23	FLOTADOR MECANICO Ø 1/2"	UN	1.00	171.000.00	171.000.00
7.24	SALIDA SANITARIA SANITARIOS DE TANQUE Ø 4"	UN	4.00	62.300.00	249.200.00
7.25	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS Ø 2"	UN	4.00	44.200.00	177.200.00
7.26	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS Ø 2"	UN	1.00	44.300.00	44.300.00
7.27	SALIDA SANITARIA POCETA ASEO Ø 2"	UN	1.00	54.200.00	54.200.00
7.28	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO Ø 2"	UN	3.00	45.200.00	135.600.00
7.29	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO Ø 3"	UN	2.00	50.200.00	100.200.00
7.30	TUBERIA PVC S Ø 4"	ML	18.00	25.200.00	453.600.00
7.31	TUBERIA PVC S Ø 3"	ML	4.30	21.500.00	94.450.00
7.32	TUBERIA PVC S Ø 2"	ML	4.20	20.800.00	87.360.00
7.33	TUBERIA PVC L Ø 2"	ML	27.00	18.000.00	486.000.00
7.34	ACCESORIOS PVC S Ø 4"	UN	27.00	20.000.00	540.000.00
7.35	ACCESORIOS PVC S Ø 3"	UN	6.00	17.000.00	102.000.00
7.36	ACCESORIOS PVC S Ø 2"	UN	27.00	8.000.00	216.000.00
7.37	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO Ø 4"	ML	36.00	32.000.00	1.152.000.00
7.38	SUMINISTRO E INSTALACION TRAMPA EN MAMPAS PREFABRICADA DE 170 LTS	UN	1.00	800.000.00	800.000.00
7.39	TUBERIA PVC S Ø 4"	ML	10.00	25.000.00	250.000.00
7.40	TUBERIA PVC S Ø 3"	ML	17.00	21.000.00	357.000.00
7.41	ACCESORIOS PVC S Ø 4"	UN	3.00	20.000.00	60.000.00
7.42	ACCESORIOS PVC S Ø 3"	UN	6.00	17.000.00	102.000.00
7.43	ABRAZADERAS Ø 4"	UN	3.00	16.000.00	48.000.00
7.44	ABRAZADERAS Ø 3"	UN	6.00	10.000.00	60.000.00
7.45	SUMINISTRO TRAGANEL Ø 4"	UN	1.00	75.000.00	75.000.00
7.46	SUMINISTRO TRAGANEL Ø 3"	UN	2.00	61.000.00	122.000.00
7.47	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO Ø 8"	ML	13.00	56.000.00	728.000.00
7.48	CAJA INSPECCION 0.70X0.70mts	UN	1.00	467.000.00	1.463.067.00
7.49	EXCAVACION ROLLING RETIRO FUERA DE LA OBRA Y TRASBORDO INTERNO	M3	25.00	27.000.00	840.000.00
7.50	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR	M3	5.25	70.000.00	368.000.00
7.51	RELLENO EN MATERIAL COMUN INCLUYE COMPACTACION	M3	10.50	50.000.00	525.000.00
7.52	RELLENO EN MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	18.00	21.000.00	378.000.00
7.53	CARGAMO CON REJILLA 0.20 x 0.20	ML	21.00	88.000.00	1.848.000.00
7.54	CABEZAL DE ENTREGA AGUA LLUVIAS Ø 8"	UN	1.00	655.000.00	655.000.00
7.55	MONTAJE SANITARIOS DEL TANQUE	UN	4.00	75.000.00	300.000.00
7.56	MONTAJE LAVAMANOS	UN	4.00	41.000.00	164.000.00
7.57	MONTAJE LAVAPLATOS	UN	1.00	41.000.00	41.000.00
7.58	SUMINISTRO Y CONEXION LLAVE MANGUERA	UN	2.00	44.000.00	88.000.00
7.59	PRUEBAS DE PRESION	UN	1.00	287.654.00	287.654.00
7.60	PRUEBAS DE VACIADO	UN	1.00	650.000.00	650.000.00

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No: 074 DE 2017
CONTRATISTA: U T COLFONDOS 2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO Y PRECIOS UNITARIOS BAJO FÓRMULA DE AJUSTE EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTEREDUCATIVO — CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 187 DE 2017
SUPERVISOR: <Nombre del supervisor designado por el FONDO>

7.61	PRUEBA HERMETICIDAD RED DE GAS	UN	1.00	300.000.00	300.000.00
7.62	TRAMITE PARA CONEXIÓN DE REDES	GL	1.00	2.600.000.00	2.600.000.00
7.63	DESARROLLO DE RED SEGUN ESPECIFICACIÓN	UN	1.00	675.000.00	675.000.00
7.64	LAVADO DEL TANQUE	UN	2.00	580.000.00	1.160.000.00
7.65	PLANOS SEGUN ESPECIFICACIÓN	UN	4.00	85.000.00	340.000.00
7.66	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 Ø 1/2"	ML	12.00	16.000.00	192.000.00
7.67	ACCESORIOS ACERO GALVANIZADO Ø 1/2"	UN	13.00	4.200.00	54.600.00
7.68	ABRAZADERAS Ø 1/2"	UN	2.00	5.300.00	10.600.00
7.69	VALVULA BOLA Ø 1/2"	UN	2.00	38.000.00	76.000.00
7.70	CONEXIÓN ESTUFA	UN	1.00	75.000.00	75.000.00
7.71	SONDA PARA TUBERIA Ø 1/2"	UN	12.00	3.500.00	42.000.00
7.72	REJILLA VENTILACIÓN	UN	1.00	15.500.00	15.500.00
7.73	CILINDRO DE GAS 100 LB	UN	2.00	520.000.00	1.040.000.00
7.74	REGULADOR GLP PARA CILINDRO DE 100 LB	UN	1.00	100.000.00	100.000.00
8	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
8.1	CERTIFICACION RETIE	UN	1.00	3.200.000.00	3.200.000.00
8.2	TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO TOTALIZADOR	UN	1.00	350.000.00	350.000.00
8.3	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 20 A	UN	14.00	32.200.00	450.800.00
8.4	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 50 A	UN	1.00	301.800.00	301.800.00
8.5	ACOMETIDA EN 1 Ø + 1 CON 2 Ø 6 + 1 Ø 8 + 1 Ø 10	ML	100.00	47.500.00	4.750.000.00
8.6	PUESTA A TIERRA	UN	1.00	1.000.000.00	1.000.000.00
8.7	SALIDA LAMPARA 120 V TUBERIA EMT	UN	20.00	94.551.00	1.890.820.00
8.8	SALIDA LAMPARA 120 V TUBERIA PVC	UN	30.00	78.400.00	2.352.000.00
8.9	SALIDA TOMA 120 V TUBERIA PVC	UN	36.00	66.500.00	2.422.000.00
8.10	SALIDA TOMA REGULADA 120 V TUBERIA PVC	UN	7.00	97.465.00	682.150.00
8.11	SALIDA ANTENA TV TUBERIA PVC	UN	4.00	125.000.00	500.000.00
8.12	CAJA DE PASO 30 X 30 X 15	UN	1.00	98.000.00	98.000.00
8.13	SALIDA DATOS	UN	6.00	213.400.00	1.280.400.00
8.14	CABLE UTP CAT 6	ML	100.00	4.700.00	940.000.00
8.15	RACK DE VOZ Y DATOS	UN	1.00	850.000.00	850.000.00
8.16	SALIDA ACCESS POINT (DUCTOS)	UN	3.00	160.000.00	480.000.00
8.17	UPS 10KVA	UN	1.00	1.130.000.00	1.130.000.00
8.18	LAMPARA HERMETICA LED DE 2 X 18 W	UN	30.00	91.860.00	2.757.800.00
8.19	LAMPARA DE SOBREPONER REDONDA LED 18 W	UN	18.00	72.300.00	1.301.400.00
8.20	LAMPARA EMERGENCIA LED 8 W	UN	4.00	110.300.00	441.200.00
8.21	LAMPARA PENDAPAX	UN	3.00	105.300.00	315.900.00
9	**SOBREPISOS, APISONADOS, BASES Y SUB-BASES**				
9.1	ALISTADO PISOS M_15 E=5cm	M2	217.00	11.500.00	2.495.500.00
9.2	ALISTADO ESMALTADO M_15 E=4cm	M2	125.00	16.900.00	2.125.300.00
9.3	MORTERO DE NIVELACIÓN E=50kg/cm2 E=4cm	M2	19.00	13.800.00	258.086.10
9.4	POYO EN LADRILLO MACIZO CONCRETO E=400 psi A=0.60cm E=0.15cm	ML	4.00	37.900.00	151.326.10
10	**ACABADOS DE PISOS**				
10.1	PISO EN CERAMICA 1 BURIT CENIZA 30X60cm ALFA o equivalente	M2	15.00	32.900.00	489.408.50
10.2	PISO EN ARCILLA 1 TABLETA DE GRES 7x25cm Alfa o equivalente	M2	180.53	35.000.00	6.318.704.39
10.3	PISO EN GRANITO 1 BALDOSA DE VIDRIOGRANITO 60 DE 30X30cm ALFA o equivalente	M2	9.72	75.600.00	735.017.45
10.4	GUARDAESCOBA EN GRES 1 TABLETA DE GRES 7x25cm Alfa o equivalente	ML	114.48	34.000.00	3.890.148.47
10.5	MEDIA CAÑA EN VIDRIOGRANITO 60 DE Alfa o equivalente	ML	10.21	82.900.00	846.022.60
11	**CUBIERTAS, MARQUESINAS Y CLARABOYAS**				
11.1	TEJA ONDULADA UPVC FIBRA DE CARBONO 2mm (incluye accesorios de fijación)	M2	164.11	61.300.00	10.058.214.73
11.2	PLANCHA LAMINA GALVANIZADA CAL 20 A=0.20cm	M	71.00	30.300.00	2.150.300.00
12	**IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTAS VEGETALES**				
12.1	MANTO BICAPA (Emulsión asfáltica Ventarolas M_E=4mm sin asbesto)	M2	22.45	30.300.00	673.419.13
13	**METALISTERIA**				
13.1	VENTANA EN ALUMINIO V1_D=1.50x2.40m SISTEMA PROYECTANTE VIDRIO 6mm "EMPLADO TRANSPARENTE"	UN	15.00	275.000.00	4.125.000.00
13.2	VENTANA EN ALUMINIO V2_D=0.50x2.40m SISTEMA PROYECTANTE VIDRIO 6mm "EMPLADO TRANSPARENTE"	UN	15.00	275.000.00	4.125.000.00
13.3	VENTANA EN ALUMINIO V3_D=1.50x2.00m SISTEMA PROYECTANTE VIDRIO 6mm "EMPLADO TRANSPARENTE"	UN	2.00	420.000.00	840.000.00
13.4	VENTANA EN ALUMINIO V4_D=0.40x1.00m SISTEMA PROYECTANTE VIDRIO 6mm "EMPLADO TRANSPARENTE"	UN	2.00	280.000.00	560.000.00
13.5	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 + PINTURA ELECTROSTATICA PU1_D=0.90x2.40m	UN	3.00	745.000.00	2.235.000.00
13.6	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 + PINTURA ELECTROSTATICA PU2_D=1.00x2.00m	UN	1.00	720.000.00	720.000.00
13.7	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 + MIRILLA + PINTURA ELECTROSTATICA PU3_D=1.00x2.00m	UN	3.00	786.000.00	2.358.000.00
13.8	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 + PINTURA ELECTROSTATICA PU4_D=1.50x2.00m	UN	1.00	867.000.00	867.000.00
13.9	BARANDA CIRCULACION Y ESCALERA TUBULAR 2"x2"x1/8" PLANTA 2x1/8"	ML	26.31	180.300.00	4.840.843.63
13.10	TEJA 1 Cerchada Recorrido H=1.00mts (Tubo 1" cal 18 Tubo Rectangular 1.5x5mts soldado en sitio/de pata exteriores)	ML	7.94	387.000.00	3.087.813.54
13.11	D1_A=0.10mts Cercano cocina (Angulo y platina soldado en sitio/de pata exteriores)	ML	1.00	10.200.00	127.149.88
13.12	D2_A=0.20mts Cercano cocina (Angulo y platina soldado en sitio/de pata exteriores)	ML	21.12	77.300.00	1.528.174.32

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	128

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No: 614 DE 2017
CONTRATISTA: U T COLEGIO 2018

OBJETO: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011 POR LOS SISTEMAS DE PRECIO O DEAFLUJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

LOCALIZACION DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERDUCATIVO — CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 197 DE 2017
SUPERVISOR: (Escribir el nombre del supervisor designado por el FONADE)

13.13	DL 1 Division sanitarios en lamina cold rolled calibre 18-Pintura electrostatica	M²	5.22	226.700.00	1.239.498.39
13.14	PV_1_DHE 90x2.10mts Puerta de seguridad vidrio templado 8MM incluye todos los accesorios y cerradura en acero inoxidable	UN	1.00	2.100.000.00	2.100.000.00
14	**ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS**				
14.1	CERAMICA TIPO 1_BLANCO 20x40 Serie Alta o equivalente	M2	37.01	29.616.26	1.105.171.20
14.2	CERAMICA TIPO 1_BLANCO 20x40 Serie Alta o equivalente Incluye en en alomino (Ancho entre 0.05 y 0.08m.)	ML	16.00	38.300.00	608.000.00
14.3	CERAMICA TIPO 2_BLANCO LIRO BRILLANTE 20 2x40 Serie Alta o equivalente	M2	10.10	36.900.00	372.690.00
14.4	CERAMICA TIPO 2_BLANCO LIRO BRILLANTE 20 2x40 Serie Alta o equivalente (Ancho entre 0.05 y 0.08m.)	ML	15.00	36.900.00	547.500.00
14.5	MUROS EN GRANITO_CORUBA TRIALAT 60cms (Incluye salpicadero ARC 15cms)	ML	6.40	243.500.00	1.558.283.01
15	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				
15.1	LAVAMANOS 1_DE SOBREPONER COLOR BLANCO (Incluye grifería sifón desagüe y grifería) CORONA MARBELLA CORONA o equivalente	UN	3.00	225.000.00	675.000.00
15.2	LAVAMANOS 2_DE COLGAR DISCAPACITADOS (Incluye grifería manos desagüe sifón y grifería) ACQUAJET CORONA o equivalente	UN	1.00	350.000.00	350.000.00
15.3	TAZA 1_INSTITUCIONAL COLOR BLANCO CON SISTEMA ANTIVANDALICO BALTICO CORONA o equivalente	UN	3.00	400.000.00	1.200.000.00
15.4	TAZA 2_PARA DISCAPACITADOS COLOR BLANCO CON SISTEMA ANTIVANDALICO-HERMITICO o equivalente	UN	1.00	900.000.00	900.000.00
15.5	TAPA REGISTRO PLASTICO 20x20	UN	4.00	37.000.00	148.000.00
15.6	BARRA DE SEGURIDAD TIPO H ACERO INOXIDABLE CORONA o equivalente	UN	1.00	615.000.00	615.000.00
16	**MUEBLES DE COCINA Y DOTACION**				
16.1	SEVIERA LAVAPLATOS 1_VIRA CORONA o equivalente	UN	1.00	180.000.00	180.000.00
16.2	LAVAPLATOS 1_ACERO INOXIDABLE DE STAKO	UN	1.00	110.000.00	110.000.00
17	**VIDRIOS Y ESPEJOS**				
17.1	ESPEJO CRISTOPULIDO TIPO 1_0.50x0.80cms	UN	4.00	62.000.00	248.000.00
18	**CERRADURAS Y HERRAJES**				
18.1	CERRADURA ALUMAS SCH ACE o equivalente	UN	3.00	60.000.00	180.000.00
18.2	CERRADURA DISCAPACITADOS BAÑOS SCHLAGE o equivalente	UN	8.00	55.000.00	215.000.00
19	**PINTURA**				
19.1	VINILO SOBRE BLOQUE (2 manos)	M²	180.12	6.300.00	1.135.128.00
19.2	VINILO SOBRE BLOQUE (2 manos - Ancho promedio entre 0.05 y 0.08mts)	ML	152.82	5.200.00	794.504.00
19.3	VINILO BAJO CIELO RASO/PLACA (2 manos)	M²	82.48	6.400.00	528.448.19
19.4	PINTURA PLASTICA (2 manos)	ML	31.00	6.500.00	201.500.00
19.5	PINTURA KORAZA BAJO PLACA (3 manos)	M²	67.21	6.800.00	456.463.45
19.6	PINTURA KORAZA BAJO PLACA (3 manos - Ancho promedio entre 0.05 y 0.08mts)	ML	34.80	1.000.00	34.800.47
20	**EQUIPOS Y APARATOS ESPECIALES**				
20.1	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 3000Lts	UN	2.00	750.000.00	1.500.000.00
21	**OBRAS EXTERIORES**				
21.1	RAMPAS EN CONCRETO 3.000 PSI E=0.20mts	M²	23.76	760.952.56	18.073.940.41
21.2	PRADIZACION GRAMA NATURAL	M²	58.57	10.500.00	615.274.54
21.3	CANAL PERIMETRAL EN CONCRETO 3.000 PSI Base=0.20mts, Alturas=0.25mts, Espesor=0.10mts (Obras de mitigación)	M²	20.44	301.660.00	6.165.678.30
21.4	CANAL ESCALONADA EN CONCRETO 3.000 PSI Base=0.20mts, Alturas=0.60-1.10mts, E=0.10mts (Obras de mitigación)	M²	14.00	480.000.00	6.570.000.00
21.5	JARDIN ORNAMENTAL	M²	20.84	15.400.00	320.936.00
22	**ASEO**				
22.1	ASEO FINO DE OBRA	M²	350.01	2.000.00	797.347.16
22.2	RETIRO DE ESCOMBROS	M³	226.00	15.500.00	3.500.000.00
M.P.	**ITEMS NO PREVISTOS**				
MP (5.1-5.17)	SEÑALIZACION ESCOLAR	GLB	1.00	6.168.643.48	6.168.643.48
SUBTOTAL					642.207.002.33
ADMINISTRACION				21.50%	109.485.336.52
IMPREVISTOS				1%	5.622.074.02
UTILIDAD				4%	30.085.127.59
IVA UTILIDAD				19%	3.816.002.46
VALOR TOTAL EJECUTADO					790.817.543.34
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					790.817.543.34

ENCARGO DE CONSULTORIA ADJUNTO DILIGENCIADO: LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGUN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HAYA HECHO EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA
NOMBRE: ING. ALVARO JAVIER ROTERO RAIGOZA
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: ING. JOAN ANDRES PAREDES ACOSTA
REP. LEGAL INTERVENTORIA

5. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	

130

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 014 de 2017
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CAUCA 2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FIJO GLOBAL, FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE GINEBRA - VEREDA EL CRUCE ALEGRE
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERCUCAUCA 2016 — CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 107 de 2017
SUPERVISOR: JAYMA PEREZ

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL: 4 MESES Y 25 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE MARZO DE 2018
VALOR EJECUTADO: $ 380.287.328,74

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DE FAVA CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DÍA 31 DEL MES DE MARZO DE 2019

LA INTERVENTORIA O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ITEM FUE EL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	**PRELIMINARES**				
0.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	139.31	$ 2.679	491.972,00
0.2	LIMPIEZA DE MAPOTE Y RETIRO	M2	90.09	$ 3.722	335.302,00
0.3	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA VERDE H=2.10mts (Plastico en vara de caña)	ML	77.46	$ 18.260	1.414.420,00
1.0	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (Incluye retiro de material)	M3	311.67	$ 25.000	7.791.750,00
1.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COBLIZO (Incluye retiro de material)	M3	61.42	$ 12.000	737.040,00
1.3	RELLENO Y CONFORMACIÓN CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (Cargado, humedecimiento y compactación)	M3	87.00	$ 15.000	1.305.000,00
2.0	**CIMENTACIONES**				
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (Vigas, zapatas, tanque, pozo de inspección) No incluye retiro de material	M3	16.51	$ 25.208	464.159,30
2.2	BASE GRANULAR COMÚN	M3	49.90	$ 165.000	8.378.691,30
2.3	CONCRETO DE LIMPIEZA 140 kg/cm2 14.5 Mpa	M2	30.30	$ 31.000	939.000,00
2.4	ZAPATAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	4.30	$ 800.000	3.800.000,00
2.5	VIGAS DE CIMENTACIÓN CONCRETO 3.000 PSI	M3	10.00	$ 950.000	9.450.000,00
2.6	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 PSI E=0.10 mts	M2	192.75	$ 150.000	13.274.750,00
3.0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METÁLICAS Y DE MADERA**				
3.10	**CONCRETO**				
3.1.1	MURO CONTENCIÓN EN CONCRETO 3.000 PSI A LA VISTA (Obras de Mitigación)	M3	13.47	$ 817.871	10.176.571,00
3.1.2	COLUMNAS RECTANGULARES EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	4.00	$ 952.464	3.809.856,00
3.1.3	PLACA MACIZA EN CONCRETO 3.000 PSI E=0.10 m	M3	3.97	$ 993.764	3.944.472,00
3.1.4	LOSA ALIGERADA CUBIERTA DOS TORRES SUPERIOR E INFERIOR CONCRETO 3.000 PSI E=0.40 m (A LA VISTA)	M3	18.00	$ 786.798	14.162.364,00
3.1.5	ACERO DE 420 PSI (420 MPa)	KG	5.441.00	$ 3.300	18.310.756,00
3.1.6	MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR	KG	805.00	$ 3.936	3.316.879,00
3.1.7	ANCLAJE EPÓXICO 1/2"	UN	40.00	$ 9.276	371.040,00
3.20	**METÁLICA**				
3.2.1	ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (Con cerchos CR-225x63x2.5mm Tensores 3/8")	KG	158.85	$ 9.372	1.488.327,30
4.0	**MAMPOSTERÍA Y DIVISIONES**				
4.1	MURO BLOQUE CEMENTO USO 10x19x19cms	M2	67.71	$ 78.969	5.348.340,59
4.2	MURO BLOQUE CEMENTO USO 10x19x19cms Ancho promedio entre 0.65 y 0.80mts	ML	34.58	$ 76.530	2.646.326,75
4.3	MURO BLOQUE CEMENTO SPLIT PIEDRA 20x10x19cms	M2	161.00	$ 110.566	17.798.463,60
4.4	MURO BLOQUE CEMENTO SPLIT PIEDRA 20x10x19cms (Ancho promedio entre 0.50 y 0.8mts)	ML	72.91	$ 96.940	7.069.037,67
4.5	ENCHAPE BLOQUE CEMENTO SPLIT TIPO PIEDRA VIGAS 20x10x19cms	ML	55.84	$ 93.319	5.209.721,96
4.6	ENCHAPE BLOQUE CEMENTO SPLIT TIPO PIEDRA COLUMNAS 20x10x19cms	ML	21.34	$ 93.619	1.996.708,46
4.7	DINTEL DE ACERO 4MM (Refuerzo de bloque de 19)	KG	466.80	$ 3.023	1.210.416,00
4.8	ACERO 3/8" (Refuerzo enmallado)	KG	112.99	$ 3.328	443.807,80
4.9	COLUMNETAS EN CONCRETO 2.500 PSI D=0.10x0.20cms	KG	1.90	$ 504.408	854.456,30
4.10	GROUTING 17.5Mpa	ML	125.01	$ 6.710	841.550,80
5.0	**PAÑETES**				
5.1	PAÑETE INTERIOR USO MUROS 1:5 E=1.5cms	M2	55.42	$ 14.142	783.632,24
5.2	PAÑETE INTERIOR USO MUROS 1:5 E=1.5cms (Ancho promedio entre 0.65 y 0.80mts)	ML	134.42	$ 11.231	3.387.982,80
5.3	FLOE 13	ML	78.25	$ 4.495	351.949,00
5.4	PAÑETE INTERIOR USO RAUD PLACA E=1.5cms	M2	44.60	$ 22.472	1.002.748,24
6.0	**PREFABRICADOS**				
6.1	CORTAGOTAS EN CONCRETO 2.500 PSI VENTANA D=0.60x0.75x0.08cms	UN	8.00	$ 106.375	851.000,00
6.2	MESONES EN CONCRETO 2.500 PSI A=0.60mts E=0.07mts	ML	3.63	$ 70.230	254.934,30
7.0	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				
7.1	PUNTOS HIDRÁULICOS SANITARIOS DE TAQUILLA 3 1/2"	UN	3.00	$ 44.041	132.123,00
7.2	PUNTOS HIDRÁULICOS ORINAL 1/2"	UN	1.00	$ 44.040	44.040,00
7.3	PUNTOS HIDRÁULICOS LAVAMANOS 1/2"	UN	3.00	$ 42.138	126.414,00

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	

NO. DE CONTRATO
CONTRATO de
CONTRATISTA

OBRA
374 de 2011
UNION TEMPORAL COLEGIO 2011

OBJETO

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIOS FIJO GLOBAL, FIJO Y PRECIOS UNITARIOS, MEDIANTE AJUSTE EN EL DOMICILIO DEL VALLE DEL CAUCA.

UBICACION DEL PROYECTO
INTERVENTOR
SUPERVISOR

MUNICIPIO DE GINEBRA - VEREDA DE CAMPO ALEGRE
CONSORCIO INTERDUCATIVO
ZAYRA PEREZ

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 197 de 2011

7.4	PUNTOS HIDRAULICOS LAVAPLATOS Ø 1/2"	UN	1.00	$ 42.138	42.138,00
7.5	PUNTOS HIDRAULICOS LLAVE MANGUERA Ø 1/2"	UN	1.00	$ 42.138	42.138,00
7.6	TUBERIA PVC-P Ø 3 1/2"	ML	8.00	$ 10.454	83.632,00
7.7	TUBERIA PVC-P Ø 1 1/2"	ML	4.00	$ 10.475	41.900,00
7.8	TUBERIA PVC-P Ø 1"	ML	3.00	$ 8.075	24.225,00
7.9	TUBERIA PVC-P Ø 3/4"	ML	9.00	$ 6.742	60.678,00
7.10	TUBERIA PVC-P Ø 1/2"	ML	65.00	$ 5.638	366.470,00
7.11	ACCESORIOS PVC-P Ø 3 1/2"	UN	14.00	$ 8.379	117.264,00
7.12	ACCESORIOS PVC-P Ø 1 1/2"	UN	5.00	$ 5.691	28.455,00
7.13	ACCESORIOS PVC-P Ø 1"	UN	2.00	$ 3.160	6.320,00
7.14	ACCESORIOS PVC-P Ø 3/4"	UN	30.00	$ 2.177	65.310,00
7.15	ACCESORIOS PVC-P Ø 1/2"	UN	42.00	$ 1.405	59.010,00
7.16	REGISTRO CORTINA TIPO RSC WHITE O SIMILAR Ø 1 1/2"	UN	1.00	$ 119.380	119.380,00
7.17	REGISTRO CORTINA TIPO RSC WHITE O SIMILAR Ø 1"	UN	1.00	$ 57.436	57.436,00
7.18	REGISTRO CORTINA TIPO RSC WHITE O SIMILAR Ø 3/4"	UN	3.00	$ 48.456	145.374,00
7.19	REGISTRO BOLA Ø 1/2"	UN	6.00	$ 30.875	185.250,00
7.20	ABRAZADERAS Ø 1 1/2"	UN	2.00	$ 4.214	8.428,00
7.21	ABRAZADERAS Ø 1/2"	UN	2.00	$ 3.722	7.444,00
7.22	CHEQUE HIDRO ROSCAR Ø 1 1/2"	UN	1.00	$ 141.940	141.940,00
7.23	CHEQUE HIDRO ROSCAR Ø 1/2"	UN	1.00	$ 37.496	37.496,00
7.24	FLOTADOR MEDIANO Ø 1/2"	UN	1.00	$ 88.473	88.473,00
7.25	SALIDA SANITARIA SANITARIOS DE TANQUE Ø 4"	UN	3.00	$ 53.275	159.825,00
7.26	SALIDA SANITARIA ORINAL Ø 2"	UN	1.00	$ 36.102	36.102,00
7.27	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS Ø 2"	UN	3.00	$ 35.115	105.345,00
7.28	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS Ø 2"	UN	1.00	$ 35.115	35.115,00
7.29	SALIDA SANITARIA POCETA ASEO Ø 2"	UN	1.00	$ 50.872	50.872,00
7.30	SALIDA SANITARIA SIFON DE PVC Ø 2"	UN	4.00	$ 36.519	146.076,00
7.31	TUBERIA PVC S Ø 4"	ML	30.00	$ 29.495	884.850,00
7.32	TUBERIA PVC S Ø 3"	ML	8.00	$ 21.719	173.752,00
7.33	TUBERIA PVC S Ø 2"	ML	11.20	$ 19.153	214.514,00
7.34	TUBERIA PVC S Ø 1"	ML	6.00	$ 12.541	75.246,00
7.35	ACCESORIOS PVC S Ø 4"	UN	10.00	$ 38.250	382.500,00
7.36	ACCESORIOS PVC S Ø 3"	UN	1.00	$ 11.900	11.900,00
7.37	ACCESORIOS PVC S Ø 2"	UN	14.00	$ 5.618	78.652,00
7.38	ABRAZADERAS Ø 2"	UN	4.00	$ 4.942	19.768,00
7.39	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO Ø 4"	ML	55.00	$ 22.473	1.236.015,00
7.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRAMPA DE GRASAS PREFABRICADA DE 170 LTS	UN	1.00	$ 651.837	651.837,00
7.41	TUBERIA PVC S Ø 4"	ML	12.00	$ 29.196	350.352,00
7.42	TUBERIA PVC S Ø 3"	ML	27.00	$ 21.771	587.817,00
7.43	ACCESORIOS PVC S Ø 4"	UN	1.00	$ 18.260	18.260,00
7.44	ACCESORIOS PVC S Ø 3"	UN	10.00	$ 11.530	115.300,00
7.45	ABRAZADERAS Ø 3"	UN	6.00	$ 7.022	42.132,00
7.46	SUMINISTRO TRAGANTE Ø 3"	UN	3.00	$ 42.540	126.620,00
7.47	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO Ø 6"	ML	20.00	$ 39.329	786.580,00
7.48	CAJA DE INSPECCION DE 0.80 X 0.80	UN	5.00	$ 282.435	1.412.175,00
7.49	CAJA INSPECCIÓN 2 TENCHO	UN	1.00	$ 986.263	986.263,00
7.50	EXCAVACION INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	40.00	$ 42.138	1.685.520,00
7.51	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR	M3	6.00	$ 58.975	353.850,00
7.52	RELLENO EN PIEDRA COMUN INCLUYE COMPACTACION	M3	16.00	$ 43.732	699.712,00
7.53	RELLENO EN MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	17.00	$ 14.748	250.716,00
7.54	CANEZAL DE ENTREGA AGUA LLUVIAS Ø 6"	UN	1.00	$ 1.121.812	1.121.812,00
7.55	MONTAJE SANITARIOS DE TANQUE	UN	3.00	$ 23.831	71.493,00
7.56	MONTAJE LAVAMANOS	UN	3.00	$ 28.794	86.382,00
7.57	MONTAJE LAVAPLATOS	UN	1.00	$ 28.794	28.794,00
7.58	MONTAJE ORINAL INCLUYE GRIFERIA	UN	1.00	$ 28.794	28.794,00
7.59	SUMINISTRO Y CONCRETO LLAVE MANGUERA	UN	1.00	$ 30.867	30.867,00
7.60	PRUEBAS DE PRESION	UN	1.00	$ 302.400	302.400,00
7.61	PRUEBAS DE BALANTES	UN	1.00	$ 651.437	651.437,00
7.62	TRAMITE PARA CONEXION DE REDES	GL	1.00	$ 1.825.971	1.825.971,00
7.63	DESINFECCION RSD SEGUN ESPECIFICACIÓN	UN	1.00	$ 475.151	475.151,00
7.64	LAVADO DEL TANQUE	UN	1.00	$ 386.263	386.263,00
7.65	PLANOS SEGUN ESPECIFICACION	UN	4.00	$ 77.955	311.820,00
7.66	TRO E INSTALACION DE MUEBLES ANTEPECHO, (Incluye gastos para gravas plantas eléctricas, tiro de cableado activado, Sim, RA/A y a	GL	1.00	$ 16.757.610	16.757.610,00
7.67	EXCAVACION INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	15.00	$ 42.138	632.484,00
7.68	RELLENO EN RECEBO COMUN INCLUYE COMPACTACION	M3	8.00	$ 46.733	364.760,00

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	

TIPO DE CONTRATO
CONTRATO No.
CONTRATISTA

OBJETO

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
INTERVENTOR
SUPERVISOR

OBRA
OAA de 2017
UNIÓN TEMPORAL COLEGIO 2016

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR EL SISTEMA DE PRECIO FIJO GLOBAL Y/O PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

MUNICIPIO DE GINEBRA - VEREDA DE CAMPO ALEGRE
CONSORCIO INTERVENTORIA
ZAYRA PEREZ

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 197 de 2017

7.05	MALLA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	UN	1.00	$ 1.157.979	1.157.979,00
7.06	CAJA DE DERIVACIÓN Y CONTROL	UN	1.00	$ 400.978	400.978,00
8.0	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
8.1	CERTIFICACIÓN RETIE	UN	1.00	$ 704.000	704.000,00
8.2	TABLERO TRIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO TOTALIZADOR	UN	1.00	$ 421.979	421.979,00
8.3	BREAKER ENCHUFABLE 1 X 30 A	UN	7.00	$ 38.195	245.805,00
8.4	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 50 A	UN	1.00	$ 260.199	260.199,00
8.5	TABLERO MONOFÁSICO DE 6 CIRCUITOS	UN	1.00	$ 179.286	179.286,00
8.6	ACOMETIDA EN 1 X 1" CON 3 X 8 + 1 X 8 + 1 X 10	ML	45.00	$ 54.779	2.465.055,00
8.7	PUESTA A TIERRA	UN	1.00	$ 443.679	443.679,00
8.8	SALIDA LAMPARA 120 V TUBERIA EMT	UN	36.00	$ 108.456	3.904.416,00
8.9	SALIDA TOMA 120 V. TUBERIA PVC	UN	16.00	$ 96.617	1.545.872,00
8.10	SALIDA TOMA REGULADA 120 V TUBERIA PVC	UN	4.00	$ 115.177	460.708,00
8.11	SALIDA ANTENA T. V. TUBERIA PVC	UN	2.00	$ 108.344	216.688,00
8.12	CAJA DE PASO 30 X 30 X 10	UN	1.00	$ 91.208	91.208,00
8.13	SALIDA DATOS	UN	4.00	$ 206.804	827.216,00
8.14	CABLE UTP CAT 6	ML	160.00	$ 16.797	2.687.520,00
8.15	RACK DE VOZ Y DATOS	UN	1.00	$ 596.532	596.532,00
8.16	DUCTO BANDEJA METÁLICA 10 X 4	ML	8.00	$ 94.438	755.504,00
8.17	SALIDA ACCESS POINT (DUCTOS)	UN	2.00	$ 147.482	294.964,00
8.18	UPS 1500VA	UN	1.00	$ 1.334.363	1.334.363,00
8.19	LAMPARA HERMÉTICA LED DE 2 X 18 W	UN	15.00	$ 106.413	1.596.195,00
8.20	LAMPARA DE SOBREPONER REDONDA LED 18 W	UN	8.00	$ 97.619	780.952,00
8.21	LAMPARA EMERGENCIA LED 4 W	UN	1.00	$ 196.344	196.344,00
8.22	REFLECTOR LED 100 W	UN	1.00	$ 203.980	203.980,00
9.00	**SOBREPISOS, APIZADOS, BASES Y SUB-BASES**				
9.1	RELLENO PISO M. 1 X E=30cm	M3	120.00	$ 20.347	2.450.280,00
9.2	MORTERO DE NIVELACIÓN M1(Mezcla 1:3) E=40cm	M2	38.78	$ 23.347	746.650,00
10.0	**ACABADOS DE PISOS**				
10.1	PISO EN CERÁMICA 1_BLANCO CENIZA 30.5x60cm ALFA o equivalente	M2	15.63	$ 43.542	680.543,00
10.2	PISO EN ARCILLA 1_TABLETA DE GRES 7x28cm Alfa o equivalente	M2	101.92	$ 27.360	2.788.545,60
10.3	PISO EN GRANITO 1_BALDOSA DE MICRO GRANITO BRICE 50x50cm ALFA o equivalente	M2	6.13	$ 108.856	667.267,28
10.4	GUARDAESCOBA EN GRES 1_TABLETA DE GRES 7x28cm Alfa o equivalente	ML	66.63	$ 15.534	1.034.879,42
10.5	UNIÓN CAÑA EN MORDERNUTO BRICE Alfa o equivalente	ML	12.75	$ 55.314	705.565,13
11.0	**CUBIERTAS, MARQUESINAS Y CLARABOYAS**				
11.1	CUBIERTA STAEDING BEAD CAL 26 TIPO SANDWICH POLIURETANO 38mm	M2	35.13	$ 55.719	1.957.447,34
11.2	PLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL 20 A=0.25cm	ML	40.38	$ 37.220	1.503.024,36
11.3	GARGOLA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20	UN	2.00	$ 48.390	96.780,00
12.0	**IMPERMEABILIZACIONES Y CUBIERTAS VEGETALES**				
12.1	MANTO SIKAFIX (Incluye adhesivo, Mortero plus N1 E=5cm, rodo asfáltico)	M2	46.23	$ 26.092	1.206.521,00
13.0	**METALISTERIA**				
13.1	VENTANA SISTEMA PROYECTANTE VIDRIO 5mm TEMPLADO TRANSPARENTE x1_D=0.95x2.00mts	UN	10.00	$ 219.999	2.199.990,00
13.2	VENTANA SISTEMA CORREDIZO 144 VIDRIO 5MM TEMPLADO TRANSPARENTE x3_D=2.40x2.40mts	UN	3.00	$ 385.573	1.056.719,00
13.3	VENTANA SISTEMA PROYECTANTE VIDRIO 5mm TEMPLADO TRANSPARENTE x3_D=0.60x0.60mts	UN	3.00	$ 136.999	410.977,00
13.4	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 PINTURA ELECTROSTÁTICA CON VIROLA PL1_D=1.70x2.20mts	UN	2.00	$ 644.236	1.288.472,00
13.5	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 PINTURA ELECTROSTÁTICA PL3_D=0.90x2.20mts	UN	1.00	$ 585.743	585.743,00
13.6	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 - PINTURA ELECTROSTÁTICA PL3_D=0.80x2.20mts	UN	3.00	$ 548.000,00	1.548.000,00
13.7	MARCO Y PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 PINTURA ELECTROSTÁTICA PL4_D=0.70x2.20mts	UN	1.00	$ 405.019	405.019,00
14.0	**ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS**				
14.1	CERÁMICA TIPO 1_BLANCO 30x60.5cm Alfa o equivalente	M2	16.32	$ 41.435	676.099,23
14.2	CERÁMICA TIPO 1_BLANCO 30x60.5cm Alfa o equivalente incluye vertex aluminio (Ancho entre 0.05 y 0.08cm)	ML	40.30	$ 35.195	1.417.824,00
14.3	CERÁMICA TIPO 2_BLANCO LISO BRILLANTE 20.3x40.5cm Alfa o equivalente	M2	6.94	$ 38.600	267.880,74
14.4	CERÁMICA TIPO 2_BLANCO LISO BRILLANTE 20.3x40.5cm Alfa o equivalente (Ancho entre 0.05 y 0.08mts)	ML	21.30	$ 33.600	715.680,00
14.5	MESÓN EN GRANITO JUPE A=60cm incluye salpicadero y embalse a ras de mesón	ML	3.63	$ 1.456.800	5.289.367,36
15.0	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				
15.1	LAVAMANOS 1_DE SOBREPONER COLOR BLANCO (Incluye grifería sin desagüe, sifón y grifos) COMBO MARBELLA CORONA o equivalente	UN	2.00	$ 210.448	421.376,00
15.2	LAVAMANOS 2_DE COLGAR DISCAPACITADOS (Incluye grifería sin desagüe, sifón y grifos) AQUAST CORONA o equivalente	UN	1.00	$ 260.918	260.918,00
15.3	ORINAL TIPO 1_INSTITUCIONAL CON SIFONERIA ANTIVANDALICA_ARREMOFE CORONA o equivalente	UN	1.00	$ 303.321	303.321,00
15.4	TAZA 1_INSTITUCIONAL COLOR BLANCO CON SISTEMA ANTIVANDALICO-PLASTICO CORONA o equivalente	UN	2.00	$ 421.378	842.756,00
15.5	TAZA 2_PARA DISCAPACITADOS COLOR BLANCO CON SISTEMA ANTIVANDALICO_CERÁMICO o equivalente	UN	1.00	$ 602.067	602.067,00
15.6	TAPA REGISTRO PLÁSTICO 20x20	UN	4.00	$ 28.092	112.368,00
15.7	BARRA DE SEGURIDAD TIPO HACERO INOXIDABLE CORONA o equivalente	UN	1.00	$ 441.508	441.508,00
16.0	**MUEBLES DE COCINA Y DOTACIÓN**				

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	

TIPO DE CONTRATO
CONTRATO No.
CONTRATISTA

OBRA
Acta de 2017
UNION TEMPORAL COLEGIO 2016

OBJETO

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO FLUJO GLOBAL FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
INTERVENTOR
SUPERVISOR

MUNICIPIO DE GINEBRA - VEREDA EL CAMPO ALEGRE
CONSORCIO INTERVENTORIA
Jul-01-2017

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 197 de 2017

16.1	SUMINISTRO LAVAMANOS 1_VITRA COLONIAL o equivalente	UN	1.00	$ 129.413	129.413,00
16.2	LAVAMANOS 1_ACERO INOXIDABLE_DE SOBRE	UN	1.00	$ 17.250	17.250,00
16.3	ESTUFA TIPO 1_LA GAS 4 PUESTOS CON HORNO CHALLENGER	UN	1.00	$ 316.635	316.635,00
17.0	**VIDRIOS Y ESPEJOS**				
17.1	ESPEJO CANTO PULIDO TIPO 1_0.50x0.90mm	UN	3.00	$ 42.136	126.411,00
18.0	**CERRADURAS Y HERRAJES**				
18.1	CERRADURA ALUMB-SCHLAGE o equivalente	UN	3.00	$ 42.137	126.411,00
18.4	CERRADURA PORTON ACCESO PARQUEADERO SCHLAGE o equivalente	UN	6.00	$ 60.672	363.386,00
19.0	**PINTURA**				
19.1	VINILO SOBRE BLOQUE (2 manos)	M2	139.32	$ 7.461	1.039.139,52
19.2	VINILO SOBRE BLOQUE 3 manos (Anclajes promedio entre 0.55 y 0.65mts)	ML	46.25	$ 6.107	282.453,75
19.3	VINILO BAJO CIELO RASO PLACA (2 manos)	M2	46.91	$ 9.130	428.288,30
19.4	VINILO BAJO CIELO RASO PLACA (3 manos-Ancho promedio entre 0.55 y 0.65mts)	ML	23.57	$ 7.854	185.122,28
19.5	PINTURA PLASTICA (2 manos)	M2	26.76	$ 12.248	327.807,60
19.6	PINTURA PLASTICA (3 manos)	ML	31.50	$ 7.303	229.224,50
20.0	**EQUIPOS Y APARATOS ESPECIALES**				
20.1	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 2000Lts	UN	1.00	$ 710.260	710.260,00
21.0	**OBRAS EXTERIORES**				
21.1	ANDEN EN CONCRETO 3.000 PSI ESCARIFICADO	M2	53.33	$ 41.782	2.228.349,46
21.2	CANAL PERIMETRAL EN CONCRETO 3.000 PSI Base=0.35mts, Muro=0.25mts, Espesor=0.10mts (Canal de infiltración)	M3	3.77	$ 408.587	1.540.205,80
22.0	**ASEO**				
22.1	ASEO FINAL DE OBRA	M2	180.00	$ 3.508	631.440,00
22.2	RETIRO DE ESCOMBROS	ML	41.00	$ 21.473	880.693,00
23.0	**ITEMS NO PREVISTOS**				
NP-S1	SEÑAL SALIDA DE EMERGENCIA CON FOTOLUMINISCENTE	UND	1.00	$ 91.204	91.204,00
NP-S2	SEÑAL RUTA DE EVACUACION CON FOTOLUMINISCENTE	UND	5.00	$ 81.364	406.820,00
NP-S3	SEÑAL REFLECTA SALIDA DE EMERGENCIA PUERTAS	UND	5.00	$ 55.964	279.820,00
NP-S4	SEÑAL PUNTO DE ENCUENTRO	UND	1.00	$ 293.246	293.246,00
NP-S5	SEÑAL IDENTIFICACION RAMPA	UND	1.00	$ 78.364	78.364,00
NP-S6	SEÑAL BRAILLE BARANDAS ESCALERAS O RAMPAS	UND	2.00	$ 52.523	104.046,00
NP-S7	PISOS PODOTACTILES 30 X 60 CM ESCALERAS Y RAMPAS	UND	2.00	$ 253.243	506.486,00
NP-S8	SEÑALIZACION EVACUACION FLECHA DERECHA TIPO 40 MEDIDAS EVACUACION	UND	4.00	$ 80.673	322.692,00
NP-S9	SEÑAL TIPO 40 MEDIDAS FLUJO DE EVACUACION	UND	1.00	$ 391.417	391.417,00
NP-S10	SEÑAL TIPO 5 UCI MEDIDAS EXTINTOR	UND	1.00	$ 51.042	51.042,00
NP-S11	SEÑAL IDENTIFICACION BAÑO MOVILIDAD REDUCIDA, MESAS, PIPAS, MIXTO TIPO 50 240X100MM	UND	3.00	$ 87.429	262.287,00
NP-S12	SEÑAL IDENTIFICACION AULAS GALVANIZADA 200X100MM	UND	2.00	$ 65.917	131.834,00
NP-S13	COMPLEMENTOS EN LOSA LUCE BRAILLE	UND	16.00	$ 26.130	418.080,00
SUBTOTAL					201.254.850,95
ADMINISTRACION				37,50%	63.004.596,94
IMPREVISTOS				1%	2.522.548,61
UTILIDAD				3%	7.567.645,43
IVA UTILIDAD				19%	1.437.652,62
VALOR TOTAL EJECUTADO					303.187.328,74
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					303.187.328,74

EN CASO DE CONSULTARSE ACTUALMENTE DESDENOMINADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGUN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA
NOMBRE: ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
REP. LEGAL INTERVENTORIA

4. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	

TIPO DE CONTRATO: OBRA

CONTRATO No.: 276 de 2017

CONTRATISTA: CARLOS EDUARDO HENAO GARCIA

135

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ACEING" ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS SEDE MERCEDES ABREGO- VALLE DEL CAUCA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO GLOBAL FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE DOVIO - VEREDA PEÑONES

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEREDUCATIVO — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 187 de 2017

SUPERVISOR: ZAYRA PEREZ

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE ABRIL DE 2018
VALOR EJECUTADO	$ 331.044.476,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DÍA 12 DEL MES DE MAYO DE 2018

LA INTERVENTORIA O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO, HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS

CANTIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DEMOLICION CONSTRUCCION EXISTENTE**				
1,1	DESMONTE APARATO SANITARIO	UND	2,00	$ 20.900	41.800,00
1,2	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	99,78	$ 4.200	419.067,00
1,3	DESMONTE ESTRUCTURA MADERA Y ASBESTO CEMENTO	M2	99,78	$ 6.800	678.470,00
1,4	DEMOLICION EDIFICACION EXISTENTE	M2	99,78	$ 24.900	2.484.487,00
1,5	RETIRO ESCOMBROS MANUAL/VOLQUETA <=10KM	M3	119,73	$ 16.200	1.941.087,00
1,6	ACARREO MATERIAL PETREO VOLUMEN COMPACTADO	M3K	2.340,00	$ 1.500	3.510.000,00
2	**PRELIMINARES**		-		
2,1	CERRAMIENTO TELA FIBRA TEJIDA H=2.10M-BNB	ML	95,92	$ 14.000	1.342.880,00
2,2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H=0.20 MTS	M2	146,64	$ 3.565	522.777,00
2,3	INSTALACION PROVISIONAL ACUEDUCTO	MES	5,00	$ 60.900	304.500,00
2,4	INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA	MES	5,00	$ 69.600	348.000,00
2,5	LOCALIZACIÓN REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	146,64	$ 3.200	469.248,00
2,6	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	79,53	$ 14.700	1.169.091,00
2,7	SUB-BASE COMPACTADA MATERIAL SELECCIONADO	M3	40,61	$ 59.900	2.432.443,00
2,8	SUB-BASE COMPACTADA MATERIAL GRANULAR	M3	46,24	$ 124.100	5.738.212,00
2,9	ACARREO MATERIAL PETREO VOLUMEN COMPACTADO	M3K	5.305,11	$ 1.500	7.957.665,00
2,1	CAJA INSPECCION 40x 40 CM (CONCRETO)	UND	1,00	$ 190.500	190.500,00
2,11	CAJA INSPECCION 60x 60 CM (CONCRETO)	UND	1,00	$ 160.900	160.900,00
2,12	CAJA INSPECCION 80x 80 CM (CONCRETO)	UND	6,00	$ 263.400	1.587.200,00
2,13	CAJA INSPECCION 80x 80 CM (CONCRETO)	UND	-	$ 254.700	-
2,14	TAPA CAJA MARCO ANGULO 40X40	UND	1,00	$ 75.300	75.300,00
2,15	TAPA CAJA MARCO ANGULO 40X40 - 60X60	UND	1,00	$ 75.300	75.300,00
2,16	TAPA CAJA MARCO ANGULO 60X60 - 80X80	UND	8,00	$ 93.100	744.800,00
2,17	TAPA CAJA MARCO ANGULO 71X71 - 80X80	UND	-	$ 124.000	-
2,18	TUBERIA PVC 4 SANITARIA	ML	51,87	$ 20.600	1.064.402,00
2,19	TUBERIA PVC 3 SANITARIA	ML	7,83	$ 16.900	131.544,00
2,3	TUBERIA PVC 2 SANITARIA	ML	8,10	$ 17.000	137.700,00
2,21	TUBERIA PVC 4 DRENAJE NOVAFORT	ML	16,40	$ 27.500	451.000,00
3	**CIMENTACIÓN**		-		
3,1	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	2.468,19	$ 2.700	6.664.092,00
3,2	FLEJADO HIERRO 60000 PSI 420 Mpa	KLS	2.468,19	$ 500	1.234.091,00
3,3	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	101,81	$ 16.500	1.679.898,00
3,4	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI	M3	7,40	$ 396.400	2.111.960,00
3,5	VIGA CIMIENTO ENLACE H=0.40 CM5	M3	10,91	$ 442.200	4.825.355,00
3,6	COLUMNA TIPO PEDESTAL CONCRETO 3000 PSI	M3	2,55	$ 657.600	1.674.252,00
4	**ESTRUCTURAS**		-		
4,1	MALLA ELECTROSOLDADA E-0.90(25X25CM)	KLS	356,90	$ 4.000	1.323.200,00
4,2	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	M2	8,39	$ 66.800	452.924,00
4,3	ANCLAJE HIERRO 7/8" 21-25C - 40 CM5	PTO	72,90	$ 30.400	2.217.600,00
4,4	CONCRETO MURO DOVELAS 3130PSI-420MPA	M3	1,56	$ 282.900	442.128,00
4,5	TUBERIA ESTRUCTURAL 220x220x7mm COLUMNA	ML	32,29	$ 419.400	13.542.426,00
4,6	TUBERIA ESTRUCTURAL 200x100x8mm - VIGA DE AMARRE	ML	32,39	$ 333.000	10.785.348,00
4,7	TUBERIA TESTRUCTURAL 150x50x3mm VIGA DE AMARRE	ML	16,95	$ 80.900	1.906.092,00
4,8	PLATINA LAMINA HR 35x400x35-40 CAL 7/8	UND	8,80	$ 75.300	677.700,00

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 218 de 2017
CONTRATISTA: CARLOS EDUARDO HENAO GARCIA

136

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ACERO" ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS SEDE MERCEDES ABREGO- VALLE DEL CAUCA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO GLOBAL FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE DOVIO - VEREDA PERONES
INTERVENTOR: CONSORCIO INTEREDUCATIVO — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 107 de 2017
SUPERVISOR: ZAYRA PEREZ

5	**MAMPOSTERIA**				
5,1	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=0,9- 80CM	ML	1,73	$ 62.700	108.471,00
5,2	PLAQUETA CONCRETO L=60-120 ANCHO 40-60 ESPE 8CM	UND	2,00	$ 36.900	73.800,00
5,3	DINTEL BOARD 8MM A=10-25CM [3 CARAS]	ML	28,58	$ 31.600	903.444,00
5,4	ESTRUCTURA MURO BOARD [CANAL -PARA] [140MM C20	M2	180,25	$ 48.400	8.268.694,00
5,5	MURO 1-BOARD 8MM 1-BOARD 8MM	M2	154,00	$ 72.900	11.230.290,00
5,6	MURO 1-BOARD 8MM 1-CARA	M2	37,20	$ 36.200	1.347.795,00
6	**INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS Y DE GAS**				
6,1	PUNTO SANITARIO PVC 4	PTO	3,00	$ 53.500	160.500,00
6,2	PUNTO SANITARIO PVC 2" [U]"	PTO	8,00	$ 25.000	200.000,00
6,3	TANQUE FILTRO ANAEROBICO 1600 LT PLASTI FASE II	UND	2,00	$ 773.600	1.547.200,00
6,4	TANQUE SEPTICO 1000 LT PLASTICO FASE I	UND	2,00	$ 526.100	1.052.200,00
6,5	TRAMPA GRASAS TANQUE 250 LT PLASTICO	UND	1,00	$ 366.400	366.400,00
6,6	TUBERIA PVC 1"	ML	54,00	$ 8.500	459.000,00
6,7	TUBERIA PVC 3/4"	ML	18,00	$ 6.100	109.800,00
6,8	TUBERIA PVC 1/2"	ML	7,50	$ 5.400	40.500,00
6,9	VALVULA CIERRE METALICO 1/2"	UND	2,00	$ 33.200	66.400,00
6,10	VALVULA CIERRE ELASTICO 3/4"	UND	3,00	$ 31.500	94.500,00
6,11	VALVULA CIERRE ELASTICO 1"	UND	1,00	$ 50.200	50.200,00
6,12	VALVULA CHEQUE ELASTICO 1" - CHEQUE	UND	1,00	$ 50.200	50.200,00
6,13	PUNTO AGUA FRIA 1/2"	PTO	9,00	$ 33.600	302.400,00
6,14	TANQUE AGUA 1000 LTS PLASTICO COMPLETO	UND	1,00	$ 585.100	585.100,00
6,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE 1/2" PARA RED DE GAS PROPANO	ML	3,21	$ 20.000	64.200,00
6,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PASO DE 1/2" PARA RED DE GAS PROPANO	UND	1,00	$ 63.000	63.000,00
6,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE REGULACION DE 1/2" PARA RED DE GAS PROPANO	UND	1,00	$ 89.500	89.500,00
6,18	ACOPLE TERMINAL TUBERIA DE 1/2" (PARA LA INSTALACION DE PIPA DE GAS)	UND	2,00	$ 37.000	74.000,00
6,19	SUMINISTRO DE EXTINTOR TIPO C	UND	1,00	$ 341.100	341.100,00
6,20	SUMINISTRO DE EXTINTOR TIPO F	UND	1,00	$ 341.100	341.100,00
6,21	PRUEBA DE HERMETICIDAD - RED HIDRAULICA	ML	21,00	$ 1.900	39.900,00
6,22	PRUEBA DE HERMETICIDAD - RED DE GAS	ML	3,21	$ 2.300	7.383,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7,1	SALIDA LAMPARA EMT (SALIDA PARA ILUMINACION EN DUCTO EMT Y CABLEADO 3X12 HFFR-LS)	UND	44,00	$ 72.100	3.172.400,00
7,2	SALIDA SWITCHE S1 (CTIA 3#12S1) (SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO PARA CONTROL DE ILUMINACION EN DUCTO EMT Y CABLEADO 3X12 HFFR-LS)	UND	6,00	$ 70.500	423.000,00
7,3	SALIDA SWITCHE S3 (CTIA 4#12S3) (SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE PARA CONTROL DE ILUMINACION EN DUCTO EMT Y CABLEADO 3X12 HFFR-LS)	UND	2,00	$ 86.400	172.800,00
7,4	LAMPARA LAMP REFERENCIA INDUSTRIAL / SOBREPONER-COLGAR / 32 W-3200lm / 6500K LUMINARIA LED / CERTIFICADA RETILAP / MARCA CEDELUX / MODELO UL CDLX IND 21124 S 27/LED V	UND	34,00	$ 323.600	11.002.400,00
7,5	LAMPARA TECNO LITE / PANEL RECTANGULAR / 'YOLED / 41x1'8W/6500 K	UND	5,00	$ 325.900	677.706,00
7,6	LAMPARA LUMINARIA DE EMERGENCIA 2 LED x 1W / 120/277 V / 6500K	UND	7,00	$ 329.600	2.307.200,00
7,7	SALIDA TOMA 1F (A2#12+1#14/TOMA) (SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL DE 15A, EMT Y CABLEADO 3X12 HFFR-LS)	UND	44,00	$ 39.300	1.729.200,00
7,8	SALIDA TOMA 1F (A2#12+1#12/TOMA REGULADA) (SALIDA PARA TOMACORRIENTE REGULADA DE 15A, EMT Y CABLEADO 3X12)	UND	3,00	$ 100.200	300.600,00
7,9	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	10,00	$ 32.600	326.000,00
7,10	TABLERO 2F 12 CTOS TGCP	UND	1,00	$ 231.100	231.100,00
7,11	TOMA TELEVISION	UND	2,00	$ 15.900	31.800,00
7,12	TOMA HDMI	UND	4,00	$ 20.000	80.000,00
7,13	TOTALIZADOR LG DE 15 A 60 AMP-10 KA	UND	1,00	$ 136.000	136.000,00
7,14	UPS star tech online 2000 Watios	UND	1,00	$ 1.696.100	1.696.100,00
7,15	SALIDA TOMA 1F (CTIA 3#12 E/OBA) ZONA HUMEDA - GFCI - SALIDA PARA TOMACORRIENTE GFCI DE 15A, EMT Y CABLEADO 3X12	UND	1,00	$ 132.700	132.700,00
8	**CUBIERTA**				
8,1	TUBO ESTRUCTURAL 120X60*2,5 - TUBO PERIMETRAL DE LA CERCHA	ML	70,66	$ 74.000	5.228.843,00
8,2	TUBO ESTRUCTURAL 50x50x2mm - CERCHA	ML	60,45	$ 55.700	3.369.203,00
8,3	DIAGONAL-HORIZ ANGULO 180° X 2° - TENSOR OBLICUO	ML	62,24	$ 10.900	678.416,00
8,4	TEJA CUBIERTA ARQUITECTONICA GALVANIZADA PINTADA COLOR AZUL U	M2	103,85	$ 30.600	7.065.906,00
8,5	CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	ML	17,50	$ 33.200	581.000,00
8,6	BAJANTE AGUAS LLUVIAS 3" PVC	ML	10,50	$ 33.300	349.650,00
8,7	PERFIL ABIERTO HR C 60x 40mm -2.0MM C 14	ML	208,86	$ 36.000	7.519.896,00
8,8	IMPERMEABILIZANTE MANTO 500XT FOIL ALUMINIO	M2	6,67	$ 26.400	176.088,00

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 276 de 2017
CONTRATISTA: CARLOS EDUARDO HENAO GARCIA

137

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ACERO" ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS SEDE MERCEDES ABREGO- VALLE DEL CAUCA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO GLOBAL, FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE DOVIO - VEREDA PERDINES
INTERVENTOR: CONSORCIO INTEREDUCATIVO — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 137 de 2017
SUPERVISOR: ZAYRA PEREZ

9	REVESTIMIENTO- ENCHAPES- PISOS		-		
9,1	PENDIENTE IMPERMEABILIZANTE LOSA 2 A 4 CM MORT 1:3	M2	6,87	$ 23.900	153.358,00
9,2	ENCHAPE CERAMICA 20x20 41.0-45.0 MENOR	ML	4,70	$ 26.900	125.900,00
9,3	CERAMICO PISO-PARED 20-50X20-50CM - PARED	M2	53,48	$ 40.900	2.187.264,00
9,4	ALISTADO PISO 5 CM	M2	146,84	$ 26.900	3.908.128,00
9,5	ANDEN CONCRETO 100CM 2500 PSI	M2	22,35	$ 31.900	713.056,00
9,6	CANAL CONCRETO PISO 60x06 CM EN "V" CANALETA AL LADO DEL TALUD	ML	26,30	$ 64.400	1.693.720,00
9,7	CANALETA EN LADRILLO REJILLA B = 0.30 X 0.30 M. PARADES EN LADRILLO TOLETE Y LOSA DE FONDO EN CONCRETO	ML	21,50	$ 61.900	1.311.500,00
9,8	CONTRAPISO CONCRETO E=100M 2.500Psi	M2	148,84	$ 32.900	4.824.456,00
9,9	TABLETA GRESS 30-30X30-30 -SOBRE LOSA - PISO TABLON DE GRESS GRAFILADO CORREDOR	M2	38,12	$ 48.400	1.821.248,00
9,10	SOCAPUERTA EN GRAVILLA LAVADA g=15cm	ML	4,88	$ 31.900	153.132,00
9,11	CERAMICA EUROPISO 30x30 - AULAS Y BAÑOS Y COCINA	M2	106,38	$ 46.100	4.903.196,00
9,12	GUARDAESCOBA 10X30CM CERAMICA EUROPISO 30X30	ML	64,53	$ 8.700	528.941,00
9,13	GUARDAESCOBA GRESS H=10CM	ML	39,33	$ 11.000	322.630,00
9,14	MEDIACAÑA EN ENCHAPE CERAMICA	ML	26,48	$ 8.800	233.440,00
10	CARPINTERIA - METALICA - ALUMINIO		-		
10,1	P-1 AULAS NAVE LAMINA ENTAMBORADA CALIBRE 20 BAT. PUERTA METALICA DE CUERPO EN LAMINA COLD ROLLED (ASTM A633) CALIBRE 18, HOJA ENTAMBORADA CON MIRILLA LATERAL, CON TABLERO LISO EN LA CARA INTERIOR Y EN LA CARA EXTERIOR, COLOR BLANCO TIPO ESMALTE INDUSTRIAL PINTULUX DE PINTUCO O SU EQUIVALENTE. VENTANA SUPERIOR CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, Y VIDRIO CALIDAD PELDAR, CERRADURA TIPO MANIJA TIPO SCHALAGE JÚPITER O SU	M2	4,28	$ 432.600	1.815.920,00
10,2	P -2 BAÑO DISCAPACITADOS LAMINA ENTAMBORADA, CALIBRE 20 LAI - PUERTA METÁLICA DE CUERPO EN LÁMINA COLD ROLLED (ASTM A633) CALIBRE 18, HOJA ENTAMBORADA, CON TABLERO LISO EN LA CARA INTERIOR Y EN LA CARA EXTERIOR, COLOR BLANCO TIPO ESMALTE INDUSTRIAL PINTULUX DE PINTUCO O SU EQUIVALENTE. VENTANA SUPERIOR CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, Y VIDRIO CALIDAD PELDAR, CERRADURA TIPO MANIJA TIPO SCHALAGE JÚPITER O SU EQUIVALENTE.	M2	2,10	$ 438.900	923.790,00
10,3	P-3 COCINA Y BAÑO 1 NAVE LAMINA ENTAMBORADA, CALIBRE 20 CDR, PUERTA METÁLICA DE CUERPO Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED (ASTM A633) CALIBRE 18, HOJA ENTAMBORADA, CON TABLERO LISO EN LA CARA INTERIOR Y EN LA CARA EXTERIOR, Y REJILLAS INFERIOR TIPO PERSIANA COLOR BLANCO TIPO ESMALTE INDUSTRIAL PINTULUX DE PINTUCO O SU EQUIVALENTE. VENTANA SUPERIOR EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, Y VIDRIO CALIDAD PELDAR, CERRADURA TIPO MANIJA TIPO SCHALAGE JÚPITER O SU EQUIVALENTE.	M2	3,75	$ 452.700	1.711.260,00
10,4	MARCO LAMINA 0.75-1.0 M , MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED (ASTM A633) CALIBRE 18	UND	6,00	$ 82.500	495.000,00
10,5	PUERTA - AREA DE LAS PIPAS DE GAS - NAVE LAMINA ENTAMBORADA VIDRIO CAL.20 CDR. - PUERTA METALICA DE CUERPO EN LÁMINA COLD ROLLED (ASTM A633) CALIBRE 18, HOJA ENTAMBORADA, CON TABLEROS SUPERIOR E INFERIOR TIPO PERSIANA E, COLOR BLANCO TIPO ESMALTE INDUSTRIAL PINTULUX DE PINTUCO O SU EQUIVALENTE. VENTANA SUPERIOR CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, Y VIDRIO CALIDAD PELDAR, CERRADURA TIPO MANIJA TIPO SCHALAGE JÚPITER O SU	M2	2,94	$ 173.400	527.436,00
10,6	LOCETA ALUMINIO PERSIANA H =0.60M - VENTANA CON MARCO EN PERFIL DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO PERSIANA	ML	6,30	$ 160.100	1.009.630,00
10,7	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA P.90 20 - VENTANA CON MARCO EN PERFIL DE ALUMINIO COLOR NATURAL CON VIDRIO 5mm CUERPO CORREDIZO.	M2	31,48	$ 171.700	5.405.919,00
11	DIVISIONES - MUEBLES -BAÑOS - OTROS		-		
11,1	DIVISION METALICA BAÑO LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18	M2	6,48	$ 309.000	2.000.880,00
11,2	INCRUSTACIONES CERAMICA JABONERA PEQUEÑA	UND	3,00	$ 19.300	57.900,00
11,3	INCRUSTACIONES CERAMICA PAPELERA	UND	3,00	$ 20.100	60.300,00
11,4	INCRUSTACIONES CERAMICA TOALLERO GANCHO SENCILL	UND	2,00	$ 19.800	39.600,00
11,5	TAPA REGISTRO PLASTICA (8"X 8")(15X15)CM	UND	3,00	$ 13.900	41.700,00
11,6	LAVAMANOS COLGAR PEDESTAL LINEA MEDIA	JGO	2,00	$ 120.100	240.200,00
11,7	SANITARIO LINEA MEDIA [AVANTI]	JGO	2,00	$ 211.100	422.200,00
11,8	TAZA SANITARIA + VALV.FLUXOMETRO - SANITARIO PARA DISCAPACITADOS	JGO	1,00	$ 410.000	410.000,00
11,9	LAVAMANOS SOBREPONER LAVAMANOS PARA MINUSVALIDOS	UND	1,00	$ 358.500	358.500,00
11,10	GRIFO LAVAMANOS PUSH MESON - DOCOL	UND	3,00	$ 119.200	357.600,00
11,11	GRIFO MEZCLA LAVAPLAT 8	UND	1,00	$ 15.700	15.700,00
11,12	CANASTILLA - SIFON LAVAPLATOS	JGO	1,00	$ 34.600	34.600,00
11,13	REJILLA SOSCO 3"X2" ALUMINIO"	UND	3,00	$ 12.100	36.300,00
11,14	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 51X 60CM P/GRIFO	UND	1,00	$ 170.600	170.600,00
11,15	ESPEJO CLARO DE 4 MM	M2	3,00	$ 61.100	183.300,00
11,16	CERROJO SCHLAGE SEGURIDAD 1/4 DE VUELTA	UND	5,00	$ 90.000	450.000,00
12	PINTURA - ESTUCOS- LIMPIEZA - SEÑALIZACION		-		
12,1	ESMALTE Y/O PINTURA INTUMESCENTE - PROTECCION DE LA ESTRUCTURA METALICA" SOBRE CORREA-VIGA-VIGUETA - COLUMNA (3-4D)	ML	486,48	$ 18.000	8.752.364,00
12,2	KORAZA PLASTICA SUPERF.LISA [3M]	M2	261,48	$ 12.900	2.196.120,00
12,3	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	152,13	$ 6.400	973.651,00
12,4	PINTURA ANTIBACTERIAL COCINA Y BAÑOS	M2	44,16	$ 8.700	384.259,00
12,5	LIMPIEZA PERMANENTE OBRA (CUADRILLA 3P)	MES	3,00	$ 1.476.600	4.429.800,00
12,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION	UND	35,00	$ 74.700	2.614.500,00

Fondo Adaptación	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	

138

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 278 de 2017
CONTRATISTA: CARLOS EDUARDO HENAO GARCIA

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ACERO" ASOCIACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS SEDE MERCEDES ABREGO- VALLE DEL CAUCA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, POR LOS SISTEMAS DE PRECIO GLOBAL FIJO Y PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE DOVIO - VEREDA PEÑONES
INTERVENTOR: CONSORCIO INTEREDUCATIVO — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 137 de 2017
SUPERVISOR: ZAYRA PEREZ

13	CERRAMIENTO		-		
13,1	VIGA CONCRETO AMARRE MURO 10-12x20CM	M3	1,28	$ 667.100	846.146,00
13,2	MURO LADRILLO ,SOGA LIMPIO REVITADO [2C]	M2	42,66	$ 68.900	2.938.136,00
13,3	DIAGONAL-HORIZONTAL TUBO GALVANIZADO CAL 14 X 1,1/2"	ML	37,70	$ 16.500	622.050,00
13,4	POSTE TUBO GALVANIZADO, 3" X3.6MM C.XX ACUE"	ML	82,58	$ 69.000	4.867.580,00
13,5	MALLA ESLABONADA GALVANIZADA # 10 ROMBO 1,1/2"	M2	176,42	$ 33.700	5.838.582,00
13,6	ALAMBRE DE PUAS # 12.5 - 3 HILOS	ML	-	$ 2.900	-
13,7	ESMALTE MALLA ESLABONADA 1,1/2"-1"	M2	157,92	$ 3.700	621.384,00
SUBTOTAL					235.688.155,00
[illegible]STRACIÓN				23,16%	54.565.376,00
[illegible]REVISTOS				1%	2.356.881,00
UTILIDAD				3%	7.070.644,00
IVA/ UTILIDAD				19%	1.343.422,00
VALOR TOTAL EJECUTADO					301.044.478,00
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					301.044.478,00

EN CASO DE CONSULTORIA ADJUNTE DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACIÓN DE PLANOS Y FORMATO DE RELACIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA
NOMBRE: CARLOS [illegible] GARCIA
REP. LEGAL CONTRATISTA [illegible]

FIRMA
NOMBRE: JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
REP. LEGAL INTERVENTORIA

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

FORMATO UNICO DE LIQUIDACIÓ

CONTRATO: 197 de 2017

FONDO

TIPO DE CONTRATO Interventoría
SUBGERENCIA Estructuración
SECTOR Educación
REGIMEN LEGAL Especial de D
RUBRO RECURSOS Inversión

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO O LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Departamentos del Cauca y Valle del Cauca

Las partes representadas por:

FONDO ADAPTACIÓN:
SECRETARIA GENERAL: Sandra Marcela Murcia Mora
C.C 52.540.033 expedida en Bogotá D.C.

NOMBRAMIENTO: Resolución nro. 249 del 06 de julio de 2021.
POSESION: Acta nro. 021 del 06 de julio de 2021
FUNCIÓN DE LIQUIDACIÓN: Numeral 22 del articulo 10 del Decreto 4785 del 16 de diciembre de 2011.

CONTRATISTA: CONSORCIO INTEREDUCATIVO NIT 901.088.999-9

Consorciado	CC/NIT	% PARTICIPACION
CWE Consultoría e Ingeniería SAS	900.823.315-1	50%
Tomas Llavador Arquitectos e Ingenieros S.L. Sucursal Colombia	900.539.687-9	30%
Sigt Ingenieros Y Consultores SAS	900.614.304-4	20%
		100%

Representante legal del contratista: JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
C.C. 79.940.439

SUPERVISORES DEL CONTRATO:

Supervisores designados	Identificación	Memorando	Durante
ZAYRA PEREZ	C.C. 63.481.124	I-2017-014829 de 06/07/2017	06-07-2017 al 12-10-2017
ZAYRA PEREZ	C.C. 63.481.124	Bajo el contrato 263-2017	26-10-2017 – 30-11-2018
ZAYRA PEREZ	C.C. 63.481.124	Bajo el contrato 237-2018	07-12-2018 – 15-05-2019
GILLSON STHEIMAN MORA	C.C. 18.616.181	Mediante modificatorio No 1 al contrato FA-CD-I-S-234-2018	17-05-2019 – 09-10-2019
ANDRES IVANNO GALEANO TORO	C.C. 16.070546	I-2019-007713 de 10-10-2019	10-10-19 Hasta 15-07-2021 - Etapa de liquidación
ANDRÉS MAURICIO PERDOMO LARA	C.C. 80.085.562	I-2019-008518 del 14-11-2019, ratificado I-2021-005620 de 14-10-2021	Etapa de liquidación

Las partes, acuerdan suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley, cláusulas contractuales y los manuales del Fondo Adaptación que rigen dicha materia, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:

INVITACION ABIERTA ☐
INVITACION CERRADA ☐
CONTRATACIÓN DIRECTA ☒

PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

EL INTERVENTOR se compromete a ejercer la interventoría integral administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica, ambiental, entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, de conformidad con los TCC y los documentos que los conforman, los cuales, junto con la propuesta de EL INTERVENTOR forman parte integral de este contrato y prevalecen en su orden (1. Contrato y 2.TCC) para todos los efectos sobre esta última. PARÁGRAFO PRIMERO: Los TCC al que hace referencia esta cláusula, cuyo conocimiento y aceptación ratifica EL INTERVENTOR con la suscripción de este contrato, se entienden incorporados al presente documento, aun cuando este no reproduzca su contenido. PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin autorización previa y escrita del FONDO, EL INTERVENTOR no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause al FONDO, sin perjuicio de lo cual seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad.

INFORMACION DE CDRS o CDPS:

No.	FECHA	VALOR	CÓDIGO	RUBRO (descripción)
1	30/01/2017	$2.668.486.104	2598	INVERSION
2	05/10/2017	$119.853.907	3078	INVERSION
3	07/06/2018	$13.197.220	3721	INVERSION
4	13/07/2018	$24.062.553	3827	INVERSION
5	31/01/2019	$11.232.198	4399	INVERSION
TOTAL		$2.836.831.982		

FORMA DE PAGO:

El FONDO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, de la siguiente manera:

EL FONDO pagará mensualmente hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato en función del progreso o adelanto mensual del contrato objeto de interventoría; para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de avance físico de cada uno de los proyectos de obra y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese periodo.

De cada uno de los pagos antes estipulados, se realizará una retención del diez por ciento (10%) que se pagará contra la terminación de las siguientes actividades:

***A.)** Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la suscripción del acta de liquidación del contrato (de obra) objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del FONDO.*
***B.)** Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la liquidación del contrato de interventoría, la aprobación del informe final y el acta de liquidación suscrita y aprobada por parte del supervisor delegado.*

Según lo anterior, el cálculo del valor a pagar mensual se realizará de la siguiente manera:

PAGO n= VALOR EQUIVALENTE AL % DE ADELANTO DEL CONTRATO DE OBRA – RETENCION-DESCUENTOS ANS.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura (o los días que se establezcan por parte de la Secretaria General de EL FONDO), previo visto bueno del supervisor del contrato. Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causaran intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al INTERVENTOR/CONSULTOR requieren del aval o aprobación del respectivo Supervisor.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del INTERVENTOR/CONSULTOR, para cuyos efectos el FONDO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

EL INTERVENTOR/CONSULTOR, debe abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí los pagos previstos en el contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista debe entregar a EL FONDO un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

El informe final de interventoría deberá contar entre otros, con los siguientes documentos:

a. *Aprobación por parte del FONDO de todas las pólizas del proyecto, es decir desde el inicio, modificaciones, hasta las pólizas que se actualizan con el acta de entrega y recibo final.*
b. *Incluir para el pago final del contrato, EL CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA la relación y presentación del acta final de obra, en donde se indiquen las actividades o ítems de obra inicialmente previstas, las obras que se supriman o adicionen durante la ejecución del contrato y la obra finalmente ejecutada, especificando sus correspondientes cantidades y precios.*

REQUISITOS PARA EL PAGO

Para proceder con los pagos, el interventor debe anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a. *Factura debidamente diligenciada*
b. *Anexo facturación*
c. *Certificación de aprobación de informe mensual por parte del supervisor*
d. *Certificación suscrita por el Supervisor en la cual haga constar que el contrato, está(n) actualizado(s) en la plataforma PSA o el sistema que EL FONDO determine.*
e. *Acta de obra debidamente firmada por las partes para cada una de las obras intervenidas (documento WORD)*
f. *Acta de recibo parcial de cada una de las obras debidamente firmada por las partes (documento EXCEL)*
g. *Informe periódico de interventoría y certificación de cumplimiento de sus obligaciones contractuales parte del supervisor.*
h. *Certificación por medio del cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.*
i. *Y todos los demás documentos requeridos por EL FONDO en el momento de presentación de las cuentas, acorde con el Manual de Pagos de EL FONDO.*

Con cada cuenta que presente el INTERVENTOR, este deberá adjuntar el balance de los valores ejecutados para cada contrato de obra, incluyendo la ejecución en el periodo acumulada y saldos para cada uno. Esta información es requerida para fines del control presupuestal de los recursos definidos para las obras.

En el caso que se requiera prorrogar el contrato de obra y/o de interventoría y siempre que las causas que den lugar a la misma no sean imputables a la interventoría, se podrá por parte de EL FONDO, efectuar un análisis de los eventuales costos en que incurría la interventoría para garantizar

su objeto contractual en el tiempo adicional y realizar los ajustes y/o reconocimientos y/o adiciones a que haya lugar.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 16 Meses

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17 de julio de 2017

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $2.696.084.358 IVA incluido

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	FECHA	TIEMPO (días calendario)
Aclaración Prorroga	15-03-2018	80
PRÓRROGA 1	05/04/2018	25 Prorroga parcial.
PRÓRROGA 2	13/04/2018	30 Prorroga parcial.
PRÓRROGA 3	07/05/2018	20 Prorroga parcial.
PRÓRROGA 4	12/06/2018	30 Prorroga parcial.
PRÓRROGA 5	12/07/2018	30 Prorroga parcial
PRÓRROGA 6	19/07/2018	60 Prorroga parcial
PRÓRROGA 7	28/09/2018	42
PRÓRROGA.8	13/02/2019	54
PRÓRROGA 9	20/05/2019	51

ADICIONES	FECHA	VALOR
ADICIÓN 1	11/12/2017	$119.853.907
ADICIÓN 2	12/06/2018	$13.197.220
ADICIÓN 3	19/07/2018	$24.062.553
ADICIÓN 4	13/02/2019	$11.232.198
TOTAL ADICIONES		$168.345.878

OTROSÍ	FECHA	DESCRIPCIÓN

OTROSÍ 1	11/12/2017	Mediante el cual se acordó adicionar a la cláusula segunda "alcance del objeto" del contrato No. 197-2017 los siguientes proyectos: 1) MURO DE CONTENCION PARA EL CENTRO EDUCATIVO SAN JUANITO SEDE ESCUELA RURAL MIXTA SAN JUANITO, MUNICIPIO MERCADERES y 2) INSTITUCION EDUCATIVA "ACERG" ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS SEDE MERCEDES ABREGO, MUNICIPIO DE EL DOVIO. Igualmente, se adiciono la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($119.853.907). El valor del contrato se estableció en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.815.938.265) incluido IVA.
OTROSÍ 2	14/03/2018	Mediante el cual se excluyó del alcance del contrato de interventoria la Escuela Rural Mixta Andes Altos Sede Escuela Rural Mixta Andes Bajos del municipio de Balboa; se redistribuyo la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) y se redujo el valor del contrato No. 197 de 2017 en la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.598.254). Se estableció el valor del contrato en la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL ONCE PESOS M/CTE ($ 2.788.340.011) Incluido IVA.
ACLARACION OTROSI 2	15/03/2018	Se aclara el contrato en el sentido de precisar que el plazo de ejecución del contrato queda prorrogado por el plazo de 2 meses y 20 días calendario es decir hasta el 5 de febrero de 2019
OTROSÍ 3	05/04/2018	Mediante el cual se prorrogo parcialmente el plazo de ejecución del contrato para la sede IE IDEBIC SAN MARTIN DE PORRES, por el termino de veinticinco (25) días calendario, es decir desde el diecisiete (17) de abril de 2018 hasta el once (11) de mayo de 2018, ambas fechas incluidas, sin modificar el plazo final del contrato, el cual es hasta el 5 de febrero de 2019.
OTROSÍ 4	13/04/2018	Mediante el cual se prorrogó parcialmente el plazo de ejecución del contrato para las sedes IE LOMA BAJO SEDE ERM LOMA ABAJO en el municipio de Rosas – departamento del Cauca y la IE KWE'SX PIYA YAI SEDE CDM LA MINA en el municipio de Jambaló – departamento del Cauca, por el término de un (01) mes, es decir, desde el 17 de abril de 2018 hasta el 16 de mayo de 2018, ambas fechas incluidas.
OTROSÍ 5	07/05/2018	Mediante el cual se prorrogó parcialmente el plazo de ejecución del contrato para las sedes IE LOMA BAJO SEDE ERM LOMA ABAJO en el municipio de Rosas – departamento del Cauca por el termino de veinte (20) días calendario, es decir, desde el diecisiete (17)

		de mayo de 2018 hasta el cinco (05) de junio de 2018 y para la IE KWE'SX PIYA YAI SEDE CDM LA MINA en el municipio de Jambaló – departamento del Cauca, por el término de quince (15) días calendario, es decir, desde el diecisiete (17) de mayo de 2018 hasta el treinta (30) de mayo de 2018.
OTROSÍ 6	12/06/2018	Mediante el cual se prorrogó parcialmente el plazo de ejecución del contrato para la sede IE ALFONSO ZAWADZKY SEDE CAROS ALFREDO CABAL en el municipio de Yotoco – departamento del Valle del Cauca por el término de un (01) mes. Igualmente se adiciono la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($13.197.220), quedando el valor total del contrato en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($2.801.537.231), incluido IVA.
OTROSÍ 7	12/07/2018	Mediante el cual se prorrogó parcialmente el plazo de ejecución del contrato No. 197 de 2017 para las sedes IE KWE'SX PIYA YAI SEDE CDM LA MINA en el municipio de Jambaló – departamento del Cauca, por el término de ocho (08) días calendario y a la sede IE ALFONSO ZAWADZKY SEDE CARLOS ALFREDO CABAL en el municipio de Yotoco – departamento del Valle del Cauca por el término de un (01) mes, sin afectar el plazo contractual, el cual es hasta el 5 de febrero de 2019.
OTROSÍ 8	19/07/2018	Mediante el cual se prorrogó parcialmente el plazo de ejecución del contrato No. 197 de 2017 para la sede JULIA SAAVEDRA VILLAFAÑE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR del municipio de Palmira, en sesenta (60) días calendario. Igualmente se adiciono el valor del contrato en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (24.062.553), quedando el valor total del contrato en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.825.599.784) incluido IVA.
OTROSÍ 9	28/09/2018	Mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato No. 197 de 2017 por el termino de cuarente y dos (42) días calendario, es decir, hasta el diecinueve (19) de marzo de 2019.
MODIFICACIÓN 10	13/02/2019	Mediante el cual se prorrogó el plazo total de ejecución del contrato por el término de un (01) mes y veinticuatro (24) días calendario, es decir, desde el veinte (20) de marzo de 2019 hasta el trece (13) de mayo de 2019, incluido un (01) mes para la liquidación de los contratos de obra y se prorrogó parcialmente el plazo de ejecución del contrato para la sede IE SAGRADO CORAZON DE JESUS SEDE del municipio de Trujillo, en un (01) mes y para la IE

		"ACERG" ASOC. DE CENTROS EDUCATIVOS SEDE MERCEDES ABREGO del municipio del Dovio, en veinticinco (25) días. Igualmente se adicionó el valor del contrato en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.232.198), quedando el valor total del contrato en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.836.831.982) incluido IVA.
MODIFICACIÓN 11	20/05/2019	Mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de un (01) mes y veintiún (21) días calendario, es decir, desde el treinta y uno (31) de mayo de 2019 hasta el veinte (20) de julio de 2019, incluido un (01) mes para la liquidación de los contratos de obra.

SUSPENSIONES - AMPLIACIONES - REINICIOS	FECHA	No. DIAS
SUSPENSION 1. (Parcial)	22/02/2018	15 días
SUSPENSION 2 (Parcial)	22/05/2018	45 días
SUSPENSION 3 (Parcial)	22/03/2019	15 días
SUSPENSION 4 (Parcial)	05/04/2019	17 días
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN		**92 días**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL: 20 de julio de 2019

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: 8 meses

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 23 meses y 17 días calendario

3. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que el estado del contrato es el que se relaciona a continuación, de acuerdo con los siguientes componentes:

3.1. ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A través del contrato 197 de 2017 se ejerció la interventoría de los siguientes contratos de obra:

1. 032 de 2017 – Traing Trabajos de Ingeniería SAS, el cual se terminó el 22-07-2018, se recibió a satisfacción el 10-10-2018 y se liquidó el 27-08-2019.
2. 181 de 2015 – Fernando Ramírez SAS, el cual se terminó el 20-01-2018, se recibió a satisfacción el 28-02-2018 y se liquidó el 17-05-2019

3. 278 de 2017 – Carlos Eduardo Henao Garcia, el cual se terminó el 27-04-2019, se recibió a satisfacción el 10-10-2019 y se liquidó el 24-08-2021
4. 074 de 2017 – Unión Temporal Colegio 2016, el cual se terminó el 20-06-2019, se recibió a satisfacción el 10-10-2019 y se liquidó el 24-03-2021
5. Contrato derivado del Convenio 110 de 2013 suscrito entre el Fondo y el municipio de Yotoco, contrato nro. 100-18.03.040 de 2014 código Fondo 2013-CV-0110-14-100 - Consorcio Escuela Yotoco Concisan, el cual se terminó el 29-07-2018, se recibió a satisfacción el 29-07-2018 y se liquidó el 09-09-2019.

3.1.1. Relación de actas suscritas

ACTAS	Objeto	Fecha de radicación
ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO C197-2017	R-2017-042541 – 05-12-2017 Folio 18

Informes del contratista

Informe No.	Objeto	Fecha de radicación
Informe mensual No. 1	Informe mensual del 17/07/2017 al 30/08/2017	R-2017-029350 del 01/11/2017
Informe mensual No. 2	Informe mensual del 01 al 30 de septiembre de 2017	R-2017-040516 del 16/11/2017
Informe mensual No. 3	Informe mensual de 01 al 30 de octubre de 2017	R-2017-041960 del 30/11/2017
Informe mensual No. 4	Informe mensual del 01 al 30 de noviembre 2017	R-2017-042362 del 04/12/2017
Informe mensual No. 5-6	Informe mensual de 01/12/2017 al 31/01/2018	R-2018-004358 del 28/02/2018
Informe mensual No. 7	Informe mensual del 01 al 28 de febrero de 2018	R-2018-005932 del 16/03/2018
Informe mensual No. 8	Informe mensual de 01 al 31 marzo de 2018	R-2018-008979 del 23/04/2018
Informe mensual No. 9	Informe mensual de 01 al 30 de abril de 2018	R-2018-011891 del 25/05/2018
Informe mensual No. 10	Informe mensual de 01 al 31 de mayo de 2018	R-2018-014400 del 25/06/2018
Informe mensual No. 11	Informe mensual de 01 al 30 junio de 2018	R-2018-017291 del 27/07/2018
Informe mensual No. 12	Informe mensual de 01 al 31 de julio de 2018	R-2018-019567 del 24/08/2018
Informe mensual No. 13	Informe mensual de 01 al 31 de agosto de 2018	R-2018-031923 del 19/09/2018
Informe mensual No. 14	Informe mensual de 01 al 30 de septiembre de 2018	R-2018-035123 del 25/10/2018
Informe mensual No. 15	Informe mensual de 01 al 31 de octubre de 2018	R-2018-037218 del 15/11/2018
Informe mensual No. 16	Informe mensual de 01 al 30 de noviembre de 2018	R-2018-039496 del 17/12/2018
Informe mensual No. 17	Informe mensual de 01 al 31 de diciembre de 2018	R-2019-001092 del 22/01/2019
Informe mensual No. 18	Informe mensual de 01 al 31 de enero 2019	R-2019-003057 del 18/02/2019

Informe mensual No. 19	Informe mensual de 01 al 28 de febrero de 2019	R-2019-004807 del 11/03/2019
Informe mensual No. 20	Informe mensual de 01 al 31 de marzo de 2019	R-2019-007146 del 11/04/2019
Informe mensual No. 21	Informe mensual de 01 al 30 de abril de 2019	R-2019-010127 del 29/05/2019
Informe mensual No. 22	Informe mensual de 01 al 31 de mayo de 2019	R-2019-012130 del 26/06/2019
Informe mensual No. 23	Informe mensual de 01 al 20 de junio de 2019	R-2019-013915 del 19/07/2019
Informe final Interventoria	Informe final contrato 181-2015 - FERNANDO RAMIREZ SAS	R-2018-031457 del 13/09/2018
Informe final Interventoria	Informe Final contrato 032-2017 - TRAING SAS	R-2019-005576 del 21/03/2019
Informe final Interventoria	Informe Final contrato 100.18.03.040-2014- Consorcio Escuela Yotoco Concisan	R-2018-038078 del 27/11/2018
Informe final Interventoria	Informe Final contrato 074-2017 - Unión Temporal Colegios 2016	R-2020-009923 del 19/08/2020
Informe final Interventoria	Informe Final contrato 278-2017 – Carlos Henao	R-2020-011419 del 21/09/2020
Informe final Interventoria	Informe Final del contrato 197-2017 - INTERVENTORÍA	R-2020-011620 del 24/09/2020

Informes de la supervisión

Presentados por la supervisora ZAYRA PEREZ

Informe No.	Objeto	Fecha de radicación
8	13-06-2017 – 12-07-2017	R-2017-019298 - 24-07-2017
9	13-07-2017 – 12-08-2017	R-2017-022824 – 30-08-2017
10	13-08-2017 – 12-09-2017	R-2017-026295 – 29-09-2017
11	13-09-2017 – 12-10-2017	R-2017-028839 – 27-10-2017
1	26-10-2017 – 27-11-2017	R-2017-041644 – 28-11-2017
2	28-11-2017 – 11-12-2017	R-2017-043345 – 12-12-2017
3	12-12-2017 – 11-01-2018	R-2018-000981 – 17-01-2018
4	12-01-2018 – 11-02-2018	R-2018-003803 – 22-02-2018
5	12-02-2018 – 11-03-2018	R-2018-006549 – 26-03-2018
6	12-02-2018 – 11-03-2018	R-2018-008968 – 23-04-2018
7	12-03-2018- 11-04-2018	R-2018-012294 – 30-05-2018
8	12-04-2018- 11-05-2018	R-2018-014475 – 26-06-2018
9	12-05-2018 – 11-06-2018	R-2018-016943 – 25-07-2018
10	12-06-2018 – 11-07-2018	R-2018-019245 – 22-08-2018
11	12-07-2018 – 11-08-2018	R-2018-031790 – 18-09-2018
12	12-08-2018 – 11-09-2018	R-2018-035009 – 24-10-2018
13	12-09-2018 – 11-10-2018	R-2018-037366 – 19-11-2018

14	12-10-2018 - 30-10-2018	R-2018-039598 - 18-12-2018
1	07/12/2018 al 31/12/2018	R-2019-000514 - 14-01-2019
2	01/01/2019 al 31/01/2019	R-2019-002800 - 14-02-2019
3	01/01/2019 al 28/02/2019	R-2019-004224 - 04-03-2019
4	01/03/2019 al 31/03/2019	R-2019-006424 - 03-04-2019
5	01/04/2019 al 30/04/2019	R-2019-008419 - 03-05-2019
6	01/05/2019 al 15/05/2019	R-2019-010657 - 04-06-2019

Informes presentados por GILSON MORA

Informe No.	Objeto	Fecha de radicación
7	Informe del periodo 01/05/2019 al 31/05/2019	R-2019-010512 – 04/06/2019
8	Informe del periodo 01/06/2019 al 30/06/2019	R-2019-012632 – 03/07/2019
9	Informe del periodo 01/07/2018 al 31/07/2019	R-2019-014913 – 02/08/2019

Informe final presentado por Andrés Ivannó Galeano Toro

Informe No.	Objeto	Fecha de radicación
Informe final de supervisión	Informe Final de 13/3/2020	I-2021-004770 – 25-08-2021

3.1.2. Recibo a satisfacción de entidades externas (Recibo de obra y/o Paz y Salvo) (Si aplica)

Entidad	Descripción del Documento	Fecha	Radicado FA de aprobación o Recibo	Observaciones
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Candelaria	27/02/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Versalles	28/02/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Totoro	04/05/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Almaguer	30/05/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Argelia	29/05/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede San Sebastián	31/05/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A

Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Jambalo	10/10/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Rosas	10/10/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Yotoco	26/08/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Ginebra	30-04-2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Florida	10-07-2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Palmira	01/02/2019	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Trujillo	10/10/2019	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede el Dovio	10/10/2019	R-2021-007027-20-05-2021	N/A

3.1.3. Recibo de soportes sectores misionales y Áreas F.A. (Si aplica)

Dependencia	Documentos	Fecha	Radicado FA
	Acta de Terminación	N/A	N/A
	Acta de entrega y recibo a satisfacción	N/A	N/A
	Relación actas de terminación contratos de obra objeto de interventoría		
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Candelaria	19/01/2018	R-2018-031457 del 13/09/2018 Folio n.° 57
Contratista/interventoría	Acta de terminación sede Versalles	20/01/2018	R-2018-031457 del 13/09/2018 Folio n.° 46
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Totoro	18/02/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 154
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Almaguer	16/04/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 273
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Argelia	16/04/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 348
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede san Sebastián	16/04/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 448
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Jambalo	22/07/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019

			Folio n.° 567
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Rosas	05-07-2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 723
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Yotoco	29/07/2018	R-2018-038078 del 27/11/2018 Folio n.° 30
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Ginebra	16/03/2018	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.° 1025
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Florida	11/05/2018	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.° 863
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Palmira	02/11/2018	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.° 529
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Trujillo	20/06/2019	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.° 131
Contratista/interventoría	Acta de terminación– sede el Dovio	27/04/2019	R-2020-011419 del 21/09/2020 Folio n.° 114
	ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO CONTRACTUAL		
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo - sede Candelaria	05/02/2018	R-2018-031457 del 13/09/2018 Folio n.° 77
Contratista/interventoría	Acta de acta de entrega y recibo de obra, contrato 181-2015 - sede Versalles	05/02/2018	R-2018-031457 del 13/09/2018 Folio n.° 72
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo contrato de obra 032-2017 - sede Totoro	07/03/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 159
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo - sede Almaguer	02/05/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 277
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo contrato de obra 032-2017 - sede Argelia	02/05/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 352
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo contrato de obra 032-2017 - sede san Sebastián	02/05/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 453
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo contrato de obra 032-2017 - sede Jambaló	22/07/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 575
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo contrato de obra 032-2017 - sede Rosas	20/06/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 727
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo sede Yotoco	29/07/2018	R-2018-038078 del 27/11/2018 Folio n.° 36

Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo - sede Ginebra	31/03/2018	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.º 1030
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo - sede Florida	11/07/2018	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.º 868
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo - sede Palmira	28/11/2018	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.º 535
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo - sede Trujillo	10/08/2019	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.º 139
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo– sede el Dovio	27/04/2018	R-2020-011419 del 21/09/2020 Folio n.º 118
	Acta de cierre social	N/A	N/A
	Acta de cierre predial	N/A	N/A
	Acta ambiental de cierre de obra	N/A	N/A
Interventoría	Informe final contrato 181-2015 - FERNANDO RAMIREZ SAS	13/09/2018	R-2018-031457
Interventoría	Informe Final contrato 032-2017 - TRAING SAS	21/03/2019	R-2019-005576
Interventoría	Informe Final contrato 100.18.03.040-2014- Consorcio Escuela Yotoco Concisan	27/11/2018	R-2018-038078
Interventoría	Informe Final contrato 074-2017 - Unión Temporal Colegios 2016	19/08/2020	R-2020-009923
Interventoría	Informe Final contrato 278-2017 – Carlos Henao	21/09/2020	R-2020-011419
	Informe Final del contrato 197-2017 - INTERVENTORÍA	24/09/2020	R-2020-011620
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede candelaria	6/07/2018	R-2018-015357
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede Versalles	6/07/2018	R-2018-015357
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede Argelia	17/04/2019	R-2019-007489
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede Almaguer	17/04/2019	R-2019-007489
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede san Sebastián	17/04/2019	R-2019-007489
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede totoro	17/04/2019	R-2019-007489
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede rosas	17/04/2019	R-2019-007489
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede jambalo	17/04/2019	R-2019-007489
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede yotoco	17/04/2019	R-2019-007488
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede ginebra	15/12/2020	R-2020-015750

			Caja 1 carpeta 3 folio 263
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede florida	15/12/2020	R-2020-015750
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede palmira	15/12/2020	R-2020-015750
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede Trujillo	15/12/2020	R-2020-015750
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede el Dovio	16/02/2021	R-2021-002178 caja 1 carpeta 2 folio 234
Secretaria General fondo Adaptación	Aprobación garantías	30-09-2020	I-2020-004822

3.1.4. Otros documentos requeridos (Específicos para cada sector misional o área)

Tipo de documento	No. Radicado FA/Entidad	Fecha de Aprobación / Radicación	Observaciones
N/A			

3.1.5. Obligaciones pendientes:

Contra la Suscripción de la presente acta de liquidación el Fondo Adaptación reintegrará al contratista la retención en garantía cuyo valor asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($283.683.199,00) previo cumplimiento de los requisitos señalados en el contrato y en el Manual de Pagos de la Entidad.

3.2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

3.2.1. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.696.084.358,00
ADICIONES	$168.345.878,00
REDUCCIONES	-$27.598.254,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$2.836.831.982,00**
AJUSTES	$0.0
MAYOR CANTIDAD OBRA	$0.0
VALOR EJECUTADO	$2.836.831.982,00
VALOR PAGADO	$2.836.831.982,00
RETENCION EN GARANTIA PRACTICADA	$283.683.199,00
RETENCION EN GARANTIA POR REINTEGRAR	**$283.683.199,00**
OTROS DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL RETENIDA	$23.131.588,60
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA CONTRA LIQUIDACION	$0.0

SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR EN FAVOR DEL FONDO	$0.0

3.2.2. AUTORIZACION DE GIRO DE RECURSOS (GIROS Y PAGOS)

Número de Factura o cuenta de cobro	Fecha de la factura o cuenta de cobro	Fecha Certificado de Cumplimiento	Fecha y No. de la orden de pago	Valor Pagado
1	04/12/2017	04/12/2017	5150	$353.066.913
2	20/03/2018	21/03/2017	1408	$387.437.809
3	25/05/2018	25/05/2018	2720	$529.276.988
4	25/06/2018	25/06/2018	3149	$309.987.190
5	30/07/2018	30/07/2018	4092	$111.234.268
6	29/08/2018	29/08/2018	4647	$92.158.514
7	28/08/2018	28/08/2018	4929	$69.340.475
8	25/10/2018	25/10/2018	4987	$292.663.604
9	31/01/2019	31/01/2019	703	$44.905.305
10	14/03/2019	14/03/2019	2002	$121.234.951
11	29/04/2019	29/04/2019	2164	$178.316.168
12	30/04/2019	30/04/2019	3105	$80.208.549
13	29/05/2019	29/05/2019	3106	$53.227.811
14	19/07/2019	19/07/2019	3546	$159.910.967
15	20/09/2019	20/09/2019	5163	$53.862.470
TOTAL				**$ 2.836.831.982**

3.2.3. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: No aplica

ANTICIPO: No aplica

Valor del anticipo: _____ **No. de O.P.**_____ **Fecha O.P**_____.

ACTA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	SALDO	O.P. No.	FECHA O.P.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES: No aplica

MAYORES CANTIDADES: N.°_____ **FECHA**_____ **VALOR**_____

MAYORES AJUSTES: N.°_____ **FECHA**_____ **VALOR**_____

DESCUENTOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: No aplica

ANS _____ **FECHA**_____ **VALOR**_____

MAYOR TIEMPO DE INTERVENTORÍA _____ **FECHA**_____ **VALOR**_____

3.2.4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ANTICIPO: No aplica

NOMBRE TERCERO	N/A
NIT	N/A
N. DE CONTRATO	N/A
N. CUENTA BANCARIA	N/A
ENTIDAD BANCARIA	N/A
SECTOR	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	N/A
FECHA GIRO (dd/mm/aaaa)	**VALOR RENDIMIENTO FINANCIERO**
	N/A
TOTAL	N/A

3.2.5. VALOR A LIBERAR: No aplica

No. CDR O CDP VIGENTE	FECHA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL A LIBERAR			

VALOR FINAL DEL CONTRATO: $2.836.831.982,00

Se anexa y hace parte de la presente acta de liquidación el estado de cuenta de liquidación financiera del contrato de fecha 10 de junio de 2020 expedido por el Equipo de Trabajo Gestión Financiera de la Secretaría General del Fondo, la cual establece los saldos del balance financiero final del contrato.

3.3. ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

3.3.1 GARANTÍAS

Compañía de Seguros	Riesgo	Póliza N.°	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SURAMERICANA	CALIDAD DEL SERVICIO	1877050-6	10/08/2019	10/08/2024	$567.366.396
SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO	1877050-6	17/07/2017	20/03/2020	$851.049.595
SURAMERICANA	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	1877050-6	17/07/2017	20/07/2022	$283.683.198

Nota 1: El amparo de calidad del servicio de la póliza de cumplimiento 1877050-6, expedida por SURAMERICANA S.A., se encuentra vigente por cinco (05) años contados desde el acta de entrega y recibo a satisfacción de la última obra recibida por la interventoría luego fue activado el 10 de agosto de 2019.

Nota 2: La actualización de la póliza de cumplimiento del contrato fue aprobada por la Secretaría General del Fondo Adaptación el 30 de septiembre de 2020 y comunicada al supervisor mediante oficio con radicación I-2020-004822 de la misma fecha.

3.3.2. SANCIONES:

Durante la ejecución y desarrollo del contrato 197 de 2017 se sancionó o multó al contratista tal como se indica a continuación: SI _____ NO ____x____

DESCRIPCION			
No. RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO	**No. RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO**	**VALOR SANCIÓN O MULTA**	**TRÁMITES ADELANTADOS Y/O ESTADO DEL PAGO DE LA SANCIÓN O MULTA**
N/A			

3.3.3. RELACIÓN DE RECLAMACIONES EN TRÁMITE DEL CONTRATISTA: No aplica

Descripción de la reclamación	Fecha	ESTADO
N/A	N/A	N/A

3.4. DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes efectúan las siguientes declaraciones con fundamento en lo estipulado en el contrato 197 de 2017.

1- El Supervisor del Contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones técnicas contractuales y de entrega de productos estipulados.

2- El Supervisor del Contrato certifica que el contratista cumplió con la obligación de realizar los aportes y pagos a seguridad social y parafiscal, de conformidad con lo establecido en las normas legales pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 789 de 2002.

3- El Supervisor del Contrato y el Equipo de trabajo de Gestión Financiera certificaron que el valor ejecutado del Contrato 197 del 2017, ascendió a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.836.831.982) incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar, a la fecha se ha pagado la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.836.831.982), quedando pendiente el reintegro de la retención en garantía por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($283.683.199,00) que corresponde a la retención de garantía aplicada al contrato.

4- El Supervisor del Contrato bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de este documento, certifica que, en desarrollo de las actividades de supervisión, los pagos realizados dentro del contrato 197 de 2017, corresponden a la real ejecución del objeto pactado, así como manifiesta que dentro del contrato ejecutado no se han realizado pagos por actividades que no se encontraban pactadas contractualmente o que no corresponden con el objeto contractual.

5- El Supervisor del Contrato certifica que ha remitido a la Secretaria General toda la información y la documentación requerida durante la ejecución del mismo de conformidad con las normas impartidas para tal efecto, por el archivo General de la Nación, a través de acta de entrega oficial de archivo, con los siguientes radicados: (I) R-2020015750 del 15/12/2020 (II) R-2021-002178 del 16/02/2021 (III) R-2019-007488 del 17/04/2019 (IV) R-2019-007489 del 17/04/2019 (V) R-2018-015357 del 6/07/2018 ante el Equipo de Trabajo de Gestión documental.

6- El contratista declara que recibió de la Entidad los pagos pactados en el contrato, previa presentación de sus respectivos informes.

7- La Secretaria General del Fondo Adaptación suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el supervisor del contrato con su firma, certifica la veracidad de la información consignada así como certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del articulo 83 de la Constitución Política, que indica: " Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."

3.5. SALVEDADES

1. En caso de evidenciarse en forma sobreviniente que el servicio prestado por el contratista **CONSORCIO INTEREDUCATIVO,** en ejecución del objeto del contrato 197 de 2017, tiene deficiencias en su calidad, el Fondo se reserva la facultad de hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes, y de la afectación de la garantía única de cumplimiento en su amparo de calidad del servicio; Póliza No. 1877050-6, expedida por la Aseguradora Suramericana S.A. El Supervisor del contrato, será responsable de gestionar las actuaciones a que haya lugar por este particular, y tras su vencimiento se cerrará el expediente contractual.

2. El Contratista **CONSORCIO INTEREDUCATIVO**, se compromete a asumir la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Fondo Adaptación, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en la cláusula Decima - indemnidad del Contrato objeto de la presente liquidación.

3.6. PAZ Y SALVO

Las partes declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento son veraces y precisas; por lo anotado renuncian a presentar reclamación por dichos conceptos y se declaran a paz y salvo en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades.

La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito para su cobro.

Se firma esta LIQUIDACIÓN DEFINITIVA el día 25 OCT 2021.

EL FONDO,

SANDRA MARCELA MURCIA MORA
Secretaria General

EL CONTRATISTA,

JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
Representante Legal CONSORCIO INTEREDUCATIVO

EL SUPERVISOR,

ANDRES MAURICIO PERDOMO LARA
Firmado digitalmente por ANDRES MAURICIO PERDOMO LARA
Fecha: 2021.10.25 11:53:01 -05'00'

ANDRES MAURICIO PERDOMO LARA
Asesor III – Sector Educación

Proyectó: CONSORCIO INTEREDUCATIVO
Revisó: Gilson Stheiman Mora – Contratista Sector Educación
Revisó: Erika Bernal – Contratista Sector Educación:
Aprobó aspectos jurídicos: Diana Lorena Ordoñez – Asesor II E.T Gestión de Liquidaciones
Revisó aspectos financieros: Fanny Jeannette Mora – Asesor III encargado de las funciones del cargo de Asesor II – Equipo de Trabajo de Gestión Financiera

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO n.º 197 DE 2017, PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 -2011, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA.

Entre los suscritos a saber **FONDO ADAPTACIÓN**, entidad creada mediante Decreto 4819 de 2010, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, regulada por los Decretos n.º 4819 de 2010, 1068 y 2387 de 2015, y por la Ley 1753 de 2015, con NIT 900.450.205-8, representada en este acto por **IVAN FERNANDO MUSTAFA DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.287.569, expedida en Bucaramanga, en su condición de Gerente, nombrado mediante Decreto 829 del 20 de mayo de 2016 y posesionado según consta en el acta 118 del 23 de mayo de 2016, y quién en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **CONSORCIO INTEREDUCATIVO**, integrado por, **CWE CONSULTORÍA E INGENIERIA SAS** con NIT 900823315-1, representado legalmente por JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.940.439, con una participación del 50%, **TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA** representada legalmente por JOSE MARIA TOMAS LLAVADOR identificado con D.EXT. 000000226594 17R, con una participación del 30%, y **SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS** representada legalmente por RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLINER con una participación del 20%, constituido mediante documento de Conformación de Consorcio de fecha 8 de mayo de 2017, y representado por **JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA** y que para efectos de este documento, se denominará **EL INTERVENTOR**, quien declara bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los demás integrantes del Consorcio que representa tiene inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, ni están reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, acordamos celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación privada colombiana, por las disposiciones pertinentes del Estatuto de Contratación Administrativa (Ley 80 de 1993, especialmente por los artículos 14 a 18, por los artículos 13 y 17 de la Ley 1150 de 2007, así como los decretos que los reglamenten, por la Ley 1474 de 2011, el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015 y por el decreto 2357 de 2015, así como por el Manual de Contratación vigente del **FONDO**.

En mérito de lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. EL INTERVENTOR se compromete a ejercer la interventoría integral: administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica, ambiental, entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010 -2011, en los Departamentos de Cauca y Valle del Cauca, de conformidad con los TCC y los documentos que los conforman, los cuales, junto con la propuesta de **EL INTERVENTOR** forman parte integral de este contrato y prevalecen en su orden (1. Contrato y 2. TCC) para todos los efectos sobre esta última.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Los TCC al que hace referencia esta cláusula, cuyo conocimiento y aceptación ratifica **EL INTERVENTOR** con la suscripción de este contrato, se entienden incorporados al presente documento, aun cuando este no reproduzca su contenido.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Sin autorización previa y escrita del **FONDO**, **EL INTERVENTOR** no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause al **FONDO**, sin perjuicio de lo cual seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: El objeto del contrato incluye la interventoría integral, es decir, administrativa, financiera, técnica, contable jurídica y ambiental, entre otras actividades, sin limitarse a ella, para el cumplimiento del objeto contratado, de las obras a realizarse en cada uno de los proyectos viabilizados en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, señalados en el numeral 2 "**Descripción de la Necesidad**" del presente documento, los cuales incluyen las obras objeto de la interventoría que consisten en

la construcción de 14 sedes educativas, así: 7 sedes en el Departamento de Cauca y 7 sedes en el Departamento de Valle del Cauca, que se describen a continuación:

DPTO	No.	PROYECTO	MUNICIPIO	AREA APROX (M2)
CAUCA	1	CENTRO EDUCATIVO EL RODEO SEDE ESCUELA RURAL MIXTA HIGUERONES	SAN SEBASTIAN	206,64
	2	CENTRO EDUCATIVO LA HONDA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LA HONDA	ALMAGUER	203,57
	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA BAJO SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LOMA BAJO	ROSAS	889,98
	4	CENTRO EDUCATIVO LOS PICOS SEDE ESCUELA RURAL MIXTA MUNDO NUEVO	ARGELIA	86,64
	5	ESCUELA RURAL MIXTA ANDES ALTOS SEDE ESCUELA RURAL MIXTA ANDES BAJOS	BALBOA	316,55
	6	INSTITUCION EDUCATIVA JEBALA SEDE CENTRO RURAL MIXTO BELLA VISTA	TOTORÓ	316,55
	7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA KWE'SX PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE) SEDE CENTRO DOCENTE MIXTA LA MINA	JAMBALÓ	739,04*
VALLE DEL CAUCA	8	CENTRO EDUCATIVO PANEBIANCO AMERICANO SEDE SANTA RITA DE CASSIA	CANDELARIA	316,55*
	9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDEBIC SEDE SAN MARTIN DE PORRES	FLORIDA	316,55
	10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR SEDE JULIA SAAVEDRA DE VILLAFAÑE	PALMIRA	894,53
	11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	TRUJILLO	4.146,22
	12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESARROLLO RURAL LA SELVA SEDE GUILLERMO LEÓN VALENCIA	GINEBRA	146,64
	13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY SEDE CARLOS ALFREDO CABAL	YOTOCO	146,64*
	14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA SEDE JOSÉ EUSEBIO CARO	VERSALLES	79,44*
AREA TOTAL (M2)				8.805,54

* Valores aproximados por verificar, de acuerdo a la etapa de estudios y diseños efectuada por los contratistas de consultoría

PARAGRAFO I: El Fondo podrá incluir nuevos proyectos, diferentes a los descritos en la presente cláusula, siempre que se encuentren dentro de los departamentos de Cauca y Valle del Cauca. **EL INTERVENTOR** se compromete a mantener las condiciones técnicas y económicas de la oferta. En caso de que dicha inclusión, implique recursos adicionales, **EL INTERVENTOR** deberá presentar al supervisor para su verificación y aprobación dichos costos.

El Fondo podrá excluir la interventoría a los proyectos descritos en el alcance del objeto, en cuyo caso, **EL INTERVENTOR** no podrá reclamar el pago de los proyectos no ejecutados. El Fondo reconocerá el valor de la interventoría de los proyectos realmente intervenidos.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de hasta **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE**

($2.696.084.358,00) incluido IVA, todos los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar; incluye los costos y gastos en que debe incurrir el INTERVENTOR para el cumplimiento de sus obligaciones, su utilidad o ganancia, y los demás tributos que cause el presente contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan; así como el valor de los ajustes en razón al cambio de año de ejecución.

PARÁGRAFO: Para respaldar los compromisos derivados del presente contrato, **EL FONDO** cuenta con la Constancia de Disponibilidad de Recursos n.° 0002598 del treinta (30) de enero de 2017 expedida por el Consorcio FADAP 2012.

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO. El **FONDO** pagará al **INTERVENTOR** el valor del contrato, de la siguiente manera:

EL FONDO pagará mensualmente hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato en función del progreso o adelanto mensual del contrato objeto de interventoría; para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de avance físico de cada uno de los proyectos de obra y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese período.

De cada uno de los pagos antes estipulados, se realizará una retención del diez por ciento (10%) que se pagará contra la terminación de las siguientes actividades:

a. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la suscripción del acta de liquidación del contrato (de obra) objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del FONDO.
b. Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la liquidación del contrato de interventoría, la aprobación del informe final y el acta de liquidación suscrita y aprobada por parte del supervisor delegado.

Según lo anterior, el cálculo del valor a pagar mensual se realizará de la siguiente manera:

PAGO n = VALOR EQUIVALENTE AL % DE ADELANTO DEL CONTRATO DE OBRA – RETENCIÓN – DESCUENTOS ANS

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura (o los días que se establezcan por parte de la Secretaría General de EL FONDO), previo visto bueno del Supervisor del contrato. Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al INTERVENTOR/CONSULTOR requieren del aval o aprobación del respectivo Supervisor.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del INTERVENTOR/CONSULTOR, para cuyos efectos el FONDO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El INTERVENTOR/CONSULTOR debe abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí los pagos previstos en el contrato. Para tal efecto,

y para la firma del contrato, el contratista debe entregar a EL FONDO un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.
El **informe final de interventoría** deberá contar entre otros, con los siguientes documentos:

a) Aprobación por parte del **FONDO** de todas las pólizas del proyecto, es decir desde el inicio, modificaciones, hasta las pólizas que se actualizan con el acta de entrega y recibo final.
b) Incluir para el pago final del contrato, EL CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA la relación y presentación del acta final de obra, en donde se indiquen las actividades o ítems de obra inicialmente previstas, las obras que se supriman o adicionen durante la ejecución del contrato y la obra finalmente ejecutada, especificando sus correspondientes cantidades y precios.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Para proceder con los pagos, el interventor debe anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a. Factura debidamente diligenciada
b. Anexo de facturación.
c. Certificación de aprobación de informe mensual por parte del Supervisor.
d. Certificación suscrita por el Supervisor en la cual haga constar que el contrato, está(n) actualizado(s) en la plataforma PSA o el sistema que **EL FONDO** determine.
e. Acta de obra debidamente firmada por las partes para cada una de las obras intervenidas (documento WORD).
f. Acta de recibo parcial de cada una de las obras debidamente firmada por las partes (documento EXCEL).
g. Informe periódico de interventoría y certificación de cumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte del supervisor
h. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
i. Y todos los demás documentos requeridos por **EL FONDO** en el momento de presentación de las cuentas, acorde con el Manual de Pagos del **FONDO**.

Con cada cuenta que presente el INTERVENTOR, éste deberá adjuntar el balance de los valores ejecutados para cada contrato de obra, incluyendo la ejecución en el periodo acumulada y saldos para cada uno. Esta información es requerida para fines del control presupuestal de los recursos definidos para las obras.

En el caso que se requiera prorrogar el contrato de obra y/o de interventoría, y siempre que las causas que den lugar a la misma, no sean imputables a la interventoría, se podrá por parte del FONDO, efectuar un análisis de los eventuales costos en que incurriría la interventoría para garantizar su objeto contractual en el tiempo adicional, y realizar los ajustes y/o reconocimientos y/o adiciones a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo previsto para ejecutar el contrato será de **DIECISEIS (16)** meses contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que el plazo máximo previsto para la construcción de los proyectos es de trece (13) meses, se estima el plazo total en dieciséis (16) meses, teniendo en cuenta que los proyectos no inician en paralelo, sino que dependen del cumplimiento de los requisitos para inicio de etapa de construcción; así mismo, se contempla un mes para la liquidación del (os) contrato(s) de obra. Dicho plazo está dividido en dos (2) etapas, que se definen de la siguiente manera:

CONTRATO n.° 197 DE 2017, PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 -2011, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA.

DPTO	No.	PROYECTO	MUNICIPIO	PLAZO DE PRECONSTRUCCIÓN	PLAZO DE CONSTRUCCIÓN
CAUCA	1	CENTRO EDUCATIVO EL RODEO SEDE ESCUELA RURAL MIXTA HIGUERONES	SAN SEBASTIAN	2 meses	4 meses
	2	CENTRO EDUCATIVO LA HONDA SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LA HONDA	ALMAGUER	2 meses	4 meses
	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA BAJO SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LOMA BAJO	ROSAS	2 meses	5 meses
	4	CENTRO EDUCATIVO LOS PICOS SEDE ESCUELA RURAL MIXTA MUNDO NUEVO	ARGELIA	2 meses	4 meses
	5	ESCUELA RURAL MIXTA ANDES ALTOS SEDE ESCUELA RURAL MIXTA ANDES BAJOS	BALBOA	2 meses	4 meses
	6	INSTITUCION EDUCATIVA JEBALA SEDE CENTRO RURAL MIXTO BELLA VISTA	TOTORÓ	2 meses	4 meses
	7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA KWE'SX PIYA YAT (NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE) SEDE CENTRO DOCENTE MIXTA LA MINA	JAMBALÓ	2 meses	6 meses
VALLE DEL CAUCA	8	CENTRO EDUCATIVO PANEBIANCO AMERICANO SEDE SANTA RITA DE CASSIA	CANDELARIA	15 días	5 meses
	9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDEBIC SEDE SAN MARTIN DE PORRES	FLORIDA	2 meses	6 meses
	10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR SEDE JULIA SAAVEDRA DE VILLAFAÑE	PALMIRA	2 meses	8 meses
	11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	TRUJILLO	2 meses	13 meses*
	12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESARROLLO RURAL LA SELVA SEDE GUILLERMO LEÓN VALENCIA	GINEBRA	2 meses	4 meses
	13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY SEDE CARLOS ALFREDO CABAL	YOTOCO	15 días	4 meses
	14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA SEDE JOSÉ EUSEBIO CARO	VERSALLES	15 días	4 meses

*Incluido el valor de los ajustes por cambio de vigencia para dicha sede, por tanto no se reconocerán sumas adicionales por este concepto.

Las etapas no son rígidas y se podrán traslapar de acuerdo con el avance de cada uno de los proyectos de obra.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Sin perjuicio de las demás obligaciones legales, especialmente de las derivadas de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato, de las establecidas en estos TCC y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, **EL INTERVENTOR** contrae, entre otras, las siguientes:

1. Conocer el marco legal e institucional del **FONDO**, y de la(s) entidad(es) receptoras de los proyectos y/o bienes y/o servicios objeto del contrato, en particular lo correspondiente a las normas técnicas vigentes para el sector educación.
2. Realizar la interventoría integral, es decir, la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental, entre otras actividades, a la construcción de las sedes educativas correspondientes en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, de acuerdo con su alcance y las etapas descritas en estos TCC, de conformidad con los estudios técnicos y demás documentos que forman parte del mismo.
3. Desarrollar el objeto del contrato en el plazo y en el sitio señalado en el contrato, de acuerdo con las normas que rigen la materia, el contrato de consultoría, los TCC y los documentos que forman parte integral del mismo, con el Manual de Contratación vigente del **FONDO** y las demás normas que lo desarrollen, modifiquen o complementen.
4. Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.
5. Será por cuenta del **INTERVENTOR** el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con **EL FONDO**.
6. Emplear sus conocimientos y recursos para la debida asistencia y apoyo al **FONDO**.
7. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.
8. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
9. Revisar, aprobar y publicar los cronogramas y las líneas base de los contratos bajo su cargo, según los procedimientos definidos en el Manual de Políticas e instructivos de operación del sistema PSA (Project Services Administration) o el sistema que la **EL FONDO** determine. Así mismo, se obliga a utilizar este sistema para reportar el avance mensual en la ejecución del cronograma aprobado (el cual debe ser consistente con el informe de supervisión o interventoría) y a gestionar los resultados que arroja el mismo. Para ello, **EL INTERVENTOR**, debe contar con el licenciamiento de Microsoft Project en la versión que defina el **FONDO** y con la idoneidad necesaria para operar el PSA o el sistema que **EL FONDO** determine, Es decir, en capacidad de aplicar las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información, y las guías de interoperabilidad, continuidad, documentales y las métricas de los mismos, que garanticen la adecuada gestión y el control en la ejecución de los proyectos a su cargo.
   La publicación de los cronogramas y actualización del porcentaje de obra en la plataforma PSA deberá realizarse de manera mensual, con fecha límite el día 25 de cada mes.
   La verificación del cumplimiento de estas obligaciones deberá quedar de manera expresa en el Informe de Supervisión y Cumplimiento, a través del cual se autoriza el pago de la factura al

INTERVENTOR. En ningún caso podrá autorizarse el trámite de facturas sin que se haya verificado dicha cumplimiento.

10. Entender, aceptar y utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información, y las guías de interoperabilidad, continuidad, documentales y las métricas que señale **EL FONDO**, con base en los instructivos de operación que se le impartan.
11. Proporcionar al SUPERVISOR del contrato la información y documentos que le sean requeridos.
12. Entregar al SUPERVISOR del contrato, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, un informe final detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquél, indicando los asuntos asignados, tramitados y el cumplimiento de cada una de las obligaciones de la interventoría; asimismo, relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato; este informe podrá entregarlo o anexarlo a la respectiva acta de liquidación.
13. Entregar inventariados al SUPERVISOR del contrato, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato, entrega que debe hacer en medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos del **FONDO**, y conforme con la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
14. Acudir a las actividades de campo o visitas a obras, dotado con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc., a sus expensas.
15. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
16. Participar en las reuniones en las que **EL FONDO** requiera su apoyo y suministro de información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo de contrato.
17. **EL INTERVENTOR** deberá emitir de forma oportuna todo tipo de conceptos, los cuales tendrán que ir soportados, documentados, con la debida justificación técnico – económica y jurídica, en los casos y términos que el Fondo Adaptación lo solicite.
18. Atender procesos administrativos y/o judiciales. Durante las etapas contractual y post-contractual del contrato de interventoría, **EL INTERVENTOR** atenderá las solicitudes de apoyo que le formule el **FONDO**, en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la interventoría. Así mismo y teniendo en cuenta la responsabilidad que pueda imputarse al **INTERVENTOR** por la mala calidad de la obra ejecutada por el contratista, se constituye en un deber de la interventoría el acompañamiento al **FONDO** en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento después de liquidado el contrato de interventoría.
19. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos que efectúe **EL FONDO** y para liquidación del contrato.
20. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor y a la aprobación por parte de la Secretaría General del **FONDO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato y sus modificaciones. Las garantías deben incluir tanto al **FONDO** como al Ente Territorial como beneficiarios, según sea el caso.
21. Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
22. Presentar un informe mensual del avance de las actividades técnicas, financieras, administrativas, jurídicas, prediales, etc., desarrolladas en virtud del contrato, anexando los registros documentales, fotográficos y los demás que sean necesarios. Dichos informes serán presentados al **FONDO** dentro de los 10 días calendario contados a partir de la finalización del periodo supervisado.

23. Revisar y aprobar los ajustes en el cronograma de las entregas del Contratista, dependiendo de las necesidades del **FONDO**. Estos ajustes deberán ser acordados por medio escrito previo acuerdo de las partes.
24. Suscribir las actas de inicio del contrato para cada una de las etapas, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato (entrega y recibo a satisfacción) donde consten las cantidades y condiciones finales para su entrega, suscrita por el **INTERVENTOR** y el **SUPERVISOR** del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin.
25. Revisar y aprobar la programación general del contrato objeto de interventoría (asignación de personal y equipo), el cual deberá estar incluido en el cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especificado, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinado a cada una de las actividades para la obtención de cada producto objeto del contrato.
26. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
27. Cumplir con el Manual de Imagen del **FONDO**.
28. Conocer y aplicar, según corresponda el Manual Operativo de gestión del Riesgo del **FONDO**. **ANEXO 3**
29. Conocer y aplicar, según corresponda, el Manual Operativo del proceso de construcción y reconstrucción de sedes educativas afectadas por los eventos derivados del fenómeno de La Niña 2010-2011. **ANEXO 6**.
30. Disponer de personal necesario que permita culminar las actividades dentro del plazo estipulado.
31. Proteger los derechos del **FONDO**, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
32. Verificar el cumplimiento de la obligación del contratista respecto a sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral.
33. Verificar, validar y aprobar el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista de obra, establecidas en el contrato objeto de esta interventoría.
34. Validar y aprobar la consolidación de la información técnica, administrativa, jurídica y presupuestal entre otras, requerida para la ejecución de cada uno de los proyectos, realizada por el contratista de obra.
35. Evaluar permanentemente los recursos y costos del proyecto, y presentarlos al supervisor del contrato, informando oportunamente (con mínimo 15 días hábiles de anticipación) acerca de cualquier necesidad de modificación que se requiera.
36. Recomendar o no, modificaciones en el contrato que en virtud de su ejecución fuesen necesarios o que sean solicitadas por el contratista.
37. Evitar que se alberguen o custodien animales o especies naturales en peligro de extinción dentro de los campamentos.
38. Participar en las Auditorías Visibles que sean requeridas por **EL FONDO** o por el contratista en el desarrollo del contrato, y corroborar que se cumpla el objeto para el cual fueron convocadas, según los lineamientos definidos para tal fin en la Estrategia de Auditorías Visibles del **FONDO**. En este orden de ideas, el interventor deberá verificar y soportar con las respectivas actas las obligaciones del contratista y de manera adicional:
    a. Verificar que el contratista de obra realice la programación de la socialización del contrato, en la cual se deberá presentar, el informe relacionado con los resultados esperados y productos del contrato, ante los entes territoriales que corresponda y representantes de la comunidad.
    b. De la socialización efectuada deberá dejar constancia mediante: acta, listado de asistencia firmado, registro fotográfico/audiovisual, que harán parte integral de los soportes de ejecución del contrato, junto con el informe presentado.
    c. El **INTERVENTOR** deberá verificar y garantizar que el **CONTRATISTA** de obra cuente con el personal idóneo para realizar las actividades mencionadas.

39. Entregar al **FONDO**, Video en formato digital del estado inicial del proyecto y de los avances físicos al 25%, 50%, 75% y 100%, al igual que aquellos requeridos por **EL FONDO** cuando existan indicios de presunto incumplimiento de los avances de obra por parte del contratista.
40. Atender todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y por **EL FONDO**.
41. Permitir el acceso de la Auditoría Técnica, contratada por **EL FONDO**, a la información que esta requiera en cualquier momento durante el desarrollo del objeto contractual.
42. Controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios y actividades contratadas desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y jurídico, teniendo como referencia los contratos, reglas de participación y demás documentos que originaron la relación contractual, así como las leyes, decretos y normas que le apliquen.
43. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que se establecen en los presentes TCC (Anexo 9). Su cumplimiento será verificado por el supervisor. Las penalizaciones serán efectuadas en la factura correspondiente a la Etapa y/o hito definido en los ANS.
44. Los demás que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por Ley, le pertenezcan.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

5.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Revisar el alcance de los contratos objeto de Interventoría, para asegurar su comprensión y el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas de obra.
2. Conocer el alcance de los diseños elaborados por los consultores, para las obras objeto de Interventoría, para asegurar su comprensión y el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas de obra.
3. Revisar y analizar los estudios y diseños para las obras, resultantes de los contratos de consultoría.
4. Verificar el estado real de avance de las obras para los proyectos que se encuentran en ejecución y/o que fueron ejecutados y presentan actividades pendientes para su finalización.
5. Supervisar el sistema de gestión de calidad de los contratistas de obra.
6. Revisar y aprobar la(s) memoria(s) técnica(s), a partir de la firma de cada acta de inicio de pre-construcción para cada contrato de obra, de conformidad a lo determinado en el presente documento.
7. Revisar, aprobar y firmar, las pre-actas de medición de cantidades de obra, las actas de corte mensual de obra valorada y de entrega final de obra.
8. Analizar, física y presupuestalmente el avance de ejecución de la obra.
9. Solicitar al Contratista de obra acelerar el ritmo de los trabajos y requerirlo para que presente planes de contingencia, cuando se detecten atrasos respecto de la programación de la obra y del cronograma de las metas físicas que puedan generar incumplimiento del contrato.
10. Ejercer control de calidad de los materiales empleados por el Contratista de obra, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas.
11. Ejercer control de acuerdo al plan de mantenimiento, calibración y reposición presentado por el Contratista, sobre los equipos, herramientas y maquinaria utilizados para la ejecución de las diferentes actividades de obra, que los mismos se encuentren en condiciones óptimas para su uso y operación.
12. Ordenar y requerir al contratista para que corrija, repare o reconstruya las obras defectuosas.
13. Vigilar que el Contratista de obra, mantenga el personal de vigilancia, así como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
14. Acompañar y revisar el proceso de elaboración de actos de vecindad por parte de los contratistas de obra, y aprobar las actas resultantes.

15. Vigilar que el Contratista efectúe las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas y no intervenidas que como consecuencia de las actividades de obra o defectos de estabilidad no evidenciados en el acta de vecindades, presenten deterioro causado por las obras incluso dentro del año siguiente a la entrega de las mismas.
16. Vigilar que el Contratista de obra, reponga, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo o daños causados a las instalaciones físicas de las instituciones educativas que resulten afectadas por la ejecución de la obra
17. **EL INTERVENTOR** ,deberá realizar todos los ensayos de campo y laboratorio necesarios, para la verificación de la calidad de las obras, de acuerdo con las metodologías normalizadas aplicables y el ICONTEC, para lo cual deberá realizarlos en un laboratorio certificado y con la dedicación que los proyectos requieran.
18. El Interventor deberá notificar al contratista de obra y al **FONDO** respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos practicados.
19. Aprobar durante el periodo establecido para las actividades de pre construcción los APU's de los ítems de pago, el Plan de Calidad de los contratos de obra, el material y logística prevista para las auditorías visibles.
20. Atender las solicitudes e inquietudes de los contratistas de obra dentro de **los CINCO (5) días hábiles** siguientes a su radicación, con copia al supervisor del contrato.
21. Presentar dentro de los **OCHO (8) días hábiles** siguientes a la firma del contrato el Plan de Calidad de la interventoría. En éste Plan se deben precisar los procedimientos técnicos y administrativos que aplicará e Interventor para satisfacer las exigencias de los contratos de obra e interventoría, así como los modelos de informe mensual, actas de reunión, informes de avance a presentar en cada etapa de los proyectos.
22. Revisar y aprobar los diseños ajustados o modificados por el(los) contratista(s) de obra, de conformidad con las particularidades de cada proyecto y dentro del plazo acordado mediante acta, con el supervisor del **FONDO**..
23. En el caso que, durante la construcción, se realicen ajustes o complementaciones a los diseños: EL INTERVENTOR deberá verificar y acompañar el cumplimiento de los parámetros de diseño y aprobarlos para su ejecución.
24. Realizar el seguimiento al Plan de Aseguramiento de calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan Ambiental, entre otros. Solicitar los planes de mejora para subsanar hallazgos y productos no conformes.
25. Realizar el seguimiento al Plan de Mejora del contratista, hasta cerrar los hallazgos y no conformidades según evidencias.
26. Realizar las visitas a campo que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
27. El Interventor deberá garantizar la presencia del (los) residente (s) de las obras, efectuando visitas periódicas a los sitios de esta y cuantas veces la intensidad y el avance de los trabajos lo requieran.
28. Los coordinadores de interventoría deberán realizar las visitas a cada una de las sedes como mínimo una vez a la semana.
29. Llevar en forma ordenada el archivo general de documentos del proyecto en medio físico y en medio magnético, para entregarlos al **FONDO** en la oportunidad que se requiera.
30. Llevar un control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato y remitir al **FONDO**, o a quién este delegue, todos los documentos que generen los contratistas de obra e **INTERVENTOR** durante la ejecución del contrato.
31. Elaborar y suscribir las actas de recibo parcial de los contratos de obra en la oportunidad establecida y otras actas que se puedan generar.
32. Tramitar y aprobar, cuando se requiera, la autorización de cambios de personal de los contratistas de obra.
33. Revisar, autorizar y recomendar al **FONDO** el trámite contractual para los precios unitarios no previstos.

cuando aplique.

34. Verificar que se sigan por parte de los contratistas de obra los procedimientos establecidos en los procesos de expropiación, en caso de presentarse.
35. Revisar y aprobar los planos record, los manuales de operación y mantenimiento, paz y salvos de personal, legalización de servicios públicos y revisar que las pólizas estén ajustadas a los requerimientos de cada contrato de obra.
36. Verificar que el Contratista de obra, realice el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, de manera que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a las zonas de trabajo, que evite perturbaciones de tránsito e incomodidades al desarrollo normal de las actividades de las instituciones educativas y sus vecinos.
37. Supervisar que el contratista de obra, reciba por parte de quien designe **EL FONDO** el suministro de dotación de mobiliario escolar básico, así como el suministro de canastas educativas, así mismo, El INTERVENTOR verificará que el contratista de obra custodie los mismos hasta el momento de recibo por parte de la Secretaría de Educación mediante acta debidamente suscrita.
38. Supervisar que el contratista de obra cumpla con la vigilancia y custodia de la obra y bienes muebles e inmuebles durante toda la ejecución de la misma y hasta el recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Educación.
39. Revisar y aprobar que en la ejecución de las obras, el contratista cuente como mínimo con un setenta por ciento (70%) del personal no calificado, este personal debe demostrar que su domicilio permanente en la región de influencia de la obra incluyendo minorías étnicas identificadas en la zona. Será la interventoría de la obra quien autorice al contratista la vinculación de personal ajeno a la región de influencia, si llegare a darse el caso que el cumplimiento de esta obligación afecte el cronograma pactado.
40. Velar por el cumplimiento del contratista de obra de las recomendaciones e instrucciones impartidas a partir del proceso de gestión predial.
41. Verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS de los CONTRATISTAS de obra.
42. Asistir a las reuniones mensuales de seguimiento con participación del Director y Residente de obra, y del Director y Residente de Interventoría.
43. Asistir a los comités técnicos en los que sean convocados por **EL FONDO**. A estos comités deberá asistir el director de interventoría y/o representante legal.
44. Revisar y aprobar la Memoria Técnica presentada por el Contratista de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones Contractuales del proyecto de obra.
45. Verificar y aprobar la construcción del campamento de obra con el área mínima establecida en las especificaciones de obra.
46. Verificar y garantizar el cumplimiento por parte del Contratista de obra, del cumplimiento de las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan.
47. Revisar y aprobar los informes, actas y demás documentación necesaria, para la ejecución de la obra y que el contenido de los mismos de cumplimiento a lo requerido en los TCC de obra.
48. Exigir al contratista, al final de la obra los planos actualizados y entregarlos revisados y aprobados a la supervisión correspondiente para su posterior archivo.
49. Exigir al contratista de obra el manejo de una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos acaecidos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Así mismo, este registro deberá ser firmado diariamente por el INTERVENTOR.
50. Cumplir con todas las obligaciones señaladas en cada una de las etapas de los contratos de obra a intervenir.

51. Las demás obligaciones que se requieran para cumplir con el objeto contrato de interventoría y de los contratos de obra, o que por ley le pertenezcan teniendo en cuenta que son una interventoría integral.

6.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Presentar al **FONDO** las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido según lo especificado en el presente documento, con el fin de obtener su visto bueno por parte del Supervisor del contrato.
2. Proponer y sustentar ante **EL FONDO** el plan de calidad de la gestión de interventoría, precisando los procedimientos técnicos y administrativos que se aplicarán para satisfacer las exigencias del contrato de interventoría.
3. Verificar que los CONTRATISTAS de obra instalen las vallas informativas mínimas sobre la ejecución de los respectivos contratos de obra, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Imagen del **FONDO.**
4. Disponer de una oficina para uso exclusivo del proyecto, con un área de reuniones de por lo menos 12 m2, dotada de internet, aire acondicionado y con un puesto de trabajo disponible para el Supervisor del proyecto. La ubicación de la oficina deberá ser acordada con **EL FONDO.**
5. Supervisar y verificar que el CONTRATISTA implemente un sistema de gestión de calidad, bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato.
6. Verificar que los CONTRATISTAS obtengan los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento de los contratos.
7. Solicitar al CONTRATISTA de obra la presentación de un documento base donde conste la Política, los propósitos y las actividades del programa de salud ocupacional que implantará durante la ejecución de la obra, incluidos los procedimientos de prevención y control de riesgos, la estructura organizacional responsable y los recursos humanos, físicos, financieros y técnicos dispuestos para tal fin.
8. Informar al **FONDO**, o a quién este delegue o designe, sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo de la obra, mediante reportes semanales, mensuales o especiales o solicitud de la supervisión del contrato de interventoría o del **FONDO.**
9. Exigir al CONTRATISTA la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que este cumpla sus obligaciones de acuerdo con las estipulaciones del contrato de obra y con los documentos que lo conforman.
10. Informar sobre la necesidad de modificar el valor o el plazo del contrato de obra, con el fin de tramitar oportunamente ante la dependencia competente la modificación contractual correspondiente, acorde con la directriz de la Secretaría General del **FONDO**, para el trámite de documentos contractuales.
11. Analizar los aspectos de fuerza mayor que puedan determinar la suspensión del contrato de obra y remitir la aprobación al **FONDO** para la respectiva elaboración del acta de suspensión y de reinicio de los trabajos por parte del mismo.
12. Realizar evaluaciones semanales con el fin de establecer oportunamente el incumplimiento de cualquier obligación contractual en la que incurra el contratista y solicitar al **FONDO**, con el informe respectivo con los soportes necesarios, iniciar los procedimientos administrativos sancionatorios por presunto incumplimiento contractual para que se adelante un debido proceso, dentro de la vigencia del contrato, o el trámite a que haya lugar finalizado el plazo del mismo.
13. Elaborar el informe final de las obras, teniendo en cuenta la evaluación de desempeño del CONTRATISTA, una vez concluido el respectivo contrato.
14. Acreditar ante **EL FONDO**, o a quién este delegue o designe, la ejecución de los trabajos de interventoría, así como las metodologías, pruebas o ensayos en que funda sus observaciones.

15. Expedir una constancia adicional al acta de recibo final de las obras, mediante la cual EL INTERVENTOR manifieste inequívocamente que las obras se ejecutaron conforme a los diseños, códigos y normativas exigidas al CONTRATISTA y que las medidas correctivas adoptadas durante la ejecución de las obras, si las hubiere, llevaron las estructuras al nivel de calidad exigido por la normativa vigente y **EL FONDO.**
16. Recomendar al **FONDO**, cuando sea procedente y con razones fundamentadas, el inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios por presunto incumplimiento o la declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad, la efectividad de las penas previstas en el contrato de obra o cualquier otra decisión por el presunto incumplimiento de dichos contratos, cuando la causa que las sustente sea atribuible al contratista.
17. Controlar la vigencia y el valor asegurado de la(s) garantía(s) y del (los) seguro (s) que amparan el cumplimiento del contrato de obra y las demás obligaciones a cargo del ejecutor de la obra y exigirle al Contratista las modificaciones que sean del caso.
18. El interventor deberá prestar todo el apoyo logístico, de transporte y prestar el acompañamiento del personal idóneo para los recorridos y visitas que programe el supervisor designado por el **FONDO** dentro del área de influencia donde se encuentren las obras.
19. Relacionar en el informe mensual de interventoría, el estado y avance de los trámites por parte del contratista ante empresas de servicios públicos y entidades territoriales.
20. Las demás obligaciones administrativas que se requieran para cumplir con el objeto contrato de interventoría y de los contratos de obra, o que por ley le pertenezcan.

6.2.3. OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Presentar en su informe mensual un balance del presupuesto de los contratos de obra, informando, como mínimo, el valor de los recursos invertidos y el remanente de cada uno de los conceptos o ítems contratados.
2. Asegurar que los contratos de obra se desarrollen dentro de los presupuestos, plazos e inversión previstos originalmente.
3. Analizar los rendimientos de las actividades ejecutadas por los CONTRATISTAS.
4. Rendir de manera mensual informes económicos sobre el cumplimiento del contrato de interventoría.
5. Autorizar los pagos de los contratistas de obra.
6. Revisar y aprobar los ítems y precios unitarios no previstos
7. Verificar que el Contratista de obra mantenga durante toda la ejecución del contrato un balance financiero y presupuestal del mismo.
8. Mantener durante el desarrollo de cada uno de los proyectos de obra y sin importar la forma de pago de los contratos, el balanceo financiero y presupuestal de los mismos, de tal manera que se garantice su ejecución dentro de los plazos y presupuestos asignados. Informar permanentemente al **FONDO**, sobre cualquier variación de tipo financiero y/o presupuestal, que pudiera afectar las condiciones inicialmente pactadas, recomendando las actuaciones a seguir.
9. Verificar que el Contratista de obra cumpla oportuna y permanentemente con las obligaciones laborales legalmente establecidas.
10. Las demás obligaciones financieras que se requieran para cumplir con el objeto contrato de interventoría y de los contratos de obra, que sean inherentes al mismo

6.2.4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

1. Verificar que durante los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio de la etapa

de pre-construcción, los contratistas de obra hayan radicado con el lleno de los requisitos, las solicitudes necesarios para la obtención de todos los permisos ambientales de intervención y aprovechamiento de los recursos naturales, y los demás permisos necesarios para la ejecución de las obras.

2. Acompañar a los contratistas de obra y al **FONDO** en los procesos requeridos para la obtención de los permisos ambientales, en caso de requerirse.
3. Verificar el oportuno cumplimiento por parte de los contratistas de obra de los permisos ambientales necesarios para ejecutar la obra en los plazos previstos.
4. Validar y aprobar los costos por medidas ambientales.
5. Revisar y conceptuar los estudios para la obtención de los permisos aprobados por las autoridades ambientales competentes a los contratistas de obra.
6. Verificar para los contratistas de obra, el cumplimiento de las normas ambientales vigentes y el desarrollo de buenas prácticas de ingeniería, que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se ejecutan las obras.
7. Verificar que los CONTRATISTAS apliquen las medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, cosas y el ambiente, y verificar que responda por los perjuicios que se causen y que le sean imputables y verificar que se responsabilice por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo.
8. Las demás obligaciones de carácter ambiental que se requieran para cumplir con el objeto contrato de interventoría y de los contratos de obra.

6.2.5. OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL

1. Asistir al **FONDO** en el análisis de las reclamaciones, solicitudes, demandas, etc., que le sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por los contratistas de obra, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes, terceros, entes de control.
2. Apoyar al **FONDO** en la elaboración de las modificaciones contractuales que puedan requerirse al (o los) contrato(s) de obra, resolviendo y conceptuando sobre los aspectos legales, técnicos, administrativos, financieros, y demás pertinentes, para adoptar decisiones relacionadas con el contrato necesarios para la ejecución del mismo.
3. Apoyar al **FONDO**, en los procedimientos administrativos sancionatorios de imposición de multas, declaratoria de caducidad o hacer efectiva la cláusula penal, en la resolución de recursos, reclamaciones, al igual que colaborarle al **FONDO** en hacer efectiva la reclamación de las garantías y seguros contractuales.
4. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista, hacer las recomendaciones a que haya lugar y proyectar la respuesta a las mismas.
5. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
6. Exigir al contratista de obra la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de estabilidad de obra, de calidad del bien o servicio suministrado, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; de la póliza de responsabilidad civil y de los demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
7. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieran haber sido cotizadas.

8. Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato y tomar los correctivos y realizar los ajustes pertinentes de manera oportuna.
9. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato.
10. Remitir a la Secretaría General para su revisión, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo del contrato(s) de obra para liquidarlo de mutuo acuerdo, el proyecto de acta de liquidación del contrato con toda su documentación, debidamente foliada y organizada de acuerdo con las normas establecidas por el Archivo General de la Nación.
11. Informar a la Secretaría General, en caso de que el contratista de obra no se presente, dentro del término fijado para la liquidación bilateral, ó no se llega a un acuerdo sobre su contenido, con el fin de que se adopten las medidas necesarias, anexando para el efecto los soportes requeridos.
12. Requerir al contratista de obra para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.
13. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y de orientación de la acción contractual que competen al **FONDO**, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, multas y mecanismos de apremio previstos en la ley.
14. Las demás obligaciones de carácter legal que se requieran para cumplir con el objeto contrato de interventoría y de los contratos de obra.

6.2.6. OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

1. Garantizar el cumplimiento de los compromisos producto de las auditorías visibles, establecidos en el Manual de Auditorías visibles del **FONDO**.
2. Divulgar y socializar los proyectos en conjunto con cada Contratista de obra en las respectivas zonas de influencia, y aprobar las medidas de gestión social del contratista.
3. Participar en las mesas de trabajo para el desarrollo de la estrategia social en obra.
4. Verificar el cumplimiento al Programa de Empleabilidad, con el fin de favorecer la inserción de los pobladores de la región, en el ámbito laboral de los proyectos ejecutados por el contratista del **FONDO**.
5. Conceptuar y verificar el análisis de impactos sociales generados por los proyectos y las acciones de compensación o mitigación del mismo
6. Revisar y aprobar el estimativo de los costos y los requerimientos necesarios para la implementación de los instrumentos de gestión social.
7. Participar en las mesas de trabajo para el desarrollo de la estrategia social.
8. Aprobar las medidas de gestión social.
9. Verificar el cumplimiento del plan de gestión social.
10. Estar presente en las zonas de los proyectos, para atender las consultas, dudas u observaciones que tenga la comunidad con respecto a las obras objeto de interventoría.
11. Prestar colaboración en caso de que se presenten disturbios o cualquier otra situación que afecte el desarrollo normal del(os) proyecto(s).
12. Las demás obligaciones de carácter social que se requieran para cumplir con el objeto contrato de interventoría y del contrato de obra, o que por ley le pertenezcan.

6.3. OBLIGACIONES DEL FONDO ADAPTACIÓN

1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al **INTERVENTOR** el cumplimiento del mismo, a través de quien para ello designe y quien actuará a su vez como interventor del contrato.
2. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
3. Pagar los trabajos contratados en la forma establecida en los Términos y Condiciones Contractuales.

4. Entregar al **INTERVENTOR** los documentos e información que obren y estén disponibles en los archivos del **FONDO**, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Informar y entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios, y demás, conforme con los cuales debe ejercer el contrato.
   EL FONDO junto con la Interventoría, realizará el acompañamiento y apoyo al contratista de obra para la entrega de la sede ante la Secretaría de Educación.

CLAUSULA SÉPTIMA.- PRODUCTOS: De acuerdo a las principales actividades a desarrollar en esta interventoría, a continuación se describen los productos que deberá verificar y entregar **EL INTERVENTOR**, los cuales deberán contar con la aprobación del Supervisor del Contrato:

Actividad	Producto	Plazo
Suscribir con la Entidad el contrato de Interventoría	Contrato suscrito entre las partes.	n/a
Obtener la garantía del contrato y remitirla a la Entidad, para su revisión y aprobación.	Garantía del contrato aprobada.	El tiempo máximo para presentar la garantía lo determina cada contrato, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. No obstante, por lo general son cinco (5) días hábiles.
Radicar en la Entidad, para su aprobación, las hojas de vida del recurso humano estipulado en las reglas de participación y el contrato de Interventoría.	Hojas de vida y soportes de los profesionales requeridos para la ejecución de la interventoría. Acta de aprobación de personal para la ejecución del contrato de Interventoría.	El tiempo máximo para presentar las hojas de vida es de diez (10) días hábiles una vez se suscriba el contrato.
Suscribir con el Supervisor de la Entidad el Acta de Inicio del contrato de Interventoría.	Acta de Inicio del contrato de Interventoría.	Una vez se cumpla con los requisitos estipulados para el inicio contractualmente.
Revisar, aprobar o reprobar (según el caso), verificando las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el contratista de obra, cumpla con los requisitos establecidos en los TCC de obra. Esta aprobación es requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra.	Aprobación del personal presentado para la ejecución del contrato de obra.	El tiempo máximo para presentar las hojas de vida es de diez (10) días hábiles una vez se suscriba el contrato. El tiempo máximo para revisar y aprobar es de tres (3) días hábiles una vez radicadas las hojas de vida. El cumplimiento de este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio del contrato.

Actividad	Producto	Plazo
El Supervisor del **FONDO**, previo al inicio de las actividades contractuales, convocará a la interventoría a una reunión, en la cual la interventoría recibirá por parte del **FONDO**, toda la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.	Acta de seguimiento de contrato.	Cada vez que se inicie un contrato o proyecto y durante su ejecución conforme lo pactado en la primera reunión y de manera extraordinaria cuando así sea necesario
Suscribir el Acta de inicio del contrato de obra, una vez sean entregados y recibidos a satisfacción los documentos requeridos para el inicio del mismo. Se suscribirá un acta de inicio por cada etapa del proyecto.	Acta de iniciación de proyecto. (Si el proyecto se desarrolla por etapas, suscribir un acta de inicio por cada una)	Cada vez que se inicie un proyecto y se cumplan los requisitos contractuales
Revisar y aprobar o reprobar (según el caso), la programación detallada presentada por el contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la misma.	Programación de actividades contractuales, (en el programa correspondiente).	Al inicio de las actividades contractuales, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
Revisar y aprobar o reprobar (según el caso), el Plan de Calidad, Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, Plan de Gestión de Riesgos, Plan Ambiental y Plan de Gestión Social presentados por el contratista.	Plan de Calidad, Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, Plan de Gestión de Riesgos, Plan Ambiental y Plan de Gestión Social, del contratista de obra.	Al inicio de las actividades contractuales. Dicha revisión debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes después de ser recibida la documentación.
Programar y coordinar con el contratista de obra las reuniones con la comunidad para la socialización del proyecto y garantizar su documentación.	Acta de Socialización o de auditoría visible del proyecto.	Al inicio del proyecto o en el desarrollo del mismo, según la necesidad.
Suscribir con el contratista de obra y los propietarios de predios vecinos el acta de vecindad a que hubiere lugar, antes del inicio de los trabajos.	Acta de vecindad.	Antes de la ejecución de los trabajos e inicio de obras.

Actividad	Producto	Plazo
Ejercer las actividades propias de secretaria técnica de los comités de seguimiento de contrato.	Acta de seguimiento de contrato	La periodicidad acordada entre el interventor y el contratista. Como mínimo un comité semanal. (Si así se determina)
Realizar seguimiento a la implementación del Plan de calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan Ambiental por parte del contratista	Actas o formatos para Control de equipos. Actas o formatos para Control de equipos de medición. Actas o formatos para Control de inspección y ensayos. Actas o formatos para Control de seguridad industrial.	Cada vez que se requiera de acuerdo a las normas que apliquen o como mínimo semanal o mensualmente.
Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles permanentes de las preactividades y actividades programadas y recomendar los ajustes a los que haya lugar.	Informe semanal de interventoría Informe ejecutivo mensual de interventoría Informe de inversión y buen Manejo del Anticipo (si se requiere) Acta de recibo parcial y balance presupuestal	Seguimiento semanal y mensual.
Reprogramar el cronograma de ejecución contractual y de flujo de inversión dentro del plazo contractual	Reprogramación, plan de contingencia.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la documentación por parte del contratista. (Cuando se requiera.)
Realizar seguimiento y control a los ensayos de campo, de laboratorio y demás pruebas requeridas	Resultados de campo, laboratorio y demás pruebas. Control de equipos de medición. Control de inspección y ensayos. Matriz de Plan de control operativo de calidad para edificaciones, nuevas, antiguas y demás estructuras que estén dentro del alcance del reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10	Cuando se requiera y en la frecuencia definida en la normatividad técnica aplicable.

CONTRATO n.° 197 DE 2017, PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 -2011, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA.

Actividad	Producto	Plazo
Revisar y aprobar o reprobar (según el caso) que el contratista cumple con lo referente a la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y obligaciones parafiscales, del personal a su cargo incluidos los trabajadores independientes, de acuerdo con lo dispuesto por la ley.	Certificado de aportes parafiscales Planillas de pago de Seguridad Social (personas naturales) o certificación emitida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda (persona jurídica).	Mensualmente
Efectuar control del pago de aportes parafiscales y seguridad socia a planillas de pago de la interventoría.	Certificado de aportes parafiscales Planillas de pago de Seguridad Social.	Mensualmente.
Realizar seguimiento a las garantías contractuales del contrato de obra.	Aprobación de las garantías y anexos.	Cuando se presenten adiciones, suspensiones, prórrogas, modificaciones, aclaraciones o cualquier otra novedad del contrato.
Mantener las garantías del contrato de interventoría acordes con el valor y el plazo del mismo, e informar a su garante las novedades contractuales. Obtener la actualización de las garantías si aplica.	Aprobación de las garantías y anexos	Cuando se presenten novedades; tales como adiciones, suspensiones, prórrogas, entre otras.
Efectuar la evaluación del Contratista. Se deberán realizar dos evaluaciones, una a la mitad de la ejecución del contrato y otra al final. Asimismo, para contratos cuya duración se extienda por más de una vigencia se requiere una evaluación por cada vigencia y otra a la terminación del contrato.	Evaluación de proveedores de bienes y/o servicios.	Se deberán realizar dos evaluaciones, una a la mitad de la ejecución del contrato y otra al final o de acuerdo a solicitud de la Entidad.

CONTRATO n.° 197 DE 2017, PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 -2011, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA.

Actividad	Producto	Plazo
Llevar en conjunto con el contratista, la bitácora para registrar las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, garantizando su permanencia en el sitio de ejecución del proyecto.	Bitácora del proyecto.	Diario.
Realizar informe diario de ejecución por parte de interventoría (Cuando aplique según el estado de alerta de proyecto).	Informe diario de ejecución.	Diario cuando le sea requerido. (Si se requiere)
Informe semanal, este debe elaborarse con corte al día sábado.	Informe Semanal de Interventoría.	Semanal.
Elaborar y radicar en la Entidad, el informe mensual, este debe presentarse en medio físico y digital al Supervisor del contrato, e incluirá la ejecución de la fracción del mes anterior.	Informe ejecutivo mensual de Interventoría y sus anexos	Mensual, radicar en la Entidad, el informe mensual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes calendario, salvo aquellos casos en los que se establezca una condición diferente
Una vez terminada el contrato de obra, el Interventor tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en las reglas de participación y contrato. Y debe realizar el informe final que haga memoria descriptiva del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Así como el proyecto de acta de liquidación.	Informe final con sus anexos de soporte correspondientes Proyecto de acta de liquidación de cada uno de los contratos de obra a los cuales se realizó la interventoría, así como la suscripción de las mismas. Proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría y suscripción de la misma.	Al finalizar la ejecución del proyecto, debe entregarse al supervisor en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario después de la terminación del plazo de ejecución contractual.

*La interventoría, deberá cumplir con los requerimientos adicionales, que **El FONDO** considere necesarios para la correcta ejecución del objeto contratado.

CONTRATO n.° 197 DE 2017, PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 -2011, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA.

CLÁUSULA OCTAVA.- VINCULACIÓN DE PERSONAL, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES. **EL INTERVENTOR** no está laboralmente subordinado al **FONDO**, tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva para la ejecución del objeto del contrato; en consecuencia, utilizará sus propios medios y contratará al personal que, para estos mismos efectos, requiera, razón por la cual no habrá vínculo laboral alguno entre el personal del **EL INTERVENTOR** y **EL FONDO**.

EL INTERVENTOR es el único responsable por la vinculación de su personal, actuación que cumplirá en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que **EL FONDO** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por lo tanto, corresponde al **EL INTERVENTOR** el pago de salarios y prestaciones sociales, afiliaciones y pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar. En todo caso, **EL FONDO** podrá, en cualquier momento, requerir al **INTERVENTOR** para que presente las autoliquidaciones, consignaciones y constancias que le permitan verificar el cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Con el fin de cumplir el objeto contratado, **EL INTERVENTOR** establecerá una organización de acuerdo con el personal profesional y empleados que se propone vincular, en relación con el cual **EL FONDO** se reserva el derecho de solicitar su retiro en cualquier momento.

EL INTERVENTOR será responsable de los actos u omisiones de sus dependientes, con ocasión de la ejecución del contrato, cuando con ellos causen perjuicio al **FONDO** o a terceros.

CLÁUSULA NOVENA.- VIGILANCIA DEL CONTRATO. La supervisión del contrato estará a cargo de la persona contratada por el **FONDO**. El supervisor del Contrato está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, en el aspecto técnico, y será responsable de mantener informado al **FONDO** de los hechos o circunstancias que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.

La supervisión y la **INTERVENTORÍA** deberán adelantarse de conformidad con lo dispuesto el Manual de Contratación del **FONDO** vigente, o las normas que la modifiquen, reemplacen o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA.-. INDEMNIDAD. EL INTERVENTOR mantendrá indemne al **FONDO** ante cualquier reclamación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza— presentada por terceros a causa de acciones u omisiones de aquél, de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato y defenderá al **FONDO** a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales y condenas, si las hubiere. En el caso de que **EL FONDO** asuma directamente su defensa repetirá contra **EL INTERVENTOR** por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al **INTERVENTOR** y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporten los costos asumidos prestarán mérito ejecutivo sin que se requiera constitución en mora alguna.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.- EL INTERVENTOR deberá cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo No. 1 de este contrato.

Su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato. Las penalizaciones serán efectuadas en la factura correspondiente a la Etapa y/o hito definido en los ANS. El descuento se efectuará directamente por **EL FONDO**, de acuerdo con el trámite definido en el anexo de ANS.

CLÁUSULA DUODECIMA - GARANTÍAS: EL INTERVENTOR deberá constituir a favor del **FONDO con NIT 900.450.205-8** en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una

garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima, que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses mas	Cubre los perjuicios ocasionados al **FONDO**, por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por **EL INTERVENTOR** mediante el futuro contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Además de esos riesgos, este amparo debe comprender el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria de apremio y de la compensatoria, en los porcentajes señalados en este contrato.	**INTERVENTOR**
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Vigente por cinco(5) años contados a partir del recibo final o satisfacción de las obras que serán objeto de la interventoría	Cubre los perjuicio ocasionados al **FONDO** por la deficiente calidad del servicio prestado	
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cubre los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales asumidas por **EL INTERVENTOR** para ejecutar el futuro contrato	

PARÁGRAFO PRIMERO: La aprobación de las garantías por parte del **FONDO**, es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL INTERVENTOR** deberá allegar el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que primas se encuentran pagadas por parte del **INTERVENTOR.**

PARÁGRAFO TERCERO: TERMINO PARA ENTREGA DE LA PÓLIZA. **EL INTERVENTOR** entregará al **FONDO**, a más tardar dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la firma del presente contrato, las garantías a las que se refiere la presente cláusula y el comprobante de pago de las primas.
PARÁGRAFO CUARTO: PREVENCIÓN DE RIESGOS. **EL INTERVENTOR** es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS. **EL INTERVENTOR** debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **EL INTERVENTOR** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, **EL INTERVENTOR** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de las obras objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de **EL INTERVENTOR.**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SEGURO DE DAÑOS. Desde el inicio del contrato y hasta la culminación del plazo de ejecución, **EL INTERVENTOR** se obliga a constituir el:

1. **Seguro de responsabilidad civil extra-contractual**

EL INTERVENTOR deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que **EL INTERVENTOR**, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima.

Amparo	Límite Asegurado
Daños patrimoniales y extra patrimoniales	Sin Sublímite
Responsabilidad civil por contratistas y subcontratistas	Sin Sublímite pero con posibilidad de recobro al Subcontratista
Responsabilidad civil cruzada	Libre
Responsabilidad civil patronal	50% del límite asegurado
Vehículos propios y no propios	10% del límite asegurado

Ésta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente a 400 SMMLV y deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato, **EL FONDO**. En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro el **INTERVENTOR** está obligado a restablecer la cobertura completa. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acta de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS, INCUMPLIMIENTO Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 155 de la Ley 1753 de 2015 y 17 de la Ley 1150 de 2007 y en ejercicio de la

autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de

1. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo del **INTERVENTOR** después de terminado el plazo de ejecución y por tanto EL **FONDO**, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, a título de pena, por un monto equivalente hasta por el veinte por ciento (20%) valor total del contrato. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista, razón por la cual, EL **FONDO**, tendrá derecho a obtener del **INTERVENTOR** el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado.

2. **MULTAS:** En caso de mora o retrasos por parte del **INTERVENTOR** en la ejecución de la programación del contrato, o de sus obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo, EL **FONDO** podrá hacer exigible estas multas sucesivas al **INTERVENTOR** por cada día de retraso, por un valor equivalente al 0,1 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% de su valor total.

PARÁGRAFO. EL **INTERVENTOR** autoriza al **FONDO**, a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria o multa aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL **FONDO** podrá obtener el pago de la pena pecuniaria o multa haciendo efectiva la garantía de cumplimiento para lo cual seguirá el procedimiento indicado en la cláusula décima de tercero o mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. El valor de la pena pecuniaria y multa pactada se calculará sobre el valor total del contrato, incluidas las modificaciones al valor del mismo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1596 del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O LA DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y EXIGENCIA DEL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Para efectos de la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL **FONDO** observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 así:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del **INTERVENTOR**, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL INTERVENTOR** en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del **INTERVENTOR** o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminada el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo y mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO presente contrato se celebra en consideración a las calidades de **EL INTERVENTOR**, en consecuencia, no podrá cederlo en todo, ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del FONDO. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de **EL FONDO**, de acuerdo con el procedimiento interno del FONDO para tal efecto.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUBCONTRATOS: EL **INTERVENTOR** no podrá subcontratar totalmente la ejecución del contrato, caso en el cual será el único responsable por el cumplimiento de las obligaciones del contrato y no habrá lugar a solidaridad entre EL **FONDO** y EL **INTERVENTOR** o terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA VIGESIMA.- LIQUIDACIÓN. El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se efectuará dentro de los ocho (8) meses siguientes a la terminación del contrato. El acta de liquidación será elaborada por el **INTERVENTOR** del contrato y tendrá por objeto sentar el balance financiero de la ejecución del contrato, y en ella deberán constar además los ajustes, revisiones, conciliaciones y transacciones que se acuerden entre las partes para solucionar sus diferencias si las hubiere; las condiciones de ampliación o modificación de la vigencia y el valor de los amparos de la garantía del contrato y, las constancias o salvedades que se estimen procedentes por cada una de las partes, el supervisor del contrato revisara la integridad del proyecto de acta de liquidación con los respectivos soportes presentados por el interventor.

Al momento de liquidar el contrato, EL **FONDO** verificará si, durante la vigencia de este contrato, EL **INTERVENTOR** ha cumplido con el pago de sus aportes y el de sus empleados, si los tuviere, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y sentará, en el acta, la constancia a que hubiere lugar.

En el evento en que no hubiere acuerdo entre las partes para liquidar el contrato o si **EL INTERVENTOR** no comparece a la liquidación de éste o se abstiene de suscribir el acta de liquidación, el **SUPERVISOR** deberá entregar un informe de gestión del mismo en el que conste la información señalada en el párrafo primero de esta cláusula, las constancias y oportunidades en que se intentó la liquidación, las razones por las que fue fallida y el estado de ejecución del objeto contratado y cuando existieren, los saldos de recursos a liberar.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. EL FONDO procurará solucionar mediante arreglo directo las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual en las etapas de ejecución, terminación y liquidación. De no ser posible la solución directa, podrá emplear los mecanismos previstos en la ley, tales como conciliación, amigable composición, transacción y arbitramento, previa justificación del mecanismo seleccionado y atendiendo los lineamientos de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la aprobación, por parte de la Secretaría General, de la garantía única y del seguro de responsabilidad civil extracontractual que debe constituir **EL INTERVENTOR** para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de este contrato.

En constancia se firma, a los 09 JUN 2017

EL FONDO

IVAN FERNANDO MUSTAFA DURÁN
Gerente

EL INTERVENTOR

JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
Representante

Aprobó: Nelfis Isabel Araujo Luquez – Secretaria General
Revisó aspectos jurídicos: Jorge Quiroga - Asesor III Líder Sección Contratos
Proyectó: Sahel Arabia Agámez – Abogada Sector Educación

Aprobó aspectos técnicos y económicos: John Fredy Navarro – Subgerente de Proyectos
Revisó aspectos técnicos y económicos: Carolina Grimaldo Cárdenas – Asesor III Sector Educación

CONTRATO n.º 197 DE 2017, PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 -2011, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA.

ANEXO 1

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 -2011, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS – ANS – CONTRATOS DE INTERVENTORIA

ANS	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	META	DESCUENTO
Entrega de la hojas de vida del Equipo de Trabajo señalado en el numeral 9 "Equipo de trabajo e insumos mínimos requeridos para la contratación", de los Términos y Condiciones Contractuales – TCC, con el cumplimiento del lleno de los requisitos.	Para efectos de la suscripción del acta de inicio del contrato, el INTERVENTOR deberá contar con la aprobación por parte del SUPERVISOR del FONDO de las hojas de vida del Equipo de Trabajo, señalado en el numeral 9 "Equipo de trabajo e insumos mínimos requeridos para la contratación", de los Términos y Condiciones Contractuales – TCC.	Documento de aprobación del FONDO de las hojas de vida	Previo a la suscripción del acta de inicio. Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato (exceptuando los inspectores de interventoría)	Ciento ochenta mil pesos ($180.000) diarios, por cada día de retraso en la entrega de las hojas de vida.

CONTRATO n.º 197 DE 2017, PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 -2011, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA.

ANS	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	META	DESCUENTO
Informes mensuales de interventoría	Documento que contenga toda la información referente al seguimiento del avance del proyecto y el cumplimiento de las actividades programadas por parte del Contratista de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra aprobado por parte de la SUPERVISION. Este informe mensual deberá ser radicado ante el Fondo Adaptación los primeros 10 días calendario, contados a partir de la finalización del periodo supervisado, vencido este plazo se ejecutarán las ANS estipuladas en este anexo. En caso que la Supervisión no este conforme con el informe entregado, la interventoría contara con 5 días calendario contados a partir de la devolución del informe para subsanar, vencido este plazo se ejecutaran las ANS estipuladas en este anexo.	Informe	Entregado, cada mensualidad, los primeros 10 días calendario	Ciento ochenta mil pesos ($180.000) diarios, por cada día de retraso en la entrega del informe.
Actualización del porcentaje de avance del contrato de obra en la plataforma PSA	Actualización del porcentaje de obra en la plataforma PSA, teniendo como fecha límite el día 25 de cada mes	Actualización del avance en el PSA	Entregado, día 25 de cada mes.	Ciento ochenta mil pesos ($180.000) diarios, por cada día de retraso en el reporte en el sistema.
Plazo para revisión, observación y/o aprobación de las actas de obra y/o facturas de los contratos bajo su supervisión para el cumplimiento del PAC.	Revisar, observar y/o aprobar, las actas de obra y/o facturas de los contratos bajo su supervisión para el cumplimiento del PAC.	Fecha de radicación del contratista de obra a la interventoría de las actas de obra y/o facturas.	Revisar, observar y/o aprobar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de las actas de obra y/o facturas.	Quinientos mil pesos ($500.000) por cada día de atraso en la revisión, observación y/o aprobación de las actas de obra y/o facturas.

Nota 1: Las penalizaciones por productos no entregados en la fecha pactada, se realizarán sin tener en cuenta entregas o aprobaciones parciales, se aplicará la penalidad señalada en el presente documento; Ningún servicio y/o producto podrá ser

186

facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte del interventor del contrato. Se aplicará la penalidad señalada en el valor definido para cada ítem o producto del presente documento, sin que el valor a descontar supere el 10% del valor total del contrato.

Nota 2: Las penalidades se fijan por la no entrega de productos completos, frente a los cuales **EL INTERVENTOR** debe haber desarrollado cada una de las fases y etapas indicadas y que se deben ejecutar para cada producto conforme lo establecido en el Cronograma de trabajo aprobado por el supervisor.

Nota 3: EL FONDO podrá definir nuevos ANS de acuerdo a sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con **El INTERVENTOR.**

Nota 4: Si los ANS establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por **EL FONDO**, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y **El INTERVENTOR**. Para ello los ANS y su forma de medición, podrán ser revisados cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Nota 5. EL INTERVENTOR deberá cumplir con los Acuerdo de Niveles de Servicio establecidos en el presente documento y en los TCC que dieron origen a este contrato. Su cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato. Las penalidades serán efectuadas en la factura correspondiente a la ETAPA y/o Hito definido en la ANS. EL descuento se efectuará por EL FONDO, de acuerdo con la recomendación del supervisor y el trámite definido por la Entidad para tal fin.

PERSONAL PROFESIONAL

Calle 12 # 8A – 38 Soacha - Cundinamarca
eduxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

DIRECTOR

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
xuasua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.940.439
PAREDES ACOSTA
JUAN ANDRES

06-SEP-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
1.70
A+
M
10 ENE 1995 BOGOTA D.C.

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución 9820 del 08 de septiembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

CONSIDERANDO QUE:

JUAN ANDRÉS PAREDES ACOSTA

C.C 79940439 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRAS

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 24 DE 2020

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO AL LIBRO 4 FOLIO NO. 10 21PC DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

94790

República de Colombia

192

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Juan Andrés Paredes Acosta

C.C. 79.940.439 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 30 días del mes de Junio de 2006

El Rector General
Malaguna S.O.

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. _____

Folio _____ Libro _____

Universidad Santo Tomás 193

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 1649.4

(Libro 70, Folio 376)

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia el día 30 del mes de junio del año 2006, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

INGENIERO CIVIL

170446240001100111100

a: **JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA**

79.940.439 Santafé de Bogotá, D.C

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., (Hay un sello)
Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 30 de junio de 2006.

El Secretario General,

HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
25202133259CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 27/07/2006
JUAN ANDRES
PAREDES ACOSTA
C.C. 79940439
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONSORCIO INTEREDUCATIVO
NIT 901.088.999-9

195

CERTIFICACIÓN

Yo **JANETH CASTRO** con cedula de ciudadanía 39.629.225 en calidad de gerente del **CONSORCIO INTEREDUCATIVO,** con NIT 901.088.999-9, CERTIFICO que el Ingeniero JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA, con cédula de ciudadanía No 79.940.439 de Bogotá D.C, desempeñó el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA, dentro del contrato 197 de 2017 denominado "INTERVENTORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL ENTRE OTRAS A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y VALLE DEL CAUCA, desde el 17 de julio de 2017 hasta el 20 de julio de 2019.

Esta certificación se expide a los once (11) días del mes de diciembre de 2019, a solicitud del interesado.

Atentamente,

janeth C.

JANETH CASTRO
C.C. 39.629.225
GERENTE GENERAL
CWE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

CONTRATO: 197 de 2017

FONDO ADAPTACIÓN

TIPO DE CONTRATO Interventoría
SUBGERENCIA Estructuración
SECTOR Educación
REGIMEN LEGAL Especial de Derecho Privado
RUBRO RECURSOS Inversión

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO O LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Departamentos del Cauca y Valle del Cauca

Las partes representadas por:

FONDO ADAPTACIÓN:
SECRETARIA GENERAL: Sandra Marcela Murcia Mora
C.C 52.540.033 expedida en Bogotá D.C.

NOMBRAMIENTO: Resolución nro. 249 del 06 de julio de 2021.
POSESION: Acta nro. 021 del 06 de julio de 2021
FUNCIÓN DE LIQUIDACIÓN: Numeral 22 del articulo 10 del Decreto 4785 del 16 de diciembre de 2011.

CONTRATISTA: CONSORCIO INTEREDUCATIVO NIT 901.088.999-9

Consorciado	CC/NIT	% PARTICIPACION
CWE Consultoría e Ingeniería SAS	900.823.315-1	50%
Tomas Llavador Arquitectos e Ingenieros S.L. Sucursal Colombia	900.539.687-9	30%
Sigt Ingenieros Y Consultores SAS	900.614.304-4	20%
		100%

Representante legal del contratista: JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
C.C. 79.940.439

SUPERVISORES DEL CONTRATO:

Supervisores designados	Identificación	Memorando	Durante
ZAYRA PEREZ	C.C. 63.481.124	I-2017-014829 de 06/07/2017	06-07-2017 al 12-10-2017
ZAYRA PEREZ	C.C. 63.481.124	Bajo el contrato 263-2017	26-10-2017 – 30-11-2018
ZAYRA PEREZ	C.C. 63.481.124	Bajo el contrato 237-2018	07-12-2018 – 15-05-2019
GILLSON STHEIMAN MORA	C.C. 18.616.181	Mediante modificatorio No 1 al contrato FA-CD-I-S-234-2018	17-05-2019 – 09-10-2019
ANDRES IVANNO GALEANO TORO	C.C. 16.070546	I-2019-007713 de 10-10-2019	10-10-19 Hasta 15-07-2021 - Etapa de liquidación
ANDRÉS MAURICIO PERDOMO LARA	C.C. 80.085.562	I-2019-008518 del 14-11-2019, ratificado I-2021-005620 de 14-10-2021	Etapa de liquidación

Las partes, acuerdan suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley, cláusulas contractuales y los manuales del Fondo Adaptación que rigen dicha materia, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:

INVITACION ABIERTA ☐
INVITACION CERRADA ☐
CONTRATACIÓN DIRECTA ☒

PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

EL INTERVENTOR se compromete a ejercer la interventoría integral administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica, ambiental, entre otras actividades a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca, de conformidad con los TCC y los documentos que los conforman, los cuales, junto con la propuesta de EL INTERVENTOR forman parte integral de este contrato y prevalecen en su orden (1. Contrato y 2.TCC) para todos los efectos sobre esta última. PARÁGRAFO PRIMERO: Los TCC al que hace referencia esta cláusula, cuyo conocimiento y aceptación ratifica EL INTERVENTOR con la suscripción de este contrato, se entienden incorporados al presente documento, aun cuando este no reproduzca su contenido. PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin autorización previa y escrita del FONDO, EL INTERVENTOR no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause al FONDO, sin perjuicio de lo cual seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad.

INFORMACION DE CDRS o CDPS:

No.	FECHA	VALOR	CÓDIGO	RUBRO (descripción)
1	30/01/2017	$2.668.486.104	2598	INVERSION
2	05/10/2017	$119.853.907	3078	INVERSION
3	07/06/2018	$13.197.220	3721	INVERSION
4	13/07/2018	$24.062.553	3827	INVERSION
5	31/01/2019	$11.232.198	4399	INVERSION
TOTAL		$2.836.831.982		

FORMA DE PAGO:

El FONDO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, de la siguiente manera:

EL FONDO pagará mensualmente hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato en función del progreso o adelanto mensual del contrato objeto de interventoría; para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de avance físico de cada uno de los proyectos de obra y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese periodo.

De cada uno de los pagos antes estipulados, se realizará una retención del diez por ciento (10%) que se pagará contra la terminación de las siguientes actividades:

***A.)** Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la suscripción del acta de liquidación del contrato (de obra) objeto de interventoría y su correspondiente aprobación por parte del FONDO.*
***B.)** Cincuenta por ciento (50%) del valor retenido con la liquidación del contrato de interventoría, la aprobación del informe final y el acta de liquidación suscrita y aprobada por parte del supervisor delegado.*

Según lo anterior, el cálculo del valor a pagar mensual se realizará de la siguiente manera:

PAGO n= VALOR EQUIVALENTE AL % DE ADELANTO DEL CONTRATO DE OBRA – RETENCION-DESCUENTOS ANS.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura (o los días que se establezcan por parte de la Secretaria General de EL FONDO), previo visto bueno del supervisor del contrato. Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causaran intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al INTERVENTOR/CONSULTOR requieren del aval o aprobación del respectivo Supervisor.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del INTERVENTOR/CONSULTOR, para cuyos efectos el FONDO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

EL INTERVENTOR/CONSULTOR, debe abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí los pagos previstos en el contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista debe entregar a EL FONDO un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

El informe final de Interventoría deberá contar entre otros, con los siguientes documentos:

a. *Aprobación por parte del FONDO de todas las pólizas del proyecto, es decir desde el inicio, modificaciones, hasta las pólizas que se actualizan con el acta de entrega y recibo final.*
b. *Incluir para el pago final del contrato, EL CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA la relación y presentación del acta final de obra, en donde se indiquen las actividades o ítems de obra inicialmente previstas, las obras que se supriman o adicionen durante la ejecución del contrato y la obra finalmente ejecutada, especificando sus correspondientes cantidades y precios.*

REQUISITOS PARA EL PAGO

Para proceder con los pagos, el interventor debe anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a. *Factura debidamente diligenciada*
b. *Anexo facturación*
c. *Certificación de aprobación de informe mensual por parte del supervisor*
d. *Certificación suscrita por el Supervisor en la cual haga constar que el contrato, está(n) actualizado(s) en la plataforma PSA o el sistema que EL FONDO determine.*
e. *Acta de obra debidamente firmada por las partes para cada una de las obras intervenidas (documento WORD)*
f. *Acta de recibo parcial de cada una de las obras debidamente firmada por las partes (documento EXCEL)*
g. *Informe periódico de interventoría y certificación de cumplimiento de sus obligaciones contractuales parte del supervisor.*
h. *Certificación por medio del cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.*
i. *Y todos los demás documentos requeridos por EL FONDO en el momento de presentación de las cuentas, acorde con el Manual de Pagos de EL FONDO.*

Con cada cuenta que presente el INTERVENTOR, este deberá adjuntar el balance de los valores ejecutados para cada contrato de obra, incluyendo la ejecución en el periodo acumulada y saldos para cada uno. Esta información es requerida para fines del control presupuestal de los recursos definidos para las obras.

En el caso que se requiera prorrogar el contrato de obra y/o de interventoría y siempre que las causas que den lugar a la misma no sean imputables a la interventoría, se podrá por parte de EL FONDO, efectuar un análisis de los eventuales costos en que incurría la interventoría para garantizar

su objeto contractual en el tiempo adicional y realizar los ajustes y/o reconocimientos y/o adiciones a que haya lugar.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 16 Meses

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17 de julio de 2017

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $2.696.084.358 IVA incluido

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	FECHA	TIEMPO (días calendario)
Aclaración Prorroga	15-03-2018	80
PRÓRROGA 1	05/04/2018	25 Prorroga parcial.
PRÓRROGA 2	13/04/2018	30 Prorroga parcial.
PRÓRROGA 3	07/05/2018	20 Prorroga parcial.
PRÓRROGA 4	12/06/2018	30 Prorroga parcial.
PRÓRROGA 5	12/07/2018	30 Prorroga parcial
PRÓRROGA 6	19/07/2018	60 Prorroga parcial
PRÓRROGA 7	28/09/2018	42
PRÓRROGA.8	13/02/2019	54
PRÓRROGA 9	20/05/2019	51

ADICIONES	FECHA	VALOR
ADICIÓN 1	11/12/2017	$119.853.907
ADICIÓN 2	12/06/2018	$13.197.220
ADICIÓN 3	19/07/2018	$24.062.553
ADICIÓN 4	13/02/2019	$11.232.198
TOTAL ADICIONES		$168.345.878

OTROSÍ	FECHA	DESCRIPCIÓN

OTROSÍ 1	11/12/2017	Mediante el cual se acordó adicionar a la cláusula segunda "alcance del objeto" del contrato No. 197-2017 los siguientes proyectos: 1) MURO DE CONTENCION PARA EL CENTRO EDUCATIVO SAN JUANITO SEDE ESCUELA RURAL MIXTA SAN JUANITO, MUNICIPIO MERCADERES y 2) INSTITUCION EDUCATIVA "ACERG" ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS SEDE MERCEDES ABREGO, MUNICIPIO DE EL DOVIO. Igualmente, se adiciono la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($119.853.907). El valor del contrato se estableció en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.815.938.265) incluido IVA.
OTROSÍ 2	14/03/2018	Mediante el cual se excluyó del alcance del contrato de interventoría la Escuela Rural Mixta Andes Altos Sede Escuela Rural Mixta Andes Bajos del municipio de Balboa; se redistribuyo la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) y se redujo el valor del contrato No. 197 de 2017 en la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.598.254). Se estableció el valor del contrato en la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL ONCE PESOS M/CTE ($ 2.788.340.011) Incluido IVA.
ACLARACION OTROSI 2	15/03/2018	Se aclara el contrato en el sentido de precisar que el plazo de ejecución del contrato queda prorrogado por el plazo de 2 meses y 20 días calendario es decir hasta el 5 de febrero de 2019
OTROSÍ 3	05/04/2018	Mediante el cual se prorrogo parcialmente el plazo de ejecución del contrato para la sede IE IDEBIC SAN MARTIN DE PORRES, por el termino de veinticinco (25) días calendario, es decir desde el diecisiete (17) de abril de 2018 hasta el once (11) de mayo de 2018, ambas fechas incluidas, sin modificar el plazo final del contrato, el cual es hasta el 5 de febrero de 2019.
OTROSÍ 4	13/04/2018	Mediante el cual se prorrogó parcialmente el plazo de ejecución del contrato para las sedes IE LOMA BAJO SEDE ERM LOMA ABAJO en el municipio de Rosas – departamento del Cauca y la IE KWE'SX PIYA YAI SEDE CDM LA MINA en el municipio de Jambaló – departamento del Cauca, por el término de un (01) mes, es decir, desde el 17 de abril de 2018 hasta el 16 de mayo de 2018, ambas fechas incluidas.
OTROSÍ 5	07/05/2018	Mediante el cual se prorrogó parcialmente el plazo de ejecución del contrato para las sedes IE LOMA BAJO SEDE ERM LOMA ABAJO en el municipio de Rosas – departamento del Cauca por el termino de veinte (20) días calendario, es decir, desde el diecisiete (17)

		de mayo de 2018 hasta el cinco (05) de junio de 2018 y para la IE KWE'SX PIYA YAI SEDE CDM LA MINA en el municipio de Jambaló – departamento del Cauca, por el término de quince (15) días calendario, es decir, desde el diecisiete (17) de mayo de 2018 hasta el treinta (30) de mayo de 2018.
OTROSÍ 6	12/06/2018	Mediante el cual se prorrogó parcialmente el plazo de ejecución del contrato para la sede IE ALFONSO ZAWADZKY SEDE CAROS ALFREDO CABAL en el municipio de Yotoco – departamento del Valle del Cauca por el término de un (01) mes. Igualmente se adiciono la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($13.197.220), quedando el valor total del contrato en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($2.801.537.231), incluido IVA.
OTROSÍ 7	12/07/2018	Mediante el cual se prorrogó parcialmente el plazo de ejecución del contrato No. 197 de 2017 para las sedes IE KWE'SX PIYA YAI SEDE CDM LA MINA en el municipio de Jambaló – departamento del Cauca, por el término de ocho (08) días calendario y a la sede IE ALFONSO ZAWADZKY SEDE CARLOS ALFREDO CABAL en el municipio de Yotoco – departamento del Valle del Cauca por el término de un (01) mes, sin afectar el plazo contractual, el cual es hasta el 5 de febrero de 2019.
OTROSÍ 8	19/07/2018	Mediante el cual se prorrogó parcialmente el plazo de ejecución del contrato No. 197 de 2017 para la sede JULIA SAAVEDRA VILLAFAÑE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR del municipio de Palmira, en sesenta (60) días calendario. Igualmente se adiciono el valor del contrato en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (24.062.553), quedando el valor total del contrato en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.825.599.784) incluido IVA.
OTROSÍ 9	28/09/2018	Mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato No. 197 de 2017 por el termino de cuarenta y dos (42) días calendario, es decir, hasta el diecinueve (19) de marzo de 2019.
MODIFICACIÓN 10	13/02/2019	Mediante el cual se prorrogó el plazo total de ejecución del contrato por el término de un (01) mes y veinticuatro (24) días calendario, es decir, desde el veinte (20) de marzo de 2019 hasta el trece (13) de mayo de 2019, incluido un (01) mes para la liquidación de los contratos de obra y se prorrogó parcialmente el plazo de ejecución del contrato para la sede IE SAGRADO CORAZON DE JESUS SEDE del municipio de Trujillo, en un (01) mes y para la IE

		"ACERG" ASOC. DE CENTROS EDUCATIVOS SEDE MERCEDES ABREGO del municipio del Dovio, en veinticinco (25) días. Igualmente se adicionó el valor del contrato en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.232.198), quedando el valor total del contrato en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.836.831.982) incluido IVA.
MODIFICACIÓN 11	20/05/2019	Mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por el término de un (01) mes y veintiún (21) días calendario, es decir, desde el treinta y uno (31) de mayo de 2019 hasta el veinte (20) de julio de 2019, incluido un (01) mes para la liquidación de los contratos de obra.

SUSPENSIONES - AMPLIACIONES - REINICIOS	FECHA	No. DÍAS
SUSPENSION 1. (Parcial)	22/02/2018	15 días
SUSPENSION 2 (Parcial)	22/05/2018	45 días
SUSPENSION 3 (Parcial)	22/03/2019	15 días
SUSPENSION 4 (Parcial)	05/04/2019	17 días
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN		**92 días**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL: 20 de julio de 2019

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: 8 meses

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 23 meses y 17 días calendario

3. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que el estado del contrato es el que se relaciona a continuación, de acuerdo con los siguientes componentes:

3.1. ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A través del contrato 197 de 2017 se ejerció la interventoría de los siguientes contratos de obra:

1. 032 de 2017 – Traing Trabajos de Ingeniería SAS, el cual se terminó el 22-07-2018, se recibió a satisfacción el 10-10-2018 y se liquidó el 27-08-2019.
2. 181 de 2015 – Fernando Ramírez SAS, el cual se terminó el 20-01-2018, se recibió a satisfacción el 28-02-2018 y se liquidó el 17-05-2019

3. 278 de 2017 – Carlos Eduardo Henao Garcia, el cual se terminó el 27-04-2019, se recibió a satisfacción el 10-10-2019 y se liquidó el 24-08-2021
4. 074 de 2017 – Unión Temporal Colegio 2016, el cual se terminó el 20-06-2019, se recibió a satisfacción el 10-10-2019 y se liquidó el 24-03-2021
5. Contrato derivado del Convenio 110 de 2013 suscrito entre el Fondo y el municipio de Yotoco, contrato nro. 100-18.03.040 de 2014 código Fondo 2013-CV-0110-14-100 - Consorcio Escuela Yotoco Concisan, el cual se terminó el 29-07-2018, se recibió a satisfacción el 29-07-2018 y se liquidó el 09-09-2019.

3.1.1. Relación de actas suscritas

ACTAS	Objeto	Fecha de radicación
ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO C197-2017	R-2017-042541 – 05-12-2017 Folio 18

Informes del contratista

Informe No.	Objeto	Fecha de radicación
Informe mensual No. 1	Informe mensual del 17/07/2017 al 30/08/2017	R-2017-029350 del 01/11/2017
Informe mensual No. 2	Informe mensual del 01 al 30 de septiembre de 2017	R-2017-040516 del 16/11/2017
Informe mensual No. 3	Informe mensual de 01 al 30 de octubre de 2017	R-2017-041960 del 30/11/2017
Informe mensual No. 4	Informe mensual del 01 al 30 de noviembre 2017	R-2017-042362 del 04/12/2017
Informe mensual No. 5-6	Informe mensual de 01/12/2017 al 31/01/2018	R-2018-004358 del 28/02/2018
Informe mensual No. 7	Informe mensual del 01 al 28 de febrero de 2018	R-2018-005932 del 16/03/2018
Informe mensual No. 8	Informe mensual de 01 al 31 marzo de 2018	R-2018-008979 del 23/04/2018
Informe mensual No. 9	Informe mensual de 01 al 30 de abril de 2018	R-2018-011891 del 25/05/2018
Informe mensual No. 10	Informe mensual de 01 al 31 de mayo de 2018	R-2018-014400 del 25/06/2018
Informe mensual No. 11	Informe mensual de 01 al 30 junio de 2018	R-2018-017291 del 27/07/2018
Informe mensual No. 12	Informe mensual de 01 al 31 de julio de 2018	R-2018-019567 del 24/08/2018
Informe mensual No. 13	Informe mensual de 01 al 31 de agosto de 2018	R-2018-031923 del 19/09/2018
Informe mensual No. 14	Informe mensual de 01 al 30 de septiembre de 2018	R-2018-035123 del 25/10/2018
Informe mensual No. 15	Informe mensual de 01 al 31 de octubre de 2018	R-2018-037218 del 15/11/2018
Informe mensual No. 16	Informe mensual de 01 al 30 de noviembre de 2018	R-2018-039496 del 17/12/2018
Informe mensual No. 17	Informe mensual de 01 al 31 de diciembre de 2018	R-2019-001092 del 22/01/2019
Informe mensual No. 18	Informe mensual de 01 al 31 de enero 2019	R-2019-003057 del 18/02/2019

Informe mensual No. 19	Informe mensual de 01 al 28 de febrero de 2019	R-2019-004807 del 11/03/2019
Informe mensual No. 20	Informe mensual de 01 al 31 de marzo de 2019	R-2019-007146 del 11/04/2019
Informe mensual No. 21	Informe mensual de 01 al 30 de abril de 2019	R-2019-010127 del 29/05/2019
Informe mensual No. 22	Informe mensual de 01 al 31 de mayo de 2019	R-2019-012130 del 26/06/2019
Informe mensual No. 23	Informe mensual de 01 al 20 de junio de 2019	R-2019-013915 del 19/07/2019
Informe final Interventoria	Informe final contrato 181-2015 - FERNANDO RAMIREZ SAS	R-2018-031457 del 13/09/2018
Informe final Interventoría	Informe Final contrato 032-2017 - TRAING SAS	R-2019-005576 del 21/03/2019
Informe final Interventoría	Informe Final contrato 100.18.03.040-2014- Consorcio Escuela Yotoco Concisan	R-2018-038078 del 27/11/2018
Informe final Interventoría	Informe Final contrato 074-2017 - Unión Temporal Colegios 2016	R-2020-009923 del 19/08/2020
Informe final Interventoría	Informe Final contrato 278-2017 – Carlos Henao	R-2020-011419 del 21/09/2020
Informe final Interventoría	Informe Final del contrato 197-2017 - INTERVENTORÍA	R-2020-011620 del 24/09/2020

Informes de la supervisión

Presentados por la supervisora ZAYRA PEREZ

Informe No.	Objeto	Fecha de radicación
8	13-06-2017 – 12-07-2017	R-2017-019298 - 24-07-2017
9	13-07-2017 – 12-08-2017	R-2017-022824 – 30-08-2017
10	13-08-2017 – 12-09-2017	R-2017-026295 – 29-09-2017
11	13-09-2017 – 12-10-2017	R-2017-028839 – 27-10-2017
1	26-10-2017 – 27-11-2017	R-2017-041644 – 28-11-2017
2	28-11-2017 – 11-12-2017	R-2017-043345 – 12-12-2017
3	12-12-2017 – 11-01-2018	R-2018-000981 – 17-01-2018
4	12-01-2018 – 11-02-2018	R-2018-003803 – 22-02-2018
5	12-02-2018 – 11-03-2018	R-2018-006549 – 26-03-2018
6	12-02-2018 – 11-03-2018	R-2018-008968 – 23-04-2018
7	12-03-2018- 11-04-2018	R-2018-012294 – 30-05-2018
8	12-04-2018- 11-05-2018	R-2018-014475 – 26-06-2018
9	12-05-2018 – 11-06-2018	R-2018-016943 – 25-07-2018
10	12-06-2018 – 11-07-2018	R-2018-019245 – 22-08-2018
11	12-07-2018 – 11-08-2018	R-2018-031790 – 18-09-2018
12	12-08-2018 – 11-09-2018	R-2018-035009 – 24-10-2018
13	12-09-2018 – 11-10-2018	R-2018-037366 – 19-11-2018

14	12-10-2018 - 30-10-2018	R-2018-039598 - 18-12-2018
1	07/12/2018 al 31/12/2018	R-2019-000514 - 14-01-2019
2	01/01/2019 al 31/01/2019	R-2019-002800 - 14-02-2019
3	01/01/2019 al 28/02/2019	R-2019-004224 - 04-03-2019
4	01/03/2019 al 31/03/2019	R-2019-006424 - 03-04-2019
5	01/04/2019 al 30/04/2019	R-2019-008419 - 03-05-2019
6	01/05/2019 al 15/05/2019	R-2019-010657 - 04-06-2019

Informes presentados por GILSON MORA

Informe No.	Objeto	Fecha de radicación
7	Informe del periodo 01/05/2019 al 31/05/2019	R-2019-010512 - 04/06/2019
8	Informe del periodo 01/06/2019 al 30/06/2019	R-2019-012632 - 03/07/2019
9	Informe del periodo 01/07/2018 al 31/07/2019	R-2019-014913 - 02/08/2019

Informe final presentado por Andrés Ivannó Galeano Toro

Informe No.	Objeto	Fecha de radicación
Informe final de supervisión	Informe Final de 13/3/2020	I-2021-004770 - 25-08-2021

3.1.2. Recibo a satisfacción de entidades externas (Recibo de obra y/o Paz y Salvo) (Si aplica)

Entidad	Descripción del Documento	Fecha	Radicado FA de aprobación o Recibo	Observaciones
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Candelaria	27/02/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Versalles	28/02/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Totoro	04/05/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Almaguer	30/05/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Argelia	29/05/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede San Sebastián	31/05/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A

Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Jambalo	10/10/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Rosas	10/10/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Yotoco	26/08/2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Ginebra	30-04-2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Florida	10-07-2018	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Palmira	01/02/2019	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede Trujillo	10/10/2019	R-2021-007027-20-05-2021	N/A
Fondo Adaptación/ entidad territorial	Actas de entrega y recibo a satisfacción beneficiario Sede el Dovio	10/10/2019	R-2021-007027-20-05-2021	N/A

3.1.3. Recibo de soportes sectores misionales y Áreas F.A. (Si aplica)

Dependencia	Documentos	Fecha	Radicado FA
	Acta de Terminación	N/A	N/A
	Acta de entrega y recibo a satisfacción	N/A	N/A
	Relación actas de terminación contratos de obra objeto de interventoria		
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Candelaria	19/01/2018	R-2018-031457 del 13/09/2018 Folio n.° 57
Contratista/interventoría	Acta de terminación sede Versalles	20/01/2018	R-2018-031457 del 13/09/2018 Folio n.° 46
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Totoro	18/02/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 154
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Almaguer	16/04/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 273
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Argelia	16/04/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 348
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede san Sebastián	16/04/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 448
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Jambalo	22/07/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019

			Folio n.° 567
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Rosas	05-07-2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 723
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Yotoco	29/07/2018	R-2018-038078 del 27/11/2018 Folio n.° 30
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Ginebra	16/03/2018	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.° 1025
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Florida	11/05/2018	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.° 863
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Palmira	02/11/2018	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.° 529
Contratista/interventoría	Acta de terminación - sede Trujillo	20/06/2019	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.° 131
Contratista/interventoría	Acta de terminación- sede el Dovio	27/04/2019	R-2020-011419 del 21/09/2020 Folio n.° 114
	ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO CONTRACTUAL		
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo - sede Candelaria	05/02/2018	R-2018-031457 del 13/09/2018 Folio n.° 77
Contratista/interventoría	Acta de acta de entrega y recibo de obra, contrato 181-2015 - sede Versalles	05/02/2018	R-2018-031457 del 13/09/2018 Folio n.° 72
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo contrato de obra 032-2017 - sede Totoro	07/03/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 159
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo - sede Almaguer	02/05/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 277
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo contrato de obra 032-2017 - sede Argelia	02/05/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 352
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo contrato de obra 032-2017 - sede san Sebastián	02/05/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 453
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo contrato de obra 032-2017 - sede Jambaló	22/07/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 575
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo contrato de obra 032-2017 - sede Rosas	20/06/2018	R-2019-005576 del 21/03/2019 Folio n.° 727
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo sede Yotoco	29/07/2018	R-2018-038078 del 27/11/2018 Folio n.° 36

Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo - sede Ginebra	31/03/2018	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.° 1030
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo - sede Florida	11/07/2018	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.° 868
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo - sede Palmira	28/11/2018	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.° 535
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo - sede Trujillo	10/08/2019	R-2020-009923 del 19/08/2020 Folio n.° 139
Contratista/interventoría	Acta de entrega y recibo- sede el Dovio	27/04/2018	R-2020-011419 del 21/09/2020 Folio n.° 118
	Acta de cierre social	N/A	N/A
	Acta de cierre predial	N/A	N/A
	Acta ambiental de cierre de obra	N/A	N/A
Interventoría	Informe final contrato 181-2015 - FERNANDO RAMIREZ SAS	13/09/2018	R-2018-031457
Interventoría	Informe Final contrato 032-2017 - TRAING SAS	21/03/2019	R-2019-005576
Interventoría	Informe Final contrato 100.18.03.040-2014- Consorcio Escuela Yotoco Concisan	27/11/2018	R-2018-038078
Interventoría	Informe Final contrato 074-2017 - Unión Temporal Colegios 2016	19/08/2020	R-2020-009923
Interventoría	Informe Final contrato 278-2017 - Carlos Henao	21/09/2020	R-2020-011419
	Informe Final del contrato 197-2017 - INTERVENTORÍA	24/09/2020	R-2020-011620
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede candelaria	6/07/2018	R-2018-015357
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede Versalles	6/07/2018	R-2018-015357
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede Argelia	17/04/2019	R-2019-007489
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede Almaguer	17/04/2019	R-2019-007489
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede san Sebastián	17/04/2019	R-2019-007489
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede totoro	17/04/2019	R-2019-007489
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede rosas	17/04/2019	R-2019-007489
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede jambalo	17/04/2019	R-2019-007489
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede yotoco	17/04/2019	R-2019-007488
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede ginebra	15/12/2020	R-2020-015750

			Caja 1 carpeta 3 folio 263
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede florida	15/12/2020	R-2020-015750
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede palmira	15/12/2020	R-2020-015750
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede Trujillo	15/12/2020	R-2020-015750
Contratista	Manual de operación y mantenimiento sede el Dovio	16/02/2021	R-2021-002178 caja 1 carpeta 2 folio 234
Secretaria General fondo Adaptación	Aprobación garantías	30-09-2020	I-2020-004822

3.1.4. Otros documentos requeridos (Específicos para cada sector misional o área)

Tipo de documento	No. Radicado FA/Entidad	Fecha de Aprobación / Radicación	Observaciones
N/A			

3.1.5. Obligaciones pendientes:

Contra la Suscripción de la presente acta de liquidación el Fondo Adaptación reintegrará al contratista la retención en garantía cuyo valor asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($283.683.199,00) previo cumplimiento de los requisitos señalados en el contrato y en el Manual de Pagos de la Entidad.

3.2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

3.2.1. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.696.084.358,00
ADICIONES	$168.345.878,00
REDUCCIONES	-$27.598.254,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$2.836.831.982,00**
AJUSTES	$0.0
MAYOR CANTIDAD OBRA	$0.0
VALOR EJECUTADO	$2.836.831.982,00
VALOR PAGADO	$2.836.831.982,00
RETENCION EN GARANTIA PRACTICADA	$283.683.199,00
RETENCION EN GARANTIA POR REINTEGRAR	**$283.683.199,00**
OTROS DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL RETENIDA	$23.131.588,60
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA CONTRA LIQUIDACION	$0.0

SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR EN FAVOR DEL FONDO	$0.0

3.2.2. AUTORIZACION DE GIRO DE RECURSOS (GIROS Y PAGOS)

Número de Factura o cuenta de cobro	Fecha de la factura o cuenta de cobro	Fecha Certificado de Cumplimiento	Fecha y No. de la orden de pago	Valor Pagado
1	04/12/2017	04/12/2017	5150	$353.066.913
2	20/03/2018	21/03/2017	1408	$387.437.809
3	25/05/2018	25/05/2018	2720	$529.276.988
4	25/06/2018	25/06/2018	3149	$309.987.190
5	30/07/2018	30/07/2018	4092	$111.234.268
6	29/08/2018	29/08/2018	4647	$92.158.514
7	28/08/2018	28/08/2018	4929	$69.340.475
8	25/10/2018	25/10/2018	4987	$292.663.604
9	31/01/2019	31/01/2019	703	$44.905.305
10	14/03/2019	14/03/2019	2002	$121.234.951
11	29/04/2019	29/04/2019	2164	$178.316.168
12	30/04/2019	30/04/2019	3105	$80.208.549
13	29/05/2019	29/05/2019	3106	$53.227.811
14	19/07/2019	19/07/2019	3546	$159.910.967
15	20/09/2019	20/09/2019	5163	$53.862.470
TOTAL				**$ 2.836.831.982**

3.2.3. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: No aplica

ANTICIPO: No aplica

Valor del anticipo: _____ **No. de O.P.**_____ **Fecha O.P**_____.

ACTA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	SALDO	O.P. No.	FECHA O.P.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES: No aplica

MAYORES CANTIDADES: N.°_____ **FECHA**_____ **VALOR**_____

MAYORES AJUSTES: N.°_____ **FECHA**_____ **VALOR**_____

DESCUENTOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: No aplica

ANS _____ **FECHA**_____ **VALOR**_____

MAYOR TIEMPO DE INTERVENTORÍA _____ **FECHA**_____ **VALOR**_____

3.2.4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ANTICIPO: No aplica

NOMBRE TERCERO	N/A
NIT	N/A
N. DE CONTRATO	N/A
N. CUENTA BANCARIA	N/A
ENTIDAD BANCARIA	N/A
SECTOR	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	N/A
FECHA GIRO (dd/mm/aaaa)	**VALOR RENDIMIENTO FINANCIERO**
	N/A
TOTAL	N/A

3.2.5. VALOR A LIBERAR: No aplica

No. CDR O CDP VIGENTE	FECHA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL A LIBERAR			

VALOR FINAL DEL CONTRATO: $2.836.831.982,00

Se anexa y hace parte de la presente acta de liquidación el estado de cuenta de liquidación financiera del contrato de fecha 10 de junio de 2020 expedido por el Equipo de Trabajo Gestión Financiera de la Secretaría General del Fondo, la cual establece los saldos del balance financiero final del contrato.

3.3. ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

3.3.1 GARANTÍAS

Compañía de Seguros	Riesgo	Póliza N.°	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SURAMERICANA	CALIDAD DEL SERVICIO	1877050-6	10/08/2019	10/08/2024	$567.366.396
SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO	1877050-6	17/07/2017	20/03/2020	$851.049.595
SURAMERICANA	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	1877050-6	17/07/2017	20/07/2022	$283.683.198

Nota 1: El amparo de calidad del servicio de la póliza de cumplimiento 1877050-6, expedida por SURAMERICANA S.A., se encuentra vigente por cinco (05) años contados desde el acta de entrega y recibo a satisfacción de la última obra recibida por la interventoría luego fue activado el 10 de agosto de 2019.

Nota 2: La actualización de la póliza de cumplimiento del contrato fue aprobada por la Secretaría General del Fonco Adaptación el 30 de septiembre de 2020 y comunicada al supervisor mediante oficio con radicación I-2020-004822 de la misma fecha.

3.3.2. SANCIONES:

Durante la ejecución y desarrollo del contrato 197 de 2017 se sancionó o multó al contratista tal como se indica a continuación: SI _____ NO ____x____

DESCRIPCION			
No. RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO	**No. RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO**	**VALOR SANCIÓN O MULTA**	**TRÁMITES ADELANTADOS Y/O ESTADO DEL PAGO DE LA SANCIÓN O MULTA**
N/A			

3.3.3. RELACIÓN DE RECLAMACIONES EN TRÁMITE DEL CONTRATISTA: No aplica

Descripción de la reclamación	Fecha	ESTADO
N/A	N/A	N/A

3.4. DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes efectúan las siguientes declaraciones con fundamento en lo estipulado en el contrato 197 de 2017.

1- El Supervisor del Contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones técnicas contractuales y de entrega de productos estipulados.

2- El Supervisor del Contrato certifica que el contratista cumplió con la obligación de realizar los aportes y pagos a seguridad social y parafiscal, de conformidad con lo establecido en las normas legales pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 789 de 2002.

3- El Supervisor del Contrato y el Equipo de trabajo de Gestión Financiera certificaron que el valor ejecutado del Contrato 197 del 2017, ascendió a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.836.831.982) incluido el IVA y demás impuestos a que haya lugar, a la fecha se ha pagado la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.836.831.982), quedando pendiente el reintegro de la retención en garantía por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($283.683.199,00) que corresponde a la retención de garantía aplicada al contrato.

4- El Supervisor del Contrato bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de este documento, certifica que, en desarrollo de las actividades de supervisión, los paços realizados dentro del contrato 197 de 2017, corresponden a la real ejecución del objeto pactado, así como manifiesta que dentro del contrato ejecutado no se han realizado pagos por actividades que no se encontraban pactadas contractualmente o que no corresponden con el objeto contractual.

5- El Supervisor del Contrato certifica que ha remitido a la Secretaria General toda la información y la documentación requerida durante la ejecución del mismo de conformidad con las normas impartidas para tal efecto, por el archivo General de la Nación, a través de acta de entrega oficial de archivo, con los siguientes radicados: (I) R-2020015750 del 15/12/2020 (II) R-2021-002178 del 16/02/2021 (III) R-2019-007488 del 17/04/2019 (IV) R-2019-007489 del 17/04/2019 (V) R-2018-015357 del 6/07/2018 ante el Equipo de Trabajo de Gestión documental.

6- El contratista declara que recibió de la Entidad los pagos pactados en el contrato, previa presentación de sus respectivos informes.

7- La Secretaria General del Fondo Adaptación suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el supervisor del contrato con su firma, certifica la veracidad de la información consignada así como certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del articulo 83 de la Constitución Política, que indica: " Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."

3.5. SALVEDADES

1. En caso de evidenciarse en forma sobreviniente que el servicio prestado por el contratista **CONSORCIO INTEREDUCATIVO,** en ejecución del objeto del contrato 197 de 2017, tiene deficiencias en su calidad, el Fondo se reserva la facultad de hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes, y de la afectación de la garantia única de cumplimiento en su amparo de calidad del servicio; Póliza No. 1877050-6, expedida por la Aseguradora Suramericana S.A. El Supervisor del contrato, será responsable de gestionar las actuaciones a que haya lugar por este particular, y tras su vencimiento se cerrará el expediente contractual.

2. El Contratista **CONSORCIO INTEREDUCATIVO**, se compromete a asumir la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Fondo Adaptación, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en la cláusula Decima - Indemnidad del Contrato objeto de la presente liquidación.

3.6. PAZ Y SALVO

Las partes declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento son veraces y precisas; por lo anotado renuncian a presentar reclamación por dichos conceptos y se declaran a paz y salvo en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades.

La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito para su cobro.

Se firma esta LIQUIDACIÓN DEFINITIVA el día 25 OCT 2021.

EL FONDO,

SANDRA MARCELA MURCIA MORA
Secretaria General

EL CONTRATISTA,

JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
Representante Legal CONSORCIO INTEREDUCATIVO

EL SUPERVISOR,

ANDRES MAURICIO PERDOMO LARA

Firmado digitalmente por ANDRES MAURICIO PERDOMO LARA
Fecha: 2021.10.25 11:58:01 -05'00'

ANDRES MAURICIO PERDOMO LARA
Asesor III – Sector Educación

Proyectó: CONSORCIO INTEREDUCATIVO
Revisó: Gilson Stheiman Mora – Contratista Sector Educación
Revisó: Erika Bernal – Contratista Sector Educación:
Aprobó aspectos jurídicos: Diana Lorena Ordoñez – Asesor II E.T Gestión de Liquidaciones
Revisó aspectos financieros: Fanny Jeannette Mora – Asesor III encargado de las funciones del cargo de Asesor II – Equipo de Trabajo de Gestión Financiera

CERTIFICACIÓN

Yo JANETH CASTRO con cedula de ciudadanía 39.629.225 en calidad de gerente general de la firma CWE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS con NIT 900.823.315-1, CERTIFICO que el ingeniero JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 79.940.439 de Bogotá D.C, desempeñó el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** para el ***CONTRATO No. 483-2021*** cuyo objeto es ***CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR LOS MUNICIPIOS DE LA REGIONAL ORINOQUIA AMAZONIA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS Y EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 178 DE 2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA,*** desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta certificación se expide a los ocho (08) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

janeth C.

JANETH CASTRO
C.C. 39.629.225
GERENTE GENERAL
CWE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

CONTRATANTE	AGENCIA LOGISTICA DE GESTION INMOIBLIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA ANTES EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA.
NIT.	830.021.022-3
CONTRATISTA	CWE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S
NIT./ CC	900.823.315-1
CONTRATO No.	483-2021
NATURALEZA DE CONTRATO	INTERVENTORIA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MENOR CAUNTIA
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LOS PROCESOS REALIZADOS POR LOS MUNICIPIOS DE LA REGION ORINOQUIA AMAZONIA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS Y EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 178 DE 2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL	MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.164.206.647).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VEINTINUEVE (29) DE DICIIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIACIÓN	PRIMERO (01) DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2022
PRORROGA No 1	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022

PRORROGA No 2	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No.02	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
PRÓRROGA No. 03	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No.03	REINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2023
PRÓRROGA No. 04	QUINCE (15) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 04	UINCE (15) DE FEBRERO DE 2023
PRORROGA No. 05	DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DÍAS – HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIÓN No. 01	SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($662.415.580,00)
SUSPENSION No 01	UN (01) MES
INICIO SUSPENSION No 01	28 DE DICIEMBRE DE 2023
TERMINACION SUSPENSION No 01	27 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No 01 A LA SUSPENSION No 01	CUATRO (04) MESES Y CAUTRO (04) DIAS – HASTA EL QUE SE SUPEREN LAS CAUSAS QUE GENERARON LA SUSPENSION
REINICIO No 01	02 DE JUULIO DE 2024
PRORROGA No 06	CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Er Bogotá D.C, nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO: CWE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S con NIT: 900.823.315-1 cuyo representante legal es el señor JUAN ANDRES PAREDES identificado con cedula 79.940.439, en su calidad de contratista de obra, por otra parte, y el arquitecto **NELSON JAVIER ROJAS SÁNCHEZ** director de área técnica y de proyectos de la EIC, en calidad de supervisor.

Con la presente acta de recibo final del contrato mencionado, el contratista hace entrega, y la Empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca por intermedio del Supervisor recibe en forma definitiva (los proyectos, servicios, bienes a cargo de la interventoría) pactados en el objeto contractual, para hacer entrega a la Dirección Nacional de Bomberos , determinando su terminación de común acuerdo o de recibo final y a su vez el acta de recibido final de este contrato derivado dentro del contrato interadministrativo 178-2021:

PROYECTO	ACTA DE TERMINACION	ACTA DE LIQUIDACION
MITU	31 de diciembre de 2024	En proceso de liquidación
CRAVO NORTE	24 de febrero de 2024	21 de marzo de 2023
CARTAGENA DEL CHAIRA	06 de diciembre de 2024	En proceso de liquidación
BARRANCA DE UPIA	02 de diciembre de 2024	En proceso de liquidación
PUERTO LLERAS	18 de septiembre de 2024	17 de octubre de 2023
LETICIA	15 de diciembre de 2024	No requiere liquidación
VILLAVICENCIO	16 de marzo de 2023	Solo ejecuto etapa estudios y diseños
CALOTO	26 de septiembre de 2024	Solo ejecuto etapa estudios y diseños

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$1.164.206.647
Valor adición del contrato	$ 662.415.580
Valor total contrato ajustado modificatorio No 07	$1.813.968.915,69
Valor total ejecutado	$1.763.459.037,70
Saldo a favor del Contratista por pagar	$ 588.329.022,65
Saldo Para Liberar A Favor Del Contrato Interadministrativo 178-2021	$50.509.877,99

BALNCE FINAL EJECUTADO

FEM	MUNICIPIO	INTERVENTORIA REGION AORINOQUIA											
		VR SOBRE PRESUPUESTO			COSTOS MNCAL		PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO				SALDO NO EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR ACTUAL
		VR TOTAL			% / MES INTERVENTORIA	$ / MES INTERVENTORIA	PRC	ADIC	PLAZO TOTAL	PLAZO REQUERIDO			
ORINOQUIA - AMAZONIA		VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL								-$ 61.163.188,30	$ 1.763.459.037,70
3	LETICIA	$ 266.341.700,56	$ 91.106.330,00	$ 1.826.827.327,00	1,46 %	$ 24.282.087,41	8,5	4,00	12,80	11,33	- 1,17	- 20.410.636,40	

2	ORIENTE NORTE	$ 203.488.897,57	$ -		1,00 m	$ 18.041.264,80	8,5	-	8,50	7,37	1,13	- 20.397.918,03	
3	CARTAGENA	$ 161.170.798,10	$ 119.940.377,00		1,00 m	$ 16.419.031,81	8,5	8,00	16,50	14,00	2,50	- 38.622.535,55	
4	BARRANCA DE UPIA	$ 105.665.538,16	$ 86.384.653,00		1,00 m	$ 14.363.582,77	8,5	6,50	15,00	15,00	-	-	
5	PUERTO LLERAS	$ 342.186.147,00	$ 117.821.288,00		1,00 m	$ 33.045.809,78	8,5	7,00	15,50	13,50	2,00	- 33.691.799,51	
6	MIJAVISENCIO	$ 173.421.085,78	$ 91.811.098,00		1,00 m	$ 20.402.589,94	8,5	4,50	13,00	5,00	8,00	-	
7	MITU	$ 230.945.345,65	$ 135.858.770,00		1,00 m	$ 27.173.793,85	8,5	5,00	13,50	17,35	3,85	104.618.460,03	
8	LETICIA				1,00 m	$ 17.741.380,00		9,00	9,00	6,57	-2,43	- 66.659.855,79	

CONSIDERACIONES

1. Que conforme a la ejecución del contrato de interventoria 483-2021, y los informes presentados se evidencio que no se reiniciaron los proyectos de CALOTO, se ejecutó la etapa de estudios y diseños 6,57 meses y el proyecto de LETICIA tuvo un tiempo de ejecución de 11,33 meses, por lo tanto, el tiempo adicionado para este frente no fue ejecutado, por valor de $ $50.509.877,99

2. **Contratos en proceso de liquidación:**

- CARTAGENA DEL CHAIRÁ, BARRANCA DE UPÍA Y MITÚ: Estos frentes ya han culminado las actividades contractuales y actualmente se encuentran en proceso de liquidación.

3. **Proyecto de Leticia:**

- El contrato interadministrativo 178-2021 y el contrato derivado 483-2021 finalizaron el 31 de diciembre de 2024.
- Debido a esta situación, se suspendieron las actividades del contrato de obra mediante acta de suspensión firmada el 16 de diciembre de 2024.
- Se recomienda a la Dirección Nacional de Bomberos y a la Alcaldía de Leticia evaluar la continuidad de la interventoría con otra empresa para garantizar la finalización del contrato de obra.

4. **Frente de Caloto:**

- Se completó la etapa de estudios y diseños.
- El balance presupuestal indica la necesidad de una adición presupuestal, para la ejecución de las obras, la cual no fue gestionada por el municipio antes del 31 de diciembre de 2024.
- Como resultado, no se pudo reiniciar la ejecución de las obras, y el contrato permanece suspendido desde el 26 de septiembre de 2024.

Con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2.024)

SUPERVISOR
NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ
Director Técnico Y De Proyectos EIC

CONTRATISTA
CWE CONSULTORIA E INTERVENTOIRA SAS.
R.L. JUAN ANDRES PAREDES

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Lorena Ávila Niño	Coordinadora de proyectos EIC		31/12/2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios **222**
CVAD-2025-3833331

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79940439, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-133259 desde el 27 de Julio de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 345.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

EPUXUA

Empresa Pública de Soacha E.I.C.E.

FORMATO 5

EXPERIENCIA EXPECIFICA DEL PROPONENTE

No. RUP	CONTRATISTA	CONTRATO		CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SMMLV)
		NUMERO DE CONTRATO	OBJETO		
4	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA	038-2009	Interventoria técnica, administrativa y contable en la construcción de 758 viviendas rurales ubicadas en sitio propio en la provincia de oriente, en los municipios de Quetame (202), Guayabetal (140), Fomeque (200), Une (49), Fosca (43), Choachí (21), Caqueza (89), Gutiérrez (10) y Ubaque (24)..., celebrados entre la INMOBILIARIA y UNIÓN TEMPORAL VIVIENDA CUNDINAMARCA.	GR ENGINEERING & CONSULTING SAS	$ 316.375.028,00
34	MUNICIPIO DE GUAMAL	203 DE 2017	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VILLA BERNARDA"	GR ENGINEERING & CONSULTING SAS	$ 307.330.447,00

1 EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE UNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA. SI EL CONTRATO ESTÁ ENTRE LOS PRESENTADOS EN LA EXPERIENCIA , BASTA QUE EL PROPONENTE ASÍ LO INDIQUE IDENTIFICÁNDOLO SIN NECESIDAD DE REPETIRLO EN ESTE ANEXO

2 PARA EL CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I) EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT)

3 EN CASO DE QUE EL CONTRATO SE HAYA REALIZADO EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE DEBERÁ INFORMAR UNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO O FACTURADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

4 EL VALOR ANUAL EJECUTADO O FACTURADO (incluido IVA) DEBERÁ EXPRESARSE EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCIÓN

5 EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL CONTRATO, PREVALECERÁ EL VALOR SEÑALADO EN PESOS EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA. PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERÁ EL QUE SE UTILIZARÁ PARA LA CALIFICACIÓN DE ESTE FACTOR. LOS DEMÁS ERRORES U OMISIONES EN LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO EN ESTE ANEXO, QUE APAREZCAN AL COMPARAR ESTA INFORMACIÓN CON LA CONTENIDA EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA, SERÁN SUBSANABLES EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO LE SEÑALE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, BO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C.
Representante Legal del Consorcio

La suscrita contadora de la sociedad **GR Engineering & Consulting SAS**, identificada con **NIT 901.506.454 - 1**

CERTIFICA

Que la sociedad **GR Engineering & Consulting SAS**, identificada con **NIT 901.506.454 - 1**, constituida mediante documento privado con fecha 25 de junio de 2021, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 30 de julio de 2021, con matrícula mercantil No. 3406569, presenta la siguiente composición accionaria:

Nombre del accionista	Documento de identificación	Nacionalidad	Cantidad de acciones suscritas	Participación %	Participación en $
Mariana Rojas Hernández	C.C. 1.034.397.818	Colombiana	470	47%	$ 23.500.000
Valeria Rojas Hernández	T.I. 1.019.904.693	Colombiana	470	47%	$ 23.500.000
Guillermo Rojas Piñeros	C.C. 79.690.557	Colombiano	60	6%	$ 3.000.000
Total			1.000	100%	$ 50.000.000

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el cuatro (04) ce agosto de dos mil veinticinco (2025).

Mary Adriana Castro Valencia
C.C. 1.087.187.359
T.P. 230.897-T

225

Departamento de CUNDINAMARCA

INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA

EL SUSCRITO: **EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ**,
EN CALIDAD DE: Representante legal de **LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, Nit: 830.021.022-3.**

CERTIFICA

QUE: UNIÓN TEMPORAL VIVIENDA CUNDINAMARCA, con Nit. **900.282.605-1 representado** legalmente por el **Ing. Guillermo Rojas Piñeros** identificado con **C.C. 79´690.557 De Bogotá** suscribió ejecuto el **CONTRATO COMERCIAL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 038-2009,** por un valor de **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE ($ 316´375.028.00).**

QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ES: Realizar interventoría técnica, administrativa y contable en la construcción de 758 viviendas rurales ubicadas en sitio propio en la provincia de oriente, en los municipio de Quetame (202), Guayabetal (140), Fomeque (200), Une (49), Fosca (43), Choachi (21), Caqueza (69), Gutiérrez (10) y Ubaque (24).., celebrados entre la INMOBILIARIA y UNIÓN TEMPORAL VIVIENDA CUNDINAMARCA.

FECHA DE INICIACIÓN	**: 11 de Mayo de 2.009**
FECHA DE SUSPENSIÓN	**: 12 de Mayo de 2.009**
TIEMPO SUSPENSIÓN	**: 2 meses**
FECHA REINICIO	**: 26 de Junio de 2.009**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**: 9 meses**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**: 25 de Marzo de 2.010**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**: $255.205.824.00**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL 1	**: 25 de Mayo de 2.010**
TIEMPO DE PRORROGA	**: 25 días**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL 2	**: 18 de Junio de 2.010**
TIEMPO DE PRORROGA	**: Cuarenta y dos (42) días**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL 3	**: 30 de Julio de 2.010**
VALOR ADICIÓN	**: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000.00)**
TIEMPO DE PRORROGA	**: Tres (3) meses**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL 4	**: 30 de Octubre de 2.010**
TIEMPO DE PRORROGA	**: Un (1) mes**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL 5	**: 30 de Noviembre de 2.010**
TIEMPO DE PRORROGA	**: Dos (02) meses**
FECHA DE TERMINACIÓN	

Elaboró: Leonidas H

corazón de colombia

Departamento de CUNDINAMARCA
INMOBILIARIA CUNDINAMARCA S.A.

FINAL 6	**: 30 de Enero de 2.011**
VALOR ADICIÓN	**: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($31.169.204.00).**
FECHA DE TERMINACION FINAL 7	**: 30 de Abril de 2.011**
TIEMPO DE PRORROGA	**: CUATRO (4) MESES**
FECHA DE TERMINACION FINAL 8	**: 31 de Agosto de 2.011.**
FORMA DE PAGO	: El 50% pago anticipado y 50% Contra Recibos y Entrega de los Trabajos a Cabalidad
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	: Terminado y Liquidado.

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 4881 de 2.008, el objeto contractual corresponde a las siguientes actividades y especialidades:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01. CONSULTORES	**08. DESARROLLO URBANO.** **Grupo 03. Grupo 04. Grupo 05. y Grupo 08.**

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2.011, para los fines pertinentes y/o para las entidades que lo requieran.

EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ
C.C. 79.958.426 expedida en Bogotá (Cund.)
Representante Legal.

Firma

Elaboró: Leonardo H

corazón de colombia

FORMATO UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bogotá DC a los 13 días del mes de Abril del año 2009, entre quienes suscriben este documento, de una parte GUILLERMO ROJAS PIÑEROS, Persona Natural, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.690.557, expedida en Bogotá, quien obra en nombre propio, por una parte, y por la otra LUIS EDUARDO HERNANDEZ VILLAZON, Persona Natural, identificado con cédula de ciudadanía número 79.271.728, expedida en Bogotá, quien obra en nombre propio. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará **VIVIENDA CUNDINAMARCA** y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a la INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de ***"Realizar interventoría técnica, administrativa y contable en la construcción de 758 viviendas rurales ubicadas en sitio propio en la provincia de oriente, en los municipio de Quetame (202), Guayabetal (140), Fomeque (200), Une (49), Fosca (43), Choachi (21), Caqueza (69), Gutiérrez (10) y Ubaque (24) ."***se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la Entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominará VIVIENDA CUNDINAMARCA, y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., con dirección en calle 80 No. 103b-25 Bq 45, oficina, 305, FAX 2270016, Teléfono 2270016.

INTEGRANTES	%
GUILLERMO ROJAS PIÑEROS	80%
LUIS E. HERNANDEZ VILLAZON	20%

CUARTA: OBUGAOONES Y SANOONES. los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la INMOBIUARIA CUNDINAMARQUESA. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con
la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la INMOBIUARIA CUNDINAMARQUESA. En caso de aceptarse la cesión por parte de la INMOBIUARIA CUNDINAMARQUESA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) GUILLERMO ROJAS PIÑEROS domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.690.557

de Bogotá, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) LUIS E. HERNANDEZ VILLAZON, domiciliado en Bogotá D.C., con cédula de ciudadanía número 79.271.728 de Bogotá.

229

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la dudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Abril de 2009, por quienes intervinieron.

Nombre GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
CC 79.690.557
Dirección: Calle 80 No. 103b-25 Bq 45,Of 305
Teléfono: 2270016

Nombre LUIS E HERNANDFEZ VILLAZON
CC 79.271.728
Dirección: Cr 1 No. 76a -20 Ap 402

Teléfono: 618052

Acepto

Nombre GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
CC 79.690.557
REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL VIVIENDA CUNDINAMARCA
Dirección: Calle 80 No. 103b-25 Bq 45,Of 305
Teléfono: 2270016

Acepto

Nombre LUIS E HERNANDFEZ VILLAZON
CC 79.271.728
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE UNION TEMPORAL VIVIENDA CUNDINAMARCA
Dirección: Cr 1 No. 76a -20 Ap 402

Teléfono: 618052

FORMULARIO 8
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

MUNICIPIO DE GUAMAL - META
Teléfono: 6755220
Calle 13 No 7-09 Palacio Municipal segundo piso
Guamal-Meta

Ref: **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-002-2017**

Los suscritos, HERNANDO OCHOA CORREDOR y GUILLERMO ROJAS PIÑEROS, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de URBAN INGENIERIA SAS y GUILLERMO ROJAS PIÑEROS, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VILLA BERNARDA, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será: igual a la del plazo del contrato y un (1) año más

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACIÓN (%)
URBAN INGENIERIA SAS	NIT 900.735.109-3	50%
GUILLERMO ROJAS PIÑEROS	C.C. 79.690.557	50%

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO INTERVIV GUAMAL.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es GUILLERMO ROJAS PIÑEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.690.557 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente HERNANDO OCHOA CORREDOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.239.700, de Bogotá,

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo Calle 146 No. 19-14 Bloque 2 Oficina 509
Correo electrónico guiropi22@gmail.com
Teléfono (1) 2166412
Telefax (1) 2270016
Ciudad Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, a los un (1) días del mes de agosto de 2017.

Integrantes del consorcio

URBAN INGENIERIA SAS
NIT 900.735.109-3
HERNANDO OCHOA CORREDOR
C.C. 79.239.700

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
C.C. 79.690.557

Representante Legal Principal

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
C.C. 79.690.557

Representante Legal Suplente

HERNANDO OCHOA CORREDOR
C.C. 79.239.700

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 203 DE 2017 232

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUAMAL NIT: No. 800.098.193-6
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVIV GUAMAL R.L. GUILLERMO ROJAS PIÑEROS NIT: 901112211-7
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VILLA BERNARDA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($307.330.447,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	11 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE INICIO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2017
PRORROGA No. 1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO 17 SEPTIEMBRE DEL 2018
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO 16 DE OCTUBRE DE 2018
ACTA DE AMPLIACION A SUSPENSION N° 1	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018
ACTA DE AMPLIACION A SUSPENSION N° 2	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO 14 DE ENERO DEL 2019
ACTA DE AMPLIACION A SUSPENSION N° 3	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO 14 DE MARZO DEL 2019
REINICIO Y PRORROGA	PRORROGA TREINTA Y SEIS (36) DÍAS CALENDARIO 7 DE MAYO DEL 2019
ACTA DE PRORROGA 3	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO 10 DE JUNIO DEL 2019
ACTA DE SUSPENSION 2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO 5 DE JULIO DEL 2019

ACTA DE PRORROGA 3	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO 10 DE JUNIO DEL 2019
ACTA DE SUSPENSION 2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO 5 DE JULIO DEL 2019
ACTA DE AMPLIACION 1 A SUSPENSION 2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO 5 DE JULIO DEL 2019
ACTA DE AMPLIACION 2 A SUSPENSION 2	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
ACTA DE REINICIO Y PRORROGA 4	PRORROGA QUINCE (15) DIAS CALENDARIO 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
ACTA DE TERMINACION	3 DE OCTUBRE DEL 2019
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CIEN PORCIENTO (100%)
SUPERVISOR	LUIS ALEJANDOR CASTELLANOS SECRETARIO DE PLANEACION Y SERVICIOS PUBLICOS

En el Municipio de Guamal – Meta, a los 21 dias del mes de Julio de 2020, se reunieron en la Secretaria de Planeación, Infraestructura y servicios públicos de Guamal, el Señor **LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS RODRIGUEZ,** en calidad de Secretario de Planeación, infraestructura y servicios públicos, el CONSORCIO INTERVIV GUAMAL NIT: 901112211-7 Representado Legalmente por GUILLERMO ROJAS PIÑEROS, en calidad de contratista, y el **Dr. GERMAN GIOVANY PEÑON NIÑO** ALCALDE MUNICIPAL, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato anteriormente citado cuyas obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el contratista y recibidas por interventoria el día 3 de Octubre del 2019, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que el Municipio de Guamal, celebró el día once (11) DE SEPTIEMBRE DE 2017 con el CONSORCIO INTERVIV GUAMAL, Representado Legalmente por GUILLERMO ROJAS PIÑEROS, el Contrato de Interventoria No 203 de 2017, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VILLA BERNARDA"**

Segunda: Que con fecha 18 de septiembre de 2017 se suscribió el Acta de inicio de la interventoria en cuestión.

234

Tercera: Que con fecha 17 de septiembre de 2018 se suscribió la Prorroga No.1 en donde se prorroga por 30 días calendario justificada por las fuertes lluvia en la zona por prolongado tiempo, adicionalmente se hicieron ajustes en la obra dadas por la visita de Auditoria del DNP, SGR y concertadas entre la alcaldía e interventoria, al igual que se tuvo que acordar el mejoramiento de vías y andenes por parte de la administración municipal tomando un tiempo no previsto en la ejecución del proyecto, por parte de redes EDESA no había dado viabilidad con el punto de conexión de descarga y todo conlleva a un retraso en la ejecución.

Cuarta: Que con fecha 16 de octubre de 2018 suscribió el Acta de suspensión No.1 en donde se justifica que el día 12 de octubre del 2018 se recibió comunicación por parte de EDESA ESP, en donde se exponen una serie de observaciones de carácter técnico en el desarrollo de las redes sanitarias de acueducto, alcantarillado y alcantarillado pluvial, dicha suspensión se otorga por **Treinta (30) días calendario.**

Quinta: Que con fecha 15 de noviembre de 2018 se suscribió el ACTA DE AMPLIACION A SUSPENSION No 1, dicha ampliación se justifica que el día 12 de octubre del 2018 se recibió comunicación por parte de EDESA ESP, en donde se exponen una serie de observaciones de carácter técnico en el desarrollo de las redes sanitarias de acueducto, alcantarillado y alcantarillado pluvial, que el día 11 de noviembre del 2018 se adelantó en las instalaciones de EDESA S.A ESP. Un comité técnico para establecer y acordar los requerimientos y/o alcances de las alternativas técnicas de solución que conlleven a la consecución del acta de recibo de obras por parte de EDESA S.A ESP. Dicha suspensión se otorga por **Sesenta (60) días calendario.**

Sexta: Que con fecha 14 DE Enero del 2019 se suscribió el ACTA DE AMPLIACION A SUSPENSION No 2, dicha ampliación se justifica que el día 12 de octubre del 2018 se recibió comunicación por parte de EDESA ESP, en donde se exponen una serie de observaciones de carácter técnico en el desarrollo de las redes sanitarias de acueducto, alcantarillado y alcantarillado pluvial, que el día 10 de diciembre de 2018 la empresa EDESA S.A ESP. Allego un oficio con el consolidado de las observaciones técnicas referentes a los hallazgos sobre la red HIDROSANITARIA de Villa Bernarda, notificándose esto al contratista de obra e interventoría, asimismo se adelantaron comités técnicos en las instalaciones de EDESA S.A ESP. Y la administración Municipal, as acciones y correctivos técnicos a ejecutar para que la empresa prestadora del servicio pueda recibir las obras a satisfacción. Debido a la fecha aún no se han subsanado de manera definitiva la situación por la cual se originó la suspensión inicial. Dicha suspensión se otorga por **Sesenta (60) días calendario.**

Séptima: Que con fecha 14 DE MARZO DEL 2019 suscribió el ACTA DE AMPLIACION A SUSPENSION No 3. Que con fecha 14 DE Enero del 2019 se

suscribió el ACTA DE AMPLIACION A SUSPENSION No 2, dicha ampliación se justifica que el dia 12 de octubre del 2018 se recibió comunicación por parte de EDESA ESP, en donde se exponen una serie de observaciones de carácter técnico en el desarrollo de las redes sanitarias de acueducto, alcantarillado y alcantarillado pluvial, que el dia 10 de diciembre de 2018 la empresa EDESA S.A ESP. Allego un oficio con el consolidado de las observaciones técnicas referentes a los hallazgos sobre la red HIDROSANITARIA de Villa Bernarda, notificándose esto al contratista de obra e interventoria, asimismo se adelantaron comités técnicos en las instalaciones de EDESA S.A ESP. Y la administración Municipal, las acciones y correctivos técnicos a ejecutar para que la empresa prestadora del servicio pueda recibir las obras a satisfacción. Debido a la fecha aún no se han subsanado de manera definitiva la situación por la cual se originó la suspensión inicial, que el dia 10 de enero del 2019 la secretaria de planeación Municipal solicito a EDESA S.A ESP. Se llegarán de manera oficial los alcances requeridos según lo replanteado en el comité realizado el dia 27 de diciembre de 2018, que el dia 16 y 17 la empresa EDESA S.A ESP. Allego a la secretaria de planeación infraestructura y servicios públicos un par de oficios con las observaciones técnicas que este considera necesarias para recibir las redes, que la secretaria de planeación infraestructura y servicios públicos Municipal informo y solicito por medio de un oficio al contratista de obra e interventoria los recálculos que EDESA S.A ESP. Solicitaba en el documento anteriormente mencionado, asimismo el dia 3 de enero del 2019 la secretaria de planeación, infraestructura y servicios públicos, solicita a EDESA S.A ESP. Copia de la respuesta radicada por el contratista de OBRA el dia 27 de diciembre de 2018 en las instalaciones de EDESA, oficio que este contiene una serie de argumentaciones técnicas y juridicas que confinaria el proyecto al cumplimiento de norma RAS 2000, dejando de lado la RESOLUCION 330 DEL 2017 (esta mencionada por EDESA S.A ESP. En anteriores oficios), El dia 7 de febrero de 2019 EDESA S.A ESP. Allega copia de la respuesta emitida a esta secretaria, en donde se contienen condicionantes técnicos establecidos por la RESOLUCION 330 DE 2017, resolución que, a la fecha de diseño y ejecución del desarrollo hidrosanitaria, aun no era de obligatorio cumplimiento. Que el dia 20 de febrero de 2019 la Secretaria de planeación, infraestructura y servicios públicos Municipal, solicita al consorcio INGIVIAL, reiterando la solicitud de actualización de pólizas y una información referente al recalculo hidráulico solicitado por EDESA S.A ESP. El dia 25 de febrero de 2019 la secretaria de planeación, infraestructura y servicios públicos Municipal, radica en EDESA un documento donde resume las acciones que se han realizado ante este con el ánimo de surtir el trámite correspondiente al recibo de redes por parte del ente operador, en este mismos documento la Secretaria de planeación, infraestructura y servicios públicos Municipal, soporta su tesis de la NO OBLIGATORIEDAD en el cumplimiento de la resolución 330 de 2017, debido a que esta no enmarcaria el desarrollo técnico del mismo debido a

que no es acorde al marco temporal del mismo, queriendo esto decir que el proyecto tanto en su etapa precontractual (estudios y diseños), como en su fase de ejecución temprana, no estaba en la obligación de cumplir con dicha resolución, y que el único marco técnico por el cual debía ser evaluado era el contenido en el RAS 2000, razón por la cual, teniendo como fundamento lo planteado en el numeral anterior la Secretaria de planeación departamental cita comité técnico a las partes (EDESA, ALCALDIA MUNICIPAL, CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA) y el día 11 de marzo de 2019 surte el comité técnico en las instalaciones de la Gobernación del Meta, comité que estableció como primer punto, que el contratista de la obra debe acoger única y exclusivamente a las directrices técnicas establecidas en el RAS 2000 y que la RESOLUCION 330 de 2017 es extratemporanea al desarrollo del proyecto, así mismo EDESA solicita un recalculo de las redes proyectadas y ejecutadas razón por la cual el contratista de un tiempo prudencial para su análisis, asimismo terminando dicho ejercicio, EDESA realizara las evaluaciones técnicas para determinar cómo última instancia las observaciones y/o recibos a las redes ya ejecutadas. Debido a que a la fecha aún no se ha subsanado de manera definitiva la situación por la cual se realizó las suspensión inicial, pero que a pesar de las razones acá expuesta, ya se han dado pasos en la consecución de la alternativa de solución que propenda por la entrega de la obra definitiva, se considera ampliar la suspensión por tercera vez para dar tiempo al contratista de obra adelante las observaciones a las que se acordó con la empresa de servicios públicos Departamental, EDESA S.A ESP, tras el comité del 11 de marzo de 2019. Dicha suspensión se otorga por **Noventa (90) dias calendario.**

Octava: Que con fecha 7 DE MAYO DEL 2019 se suscribió el REINICIO Y PRORROGA, que se suscribió acta de inicio del contrato el día 18 de septiembre de 2017, dejando como fecha de finalización el día 17 de septiembre de 2018. Que el día 17 de septiembre de 2018 se suscribió una prórroga de **treinta (30) dias calendario,** que el día 12 de octubre de 2018 se recibió una comunicación por parte de EDESA en donde se exponen una serie de observaciones de carácter técnico en el desarrollo de las redes sanitarias de acueducto, alcantarillado y alcantarillado pluvial, observaciones que deben ser atendidas, para que la empresa de recibos públicos de recibo a las mismas y poder continuar con las actividades de obra. Que el día 16 de octubre de 2018 se suscribió acta de suspensión de obra debido a inconvenientes con el recibo de las obras hidrosanitarias y el trámite de las mismas realizado por el contratista ante la empresa de Servicios Públicos Departamental EDESA S.A ESP. Que tras la realización de dos comités en conjunto con las empresas de servicios públicos Departamental EDESA S.A ESP, Contratista de obra e interventoria y Alcaldia Municipal argumentaron cada uno su posición, referente a la operabilidad técnica de las redes existentes y no se pudo realizar un acuerdo en conjunto para

establecer los arreglos y/o restricciones, debido a que el contratista aduce a que diseños fueron calculados bajo los estándares de "NO CONVENCIONALIDAD" y EDESA S.A E.S.P argumenta que los diseños ejecutados no se acogen a los parámetros técnicos establecidos para su optima operatividad.

en donde se justifica iniciar con los items que no se habian ejecutado por tener algunos en imprevistos, al cual se realizara una prórroga por **Quince (15) dias calendario.**

Novena: Que con fecha 10 DE JUNIO DEL 2019 se suscribió el ACTA DE PRORROGA 3, en donde se justifican que debido a los complejos tramites que surtió el aval de los diseños técnicos con el sistema hidrosanitario con el prestador de acueducto y alcantarillado EDESA S.A E.S.P quien inicialmente exigía el cumplimiento de la norma RAS 330 del 2017 y el proyecto habia sido contratados con anterioridad a la vigencia de la misma, por lo que la norma vigente para este, es la RAS 1096 del año 2000, estas aclaraciones se prolongaron pero al final conjunto con EDESA, la Alcaldia de Guamal, Interventoria y usuarios se solucionó. Por visitas hechas por el DNP SGR, la Alcaldia de Guamal y la interventoria se hicieron necesarias algunas actividades adicionales como muros de remates en las manzanas para dar más seguridad a las casas, la necesidad de adicionar al contrato de Retie, para recibo de la obra y como prerrequisito de la empresa para dar el aval para prestar el servicio de energia publica y domiciliaria, los tramites ante la empresa de energia eléctrica EMSA pueden prolongarse un tiempo indeterminado debido a que son 128 usuarios y todos deben cumplir con los requisitos, cumplir con las sugerencias hechas por el DNP en el plan de mejora propuesto por la alcaldia de Guamal, las complicadas condiciones climáticas han retrasado el suministro de materiales debido a los cierres constantes de la via Bogotá- Villavicencio, la demora en la respuesta final de la empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado en emitir el aval del sistema hidrosanitario. dicha prorroga se otorga por **Treinta (30) dias calendario.**

Decima: Que con fecha 5 DE JULIO DEL 2019 se suscribió el ACTA DE SUSPENSION 2, donde se justifica dicha solicitud por la terminación de las obras solicitadas por el prestador de servicio EDESA, Por lo que se solicitó visita a la obra y la realización prueba hidráulicas, la espera para la instalación de los micromedidores los cuales se hará descuéns de las pruebas a realizar por EDESA, los trámites ante el prestador de servicio EMSA, al cual se le solicito la maniobra en linea viva y que por motivos del invierno no se ah podido realizar por no estar con las condiciones aptas para la pruebas, las actividades pendientes del urbanismo, como son relleno y nivelación de vias y nivelación de los patios internos de las casas, el inicio de la ejecución delo contrato de andenes para coordinar con el nuevo contratista la

nivelación de las cajas de salida de aguas lluvias. Se concluye con el aval suspensión del contrato de obra. La interventoría solicita también la suspensión del contrato de interventoría hasta que existan las condiciones para su reinicio. Se determina que **dicha suspensión se otorga por Treinta (30) días calendario, el contratista se obliga a prorrogar todas las garantías estipuladas en la cláusula sexta del contrato de referencia una vez se superen las causas que soportan la suspensión y se reinicie el contrato de obra, el contratista renuncia a cualquier reclamación económica derivada de esta suspensión.**

Undécima: Que con fecha 5 DE JULIO DEL 2019 se suscribió el ACTA DE AMPLIACION 1 A SUSPENSION 2 donde se justifica dicha solicitud debido a que las obras acordadas con el prestador del servicio hidrosanitario en el municipio de Guamal Meta y se informó a EDESA S.A E.S.P el día 4 de julio del 2019 mediante oficio C.O/200/2017/088 (anexo) con lo cual se está a la espera de la visita correspondiente a obra y las realización de las pruebas, las cuales serán programadas de manera autónoma por parte de EDESA, y ese tiempo es ajeno a la voluntad del contratista, dicha visita y prueba técnica ya fueron ejecutadas y el inspector de la empresa de servicios públicos el ing. Fidel Tejeiro, consigno unas observaciones simples, que ya fueron subsanadas e informadas a la empresa prestadora de servicios, EDESA S.A E.SP, se está esperando la entrega del documento oficial de recibo de redes por parte de la empresa prestadora del servicio EDESA S.A E.SP, se adelantan labores por parte del contratista de obra de los anderes estas labores están asociadas al desarrollo de las acometidas hidráulicas de cada una de las viviendas, "con posterioridad al recibo de las obras por parte de EDESA S.A es necesario adelantar la consecución de los micro medidores de agua potable, de los cuales ya se acordó con el prestador de servicio municipal de agua potable la especificación aplicable, sin embargo para ser aplicados por parte de EDESA S.A, en cada una de las viviendas se deben adelantar pruebas de la red, y dichos tiempos son ajenos al contratista". A pesar de allegar ante EMSA S.A E.S.P la totalidad de documentos necesarios para la maniobra en línea vive y posterior conexión para el servicio de energía eléctrica para el proyecto Villa Bernarda, a la fecha no se ha concluido el trámite de su totalidad para la certificación del RETIE, así como la inscripción de la matrícula individual de cada predio ante la ELECTRIFICADORA DEL META S.A (EMSA). La supervisión del contrato realizo hallazgos e informo al contratista de obra e interventoría referente a problemas de carácter técnico y de instalación de cubiertas del complejo habitacional, la supervisión está a la espera de que el contratista de obra se pronuncie y realice acciones encaminadas a subsanar el problema. Con base en los puntos establecidos anteriormente, se está a la espera del pronunciamiento por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos referentes al recibo de redes e inscripción individual de predios, así como las acciones que hará el contratista para subsanar el tema referente a las cubiertas de las viviendas; acuerdan la ampliación a la suspensión 2 por un término de **Treinta (30) días calendario, el contratista se**

obliga a prorrogar todas las garantias estipuladas en la cláusula sexta del contrato de referencia una vez se superen las causas que soportan la suspensión y se reinicie el contrato de obra, el contratista renuncia a cualquier reclamación económica derivada de esta suspensión.

Duodécima: Que con fecha 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 se suscribió el ACTA DE AMPLIACION 2 A SUSPENSION 2 donde se justifica dicha solicitud debido a que ya habiéndose superado el acta de recibo de las redes hidrosanitarias, por parte de EDESA S.A E.S.P se está a la espera de la comunicación de las obras de andenes así como los tramites respectivos ante la EMSA S.A, y su respectivo recibo de redes, certificación RETIE y la matricula individual de cada casa ante este ente, el contratista aduce que en la consecución de este trámite puede tardar alrededor de 20 días calendario, que la culminación de los en la ejecución de los andenes del complejo habitacional aún no ha culminado en su totalidad y se requiere de un tiempo prudencial para su culminación sin embargo ese tiempo no excede el plazo de 20 días que el contratista de obra requiere para finalizar el trámite ante la EMSA S.A, que la interventoria avala dicha suspensión, por las causales que quedan contenidas en este acta, con base en los puntos establecidos anteriormente se está a la espera del pronunciamiento por parte de la EMSA S.A, referente a la certificación RETIE, y la matricula individual de cada predio (casa). Para lo que acuerdan ampliar la suspensión por un término **VEINTE (20) dias calendario,** el contratista se obliga a prorrogar todas las garantias estipuladas en la cláusula sexta del contrato de referencia una vez se superen las causas que soportan la suspensión y se reinicie el contrato de obra, el contratista renuncia a cualquier reclamación económica derivada de esta suspensión.

Décimo tercero: Que con fecha 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 se suscribió el ACTA DE REINICIO Y PRORROGA 4 donde se justifica dicha solicitud debido a que el día 16 de septiembre de 2017 se suscribió el acta de inicio de obra, con un tiempo de ejecución de doce (12) meses, dejando como fecha de terminación el 17 de septiembre de 2018, que el día 17 de septiembre de 2018 se suscribió la prorroga No 1 al contrato de referencia, prorroga que se concedió por 30 días calendario, dejando como nueva fecha de terminación el día 16 de octubre de 2018 , que el día 16 de octubre de 2018 se perfeccionó la suspensión No 1 del contrato de la referencia, suspensión de treinta (30) días, contado a partir de la fecha de la suscripción de esta acta, la posible fecha de reinicio es el 15 de noviembre de 2018 que el 15 de noviembre de 2018 se amplia la suspensión No 1 por un periodo de sesenta (60) días calendario, debido a que non se han subsanado las razones que originaron la suspensión originales, la posible fecha de reinicio es el 14 de marzo de 2019, el día 14 de marzo de 2019 se amplia por tercera vez la suspensión No 1, el tiempo de ampliación de esta acta es de noventa (90) días calendario, dejando una posible

fecha de reinicio del 13 de junio de 2019. El día 7 de mayo de 2019 se reinicia contrato 203 de 2017 y se suscribe la prorroga No 2 del contrato de referencia, hasta el 12 de junio de 2019, dejando esta como nueva fecha de terminación, el día 10 de junio de 2019 se suscribe la prorroga No 3 por treinta (30) días calendario contados a partir del 12 de junio de 2019 dejando como nueva fecha de terminación el día 11 de julio de 2019. Que el día 5 de julio de 2019, se suscribe la suspensión No 2, por un periodo de treinta (30) días calendario dejando como posible fecha de reinicio el día 4 de agosto de 2019 y nueva fecha de terminación el 10 de agosto de 2019, que el día 5 de agosto se suscribe la ampliación 1 a la suspensión No 2 del contrato de la referencia por un periodo de treinta (30) días más, y que la posible fecha de reinicio es el 3 de septiembre de 2019. Que el día 3 de septiembre de 2019 se amplia por segunda vez la suspensión No 2 al contrato 200 de 2017 por un periodo de veinte (20) días y que la posible fecha de reinicio del mismo será el 23 de septiembre de 2019. Que tras la ampliación No 2 de la suspensión 2 del contrato de la referencia, se requiere reiniciar y prorrogar este contrato debido a que a la fecha aún existe el ítem de carácter contractual para ejecutar, los ítems que a la fecha aún no se han ejecutado son el 4.3.6 maniobra en línea viva, el 14.7 contador monofásico incluye polo a tierra, el 3.4.2 suministro e instalación de micromedidor de velocidad chorro único B ½" INC. Cajillas y accesorios y certificación Retie inc. Iva. Que para dar ejecución es necesario que el contrato se encuentre vigente y en términos de ejecución. Que el trámite que justificaba la suspensión anterior fue solucionado parcialmente y que a la fecha se hace necesario un tiempo adicional para agotar las actividades contractuales faltantes. Que la interventoría es garante de la información acá consignada y avala esta prórroga. Para lo cual se resuelve dar reinicio al contrato No 203 de 2017 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VILLA BERNARDA" a partir de la fecha de suscripción de esta acta, se realizará una prórroga por **Quince (15) días calendario,** que la interventoría renunciará al cobro de esta prórroga, y de las actividades que se generen en este lapso, derivada de sus obligaciones contractuales. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas de presente acuerdo, permanecen vigentes. El contratista se compromete a actualizar las garantías del contrato en cuestión.

Décimo cuarto: Que con fecha 3 DE OCTUBRE DEL 2019 se suscribió el ACTA DE TERMINACION, las partes de común acuerdo manifiestan que el acto tiene como finalidad la suscripción del acta de terminación de actividades de interventoría de conformidad con los plazos contractuales; se deja constancia que el municipio efectuara las revisiones dentro del marco de la supervisión en un término prudencial, y realizara las observaciones en caso de que haya lugar en ellas para su posterior corrección por parte del contratista. Una vez revisado se procederá a dar el

recibo a satisfacción del producto para lo cual el contratista de interventoría compromete a realizar los ajustes de ser necesario. La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes, así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato.

Décimo quinto: Que mediante informe del contratista, informe de supervisión y certificación de cumplimiento, el supervisor del contrato certifico la culminación y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en el contrato de referencia.

Décimo sexto: Que para realizar la presente liquidación se aportan los siguientes documentos:

- Informe final de supervisión
- Informe final del contratista
- Acta de Terminación de Interventoría
- Pago de seguridad
- Factura
- Certificación de cumplimento de pago de aportes parafiscales (cajas de compensación – Sena – icbf)
- Certificado de cumplimiento
-

Décimo séptimo: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el interventor y el Secretario de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos en calidad de supervisor del contrato reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar permanentemente y correcta ejecución del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contratista.

Décimo octavo: Que en atención a lo anterior el supervisor del contrato certifica con la suscripción del presente documento que la totalidad de las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ello suscribió la respectiva certificación de cumplimiento.

Décimo noveno: Que el Alcalde desconoce los asuntos que no le hubieran sido oportuna y formalmente informado y que puedan incidir en el acto de liquidación, razón por la cual la responsabilidad frente a estos hechos será del resorte exclusivo del Interventor y del Secretario de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos y el contratista.

Vigésimo: Que las partes Intervinientes en el contrato de interventoría No 203-2017, presenta el siguiente balance financiero del contrato en referencia:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES		
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$	307.303.447,00
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 1 CONTRATO No. 203 -2017	$	50.432.926,35
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 2 CONTRATO No. 203 -2017	$	30.671.578,63
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 3 CONTRATO No. 203 -2017	$	34.390.277,04
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 4 CONTRATO No. 203 -2017	$	40.106.623,00
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 5 CONTRATO No. 203 -2017	$	96.225.163,00
ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 6 CONTRATO No. 203 -2017	$	19.576.949,00
ACTA FINAL DE INTERVENTORIA No. 7 CONTRATO No. 203 -2017	$	35.926.929,98

ÓRDENES DE PAGO	
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES 88.31% Y PAGO FINAL 11.69%

Frente a este informe el contratista manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Vigésimo Primero: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación, y el contratista manifiesta que, durante la ejecución del Contrato, no surgieron situaciones que generaran

desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual MUNICIPIO, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

Vigésimo Segundo: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Vigésimo Tercero: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Municipio de Guamal debe al: **CONSORCIO INTERVIV GUAMAL** Representada Legalmente **GUILLERMO ROJAS PIÑEROS, TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS ($ 35.926.929,00) M/CTE.**

Vigésimo Cuarto: Con lo anterior las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto relacionado con el objeto contratado y no se consignan observaciones u objeciones, quedando exentas de cualquier reclamación presente o futura frente al mismo y posteriormente a ella no existirá derecho adicional alguno no reconocido en esta.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos de Guamal - Meta, el día 21 de Julio

CONSORCIO INTERVIV GUAMAL

R/L.GUILLERMO ROJAS PIÑEROS

Contratista

DR. LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS RODRIGUEZ

SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Supervisor

DR. GERMAN GIOVANY PEÑON NIÑO

ALCALDE MUNICIPAL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epuesua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

OC-013-2025

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: OC-013-2025

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES PLANEACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN LOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHACUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1714-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E"

Estimados señores:

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ identificada con C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO EPUXUA VIVIENDA** en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 28.8 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente: **CONSORCIO EPUXUA VIVIENDA**
Nombre del representante legal: **MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ**
C. C. 52.961.753 de Bogotá D.C.
Matrícula Profesional: No aplica

Dirección de correo	CL 85 NO. 16 28 OF 1101
Dirección electrónica	ingenieriayconstruccionesmapa@outlook.com
Teléfono	3217696320
Telefax	No aplica
Ciudad	BOGOTÁ D.C.

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C.
Representante Legal del Consorcio

PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

OC-013-2025

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: OC-013-2025

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES PLANEACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN LOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHACUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1714-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E"

Estimados señores:

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ identificada con C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal y **LEYDY YORFID MARTINEZ SOLER** identificada con C.C. 1.072.618.058 en mi condición de contador, actuando en representación de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA SAS** identificada con NIT: 901.717.436-4, certificamos que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
1	1

En constancia, se firma en la Bogotá D.C., a los 22 días del mes de agosto de 2025.

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C.
Representante Legal

LEYDY YORFID MARTINEZ SOLER
C.C. 1.072.618.058 Tp: 217886-T
Contador Publico

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2024 Página 1 de 1

248

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000016914
FECHA RADICADO:	11/04/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901717436 - 4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales*	100,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD2n071

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el jueves 08 de mayo de 2025

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Elaboro:V.Guataquira

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1986

BITUIMA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-2004 BITUIMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00623495-F-1072618058-20140915 0040075501A 1 1512985490

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.618.058

MARTINEZ SOLER

APELLIDOS

LEIDY YORFID

NOMBRES

FIRMA

EXCLUSIVO CERTIFICADOS

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
217886-T
LEIDY YORFIL
MARTINEZ SOLER
C.C. 1072618056
RESOLUCION INSCRIPCION 508
FECHA 22/07/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DOCUMENTO UNICAMENTE PARA GEINCIVILES SAS

221185
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 444 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 85 No. 5A - 21 Bogotá D.C.
DOCUMENTO UNICAMENTE PARA GEINCIVILES SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
A867 92E8 CEF8 A6B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY YORFID MARTINEZ SOLER** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072618058 de BITUIMA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 217886-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
xuaxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 213475

OC-013-2025

FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: OC-013-2025

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES PLANEACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN LOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1714-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Estimados señores:

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS IDENTIFICADO con C.C. 79.690.557 con mi condición de representante legal y **MARY ADRIANA CASTRO VALENCIA** identificados con C.C: 1.087.187.359 en mi condición de contador de **GR ENGINEERING & CONSULTING SAS** identificada con el NIT 901.506.454-1, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
Mariana Rojas Hernández 1.034.397.818	470 ACCIONES SUSCRITAS
Valeria Rojas Hernández 1.019.904.693	470 ACCIONES SUSCRITAS

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 25 de junio de 2021

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 22 días del mes de agosto del 2025.

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
C.C. 79.690.557
Representante Legal

MARY ADRIANA CASTRO VALENCIA
C.C. 1.087.187.359 - Tp: 230897-T
Contador Publico

La suscrita contadora de la sociedad **GR Engineering & Consulting SAS**, identificada con **NIT 901.506.454 - 1**

CERTIFICA

Que la sociedad **GR Engineering & Consulting SAS**, identificada con **NIT 901.506.454 - 1**, constituida mediante documento privado con fecha 25 de junio de 2021, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 30 de julio de 2021, con matrícula mercantil No. 3406569, presenta la siguiente composición accionaria:

Nombre del accionista	Documento de identificación	Nacionalidad	Cantidad de acciones suscritas	Participación %	Participación en $
Mariana Rojas Hernández	C.C. 1.034.397.818	Colombiana	470	47%	$ 23.500.000
Valeria Rojas Hernández	T.I. 1.019.904.693	Colombiana	470	47%	$ 23.500.000
Guillermo Rojas Piñeros	C.C. 79.690.557	Colombiano	60	6%	$ 3.000.000
Total			1.000	100%	$ 50.000.000

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el tres (03) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Mary Adriana Castro Valencia
C.C.1.087.187.359
T.P. 230.897-T

255

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.087.187.359

CASTRO VALENCIA

APELLIDOS

MARY ADRIANA

NOMBRES

Mary Adriana Castro V

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1991

TUMACO
(NARINO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUL-2009 TUMACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2313900-00182094-F-1087187359-20090930 0016699418A 1 32564371

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

230897-T

MARY ADRIANA
CASTRO VALENCIA
C.C. 1067187359
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/09/2017
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235907 250619

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (571) 6444000 o devolverla a la JCC - Junta Central de Contadores a la Calle 80 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

Mary A. Castro V.

Firma

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
D60F6C87F87C07A3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY ADRIANA CASTRO VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1087187359 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 230897-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MIPYME

OC-013-2025

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: OC-013-2025

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES PLANEACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN LOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHACUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1714-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E"

Estimados señores:

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ identificado con C.C. 52.961.753 con mi condición de representante legal y **LEIDY YORFID MARTÍNEZ SOLER** identificados con C.C: 1.072.618.058 en mi condición de contador, actuando en representación de **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONS MAPA S.A.S** identificada con NIT: 901.717.436-4 declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificada como: MICRO EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 22 días del mes de agosto del 2025.

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
C.C. 52.961.753
Representante legal

LEIDY YORFID MARTÍNEZ SOLER
C.C: 1.072.618.058 TP: 217886-T
Contador publica

OC-013-2025

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: OC-013-2025

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES PLANEACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN LOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1714-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Estimados señores:

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS identificado con C.C. 79.690.557 con mi condición de representante legal y **MARY ADRIANA CASTRO VALENCIA** identificados con C.C: 1.087.187.359 en mi condición de contador, actuando en representación de **GR ENGINEERING & CONSULTING SAS** identificada con NIT: 901.506.454-1 declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 22 días del mes de agosto del 2025.

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
C.C. 79.690.557
Representante Legal

MARY ADRIANA CASTRO VALENCIA
C.C. 1.087.187.359 - Tp: 230697-T
Contador Publico

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.087.187.359

CASTRO VALENCIA

APELLIDOS

MARY ADRIANA

NOMBRES

Mary Adriana Castro V

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1991

TUMACO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUL-2009 TUMACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2313900-00182094-F-1087187359-20090930 0016699418A 1 32564371

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

230897-T

MARY ADRIANA
CASTRO VALENCIA
C.C. 1067187359
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/08/2017
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

230897 250619

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que la acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse a PBX (57)(1) 6444459 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

Mary A. Castro V.

Firma

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D60F6C87F87C07A9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY ADRIANA CASTRO VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1087187359 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 230897 T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ***********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1986
BITUIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-NOV-2004 BITUIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00623495-F-1072618058-20140915 0040075501A 1 1512986490

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.618.058
MARTINEZ SOLER
APELLIDOS
LEIDY YORFID
NOMBRES

FIRMA

EXCLUSIVO CERTIFICADOS

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
217886-T
LEIDY YORFIG
MARTINEZ [illegible]
C.C. 1072[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 588 FECHA 22/07/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 232125
DOCUMENTO UNICAMENTE PARA GEINCIVILES SAS

221185
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 444 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 95 No. 5A - 21 Bogotá D.C.
DOCUMENTO UNICAMENTE PARA GEINCIVILES SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A8679 2E8CEF8A6B3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY YORFID MARTINEZ SOLER** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072618058 de BITUIMA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 217886-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DESEMPATE

Calle 12 #8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epsxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

FORMATO 10 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Calle 12 # 8A – 36
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: OC-013-2025

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES PLANEACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN LOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHACUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1714-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E"

Estimados señores:

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ identificada con C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal y **LEYDY YORFID MARTINEZ SOLER** identificada con C.C. 1.072.618.058 en mi condición de contador, actuando en representación de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA SAS** identificada con NIT: 901.717.436-4, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Contrato.

En constancia, se firma en Bogotá a los 22 días del mes de agosto 2025.

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C.
Representante Legal

LEYDY YORFID MARTINEZ SOLER
C.C. 1.072.618.058 Tp. 217886-T
Contador Publico

FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Calle 12 # 8A – 36
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: OC-012-2025

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA PARA LA INTERVENCION VIAL URBANA PLAN VIAL FASE 1-2025 DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1815-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Estimados señores:

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS identificado con C.C. 79.690.557 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal y **MARY ADRIANA CASTRO VALENCIA** identificada con C.C. 1.087.187.359 en mi condición de contador, actuando en representación de **GR ENGINEERING & CONSULTING SAS** identificada con NIT: 901.506.454-1 declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de agosto de 2025.

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
C.C. 79.690.557
Representante Legal

MARY ADRIANA CASTRO VALENCIA
C.C. 1.087.187.359 Tp: 230897-T
Contador Publico

FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E -
Calle 12 # 8A – 36
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: OC-012-2025

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA PARA LA INTERVENCION VIAL URBANA PLAN VIAL FASE 1-2025 DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1815-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Estimados señores:

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ identificada con C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal y **LEYDY YORFID MARTINEZ SOLER** identificada con C.C. 1.072.618.058 en mi condición de contador, actuando en representación de **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MAPA SAS** identificada con NIT: 901.717.436-4, declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificada como: MICRO EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de agosto de 2025.

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C.
Representante Legal

LEYDY YORFID MARTINEZ SOLER
C.C. 1.072.618.058 Tp: 217886-T
Contador Publico

OFERTA ECONOMICA

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
xpuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

FORMTO 6
PROPUESTA ECONOMICA

[La Entidad puede utilizar este Formulario de presentación de **Propuesta Económica** de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al Indicado.]

[Los Proponentes emplearán el Formulario establecido por la Entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]

Cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. (SI APLICA)

I. PERSONAL

PERSONAL	UNIDAD	CANT	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACION TOTAL (MESES)	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA)	VALOR TOTAL
I.1. PERSONAL PROFESIONAL						
(INGENIERO CIVIL) DIRECTOR DE PROYECTOS	HMES	1	100%	5	**$ 6.933.333,00**	$ 34.666.665,00
(INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO) RESIDENTE DE OBRA)	HMES	1	100%	5	**$ 6.000.000,00**	$ 30.000.000,00
(TRABAJADOR SOCIAL) PROFESIONAL SOCIAL	HMES	1	100%	5	**$ 3.733.333,00**	$ 18.666.665,00
INGENIERO AMBIENTAL	HMES	1	70%	5	**$ 3.733.333,00**	$ 13.066.666,00
(INGENIERO CIVIL O INGENIERO INDUSTRIAL O PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HMES	1	100%	5	**$ 3.266.667,00**	$ 16.333.335,00
INGENIERO ELÉCTRICO	HMES	1	50%	5	**$ 5.216.667,00**	$ 13.041.668,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL						**$ 125.774.999,00**
I.2. PERSONAL TÉCNICO						
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES (INSPECTOR DE OBRA)	HMES	2	100%	5	**$ 2.433.333,00**	$ 24.333.330,00
SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO						**$ 24.333.330,00**
SUBTOTAL PERSONAL						**$ 150.108.329,00**
FM			**2,75791**			
TOTAL PERSONAL						**$ 413.985.275,95**

II. COSTOS DIRECTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	TARIFA	VALOR TOTAL
II.I OTROS COSTOS					
Arquiler de vehículo mayor igual a 1800 cc de cilindraje, incluyendo costos de operación y mantenimiento del Vehículo tipo Pick up 4*4 (incluye conductor)	MES	1	5	$ 7.333.333,00	$ 36.666.665,00
Arquiler Mobiliario oficina + computadores con impresora y tinta	GLOBAL	1	1	$ 4.933.333,00	$ 4.933.333,00
Arquiler de oficina (incluye servicios) + equipos de comunicación	MES	1	5	$ 3.833.333,00	$ 19.166.665,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías (incluye impresión y Ploteo de planos)	MES	1	5	$ 2.666.667,00	$ 13.333.335,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS					**$ 74.099.998,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 74.099.998,00**
VALOR INTERVENTORIA (SIN IMPUESTOS)					**$ 488.085.274,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 488.085.274,00**
IVA (19%)					**$ 92.736.202,06**
ajuste al peso					**-$ 0,06**
VALOR INTERVENTORIA					**$ 580.821.476,00**

MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ
R.L CONSORCIO EPUXUA VIVIENDA

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
Tel: 601 5 203475

FORMATO 15 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E
CARRERA 6 BIS #11-20
SOACHA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: OC-013-2025

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CUYO OBJETO ES PLANEACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN LOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1714-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE PLANEACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por EPUXUA AVANZA E.I.C.E de lo siguiente:

1) EPUXUA AVANZA E.I.C.E actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5,

6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por EPUXUA AVANZA E.I.C.E para la atención al público, la línea de atención nacional 601-9011092, el correo electrónico contactenos@epuxua.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en https://epuxua.gov.co/, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a EPUXUA AVANZA E.I.C.E para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://epuxua.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/4.PLAN-DE-TRATAMIENTO-DE-RIESGOS-DE-SEGURIDAD-Y-PRIVACIDAD-DE-LA-INFORMACION.-EPUXUA-AVANZA-E.I.C.E-2025.pdf y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: CONSORCIO EPUXUA VIVIENDA – MALKA IRINA ANDRADE ORTIZ

Firma:

Identificación: C.C. 52.961.753 de Bogotá D.C.

Fecha: 22 DE AGOSTO DE 2025

ANEXOS DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CARTA DE COMPROMISO

22 de agosto de 2025

Señores
EMPRESAS PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E
CARRERA 6 BIS N. 11-20
SOACHA CUNDINAMARCA

Referencia: OC-013-2025

Yo, JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.940.439 declaro de manera expresa mi voluntad y compromiso firme de integrar el equipo de trabajo responsable de la ejecución del contrato cuya referencia es: OC-013-2025 y donde me comprometo a estar disponible el 100% del proyecto, como DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

De igual forma, me comprometo a permanecer en dicho cargo por un período mínimo de la duración del contrato.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento.

JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
C.C. 79.940.439 de Bogotá D.C.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

HOJA DE VIDA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DATOS PERSONALES	
Nombre:	JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
Documento de identidad:	C.C. 79.940.439 de Bogotá D.C.
Fecha de nacimiento:	06 DE SEPTIEMBRE DE 1976
Lugar de nacimiento:	BOGOTA D.C

FORMACIÓN ACADEMICA

INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Año 2006

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRAS
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
Año 2020

EXPERIENCIA

CONTRATO 1:

Interventoria integral, administrativa,financiera, tecnica,contable,juridica,ambiental entre otras a la construcción de la infraestructura educativa afectada por fenomeno de la niña 2010-2011 en los departamentos de cauca y valle del cauca
CARGO: Director de interventoria

CONTRATO 2:

Interventoria tecnica,administrativa,financiera,contable,ambiental y juridica para los contratos de obra resultantes de los procesos realizados por los municipios de la regional orinoquia amazonia en el marco de los convenios suscritos con la unidad administrativa direccion nacional de bomberos y en desarrollo del contrato interadministrativo 178 de 2021 suscrito con la empresa inmobiliaria y de servicios logiticos de cundinamarca
CARGO: Director de interventoria

JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
C.C. 79.940.439 de Bogotá D.C.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA